

ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Ipiales, 19 de Enero de 2024

Señores
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.
Ciudad.

Asunto: Convocatoria Menor Cuantía CME 001 de 2024.

Objeto: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E."

Respetados señores:

El (Los) suscrito (s) JOSÉ MARÍA PINZÓN HIDALGO de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la Convocatoria de Menor Cuantía de la referencia, me (nos) permito (s) presentar propuesta y si que el Hospital Civil de Ipiales E.S.E. nos acepte la propuesta, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente

Declaramos que:

En caso de resultar favorecido (s) con la adjudicación, total o parcial, me (nos) comprometo a cumplir con todas las obligaciones establecidas tanto en la Convocatoria como en la oferta que presente(amos):

Que esta propuesta y El Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en El Contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos los documentos del pliego, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.

Que hemos recibido los documentos que integran el pliego, sus adendas y documentos de aclaraciones.



Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato, de conformidad con lo solicitado en el pliego de condiciones y a la oferta presentada.

Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, IVA, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del Contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato y a realizar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del Contrato según lo consignado en el pliego.

En cumplimiento de lo previsto en El Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del Contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en El Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar o para presentar la presente propuesta y suscribir El Contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del mismo.

Que me (nos) comprometo a respetar los precios señalados en la propuesta y que éstos se mantendrán sin variación injustificada durante toda la ejecución del contrato.





Que la presente propuesta consta de cuarenta (40) folios debidamente numerados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

INNOMED S.A
NIT 830.500.326-2
JOSÉ MARÍA PINZÓN HIDALGO
C.C 19.494.904
CLL 74 B # 69 H 14 BOGOTÁ
601-7552314
Ger.comercial@innomedsa.com

Atentamente,

Firma del Proponente o representante legal
INNOMED S.A



ANEXO 2 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Asunto: Convocatoria Menor Cuantía CME 001 de 2024.

Objeto: “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.”

El (los) suscrito(s) a saber: JOSÉ MARÍA PINZÓN HIDALGO domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con CC, 19.494.904 de Bogotá, quien obra en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de INNOMED S.A. Si se trata de persona jurídica, debe identificarse de manera completa la Sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Hospital Civil de Ipiales E.S.E. adelanta un proceso para la celebración de un contrato, cuyo objeto se señala en esta convocatoria de menor cuantía. SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE y LA ENTIDAD apoyar la acción del Estado colombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas. TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

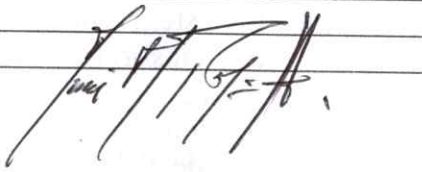
CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de dádiva a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que llegare a celebrarse como resultado de su propuesta; 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier dádiva a los funcionarios del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o



indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b) No ofrecer pagos o dadas a los funcionarios del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. 1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o como efecto la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente compromiso.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del oferente: INNOMED S.A
 Nombre del Representante Legal: JOSÉ MARÍA PINZÓN HIDALGO
 Nit: 830.500.326-2
 Dirección Ciudad: CLL 74B # 69 H 14
 Teléfono Fax: 601-7552314
 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL 



ANEXO 3 - CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL y parafiscales

Ipiales, 19 de Enero de 2024

Señores:

HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.
Ipiales - Nariño

Asunto: Convocatoria Menor Cuantía CME 001 de 2024.

Objeto: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E."

Nosotros, JOSÉ MARÍA PINZÓN HIDALGO y FERNANDO DIAZ CUBILLOS, Ciudadanos Colombianos, mayores de edad identificados con Cédulas de Ciudadanía Números 19.494.904 expedida en Bogotá y 19.145.863 expedida en Bogotá respectivamente, en calidad de representante legal y revisor fiscal, con tarjeta profesional número 19395-T de la empresa INNOMED S.A identificada con NIT 830.500.326-2 por medio de este documento, nos permitimos CERTIFICAR, bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO que la mencionada sociedad ha cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y se encuentra al día en el pago de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar ICBF y servicio nacional de aprendizaje SENA; correspondientes a las nóminas de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta; así mismo, que los ingresos bases de cotización reportados para el pago de dichos aportes, corresponden a la realidad económica de la empresa y sus trabajadores.

En constancia se firma en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de Enero del año 2024.

Atentamente,

FIRMA

Nombre del Representante Legal: JOSÉ MARÍA PINZÓN HIDALGO

Nombre o Razón Social del oferente: INNOMED S.A

Nit: 830.500.326-2

Dirección Ciudad: CLL 74 B # 69 H 14 BOGOTÁ

Teléfono Fax: 601-7552314

FIRMA

Nombre del Revisor Fiscal o Contador FERNANDO DIAZ CUBILLOS
TP_19395-T

Ipiales, 19 de enero de 2024

Señores:
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.
Ipiales – Nariño

Asunto: Convocatoria Menor Cuantía CME 001 de 2024.

Objeto: “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.”

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES)

Yo JOSÉ MARÍA PINZÓN HIDALGO identificado (a) con C. de c. 19.494.904 de BOGOTÁ, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, declaro bajo la gravedad de juramento, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se especifique el cumplimiento del pago de la obligación.

En constancia se firma en _BOGOTÁ, a los DIECIOCHO (_18_) días del mes de ENERO del año 2024.

Firma

Nombre de quien declara JOSÉ MARÍA PINZÓN HIDALGO

Número de doc. Identificación C.C 19.494,90
Ipiales. 19 de enero de 2024

Señores:
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.
Ipiales - Nariño

Asunto: Convocatoria Menor Cuantía CME 001 de 2024.

Objeto: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E."

DECLARACION JURAMENTADA DE NO OBLIGACION DE EFECTURAR PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo _____ identificado (a) con C. de c. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, declaro bajo la gravedad de juramento, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que no estoy obligado a efectuar pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones ni riesgos profesionales, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, en razón a que durante este periodo no he percibido ingresos.

En constancia se firma en _____, a los _____ (__) días del mes de ___ del año 202_.

Firma _____
Nombre de quien declara _____
Número de doc. identificación _____

ANEXO 4 – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Ipiales, 19 DE ENERO DE 2024

Señores:

HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

Ipiales - Nariño

Asunto: Convocatoria Menor Cuantía CME 001 de 2024.

Objeto: “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.”

N° del contrato en el RUP	Contratante	Contratista	Objeto	Clasificador de bienes y servicios.	Cuantía SMLMV en RUP	Información adicional.
111	CLINICA SANTA ANA S.A	INNOMEDS.A	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	42321500 42321600 42321700 42321800 42321900	318.88	
117	TRAUMASTORESAS	INNOMED S.A	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	42321500 42321600 42321700 42321800 42321900	2.000.71	
114	BROKEN BONE COMPANY SAS	INNOMED S.A	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	42321500 42321600 42321700 42321800 42321900	608.72	



La presente se expide a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del oferente: INNOMED S.A
Nombre del Representante Legal: JOSÉ MARÍA PINZÓN HIDALGO
Nit: 830.500.326-2
Dirección Ciudad: CLL 74 B # 69 H 14
Teléfono Fax: 601-7552314



ANEXO No. 5

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Ciudad y Fecha

Señores:
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.
Ipiales - Nariño

Asunto: Convocatoria Menor Cuantía CME 001 de 2024.

Objeto: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E."

ITEM	MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Alambre De Cerclaje 0.8 Mm	\$ 114.960	N.A	\$ 114.960
2	Alambre De Cerclaje Ce 0.5	\$ 114.960	N.A	\$ 114.960
3	Alambre De Cerclaje Ce 0.8	\$ 114.960	N.A	\$ 114.960
4	Alambre De Cerclaje Metro	\$ 114.960	N.A	\$ 114.960
5	Alambre Maleable 1.0mm Estéril	\$ 114.960	N.A	\$ 114.960
6	Alambre Maleable 1.0mm Estéril	\$ 114.960	N.A	\$ 114.960
7	Alambre Quirúrgico 2.5 X Mt	\$ 114.960	N.A	\$ 114.960
8	Arandela Titanio De 4.0	\$ 119.025	N.A	\$ 119.025
9	Arandela Uso Con Tornillos 3.5/4.0mm Acero	\$ 119.025	N.A	\$ 119.025
10	Arandela Uso Con Tornillos 4.5/6.5mm Acero	\$ 119.025	N.A	\$ 119.025
11	Arandelas	\$ 119.025	N.A	\$ 119.025
12	Arandelas	\$ 119.025	N.A	\$ 119.025
13	Barra Recta Tubular Parafijador 13x350mm	\$ 227.106	N.A	\$ 227.106
14	Barra Recta Tubular Parafijador 13x350mm	\$ 227.106	N.A	\$ 227.106
15	Cabeza Femoral Cromo Cobalto X 26	\$ 2.313.223	N.A	\$ 2.313.223

16	Cabeza Femoral Modular 22x0mm Medio Acero	\$ 2.313.223	N.A	\$ 2.313.223
17	Cabeza Femoral Modular 22x3mm Largo Acero	\$ 2.313.223	N.A	\$ 2.313.223
18	Cabeza Femoral Modular 22x6mm Extra Largo Acero	\$ 2.313.223	N.A	\$ 2.313.223
19	Cabezales Para Fijador	\$ 2.264.811	N.A	\$ 2.264.811
20	Cabezales Para Fijador	\$ 2.264.811	N.A	\$ 2.264.811
21	Campo En U	\$ 95.040	N.A	\$ 95.040
22	Cemento Óseo 3 (Con Fase Liquida)	\$ 433.636	N.A	\$ 433.636
23	Cemento Quirúrgico	\$ 433.636	N.A	\$ 433.636
24	Cemento Quirúrgico	\$ 433.636	N.A	\$ 433.636
25	Cemfix 40 Gm	\$ 1.077.120	N.A	\$ 1.077.120
26	Chips De Hueso Esponjoso * 15 Cc	\$ 6.019.200	N.A	\$ 6.019.200
27	Clavo De Steimann 2.0x300mm Estéril	\$ 53.460	N.A	\$ 53.460
28	Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 10 * 38	\$ 3.130.618	N.A	\$ 3.130.618
29	Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 11 * 36	\$ 3.130.618	N.A	\$ 3.130.618
30	Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 9 * 34	\$ 3.130.618	N.A	\$ 3.130.618
31	Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 9 * 36	\$ 3.130.618	N.A	\$ 3.130.618
32	Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 9 * 38	\$ 3.130.618	N.A	\$ 3.130.618
33	Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 9 * 40	\$ 3.130.618	N.A	\$ 3.130.618
34	Clavo Femoral Proximal Bloqueado Hexagonal 10x360mm Acero Derecho	\$ 4.061.520	N.A	\$ 4.061.520
35	Clavo Intramedular De Fémur De 9.0-380mm	\$ 3.130.618	N.A	\$ 3.130.618
36	Clavo Intramedular De Tibia 9.0 X 300mm Canulado	\$ 3.130.618	N.A	\$ 3.130.618
37	Clavo Intramedular De Tibia De 10.0 300mm Canulado	\$ 3.130.618	N.A	\$ 3.130.618
38	Clavo Intramedular De Tibia De 10.0- 280mm Canulado	\$ 3.130.618	N.A	\$ 3.130.618

39	Clavo Kirschner 1.2x300 Mm Acero	\$ 53.460	N.A	\$ 53.460
40	Clavo Kirschner 1.5x300mm Acero	\$ 53.460	N.A	\$ 53.460
41	Clavo Kirschner 1.5x300mm Acero	\$ 53.460	N.A	\$ 53.460
42	Clavo Kirschner 1.8x300 Mm Acero	\$ 53.460	N.A	\$ 53.460
43	Clavo Solido Para Tibia Sin Fresado Trabado 8x280mm Acero	\$ 3.130.618	N.A	\$ 3.130.618
44	Clavo Tibial Trabado 11x320mm Acero	\$ 3.130.618	N.A	\$ 3.130.618
45	Clavo Tibial Trabado 9x280mm Acero	\$ 3.130.618	N.A	\$ 3.130.618
46	Clavo Tibial Trabado 9x300mm Acero	\$ 3.130.618	N.A	\$ 3.130.618
47	Clavo Tibial Trabado 9x320mm Acero	\$ 3.130.618	N.A	\$ 3.130.618
48	Clavos De Kishner 1.5 Mm	\$ 53.460	N.A	\$ 53.460
49	Clavos De Shanz Con Recubrimiento De Hidroxiapatita 4.5 X 160 Mm (M.C)	\$ 436.590	N.A	\$ 436.590
50	Clavos De Shanz Con Recubrimiento De Hidroxiapatita 40/110 6.5 -50/110	\$ 436.590	N.A	\$ 436.590
51	Clavos De Steimann 2.0 Y De 2.5	\$ 53.460	N.A	\$ 53.460
52	Componente Femoral Bipolar 39mmx22mm	\$ 4.503.333	N.A	\$ 4.503.333
53	Componente Femoral Bipolar 43mmx22mm	\$ 4.503.333	N.A	\$ 4.503.333
54	Componente Femoral Bipolar 47mmx22mm	\$ 4.503.333	N.A	\$ 4.503.333
55	Cortical Screw Ti 1.5 X 7.0 Mm	\$ 147.016	N.A	\$ 147.016
56	Cúpula Bipolar	\$ 4.502.784	N.A	\$ 4.502.784
57	Fijador Externo Axial Dinámico Carga Progresiva Pequeño (E)	\$ 8.236.800	N.A	\$ 8.236.800
58	Injerto Corticoesponjoso Cancellous Chips X 15cc	\$ 5.702.400	N.A	\$ 5.702.400
59	Inserto Biarticular	\$ 2.834.832	N.A	\$ 2.834.832
60	Ioban	\$ 95.040	N.A	\$ 95.040
61	Ioban	\$ 95.040	N.A	\$ 95.040
62	Jeringa Subiton Gun	\$ 443.520	N.A	\$ 443.520
63	Jeringa Subiton Gun	\$ 443.520	N.A	\$ 443.520
64	Llave Para Fijador	\$ 570.240	N.A	\$ 570.240
65	Llave Para Fijador	\$ 570.240	N.A	\$ 570.240
66	Malla Estática Talla M 40x50	\$ 1.940.400	N.A	\$ 1.940.400
67	Malla Estática Talla S 40 X 25	\$ 1.940.400	N.A	\$ 1.940.400
68	Matriz Hemostática Floseal De 5ml	\$ 9.504.000	N.A	\$ 9.504.000

69	Matriz Regeneradora De 5 X 5	\$ 5.322.240	N.A	\$ 5.322.240
70	Matriz Regeneradora De 5 X 5cm	\$ 4.752.000	N.A	\$ 4.752.000
71	Matriz Regeneradora De 7.5 X 7.5cm	\$ 5.322.240	N.A	\$ 5.322.240
72	Maxiplaca 6 Orificios Sistema 2.3 Angulada Con Puente	\$ 588.060	N.A	\$ 588.060
73	Maxitornillo Sistema 2.3 X 8 Mm	\$ 188.100	N.A	\$ 188.100
74	Maxitornillos 2.3 X 12 Mm	\$ 188.100	N.A	\$ 188.100
75	Micro Placa Piso De Orbita Corta	\$ 469.112	N.A	\$ 469.112
76	Micromalla Para Piso De Orbita En Titanio 3 X 3 Mm	\$ 1.690.921	N.A	\$ 1.690.921
77	Micromalla Para Piso De Orbita	\$ 1.690.921	N.A	\$ 1.690.921
78	Mini Placa Adaptación En T 1.5x24mm 2x5 Orificios Titanio	\$ 1.918.858	N.A	\$ 1.918.858
79	Mini Placa Adaptación En T 1.5x28mm 2x6 Orificios Titanio	\$ 1.918.858	N.A	\$ 1.918.858
80	Miniplaca Recta Sistema 2.0 X 4 Orificios C/P 9 Mm	\$ 778.977	N.A	\$ 778.977
81	Minitornillo De Emergencia 2.3 X 7 Mm	\$ 147.016	N.A	\$ 147.016
82	Minitornillo/ Tornillo Sistema 2.0 X 9 Mm	\$ 147.016	N.A	\$ 147.016
83	Minitornillo/Tornillo Sistema 2.0 X 11 Mm	\$ 147.016	N.A	\$ 147.016
84	Minitornillo/Tornillo Sistema 2.0 X 7 Mm	\$ 147.016	N.A	\$ 147.016
85	Osteoconductor Strip De 10cc	\$ 6.589.440	N.A	\$ 6.589.440
86	Perno Bloqueado 3.5 Tarrajante X 20 Mm T	\$ 298.874	N.A	\$ 298.874
87	Perno Bloqueado 3.5 X 16 Mm Tarrajante	\$ 298.874	N.A	\$ 298.874
88	Perno Bloqueado 3.5 X 18 Mm Tarrajante	\$ 298.874	N.A	\$ 298.874
89	Perno Bloqueado 3.5 X 30 Mm Tarranjante	\$ 298.874	N.A	\$ 298.874
90	Perno Bloqueado Tarrajante 3.5 X 26 Mm	\$ 298.874	N.A	\$ 298.874
91	Perno Bloqueado Tarrajante 3.5x32mm	\$ 298.874	N.A	\$ 298.874
92	Perno Bloqueado Tarrajante 3.5x35mm	\$ 298.874	N.A	\$ 298.874
93	Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 14 Mm	\$ 117.768	N.A	\$ 117.768
94	Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 16 Mm	\$ 117.768	N.A	\$ 117.768
95	Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 16 Mm	\$ 117.768	N.A	\$ 117.768

96	Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 18 Mm	\$ 117.768	N.A	\$ 117.768
97	Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 18 Mm	\$ 117.768	N.A	\$ 117.768
98	Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 20 Mm Mc	\$ 117.768	N.A	\$ 117.768
99	Perno Cortical De 3.5 X 22 Mm Bajo Perfil	\$ 117.768	N.A	\$ 117.768
100	Perno Cortical De 3.5 X 24 Mm Bajo Perfil	\$ 117.768	N.A	\$ 117.768
101	Perno Cortical De 3.5 X 26 Mm Bajo Perfil	\$ 117.768	N.A	\$ 117.768
102	Perno Cortical De 3.5 X 40 Mm Bajo Perfil	\$ 117.768	N.A	\$ 117.768
103	Perno De Bloqueo Autorroscante 4.5x30mm Acero	\$ 321.084	N.A	\$ 321.084
104	Perno De Bloqueo Autorroscante 4.5x35mm Acero	\$ 321.084	N.A	\$ 321.084
105	Perno De Bloqueo Autorroscante 4.5x40mm Acero	\$ 321.084	N.A	\$ 321.084
106	Perno De Bloqueo Autorroscante 4.5x45mm Acero	\$ 321.084	N.A	\$ 321.084
107	Perno De Bloqueo Autorroscante 4.5x50mm Acero	\$ 321.084	N.A	\$ 321.084
108	Perno De Bloqueo Autorroscante Proximal 6.4x055mm Acero	\$ 308.593	N.A	\$ 308.593
109	Placa 2.0 X 4 Orificios	\$ 778.977	N.A	\$ 778.977
110	Placa 2.0 X 8 Orificios	\$ 953.812	N.A	\$ 953.812
111	Placa Anat Tibia Distal Bajo Perfil Orificio Bloqueado 3.9x10 Orificios Izquierda Acero	\$ 3.427.447	N.A	\$ 3.427.447
112	Placa Anat Tibia Distal Bajo Perfil Orificio Bloqueado 3.9x6 Orificios Derecha Acero	\$ 3.427.447	N.A	\$ 3.427.447
113	Placa Anat Tibia Distal Bajo Perfil Orificio Bloqueado 3.9x6 Orificios Izquierda Acero	\$ 3.427.447	N.A	\$ 3.427.447

114	Placa Anat Tibia Distal Bajo Perfil Orificio Bloqueado 3.9x8 Orificios Derecha Acero	\$ 3.427.447	N.A	\$ 3.427.447
115	Placa Anat Tibia Distal Bajo Perfil Orificio Bloqueado 3.9x8 Orificios Derecha Acero	\$ 3.427.447	N.A	\$ 3.427.447
116	Placa Anatómica Olecranon Bajo Perfil Orificio Roscado 2.4/3.9x106mm 10 Orificios Izquierda Acero	\$ 3.814.066	N.A	\$ 3.814.066
117	Placa Anatómica Olecranon Bajo Perfil Orificio Roscado 2.4/3.9x82mm 8 Orificios Derecha Acero	\$ 3.814.066	N.A	\$ 3.814.066
118	Placa Anatómica Olecranon Bajo Perfil Orificio Roscado 2.4/3.9x82mm 8 Orificios Izquierda Acero	\$ 3.814.066	N.A	\$ 3.814.066
119	Placa Ancha Auto Compresiva 4.5 10 Orificios 168mm	\$ 1.738.186	N.A	\$ 1.738.186
120	Placa Ancha Auto Compresiva 4.5 6 Orificios 104mm	\$ 1.738.186	N.A	\$ 1.738.186
121	Placa Ancha Auto Compresiva 4.5 8 Orificios 136mm	\$ 1.738.186	N.A	\$ 1.738.186
122	Placa Bloqueada En Titanio Para Fémur Proximal * 4 Orificios Der	\$ 3.565.508	N.A	\$ 3.565.508
123	Placa Bloqueada En Titanio Para Fémur Proximal * 4 Orificios Der	\$ 3.565.508	N.A	\$ 3.565.508
124	Placa Bloqueada En Titanio Para Fémur Proximal * 4 Orificios Iqz	\$ 3.565.508	N.A	\$ 3.565.508
125	Placa Bloqueada Humero Proximal 120 15 Orificios Acero	\$ 4.254.300	N.A	\$ 4.254.300
126	Placa Bloqueada Humero Proximal 72mm 12		N.A	



	Orificios Acero	\$ 4.254.300		\$ 4.254.300
127	Placa Bloqueada Humero Proximal 96mm 13 Orificios Acero	\$ 4.254.300	N.A	\$ 4.254.300
128	Placa Bloqueada En Titanio Acromioclavicular Derecha * 2 Orificios	\$ 2.291.148	N.A	\$ 2.291.148
129	Placa Bloqueada En Titanio Acromioclavicular Derecha * 3 Orificios	\$ 2.291.148	N.A	\$ 2.291.148
130	Placa Bloqueada En Titanio Acromioclavicular Derecha * 4 Orificios	\$ 2.291.148	N.A	\$ 2.291.148
131	Placa Bloqueada En Titanio Acromioclavicular Izquierda * 2 Orificios	\$ 2.291.148	N.A	\$ 2.291.148
132	Placa Bloqueada En Titanio Acromioclavicular Izquierda * 3 Orificios	\$ 2.291.148	N.A	\$ 2.291.148
133	Placa Condilea Orificios Bloq 4.9x160mm 6 Orificios Derecha Acero	\$ 4.041.586	N.A	\$ 4.041.586
134	Placa De Perone Distal Fibular X 6 Orificios De Bajo Perfil Izquierda (Ms)	\$ 2.892.690	N.A	\$ 2.892.690
135	Placa De Reconstrucción Recta 3.5x142mm 12 Orificios Acero	\$ 1.507.334	N.A	\$ 1.507.334
136	Placa De Reconstrucción Recta 3.5x70mm 6 Orificios Acero	\$ 1.507.334	N.A	\$ 1.507.334
137	Placa De Reconstrucción Recta Orificio Roscado 3.9x69mm 6 Orificios Acero	\$ 1.507.334	N.A	\$ 1.507.334
138	Placa De Reconstrucción Recta Orificio Roscado 3.9x93mm 8 Orificios Acero	\$ 1.507.334	N.A	\$ 1.507.334



139	Placa De Sostén T Tibia 4.5/6.5 2x132mm 6 Orificios Acero	\$ 3.676.690	N.A	\$ 3.676.690
140	Placa En L Derecha X 4 Orificios S/P Sistema 2.0	\$ 295.100	N.A	\$ 295.100
141	Placa En L Izquierda X 4 Orificios S/P Sistema 2.0	\$ 295.100	N.A	\$ 295.100
142	Placa En L X 5 Orificios C/P 15 Mm Sistema 2.0	\$ 295.100	N.A	\$ 295.100
143	Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Der. X 5	\$ 3.208.958	N.A	\$ 3.208.958
144	Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Der. X 6	\$ 3.208.958	N.A	\$ 3.208.958
145	Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Der. X 7	\$ 3.208.958	N.A	\$ 3.208.958
146	Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Der. X 8	\$ 3.208.958	N.A	\$ 3.208.958
147	Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Izq. X 4	\$ 3.208.958	N.A	\$ 3.208.958
148	Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Izq. X 5	\$ 3.208.958	N.A	\$ 3.208.958
149	Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Izq. X 6	\$ 3.208.958	N.A	\$ 3.208.958
150	Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Izq. X 7	\$ 3.208.958	N.A	\$ 3.208.958

151	Placa Fibular Lock 3.5 X 6 Orificios Derecha	\$ 2.892.690	N.A	\$ 2.892.690
152	Placa Fibular X 4 Orificios Derecha	\$ 2.892.690	N.A	\$ 2.892.690
153	Placa Gancho Para Clavícula X 3 Orificios D Loc/	\$ 2.291.148	N.A	\$ 2.291.148
154	Placa Gancho Para Clavícula X 5 Orificios D Loc/	\$ 2.291.148	N.A	\$ 2.291.148
155	Placa Gancho X 3 Orificios Derecha Lock	\$ 2.291.148	N.A	\$ 2.291.148
156	Placa Golf Bloqueada Izquierda X 8 Orificios	\$ 3.676.690	N.A	\$ 3.676.690
157	Placa Micro Fragmentos Recta Bloqueada 2.0x26mm 5 Orificios Titanio	\$ 778.977	N.A	\$ 778.977
158	Placa Micro Fragmentos Recta Bloqueada 2.0x31mm 6 Orificios Titanio	\$ 778.977	N.A	\$ 778.977
159	Placa Micro Fragmentos Recta Bloqueada 2.0x41mm 8 Orificios Titanio	\$ 953.812	N.A	\$ 953.812
160	Placa Micro Fragmentos T Bloqueada 2.0x21mm 2x3 Orificios Titanio	\$ 1.607.991	N.A	\$ 1.607.991
161	Placa Micro Fragmentos T Bloqueada 2.0x26mm 2x4 Orificios Titanio	\$ 1.607.991	N.A	\$ 1.607.991
162	Placa Micro Fragmentos T Bloqueada 2.0x31mm 2x5 Orificios Titanio	\$ 1.607.991	N.A	\$ 1.607.991
163	Placa Oleocranon Loc X 6h	\$ 3.814.066	N.A	\$ 3.814.066
164	Placa Orbital De 1.5mm Por 6 Orif Verde	\$ 399.612	N.A	\$ 399.612
165	Placa Radio Distal 7x3 Titaneo Izquierda	\$ 2.875.530	N.A	\$ 2.875.530
166	Placa Radio Distal Titaneo 7x2 Izquierda	\$ 2.875.530	N.A	\$ 2.875.530
167	Placa Radio Distal Volar Tit 2.7x7x2 Derecha	\$ 2.875.530	N.A	\$ 2.875.530
168	Placa Radio Distal Volar Tit 7x3 Derecha	\$ 2.875.530	N.A	\$ 2.875.530
169	Placa Recta 1.5mm De 4 Orf C/P Dorada	\$ 253.935	N.A	\$ 253.935
170	Placa Recta 1.5mm De 4 Orif C/P De 0.5mm Verde	\$ 253.935	N.A	\$ 253.935
171	Placa Recta 1/3 De Tubo 3,9x69mm 06 Orificios Bloqueados Acero	\$ 950.040	N.A	\$ 950.040
172	Placa Recta 1/3 De Tubo 3.5x49mm 4 Orificios Acero	\$ 950.040	N.A	\$ 950.040

173	Placa Recta 1/3 De Tubo 3.5x61mm 5 Orificios Acero	\$ 950.040	N.A	\$ 950.040
174	Placa Recta 1/3 De Tubo 3.5x73mm 6 Orificios Acero	\$ 950.040	N.A	\$ 950.040
175	Placa Recta 1/3 De Tubo 3.5x85mm 7 Orificios Acero	\$ 950.040	N.A	\$ 950.040
176	Placa Recta 1/3 De Tubo 3.5x97mm 8 Orificios Acero	\$ 950.040	N.A	\$ 950.040
177	Placa Recta 1/3 De Tubo 3.9x117mm 10 Orificios Bloqueados Acero	\$ 1.971.130	N.A	\$ 1.971.130
178	Placa Recta 1/3 De Tubo 3.9x45mm 04 Orificios Bloqueados Acero	\$ 1.971.130	N.A	\$ 1.971.130
179	Placa Recta 1/3 De Tubo 3.9x69mm 06 Orificios Bloqueados Acero	\$ 1.971.130	N.A	\$ 1.971.130
180	Placa Recta 1/3 De Tubo 3.9x93mm 08 Orificios Bloqueados Acero	\$ 1.971.130	N.A	\$ 1.971.130
181	Placa Recta 2.0 X 20 H	\$ 281.635	N.A	\$ 281.635
182	Placa Recta 2.0 X 4 H C/P	\$ 614.790	N.A	\$ 614.790
183	Placa Recta Ancha Bloqueada 4.9x152mm 8 Orificios Acero	\$ 1.738.186	N.A	\$ 1.738.186
184	Placa Recta Ancha De Bajo Contacto Orificio Roscado 4.9x188mm 10 Orificios Acero	\$ 1.738.186	N.A	\$ 1.738.186
185	Placa Recta Ancha De Bajo Contacto Orificio Roscado 4.9x224mm 12 Orificios Acero	\$ 1.738.186	N.A	\$ 1.738.186
186	Placa Recta Ancha De Bajo Contacto Orificio Roscado 4.9x260mm 14 Orificios Acero	\$ 1.738.186	N.A	\$ 1.738.186



187	Placa Recta Auto Compresiva 3.5x49mm 4 Orificios Acero	\$ 1.248.073	N.A	\$ 1.248.073
188	Placa Recta Auto Compresiva 3.5x61mm 5 Orificios Acero	\$ 1.248.073	N.A	\$ 1.248.073
189	Placa Recta Auto Compresiva 3.5x73mm 6 Orificios Acero	\$ 1.248.073	N.A	\$ 1.248.073
190	Placa Recta Auto Compresiva 3.5x85mm 7 Orificios Acero	\$ 1.248.073	N.A	\$ 1.248.073
191	Placa Recta Auto Compresiva 3.5x97mm 8 Orificios Acero	\$ 1.248.073	N.A	\$ 1.248.073
192	Placa Recta Bloq 2.0 X 6h Perfil 1.5	\$ 953.812	N.A	\$ 953.812
193	Placa Recta De 2.0mm Compresión X 5 Orif De 1.0mm	\$ 778.977	N.A	\$ 778.977
194	Placa Recta De Bajo Contacto Orificio Roscado 3,9x80mm 06 Orificios Acero	\$ 1.248.073	N.A	\$ 1.248.073
195	Placa Recta De Bajo Contacto Orificio Roscado 3.9x100mm 07 Orificios Acero	\$ 1.248.073	N.A	\$ 1.248.073
196	Placa Recta De Bajo Contacto Orificio Roscado 3.9x140mm 10 Orificios Acero	\$ 1.248.073	N.A	\$ 1.248.073
197	Placa Recta De Bajo Contacto Orificio Roscado 3.9x60mm 04 Orificios Acero	\$ 1.248.073	N.A	\$ 1.248.073
198	Placa Recta De Bajo Contacto Orificio Roscado 3.9x80mm 06 Orificios Acero	\$ 1.248.073	N.A	\$ 1.248.073
199	Placa Recta De Compresión Log Sist 2.0x8		N.A	



		\$ 1.498.848		\$ 1.498.848
200	Placa Recta De Compresión Log Sist 2.0x8	\$ 1.498.848	N.A	\$ 1.498.848
201	Placa Recta Estrecha De Bajo Contacto Orificio Roscado 4.9x152mm 8 Orificios Acero	\$ 1.738.186	N.A	\$ 1.738.186
202	Placa Recta Sist 2.0 X 4 Orif S/P De 1.0mm	\$ 1.224.106	N.A	\$ 1.224.106
203	Placa Recta Sist 2.0 X 8 Orif S/P De 1.0mm	\$ 1.498.848	N.A	\$ 1.498.848
204	Placa Recta Sistema 1.7 X 8 Orificios/ (Miniplaca De 8 Orificios Recta)	\$ 1.498.848	N.A	\$ 1.498.848
205	Placa Recta Sistema 2.0 X 6 Orificios	\$ 1.224.106	N.A	\$ 1.224.106
206	Placa Recta Sistema 2.0 X 6 Orificios	\$ 1.224.106	N.A	\$ 1.224.106
207	Placa Recta Sistema 2.0 X 8 Orificios	\$ 1.224.106	N.A	\$ 1.224.106
208	Placa Reforzada Auto Compresiva 4.5x200mm 12 Orificios Acero	\$ 1.738.186	N.A	\$ 1.738.186
209	Placa Reforzada Auto Compresiva 4.5x232mm 14 Orificios Acero	\$ 1.738.186	N.A	\$ 1.738.186
210	Placa T Volar Para Radio Distal De Bajo Perfil Orificio Roscado 2.6/3.9 57mm 3x3 Derecha Acero	\$ 2.007.245	N.A	\$ 2.007.245
211	Placa Tibia Proximal Lateral Bloq Angulo Variable 3.5x88mm 3x5 Orificios Derecha	\$ 3.665.837	N.A	\$ 3.665.837

	Acero			
212	Placa Tibia Proximal Lateral Bloq Angulo Variable 3.9x120mm 3x7 Orificios Derecha Acero	\$ 3.665.837	N.A	\$ 3.665.837
213	Placa Tibia Proximal Lateral Bloq Angulo Variable 3.9x88mm 3x5 Orificios Izquierda Acero	\$ 3.665.837	N.A	\$ 3.665.837
214	Placa Tibia Proximal Media Bloqueada Angulo Variable 3.9 3x143mm 8 Orificios Acero	\$ 3.665.837	N.A	\$ 3.665.837
215	Placa Tibia Proximal Media Bloqueada Angulo Variable 3.9 3x79mm 4 Orificios Acero	\$ 3.665.837	N.A	\$ 3.665.837
216	Placas Bloqueadas Para Fíbula Distal En Titanio Der * 5 Orificios	\$ 2.892.690	N.A	\$ 2.892.690
217	Placas Bloqueadas Para Fíbula Distal En Titanio Izq. * 5 Orificios	\$ 2.892.690	N.A	\$ 2.892.690
218	Prótesis De Thompson # 43	\$ 2.217.600	N.A	\$ 2.217.600
219	Rotula De Conexión De Angulo Variable Barra Del Fijador - Tornillo De Shanz	\$ 340.542	N.A	\$ 340.542
220	Hemostatico Fibrilar De 10 X 20 Cm	\$ 6.209.280	N.A	\$ 6.209.280
221	Hemostatico Fibrilar De 5.1 X 10.2 Cm	\$ 4.435.200	N.A	\$ 4.435.200
222	Tapón Intramedular Fémur	\$ 240.998	N.A	\$ 240.998
223	Tapón Intramedular(Ms)	\$ 240.998	N.A	\$ 240.998

224	Tapones C Plug	\$ 240.998	N.A	\$ 240.998
225	Tornillo 1.5mm X 6mm	\$ 147.016	N.A	\$ 147.016
226	Tornillo 1.5mm X 8mm	\$ 147.016	N.A	\$ 147.016
227	Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x045mm Acero	\$ 395.366	N.A	\$ 395.366
228	Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x055mm Acero	\$ 395.366	N.A	\$ 395.366
229	Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x060mm Acero	\$ 395.366	N.A	\$ 395.366
230	Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x065mm Acero	\$ 395.366	N.A	\$ 395.366
231	Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x070mm Acero	\$ 395.366	N.A	\$ 395.366
232	Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x075mm Acero	\$ 395.366	N.A	\$ 395.366
233	Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x080mm Acero	\$ 395.366	N.A	\$ 395.366
234	Tornillo Canulado Autorroscante Rosca Parcial 3.0x 24mm Acero	\$ 395.366	N.A	\$ 395.366
235	Tornillo Canulado Autorroscante Rosca Parcial 3.0x 30mm Acero	\$ 395.366	N.A	\$ 395.366

236	Tornillo Canulado Autorroscante Rosca Parcial 4.5x20mm Acero	\$ 395.366	N.A	\$ 395.366
237	Tornillo Canulado Autorroscante Rosca Parcial 4.5x45mm Acero	\$ 395.366	N.A	\$ 395.366
238	Tornillo Cortical 2.0mmx10 S.	\$ 165.726	N.A	\$ 165.726
239	Tornillo Cortical 2.0mmx12 S.	\$ 165.726	N.A	\$ 165.726
240	Tornillo Cortical Hexagonal 1.5x10mm Titanio	\$ 246.344	N.A	\$ 246.344
241	Tornillo Cortical Hexagonal 1.5x8mm Titanio	\$ 246.344	N.A	\$ 246.344
242	Tornillo Cortical Hexagonal 2.0x10mm Titanio	\$ 165.726	N.A	\$ 165.726
243	Tornillo Cortical Hexagonal 3,5x16mm	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
244	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x14mm	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
245	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x16mm	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
246	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x18mm	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
247	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x20mm	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
248	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x22mm	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
249	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x24mm	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
250	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x24mm	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
251	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x26mm	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
252	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x28mm	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
253	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x28mm	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
254	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x30mm	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
255	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x32mm	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
256	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x34mm	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
257	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x34mm	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
258	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x36mm	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
259	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x38mm	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
260	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x40mm	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951

261	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x40mm	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
262	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x45mm	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
263	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x50mm	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
264	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x20mm Acero	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
265	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x22mm Acero	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
266	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x24mm Acero	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
267	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x26mm Acero	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
268	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x28mm Acero	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
269	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x30mm Acero	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
270	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x32mm Acero	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
271	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x34mm Acero	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
272	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x36mm Acero	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
273	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x38mm Acero	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
274	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x40mm Acero	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
275	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x42mm Acero	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
276	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x44mm Acero	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
277	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x46mm Acero	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
278	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x48mm Acero	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
279	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x54mm Acero	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
280	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x56mm Acero	\$ 52.951	N.A	\$ 52.951
281	Tornillo Cortical Hexagonal Roscado 2.0x10mm Titanio	\$ 165.726	N.A	\$ 165.726
282	Tornillo Cortical Hexagonal Roscado 2.0x12mm Titanio	\$ 165.726	N.A	\$ 165.726
283	Tornillo Cortical Hexagonal Roscado 2.0x14mm Titanio	\$ 165.726	N.A	\$ 165.726
284	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.4x12mm Acero	\$ 235.533	N.A	\$ 235.533
285	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.4x16mm Acero	\$ 235.533	N.A	\$ 235.533

286	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.4x18mm Acero	\$ 235.533	N.A	\$ 235.533
287	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.4x20mm Acero	\$ 235.533	N.A	\$ 235.533
288	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.6x14mm Acero	\$ 235.533	N.A	\$ 235.533
289	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.6x16mm Acero	\$ 235.533	N.A	\$ 235.533
290	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x14mm Acero	\$ 298.874	N.A	\$ 298.874
291	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x14mm Acero	\$ 298.874	N.A	\$ 298.874
292	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x16mm Acero	\$ 298.874	N.A	\$ 298.874
293	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x18mm Acero	\$ 298.874	N.A	\$ 298.874
294	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x20mm Acero	\$ 298.874	N.A	\$ 298.874
295	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x22mm Acero	\$ 298.874	N.A	\$ 298.874
296	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x24mm Acero	\$ 298.874	N.A	\$ 298.874
297	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x26mm Acero	\$ 298.874	N.A	\$ 298.874
298	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante		N.A	



	3.9x28mm Acero	\$ 298.874		\$ 298.874
299	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x30mm Acero	\$ 298.874	N.A	\$ 298.874
300	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x30mm Acero	\$ 298.874	N.A	\$ 298.874
301	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x35mm Acero	\$ 298.874	N.A	\$ 298.874
302	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x35mm Acero	\$ 298.874	N.A	\$ 298.874
303	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x40mm Acero	\$ 298.874	N.A	\$ 298.874
304	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x45mm Acero	\$ 298.874	N.A	\$ 298.874
305	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x45mm Acero	\$ 298.874	N.A	\$ 298.874
306	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x50mm Acero	\$ 298.874	N.A	\$ 298.874
307	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x55mm Acero	\$ 298.874	N.A	\$ 298.874
308	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x60mm Acero	\$ 298.874	N.A	\$ 298.874
309	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x28mm Acero	\$ 321.084	N.A	\$ 321.084
310	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x30mm Acero	\$ 321.084	N.A	\$ 321.084



311	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x32mm Acero	\$ 321.084	N.A	\$ 321.084
312	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x34mm Acero	\$ 321.084	N.A	\$ 321.084
313	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x36mm Acero	\$ 321.084	N.A	\$ 321.084
314	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x38mm Acero	\$ 321.084	N.A	\$ 321.084
315	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x42mm Acero	\$ 321.084	N.A	\$ 321.084
316	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x44mm Acero	\$ 321.084	N.A	\$ 321.084
317	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x50mm Acero	\$ 321.084	N.A	\$ 321.084
318	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x55mm Acero	\$ 321.084	N.A	\$ 321.084
319	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x75mm Acero	\$ 321.084	N.A	\$ 321.084
320	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x80mm Acero	\$ 321.084	N.A	\$ 321.084
321	Tornillo Cortical Roscado Titanio (T8) 2.7x16	\$ 117.768	N.A	\$ 117.768
322	Tornillo Cortical Roscado Titanio (T8) 2.7x18	\$ 117.768	N.A	\$ 117.768
323	Tornillo Cortical Roscado Titanio (T8) 2.7x20		N.A	

		\$ 117.768		\$ 117.768
324	Tornillo Cortical Roscado Titanio (T8) 2.7x22	\$ 117.768	N.A	\$ 117.768
325	Tornillo Cortical Roscado Titanio (T8) 2.7x26	\$ 117.768	N.A	\$ 117.768
326	Tornillo Cortical Titanio (T8) 2.7x16	\$ 117.768	N.A	\$ 117.768
327	Tornillo Cortical Titanio (T8) 2.7x18	\$ 117.768	N.A	\$ 117.768
328	Tornillo Cortical Titanio (T8) 2.7x20	\$ 117.768	N.A	\$ 117.768
329	Tornillo Cortical Titanio (T8) 2.7x22	\$ 117.768	N.A	\$ 117.768
330	Tornillo Cortical Titanio 3.5 X 20 Mm	\$ 117.768	N.A	\$ 117.768
331	Tornillo Cortical Titanio 35 X 12 Mm	\$ 117.768	N.A	\$ 117.768
332	Tornillo Cortical Titanio 35 X 14 Mm	\$ 117.768	N.A	\$ 117.768
333	Tornillo Cortical Titanio 35 X 16 Mm	\$ 117.768	N.A	\$ 117.768
334	Tornillo Cortical Titanio 35 X 18 Mm	\$ 117.768	N.A	\$ 117.768
335	Tornillo Cortical Titanio 35 X 22 Mm	\$ 117.768	N.A	\$ 117.768
336	Tornillo Cortical Titanio 35 X 28 Mm	\$ 117.768	N.A	\$ 117.768
337	Tornillo Cortical Titanio 35 X 32 Mm	\$ 117.768	N.A	\$ 117.768
338	Tornillo Cortical Titanio 35 X 34 Mm	\$ 117.768	N.A	\$ 117.768
339	Tornillo Cortical Titanio 35 X 45 Mm	\$ 117.768	N.A	\$ 117.768
340	Tornillo Cortical Titanio 45 X 20	\$ 117.768	N.A	\$ 117.768
341	Tornillo Cortical Titanio 45 X 30	\$ 117.768	N.A	\$ 117.768
342	Tornillo Cortical Titanio 45 X 34	\$ 117.768	N.A	\$ 117.768
343	Tornillo Cortical Titanio 45 X 40	\$ 117.768	N.A	\$ 117.768

344	Tornillo De Bloqueo (Cierre)	\$ 240.998	N.A	\$ 240.998
345	Tornillo De Bloqueo En Titanio 4.0 X 14	\$ 298.874	N.A	\$ 298.874
346	Tornillo De Bloqueo En Titanio 4.0 X 16	\$ 298.874	N.A	\$ 298.874
347	Tornillo De Bloqueo En Titanio 4.0 X 18	\$ 298.874	N.A	\$ 298.874
348	Tornillo De Bloqueo En Titanio 4.0 X 20	\$ 298.874	N.A	\$ 298.874
349	Tornillo De Bloqueo En Titanio 5.0 X 34	\$ 298.874	N.A	\$ 298.874
350	Tornillo De Bloqueo En Titanio 5.0 X 40	\$ 321.084	N.A	\$ 321.084
351	Tornillo De Bloqueo En Titanio 5.0 X 42	\$ 321.084	N.A	\$ 321.084
352	Tornillo De Bloqueo En Titanio 5.0 X 65	\$ 321.084	N.A	\$ 321.084
353	Tornillo De Bloqueo En Titanio Rosca Total De 6.5 X 60	\$ 308.593	N.A	\$ 308.593
354	Tornillo De Bloqueo En Titanio Rosca Total De 6.5 X 70	\$ 308.593	N.A	\$ 308.593
355	Tornillo De Bloqueo En Titanio Rosca Total De 6.5 X 75	\$ 308.593	N.A	\$ 308.593
356	Tornillo De Bloqueo En Titanio Rosca Total De 6.5 X 80	\$ 308.593	N.A	\$ 308.593

357	Tornillo De Bloqueo En Titanio Rosca Total De 6.5 X 90	\$ 308.593	N.A	\$ 308.593
358	Tornillo De Bloqueo Para Clavo De 4.0 En Titanio * 40	\$ 208.940	N.A	\$ 208.940
359	Tornillo De Bloqueo Para Clavo De 4.0 En Titanio * 45	\$ 208.940	N.A	\$ 208.940
360	Tornillo De Bloqueo Para Clavo De 4.0 En Titanio * 45	\$ 208.940	N.A	\$ 208.940
361	Tornillo De Bloqueo Para Clavo De 4.0 En Titanio * 55	\$ 208.940	N.A	\$ 208.940
362	Tornillo De Bloqueo Titanio 3.0 X 12	\$ 218.170	N.A	\$ 218.170
363	Tornillo De Bloqueo Titanio 3.0 X 14	\$ 218.170	N.A	\$ 218.170
364	Tornillo De Bloqueo Titanio 3.0 X 16	\$ 218.170	N.A	\$ 218.170
365	Tornillo De Bloqueo Titanio 3.0 X 18	\$ 218.170	N.A	\$ 218.170
366	Tornillo De Bloqueo Titanio 3.0 X 20	\$ 218.170	N.A	\$ 218.170
367	Tornillo De Cobertura Cth Ref. 335 / 345.1 Acero	\$ 246.344	N.A	\$ 246.344
368	Tornillo De Cobertura Cth Ref. 360 / 340 / 330 Acero	\$ 246.344	N.A	\$ 246.344
369	Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca 16 6.5x65mm Acero	\$ 246.344	N.A	\$ 246.344
370	Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca 16 6.5x80mm Acero	\$ 246.344	N.A	\$ 246.344
371	Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca 32		N.A	

	6.5x80mm Acero	\$ 246.344		\$ 246.344
372	Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca Parcial 4.0x20mm Acero	\$ 170.028	N.A	\$ 170.028
373	Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca Parcial 4.0x30mm Acero	\$ 170.028	N.A	\$ 170.028
374	Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca Parcial 4.0x40mm Acero	\$ 170.028	N.A	\$ 170.028
375	Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca Parcial 4.0x45mm Acero	\$ 170.028	N.A	\$ 170.028
376	Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca Parcial 4.0x50mm Acero	\$ 170.028	N.A	\$ 170.028
377	Tornillo De Shanz 6x150mm Acero	\$ 184.537	N.A	\$ 184.537
378	Tornillo De Shanz 6x180mm Acero	\$ 184.537	N.A	\$ 184.537
379	Tornillo De Seguridad Antirotatorio Para Andes	\$ 240.998	N.A	\$ 240.998
380	Tornillo De Seguridad Antirotatorio Para Andes	\$ 240.998	N.A	\$ 240.998
381	Tornillo Esponjoso De 4.0 X 40mm	\$ 170.028	N.A	\$ 170.028
382	Tornillo Esponjoso de 4.0 X 16 Mm Bajo Perfil	\$ 170.028	N.A	\$ 170.028
383	Tornillo Esponjoso De 4.0 X 16 Mm Bajo Perfil Mc	\$ 170.028	N.A	\$ 170.028
384	Tornillo Esponjoso De 4.0 X 18 Mm Bajo Perfil	\$ 170.028	N.A	\$ 170.028
385	Tornillo Esponjoso De 4.0 X 20 Mm Bajo	\$ 170.028	N.A	\$ 170.028

	Perfil			
386	Tornillo Esponjoso De 4.0 X 30 Mm Bajo Perfil	\$ 170.028	N.A	\$ 170.028
387	Tornillo Esponjoso De 4.0 X 32 Mm Bajo Perfil	\$ 170.028	N.A	\$ 170.028
388	Tornillo Esponjoso Titanio Roca Parcial 4.0 X 45	\$ 170.028	N.A	\$ 170.028
389	Tornillo Esponjoso Titanio Roca Parcial 40 X 40	\$ 170.028	N.A	\$ 170.028
390	Tornillo Esponjoso Titanio Rosca Parcial 4.0 X 50	\$ 170.028	N.A	\$ 170.028
391	Tornillo Esponjoso Titanio Rosca Parcial 40 X 35	\$ 170.028	N.A	\$ 170.028
392	Tornillo Para Cerclaje 20 X 10mm K	\$ 170.028	N.A	\$ 170.028
393	Tornillo Rt Esponjoso 4.0 X 18 Mm Bajo Perfil(Ms)	\$ 170.028	N.A	\$ 170.028
394	Tornillo Sistema 1.7 X 7 Mm	\$ 295.613	N.A	\$ 295.613
395	Tornillo/Perno De Bloqueo Intramedular 4.0x 40 Mm	\$ 208.940	N.A	\$ 208.940
396	Tornillo/Perno De Bloqueo Intramedular 4.0x 45 Mm	\$ 208.940	N.A	\$ 208.940
397	Tornillos 1.2 X 5 Mm	\$ 286.110	N.A	\$ 286.110
398	Tornillos De Emergencia De 1.8mm X 6 Mm	\$ 286.110	N.A	\$ 286.110
399	Tornillos De Sujeción	\$ 74.996	N.A	\$ 74.996
400	Tornillos De Sujeción	\$ 74.996	N.A	\$ 74.996

401	Tornillos De Sujeción Para Cabezal	\$ 74.996	N.A	\$ 74.996
402	Tornillos De Sujeción Para Cabezal	\$ 74.996	N.A	\$ 74.996
403	Tornillos Para Fijación Intermáxilar s 2. X 10 Mm	\$ 313.830	N.A	\$ 313.830
404	Tornillos Sistema 1.7 X 6 Mm (Ms)	\$ 295.613	N.A	\$ 295.613
405	Tornillos Sistema 1.7 X 8 Mm -	\$ 295.613	N.A	\$ 295.613
406	Tornillos Sistema 2.0 X 5 Mm - Emergencia	\$ 165.726	N.A	\$ 165.726
407	Tornillos Sistema 2.0 X 7 Mm	\$ 165.726	N.A	\$ 165.726
408	Tornillos Sistema 2.0 X 9 Mm	\$ 165.726	N.A	\$ 165.726
409	Tornillo 2.0mm X 10mm	\$ 165.726	N.A	\$ 165.726
410	Tornillo 2.0mm X 12mm	\$ 165.726	N.A	\$ 165.726
411	Tornillo 2.0mm X 6mm	\$ 165.726	N.A	\$ 165.726
412	Tornillo 2.0mm X 8mm	\$ 165.726	N.A	\$ 165.726
413	Tornillo De Emergencia 2.3mm X 6mm		N.A	



		\$ 205.822		\$ 205.822
414	Tornillo De Emergencia 2.3mm X 8mm	\$ 205.822	N.A	\$ 205.822
415	Tutor De Distracción Y Compresión X 25 Mm Humero	\$ 8.236.800	N.A	\$ 8.236.800
416	Tutor De Distracción Y Compresión X 30 Mm De Tibia ""	\$ 9.123.840	N.A	\$ 9.123.840
417	Udrape	\$ 95.040	N.A	\$ 95.040
418	Unidad De Compresión Y Distracción 110 Mm	\$ 1.135.134	N.A	\$ 1.135.134
419	Unidad De Compresión Y Distracción 110 Mm	\$ 1.135.134	N.A	\$ 1.135.134
420	Vástago Cementado Tipo C	\$ 2.876.016	N.A	\$ 2.876.016
421	Vástago Pulido Cementado H1 35.5mm Distal (Nº0) Incluye Centralizador-Tapón Para Cemento	\$ 2.876.016	N.A	\$ 2.876.016
422	Vástago Pulido Cementado H1 37.5mm Distal (Nº1) Incluye Centralizador-Tapón Para Cemento	\$ 2.876.016	N.A	\$ 2.876.016

Nota: El valor Unitario Incluye IVA, impuestos, transporte, retenciones y deducciones a que haya lugar.

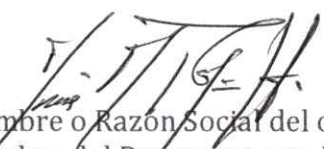



Valor máximo de adjudicación: MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.200.000.000)

Requisitos especiales:

1. La adjudicación del contrato será total
2. El proponente deberá proporcionar la institución un instrumentador para las cirugías.
3. El proponente deberá garantizar el préstamo y/o suministro de los equipos necesarios para la realización de las cirugías (instrumental)
4. El proponente deberá garantizar un stock mínimo de material en la institución para la realización de las cirugías urgentes.

Atentamente,


Nombre o Razón Social del oferente: INNOMED S.A
Nombre del Representante Legal: JOSÉ MARÍA PINZÓN HIDALGO
Nit:830.500.326-2
Dirección Ciudad: CLL 74B # 69 H 14
Teléfono Fax: 601-7552314
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL 



ANEXO 6 - CERTIFICACIÓN DE PLAZO DE PAGO.
Ipiales, 19 de enero de 2024

Señores:
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.
Ipiales - Nariño

Asunto: Convocatoria Menor Cuantía CME 001 de 2024.

Objeto: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E."

El suscrito REPRESENTANTE LEGAL, identificado con cédula de ciudadanía número 19.494.904 expedida en BOGOTÁ, en nombre de la empresa INNOMED S.A con NIT 830.500.326-2 manifiesto y certifico que tenemos la capacidad financiera para aceptar el pago de los productos entregados al Hospital Civil de Ipiales E.S.E. en el siguiente plazo: (elija solo una opción)

Plazo de pago	Marque con una X
60 días a 90 días, posteriores a la radicación de la factura	X
90 días a 120 días, posteriores a la radicación de la factura	

De igual manera autorizó al Hospital Civil de Ipiales E.S.E., para que se consigne en el contrato dicho plazo de pago y en evento de configurarse el incumplimiento, proceda de conformidad a la Ley.





Nombre o Razón Social del oferente: INNOMED S.A
Nombre del Representante Legal: JOSÉ MARÍA PINZÓN HIDALGO
Nit: 830.500.326-2
Dirección Ciudad: CLL 74 B # 69 H 14 BOGOTÁ
Teléfono Fax: 601-7552314



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
DOCUMENTOS SARLAFT

FO- 1809

Versión: 1

Vigencia
17/04/2017

Fecha de diligenciamiento: 18 / 1 / 2024 Ciudad: Bogotá D.C. Tipo de Solicitud: Nuevo Actualizado
Clase de vinculación: Prestador Contratista Funcionario Proveedor Miembro de Junta Directiva Miembro de Junta Control Social Otra Cual

1. PERSONA JURIDICA

Nombre o razón social: INNOMED S.A. Nit: 830500326 DV: 2
Representante legal:
C.C. x C.E. P.S. Numero: 19494904 Fecha de expedición: 20 02 1981 Lugar de expedición: BOGOTA
Fecha de nacimiento: 07 12 1962 Lugar de nacimiento: BOGOTA Nacionalidad: COLOMBIANO
Dirección: CL 74 B.69 H 14 Ciudad: BOGOTA Teléfono: 601 7552314 Fax:
Tipo de empresa: Pública Privada Mixta Sector de la economía: INDUSTRIAL Y COMERCIAL Código CIU: 3250
Actividad económica: Salud Industrial Comercial Consultoría / Asesoría Comunicaciones Servicios financieros
Otra Cual? Email:

Identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital, aporte o participación

No.	Documento de identidad	Nombre completo o razón social
19494904	CEDULA DE CIUDADANIA	JOSE MARIA PINZON HIDALGO
7923	CEDULA DE CIUDADANIA	ANDRES SANCHEZ TURRIAGO
519	CEDULA DE CIUDADANIA	MAGDA IANNET URREA RODRIGUEZ

Ingresos mensuales (\$) 1.100.000.000 Egresos mensuales (\$) 800.000.000
Activos (\$) 11.417.167.994 Pasivos (\$) 5.696.679.303
Patrimonio (\$) 5.720.488.691 Otros ingresos (\$) 0
Concepto otros Ingresos N/A

2. PERSONAS PEP's

¿Por su cargo maneja recursos públicos? SI NO ¿Por su cargo ejerce algún grado de poder público? SI NO
¿Por su actividad u oficio, goza usted de reconocimiento público general? SI NO
¿Existe algún vínculo entre usted y una persona considerada públicamente expuesta? SI NO Indique:
¿Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de países? SI NO Indique:

3. DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS

Declaro expresamente que:

- Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el código Penal Colombiano.
- La información que he suministrado en el presente formulario es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente.
- Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
- Manifiesto que no he sido declarado responsable jurídicamente por la comisión de delitos contra la administración pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecte el patrimonio del estado.
- Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio):

Origen: FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS

4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza transacciones en moneda extranjera? SI NO Importaciones Exportaciones Inversiones Transferencias

Otra Indique otras operaciones

¿Posee productos financieros en el exterior? SI NO ¿Posee cuentas en moneda extranjera? SI NO

TIPO DE PRODUCTO	IDENTIFICACION O NUMERO DE PRODUCTO	ENTIDAD	MÓNTO	CIUDAD	PAIS	MONEDA

DOCUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS: Persona Jurídica

Se debe adjuntar la siguiente documentación:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal o Cámara de Comercio no mayor a 30 días.
2. Copia del Rut.
3. Composición Accionaria avalada por Revisor Fiscal.
4. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
5. Estados Financieros actualizados y certificados por Revisor Fiscal.
6. Declaración de Renta del último año.
7. Certificación SARLAFT para las entidades que estén vigiladas bajo la Superintendencia Financiera, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Solidaria y Superintendencia de Salud.
8. Antecedentes disciplinarios (procuraduría)
9. Antecedentes fiscales (contraloría).
10. Antecedentes judiciales (Policía Nacional).
11. Diligenciamiento del formato Formato Único de Vinculación

5. CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN

1. DEFINICIONES:

El Hospital Civil de Ipiales se denominará HOSPITAL CIVIL DE IPIALES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

Los Intermediarios, proveedores, socios, aliados estratégicos, o entidades dentro o fuera del territorio nacional que prestan servicios al Hospital Civil de Ipiales relacionados con el objeto social de la organización se denominarán TERCEROS VINCULADOS.

Por DATOS PERSONALES se hace referencia a cualquiera o todos los datos personales (tal como se entienden estos bajo la legislación vigente) que he entregado con anterioridad al Hospital Civil de Ipiales, que entrego con este documento, y que entregue en el futuro o que Hospital Civil de Ipiales reciba de conformidad con este documento para su Tratamiento, incluyendo mis datos personales sensibles, tales como datos sobre la salud y datos biométricos, así como los datos de niños y adolescentes.

2. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES:

Nuestros DATOS PERSONALES serán tratados por Hospital Civil de Ipiales, esto es, serán recolectados, almacenados, usados, analizados, circulados, compartidos, transmitidos, transferidos, suprimidos, o cualquier otro tratamiento que llegue a ser necesario para las siguientes finalidades:

- El trámite y análisis de la solicitud de vinculación como asegurado, beneficiario, proveedor, funcionario, intermediario, apoderadorador, asegurado, beneficiario, consumidor financiero, contraparte contractual y/o proveedor, para lo cual puede requerirse un concepto previo de los TERCEROS VINCULADOS al Hospital Civil de Ipiales.
- El proceso de negociación de contratos con el Hospital Civil de Ipiales, incluyendo la determinación de primas y la selección de riesgos.
- La ejecución y el cumplimiento de los contratos que celebre.
- El control y la prevención del fraude.
- El estudio de reclamaciones, la liquidación y el pago de siniestros, para lo cual puede requerirse un concepto previo de los TERCEROS VINCULADOS al Hospital Civil de Ipiales.
- La elaboración de estudios técnico-actuariales, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y, en general.
- Envío de información relativa encuestas de satisfacción de servicio y ofertas comerciales de los servicios de el Hospital Civil de Ipiales, así como de otros servicios o productos inherentes a la actividad de la organización.
- Intercambio o remisión de información en virtud de tratados y acuerdos internacionales e intergubernamentales suscritos por Colombia.
- La prevención y control del lavado de activos internacionales e intergubernamentales en virtud de tratados y acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
- La prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo de conformidad con la normativa vigente en Colombia.

3. PERSONAS QUE HARÁN TRATAMIENTO:

Que los DATOS PERSONALES serán tratados de conformidad con las finalidades señaladas por el Hospital Civil de Ipiales como responsable, o por los encargados que ella considere necesarios o los TERCEROS VINCULADOS. Los DATOS PERSONALES podrán ser transmitidos o transferidos para las finalidades mencionadas, a:

- Las personas jurídicas que tienen la calidad de filiales, subsidiarias o vinculadas, o de matriz de el Hospital Civil de Ipiales.
- Los TERCEROS VINCULADOS necesarios para el cumplimiento de derechos y obligaciones derivados de los contratos celebrados con el Hospital Civil de Ipiales, tales como: Investigadores, compañías de asistencia, abogados externos, especialistas de la salud, centros de apoyo logístico y valoración.
- Las personas con las cuales Hospital Civil de Ipiales adelante gestiones para efectos de celebrar contratos.

4. DATOS SENSIBLES Y DATOS PERSONALES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES:

Declaro que me ha sido informado que la entrega de los Datos Sensibles, como aquellos relativos a la salud y biométricos, así como los que versen sobre niños y adolescentes, son de carácter facultativo, que no he sido obligado a entregarlos, que la finalidad para los que han sido entregados me ha sido debidamente informada, y que hago entrega de ellos para la mejor ejecución del contrato que celebro con el Hospital Civil de Ipiales. Así mismo declaro que me encuentro facultado para suministrar los DATOS PERSONALES de los niños y/o adolescentes en calidad de representante legal de aquellos.

5. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN:

Que, como titular de la información, me asisten los derechos previstos en la Ley 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013, así como lo dispuesto en la Ley 1266 de 2006 sobre datos financieros, comerciales, crediticios, o de servicios y demás que regulen la materia. Especialmente tengo derecho a:

- Conocer, consultar, actualizar y rectificar los DATOS PERSONALES;
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que se ha dado a mis DATOS PERSONALES.
- Presentar quejas, reclamos o solicitudes ante las autoridades correspondientes o directamente ante el Hospital Civil de Ipiales.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a los DATOS PERSONALES que hayan sido objeto de Tratamiento.

6. POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Declaro que me han informado que las Políticas de Tratamiento de Datos Personales de el Hospital Civil de Ipiales se encuentran a mi disposición de forma permanente en la página web de Hospital Civil de Ipiales.

7. DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE:

El responsable del tratamiento de la información es el Hospital Civil de Ipiales, cuyos datos son los siguientes: Número de identificación Tributaria (NIT) 8000.84362-3. Dirección Electrónica: www.hospitalcivillese.gov.co, correo electrónico: hospitalcivillese@hci.gov.co

8. AUTORIZACIÓN: De manera expresa, previa e informada AUTORIZO el tratamiento de mis datos personales para las finalidades y en los términos que nos fueron informados en este documento.

Autorizo el tratamiento de mis datos personales: SI NO

Autorizo el tratamiento de mis datos personales, incluyendo los sensibles: SI NO

Autorizo me contacten y envíen información por SMS, correo electrónico o cualquier otro medio físico o digital: SI NO

6. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la Información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento.

JOSE MARIA PINZON HIDALGO
Nombre


Firma representante legal



7. INFORMACION DE LA ENTREVISTA (De Uso Exclusivo de el Hospital Civil de Ipiques)

Lugar de la entrevista

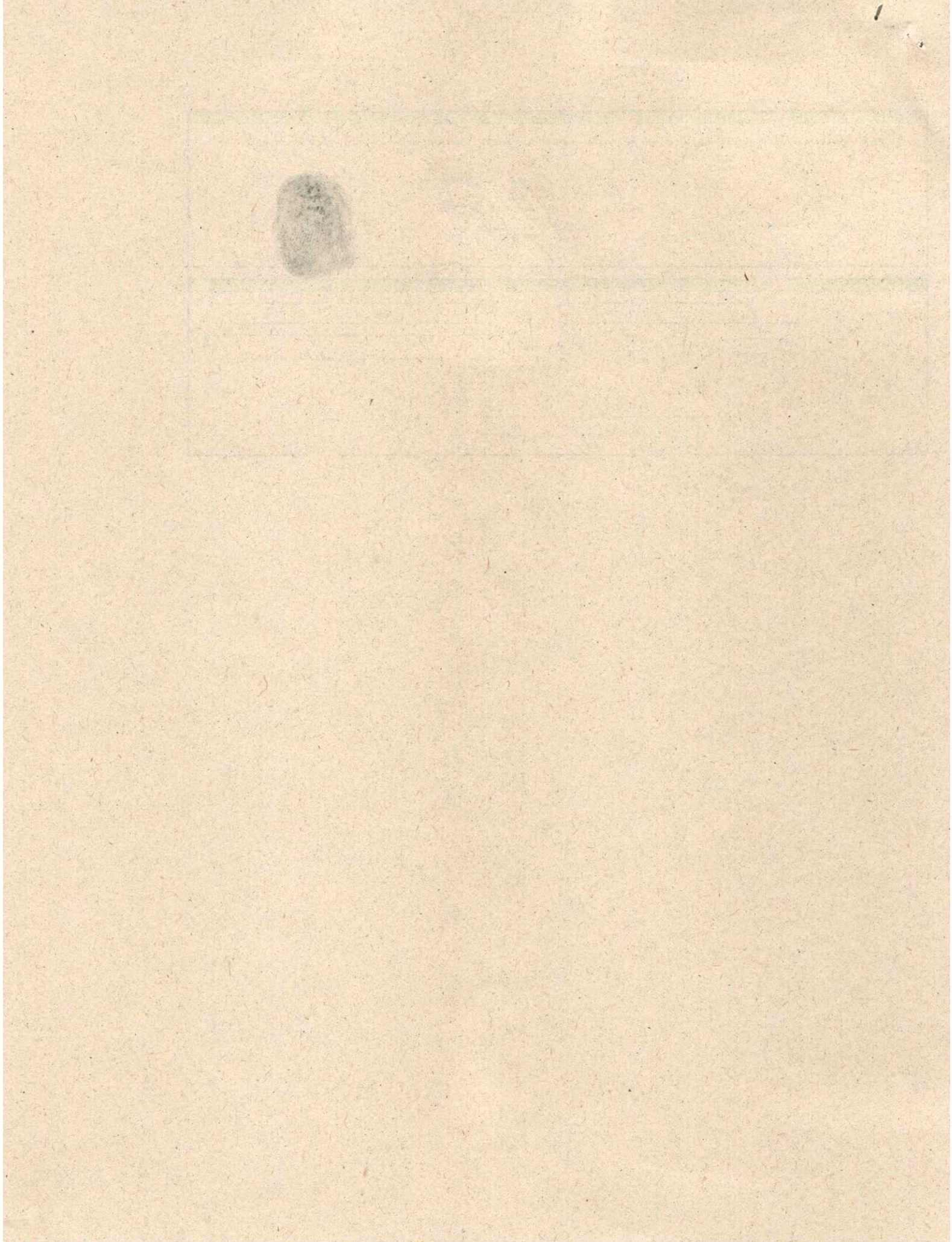
Cargo

Fecha:

Hora

Observaciones:

Firma del funcionario Responsable C.C.





**CONVOCATORIA DE MENOR CUANTIA
CME 001 DE 2024**

**"SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
E.S. E"**

PROPONENTE: INNOMED S.A

NIT: 830.500.326-2

No FOLIOS: 40

GARANTIA DE SERIEDAD:

No 3827432-1 expedida por Suramericana

MEDIOS MAGNETICOS: 1 CD

IPIALES, 19 DE ENERO DE 2024

CONVOCATORIA DE MENOS CUANTÍA CME 001 2024

Oficina Principal Bogotá - Colombia, Calle 74 B No. 69 H - 14
Teléfonos: (601) 755 2150 - (601) 755 2314 - Móvil: 312 435 5183
ger.comercial@innomedsa.com - serviciiente@innomedsa.com

www.innomedsa.com



24



ÍNDICE

1-DOCUMENTOS JURIDICOS

1.1- Carta de presentación de la oferta.....	
1.2 - Fotocopia Cedula de ciudadanía del Representante Legal.....	
1.3- Certificado de existencia y representación legal	
1.4- Formato de compromiso anticorrupción	
1.5- Anexo pago seguridad social.....	
1.7 -Formato Anexo Económico.....	
1.8-Certificado de antecedentes por la Contraloría General de la República....	
1.9- Certificado de antecedentes por la Procuraduría General de la Nación...	
1.10-Certificado de antecedentes judiciales por la Policía Nacional.....	
1.11 Garantía de seriedad de la propuesta.....	

2-DOCUMENTOS FINANCIEROS

2.1- Registro Único Tributario RUT.....	
2.2-Registro Único de Proponentes RUP.....	
2.3- Certificación cumplimiento ARL / SGSST	
2.4 -SARLAFT.....	
2.5 Fotocopia declaración de renta.....	
2.6 -Registro de Información Tributaria RIT.....	
2.7 -Estados Financieros.....	





- 3-DOCUMENTOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

3.1-Cuadro resumen de experiencia.....

3.2-Fichas técnicas y Catálogos.....

3.3-Registros sanitarios.....

4.OFERTA ECONOMICA

4.3-Anexo 5 – Oferta Económica.....



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.494.904**
PINZON HIDALGO

APELLIDOS
JOSE MARIA

NOMBRES

[Handwritten signature]

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **07-DIC-1962**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

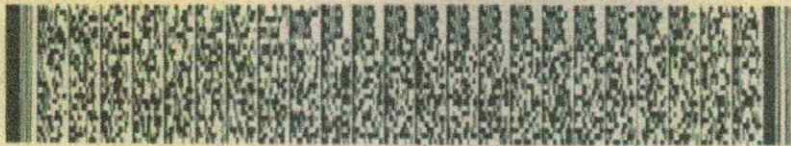
A+
G.S. RH

M
SEXO

20-FEB-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHOZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00162454 M-0019494904-20090711

0013362773A 1

1360101406



145

CÓDIGOS

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 14:15:17

Recibo No. AA24031058

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240310589B1BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INNOMED S A
Nit: 830.500.326-2 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01416089
Fecha de matrícula: 21 de septiembre de 2004
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 74 B No 69 H 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ger.comercial@innomedsa.com
Teléfono comercial 1: 7552314
Teléfono comercial 2: 7552150
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 74 B No 69 H 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ger.comercial@innomedsa.com
Teléfono para notificación 1: 7552314
Teléfono para notificación 2: 7552150
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 14:15:17

Recibo No.: AA24031058

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240310589B1BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0008649 del 7 de septiembre de 2004 de Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2004, con el No. 00953822 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INNOMED S A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 7 de septiembre de 2074.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad será: La fabricación y comercialización de equipos y material médico - quirúrgicos, tomar representación de productos importados o nacionales, además de prestar asesoría y servicios en proyectos, desarrollo, mejoras y fabricación de elementos que puedan ser fabricados con las maquinarias que tiene la empresa. En desarrollo o incremento de su objeto social la sociedad podrá ocuparse válidamente en los siguientes actos: A) Abrir cuentas corrientes o de ahorro, tomar créditos y celebrar cualquier tipo de operación activa o pasiva de crédito en instituciones bancarias o financieras en general, nacionales o extranjeras. B) Girar, endosar, adquirir, protestar, cobrar, cancelar o pagar, y en general negociar y realizar todo tipo de operaciones con títulos valores. C) Adquirir y/o enajenar y en general disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles, dentro y fuera del territorio nacional. D) Construir todo tipo de artefactos relacionados con su objeto principal, y explotarlos y comercializarlos. E) Tomar dinero en préstamo y dar dinero propio en mutuo. F) Contratar con terceros cualquier tipo de servicio, y en general celebrar toda clase de actos o contratos tendientes al logro de su objeto principal.

CAPITAL



145
AÑOS

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 14:15:17
Recibo No. AA24031058
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240310589B1BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$800.000.000,00
No. de acciones : 800.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente, quien tendrá un suplente, que, con las mismas facultades del titular, lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, sin necesidad de autorización alguna por parte de órgano distinto de la sociedad y serán designados para periodos de un (1) año, reelegibles por la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y su suplente, tendrán las siguientes funciones: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) De conformidad con el Literal 9 del Artículo 13 de estos estatutos, el Representante Legal requerirá autorización previa de la Junta Directiva para comprar, vender y/o gravar bienes muebles y/o inmuebles, así como para celebrar los actos y contratos con una misma persona o para una misma finalidad, cuyo valor exceda de mil doscientos cincuenta (1250) Salarios Mínimos Mensuales Vigentes. Sin embargo, el Representante Legal podrá celebrar los contratos de seguros y de reaseguros y suscribir los documentos correspondientes,



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 14:15:17
Recibo No. AA24031058
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240310589B1BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquiera que sea su cuantía, sin necesidad de autorización por parte de la Junta Directiva. 2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin limitación en la cuantía. 4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva; 5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social y de la junta directiva, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva; 7) Presentar a treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la Asamblea General de Accionistas; 8) Las demás funciones que le señale la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0000006 del 30 de septiembre de 2005, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2005 con el No. 01015385 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jose Maria Hidalgo	Pinzon C.C. No. 19494904

Por Acta No. 002 del 10 de diciembre de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2015 con el No. 01902931 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Maria Del Pilar Rodriguez	Urrea C.C. No. 51751843



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 14:15:17

Recibo No. AA24031058

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240310589B1ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Andres Sanchez Turriago	C.C. No. 79231085
Segundo Renglon	Maria Del Pilar Urrea Rodriguez	C.C. No. 51751843
Tercer Renglon	Ricardo Ayala Torres	C.C. No. 80352518

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Magda Jannet Urrea Rodriguez	C.C. No. 51908654
Segundo Renglon	Jose Maria Pinzon Hidalgo	C.C. No. 19494904
Tercer Renglon	Valentina Urrea Estupiñan	C.C. No. 1072668521

Por Acta No. 019 del 26 de marzo de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2011 con el No. 01539244 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Andres Sanchez Turriago	C.C. No. 79231085
Segundo Renglon	Maria Del Pilar Urrea Rodriguez	C.C. No. 51751843
Tercer Renglon	Ricardo Ayala Torres	C.C. No. 80352518

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Jose Maria Pinzon Hidalgo	C.C. No. 19494904



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 14:15:17
Recibo No. AA24031058
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240310589B1BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 026 del 10 de diciembre de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2014 con el No. 01899564 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Magda Jannet Urrea Rodriguez	C.C. No. 51908654

Por Acta No. 48 del 11 de noviembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2022 con el No. 02844770 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Valentina Estupiñan	Urrea C.C. No. 1072668521

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000006 del 30 de septiembre de 2005, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2005 con el No. 01015385 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Fernando Diaz Cubillos	C.C. No. 19145863 T.P. No. 19395 T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Oscar Edmundo Rosero Salas	C.C. No. 79465020 T.P. No. 97593-T

REFORMAS DE ESTATUTOS



Cámara de Comercio de Bogotá
Seda Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 14:15:17
Recibo No. AA24031058
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240310589B1BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Cert. Cap. No. 0000001 del 31 de octubre de 2005 de la Revisor Fiscal	01022973 del 25 de noviembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 3529 del 5 de diciembre de 2011 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01539239 del 27 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1583 del 21 de mayo de 2019 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	02468717 del 23 de mayo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 5774 del 20 de diciembre de 2022 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	02913595 del 23 de diciembre de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3250
Actividad secundaria Código CIIU: 4773

24



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 14:15:17
Recibo No. AA24G31058
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240310589B1BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 9.978.790.399
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 3250

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de septiembre de 2004. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 14:15:17
Recibo No. AA24031058
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240310589B1BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de enero de 2024, a las 08:31:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19494904
Código de Verificación	19494904240118083101

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

37



El progreso
es de todos

Mincomercio

Bogotá D.C. 27/02/2023

Señor(a):

JOSE MARIA PINZON HIDALGO

GERENTE GENERAL

INNOMED S A

calle 74B No 69H-14

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202302240103686
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 27/02/2023

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
MATERIAL DE OSTEOSISTESIS	SISTEMA DE TRAUMA TITANIO	9021102000	202302240103686	27/02/2024	27/02/2023

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1) mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

LEYDI JOHANNA PARÁMO CADENA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202302240103686

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Corimutador (571) 6067676
www.minclt.gov.co



GD-FM-009.v11



GZUJ f5uM uSmS Oysc XfK 17M6 0Ug=

39



El progreso
es de todos

Mincomercio

Bogotá D.C. 27/02/2023

Señor(a):

JOSE MARIA PINZON HIDALGO

GERENTE GENERAL

INNOMED S A

calle 74B No 69H-14

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202302210103417
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 27/02/2023

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
MATERIAL DE OSTEOSISTESIS	SISTEMA DE TRAUMA EN ACERO	9021102000	202302210103417	27/02/2024	27/02/2023

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1) mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

LEYDI JOHANNA PARAMO CADENA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202302210103417

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

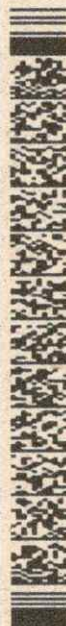
La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11



FATL 19a2 UGRn NFHz MSBS 28SS H/0-

41



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOSE MARIA PINZON HIDALGO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **19494904** de BOGOTA D.C.

(DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CELULA DE CIUDADANOS

NUMERO: 79.606.166
 SILVA RAMIREZ

APELLIDOS:
 LUIS ALBERTO

FECHA DE EMISION:

[Signature]
 LUISA



FECHA DE NACIMIENTO: 03-NOV-1972

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO:

1.80 O+ M

ESTATURA PESO SEXO

31-ENE-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EMISION

[Signature]
 CARLOS APRIETI SABIDO TORRES




A 1000100-00007042-11-00-70000100-00000001 0001311446A 1 1000000000

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 TARJETA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PUBLICO

100394-T

LUIS ALBERTO
 SILVA RAMIREZ
 C.C. 79806166

RESOLUCION INSCRIPCION 071 FECHA 29/04/2004
 UNIVERSIDAD CENTRAL

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 109137



Este es el único documento que se otorga como
 profesional PUBLICO de acuerdo con la legislación en
 vigencia en Colombia.

109137

Para obtener o renovar este documento, comunicarse
 al 01 800 00 00 o directamente a la Junta Central de
 Contadores en Calle No. 100, 21 Bogotá D.C.



Julio Cesar Acuña González

24



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **FERNANDO DIAZ CUBILLOS**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **19145863** de BOGOTÁ D.C.

(DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO


CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de enero de 2024, a las 08:31:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19145863
Código de Verificación	19145863240118083121

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO


CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de enero de 2024, a las 08:32:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8305003262
Código de Verificación	8305003262240118083203

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

47

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.145.863
DIAZ CUBILLOS

APELLIDOS
FERNANDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-FEB-1951

CALARCA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA O+ G S. RH M SEXO

19-JUL-1973 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANSELMO SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



R-1500150-00287331 M-0019145863-20110330 0026439947A 1 36093958

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

19395-T

FERNANDO
DÍAZ CUBILLOS
C.C. 19.145.863
RESOLUCION INSCRIPCION 2730-T FECHA 26-XI-87
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



Presidente 

0002761E



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1993.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 239262876



PIB

08:29:05

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO DÍAZ CUBILLOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19145863:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 239262955



PIB

08:29:53

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INNOMED S A , identificado(a) con NIT número 8305003262:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

51



En nombre de la República de Colombia y
por autorización del Ministerio de Educación,

La Universidad de la Gran Colombia

en virtud a que

Fernando Díaz Cubillos

cc. 19.145.863 Bogotá

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos
exigidos por la ley y los estatutos universitarios, le confiere el título de

Contador Público

En testimonio, se expide el presente Diploma, firmado y referendado
con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, República de
Colombia, el día 8 del mes de Octubre del año de 1987.

[Signature]
Rector

[Signature]
Decano

[Signature]
Secretario General



Anotado al Folio 97 de 198 de Libros de

[Signature]
Firma del Titular

Bogotá, D.F. a 10 de Noviembre de 1987

Registro de Calificaciones

LA FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL

Reconocida oficialmente por el Ministerio de Educación Nacional,
creada en virtud de la Ley No. 160 de 1934

Luis Alberto Silva Ramírez

C.C. 72.609.150 en Bogotá a Agosto 10 de 1953

Aprobó las materias programadas por el Ministerio de Educación y cumplió los requisitos exigidos por las Reglamentaciones de la Ley No. 160 de 1934 para obtener el título de

Contador Público

Examinado de la asignatura de registro y probado satisfactoriamente con esta calificación.
Bogotá D.C. Agosto 10 de 1953

[Handwritten Signature]
Director

[Handwritten Signature]
Rector

[Handwritten Signature]
Secretario General

[Handwritten Signature]
Asesor



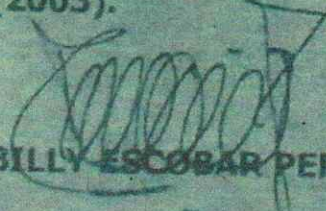


ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la **FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL, CERTIFICA:** que en el Libro de Actas de la Universidad, a Folios **2698 a 2705**, se encuentra la siguiente Acta de Grado: **ACTA DE GRADO No. 1186-2003**. En Bogotá, D.C., a los **veintiún (21)** días del mes de **agosto** de **dos mil tres (2003)**, siendo las **once (11:00) de la mañana**, convocados por Resolución Rectoral No. **099-2003**, se reunieron en el Auditorio Jorge Enrique Molina de la **UNIVERSIDAD CENTRAL**, el Señor Rector (e) **Doctor ALEX LOOK RIVAS**, el Decano (e) de la Facultad de **Contaduría Pública**, **Doctor MIGUEL ANGEL CÓRDOBA**, el Secretario Académico (e) de la Facultad de **Contaduría Pública**, **Doctor HUMBERTO MUÑOZ PABÓN**, y el Secretario General de la Universidad, **Doctor BILLY ESCOBAR PEREZ**, para presidir y rubricar el grado de **CONTADOR PÚBLICO** a **LUIS ALBERTO SILVA RAMIREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **79.606.166 DE SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C.**, quien cursó y aprobó todas las Materias comprendidas en el Pensum y realizó como opción de grado "**CURSO DE ENFASIS EN REVISORIA FISCAL**" cumpliendo de esta con los requisitos exigidos por la Facultad de **CONTADURIA PUBLICA**, y habiéndose hecho merecedor (a) a recibir el título mencionado, el cual otorga la Universidad debidamente autorizada por las Resoluciones Nos. **003384** de **1.992** y **15818** de **1.978**, emanadas del Ministerio de Educación Nacional. Código ICFES 170946570831100111200. Una vez leídos los documentos correspondientes, el Señor Rector tomó el juramento al (a) Graduando (a), quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Universidad, ejerciendo la carrera de **CONTADOR PUBLICO**, con las más exigentes pulcritud y moral profesionales. Luego de la entrega de los Diplomas, el Señor Rector presentó un saludo de la Universidad. Agotado el Orden del Día, la sesión se dio por terminada y se firmó el Acta por quienes en esta ceremonia intervinieron.

- (Fdo.) **ALEX LOOK RIVAS**, Rector (e)
- (Fdo.) **MIGUEL ANGEL CORDOBA**, Decano (e).
- (Fdo.) **HUMBERTO MUÑOZ PABÓN**, Secretario Académico (e).
- (Fdo.) **BILLY ESCOBAR PEREZ**, Secretario General.

Es fiel copia tomada de su original a los **doce (12)** días del mes de **diciembre** de dos mil tres **(2003)**.


BILLY ESCOBAR PEREZ

5K

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14877139937



(415)7707212489984(8020) 000001487713993 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 5 0 0 3 2 6

6. DV

2

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INNOMED S A

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

1 1

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 74 B 69 H 14

42. Correo electrónico

ger.comercial@innomedsa.com

43. Código postal

1 1 1 0 6 1

44. Teléfono 1

7 5 5 2 3 1 4

45. Teléfono 2

3 1 2 4 3 5 5 1 8 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

3 2 5 0

2 0 0 4 0 9 0 6

Actividad secundaria

48. Código

4 7 7 3

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 4 0 9 0 7

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

5 7 8 9 1 0 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exógena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios.

0

61. Fecha

2022 - 11 - 18 / 09 : 45 : 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PINZON HIDALGO JOSE MARIA

985. Cargo Representante legal Certificado

53

Espacio reservado para la DIAN



Página 2 de 5 Hoja 2

4. Número de formulario 14877139937



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 5 0 0 3 2 6 | 2 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 13. Buzón electrónico 3 2 14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	8 6 4 9	3 2 5 9	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 0 4 0 9 0 7	2 0 1 1 1 2 0 5	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	1 9	3 0	85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 9 2 1	2 0 1 1 1 2 2 7	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	0 1 4 1 6 0 8 9	0 1 5 3 9 2 3 9	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 4 0 9 0 7		
81. Hasta	2 0 2 4 0 9 0 7		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de Identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de Identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

36

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14877139937



(415)7707212489984(8020) 000001487713993 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 5 0 0 3 2 6 | 2 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 13. Buzón electrónico 3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 5 0 9 3 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 9 4 9 4 9 0 4
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PINZON	105. Segundo apellido HIDALGO
106. Primer nombre JOSE	107. Otros nombres MARIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 5 0 9 3 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 5 1 7 5 1 8 4 3
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido URREA	105. Segundo apellido RODRIGUEZ
106. Primer nombre MARIA DEL	107. Otros nombres PILAR
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

57

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14877139937



(415)7707212489984(8020) 000001487713993 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico
 B 3 0 5 0 0 3 2 6 2 Impuestos de Bogotá 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 1 9 4 9 4 9 0 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido PINZON	116. Segundo apellido HIDALGO	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres MARIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 5 0 9 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 5 1 7 5 1 8 4 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido URREA	116. Segundo apellido RODRIGUEZ	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres DEL PILAR	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 5 0 9 3 0	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 5 1 9 0 8 6 5 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido URREA	116. Segundo apellido RODRIGUEZ	117. Primer nombre MAGDA	118. Otros nombres JANNET	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 5 0 9 3 0	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

58

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14877139937



(415)7707212489984(8020) 000001487713993 7

Página 5 de 5 Hoja 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico:
8 3 0 5 0 0 3 2 6 | 2 Impuestos de Bogotá 3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento 125. Número de identificación 126. DV 127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3 1 9 1 4 5 8 6 3 | | | 1 9 3 9 5 T

128. Primer apellido 129. Segundo apellido 130. Primer nombre 131. Otros nombres
DIAZ CUBILLOS FERNANDO |

132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 133. DV 134. Sociedad o firma designada
| | |

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 5 0 9 3 0 |

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento 137. Número de identificación 138. DV 139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3 7 9 4 6 5 0 2 0 | | | 9 7 5 9 3 T

140. Primer apellido 141. Segundo apellido 142. Primer nombre 143. Otros nombres
ROSERO SALAS OSCAR | EDMUNDO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 145. DV 146. Sociedad o firma designada
| | |

147. Fecha de nombramiento
2 0 0 5 0 9 3 0 |

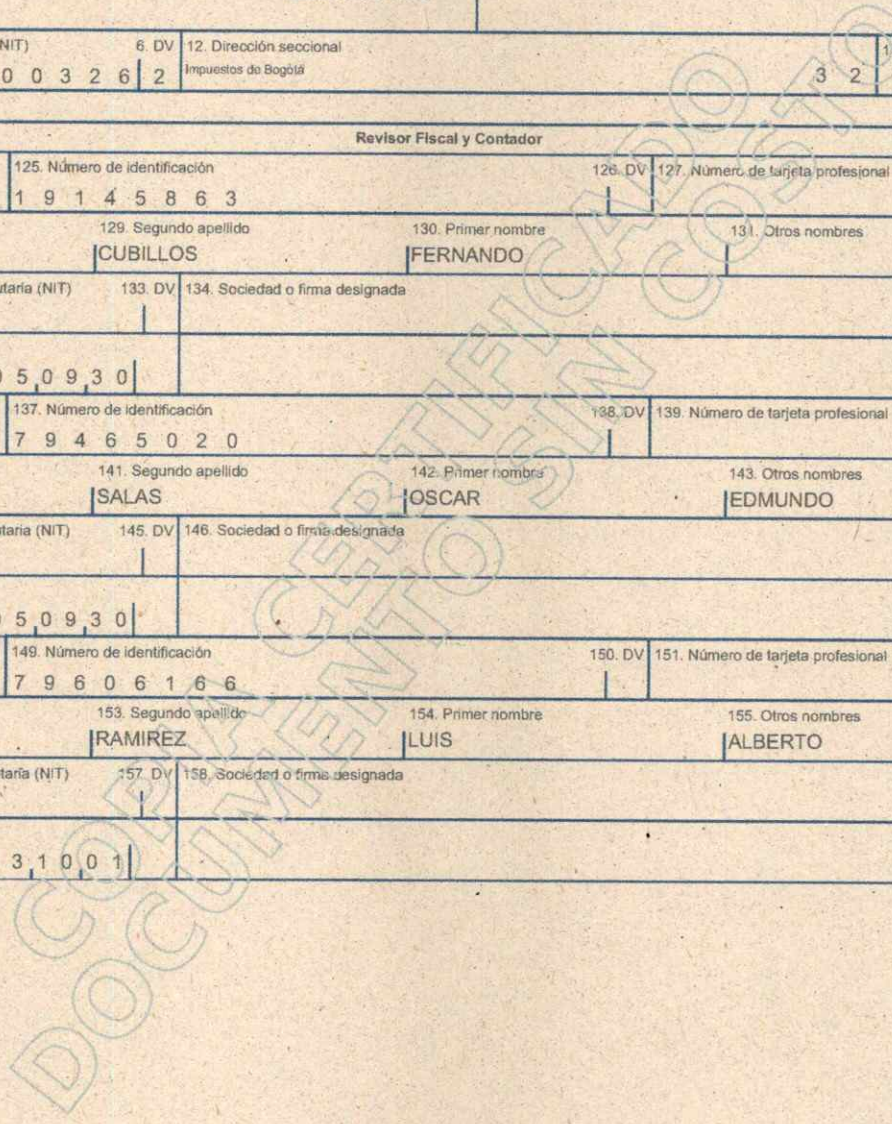
Contador

148. Tipo de documento 149. Número de identificación 150. DV 151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3 7 9 6 0 6 1 6 6 | | | 1 0 0 3 9 4 T

152. Primer apellido 153. Segundo apellido 154. Primer nombre 155. Otros nombres
SILVA RAMIREZ LUIS | ALBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 157. DV 158. Sociedad o firma designada
| | |

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 1 0 0 1 |



59

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE



Fecha: 25/06/2023

CONTRIBUYENTE N.I.T. 830500326 INNOMED S A

INFORMACIÓN BÁSICA
Dirección: CL 74B 69H 14 Teléfonos: 7552150
Dirección electrónica: administracion@innomedsa. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO
Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO
Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 07/09/2004 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0
Actividad 1: 3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)
Actividad 2: 47731 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales en establecimientos especializados
Actividad 3: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales
Actividad 4:
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS			Tipo Representación	
Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	
20/09/2019	C.C.	19145863	FERNANDO DIAZ CUBILLOS	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
16/03/2018	C.C.	19494904	JOSE MARIA PINZON HIDALGO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos, Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

INNOMED SA

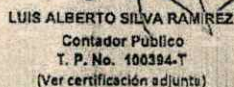
Estado de Flujos de Efectivo Método Indirecto

Al 31 Diciembre 2022 - diciembre 2021

(Expresados en Pesos Colombianos)

	2022	2021
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Resultados del ejercicio (Ganancia y Pérdidas)	507.181.464	449.389.305
Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)		
(+/-) Ajustes gastos por impuestos a las ganancias	294.178.000	210.000.000
(+) Ajustes por gastos de depreciación y amortización Intangibles	222.896.273	178.889.340
(+) Ajustes por provisiones		
Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	1.024.255.737	838.278.645
Flujos de efectivo procedentes o utilizados en Actividades de Operación		
(+/-) Ajustes por disminuciones o incrementos en los inventarios	(1.268.496.216)	(682.115.364)
(+/-) Ajustes por disminuciones o incrementos en las cuentas por cobrar de origen comercial	(129.306.228)	852.987.712
(+/-) Ajustes por disminuciones o incrementos por impuestos	(199.084.646)	28.426.795
(+/-) Ajustes por disminuciones o incrementos en otras cuentas por pagar de origen comercial	722.264.844	547.109.468
(+/-) Ajustes por disminuciones o incrementos en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación		
(+/-) Otras entradas (salidas de efectivo)		
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados) en Actividades de Operación	149.633.493	1.584.687.256
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados) en actividades de Inversión		
(+) Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias u otros negocios		
(-) Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias u otros negocios		
(+) Otros cobros por la venta de patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades		
(-) Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades		
(+) Otros cobros por la venta de participaciones en negocios conjuntos		
(-) Otros pagos para adquirir participaciones en negocios conjuntos		
(+) Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo		
(-) Compras de propiedades, planta y equipo	(1.057.908.757)	(860.645.698)
(+) Importes procedentes de ventas de activos intangibles		
(-) Compras de activos intangibles		
(+) Recursos por ventas de otros activos a largo plazo		
(-) Compras de otros activos a largo plazo		
(+) Importes procedentes de subvenciones del Gobierno		
(-) Pagos derivados de contratos de futuro a término de opciones y permuta financiera		
(+) Cobros procedentes de contratos de futuro de opciones y permuta financiera		
(+) Dividendos recibidos		
(+) Intereses recibidos		
(+/-) Otras entradas (salidas de efectivo)	(75.899.060)	(985.589.603)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados) en actividades de Inversión	(1.133.807.817)	(1.847.235.301)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados) en actividades de financiación		
(-) Impuestos sobre las ganancias	(294.178.000)	(210.000.000)
(+) Importes procedentes de préstamos		
(-) Reembolsos de préstamos	1.157.862.470	1.221.229.159
(-) Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	(522.699.900)	(486.900.650)
(+) Importes procedentes de subvenciones del Gobierno		
(-) Dividendos pagados		
(-) Intereses pagados		
(+/-) Otras entradas (salidas de efectivo)	735.784.212	(440.226.311)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados) en actividades de financiación	1.076.768.782	84.102.188
Incremento(disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	92.594.458	(178.445.857)
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		
(+/-) Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		
Incremento(disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	92.594.458	(178.445.857)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	60.156.715	238.602.572
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	152.751.173	60.156.715


JOSE MARIA PINZON HIRALGO
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)


LUIS ALBERTO SILVA RAMIREZ
 Contador Público
 T. P. No. 100394-T
 (Ver certificación adjunta)


FERNANDO DIAZ CUBILLOS
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 19395-T
 Ver Opinión Adjunta

INNOMED SA

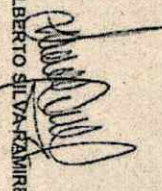
Estados de cambios en el patrimonio


Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y diciembre 31 de 2021

Expresado en pesos Colombianos

	Capital Social	Reservas	Resultados del Ejercicio	Resultados Acumulados	Otros Componentes del Patrimonio	Efecto conversión NIIF	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2021	400.000.000	168.106.447	157.843.543	2.207.037.932	125.930.000	650.000.000	2.788.540.566
Utilidad del año			291.545.762			0	157.843.543
Aumento/Disminución de capital social común				142.059.189			
Dividendos decretados		15.784.354					
Otro resultado Integral:							
Revalorización Bodega							350.000.000
Ganancia o pérdida cálculo actuarial de beneficios para empleados							350.000.000
Total otro resultado Integral del año							350.000.000
Saldo al 31 de diciembre de 2021	400.000.000	183.890.801	449.389.305	2.349.097.121	125.930.000	1.000.000.000	4.508.307.227
Utilidad del año			57.792.159				57.792.159
Aumento/Disminución de capital social común				404.389.308			449.389.308
Dividendos decretados		45.000.000					0
Aumento de Capital suscrito	400.000.000			400.000.000			
Otro resultado Integral:							
Revalorización técnica de Maquinaria y equipo							1.705.000.000
Ganancia o pérdida cálculo actuarial de beneficios para empleados							1.000.000.000
Total otro resultado Integral del año							1.000.000.000
Saldo al 31 de diciembre de 2022	800.000.000	228.890.801	507.181.464	2.353.486.429	1.830.930.000	-	5.720.488.694


JOSE MARIA PINZON RUIDALAGO
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)


LUIS ALBERTO SILVA RAMIREZ
 Contador Público
 T. P. No. 100394-T
 (Ver certificación adjunta)


FERNANDO DIAZ CUBILLOS
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 19395-T
 Ver Opinión Adjunta

INNOMED SA

Estado del resultado integral

Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2022 y 2021

(Expresados en Pesos Colombianos)

	Nota	2022	2021	Variacion 2021
Ingresos de actividades ordinarias	19	9.978.790.399	8.575.354.877	1.403.435.522
Costo de ventas	20	-4.445.988.494	-3.914.763.216	-531.225.276
Utilidad bruta		5.532.801.905	4.660.591.659	872.210.246
Costos de distribución	21	-2.195.552.297	-1.983.609.003	-211.943.294
Gastos de administración	22	-1.215.201.372	-1.122.904.039	-92.297.333
Resultados de actividades de la operación		2.122.048.236	1.554.078.617	567.969.619
Ingreso financiero	23	35.755.505	63.968.055	-28.212.550
Costos financieros	24	-1.356.444.277	-958.657.367	-397.786.910
Costo financiero neto		-1.320.688.772	-894.689.312	-425.999.460
Utilidad/Pérdida antes de impuestos		801.359.464	659.389.305	141.970.159
Ingreso o (gasto) por impuestos		-294.178.000	-210.000.000	-84.178.000
Utilidad del año		507.181.464	449.389.305	57.792.159
Otro resultado integral:				
Componentes de otro resultado integral, por valorización Bodega		505.000.000	-	505.000.000
Componentes de otro resultado integral, por valorización Maquinaria y equipo		200.000.000	350.000.000	-150.000.000
Otro resultado integral, neto de impuestos, coberturas del flujo de efectivo				
Otro resultado integral, neto de impuestos, ganancias (pérdidas) actuariales por planes de beneficios				
Otro resultado integral		705.000.000	350.000.000	355.000.000
Resultado Integral total		1.212.181.464	799.389.305	412.792.159

JOSÉ MARÍA PINZÓN HIDALGO
Representante Legal

LUIS ALBERTO SHERA RAMÍREZ
Contador Público

T. P. No. 100394-T

FERNANDO DÍAZ CUBILLOS
Revisor Fiscal

T. P. No. 19395-T

INNOMED SA

Estado de situación financiera
Al 31 de Diciembre de 2022 y 2021
(Expresados en Pesos Colombianos)

	Nota	2022	Part	2021	Part	Variación 2021	
ACTIVOS							
Activos corrientes							
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	152.751.173	1,34%	60.158.715	0,87%	92.594.458	51%
Activos financieros corrientes	5	649.808.390	5,89%	519.643.593	5,77%	130.164.797	20%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	6	2.988.269.911	26,00%	3.097.576.137	34,41%	-129.306.226	-4%
Activos por impuestos corrientes	7	-	0,00%	199.084.646	2,21%	-199.084.646	0%
Otros activos no financieros corrientes	8	200.655.691	1,76%	489.372.183	5,44%	-288.716.492	-144%
Inventarios corrientes	9	3.078.537.807	28,06%	1.810.041.591	20,10%	1.268.496.216	41%
Total activos corrientes		7.050.022.972	61,75%	6.175.874.865	68,60%	874.148.107	12%
Activos no corrientes							
Propiedades, planta y equipo	10	4.367.145.022	38,25%	2.827.132.538	31,40%	1.540.012.484	35%
Total activos no corrientes		4.367.145.022	38,25%	2.827.132.538	31,40%	1.540.012.484	35%
Total activos		11.417.167.994	100,00%	9.003.007.403	100,00%	2.414.160.591	21%
PASIVOS							
Pasivos corrientes							
Obligaciones financieras e instrumentos derivados de cuentas por pagar	11	2.162.653.542	18,94%	1.440.388.698	16,00%	722.264.844	33%
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	12	585.389.897	5,13%	173.999.596	1,93%	411.390.301	70%
Pasivos por beneficios a empleados	13	211.825.127	1,88%	214.602.105	2,38%	-2.776.978	-1%
Pasivos por impuestos corrientes	14	106.775.341	0,94%	251.166.852	2,79%	-144.391.511	-135%
Otros pasivos no financieros corrientes	15	-	0,00%	220.105.155	2,44%	-220.105.155	-100%
Total pasivos corrientes		3.066.643.907	28,88%	2.300.262.406	25,55%	766.381.501	25%
Pasivos no corrientes							
Otros pasivos financieros no corrientes	16	2.630.035.396	23,04%	2.194.437.770	24,37%	435.597.626	17%
Total pasivos no corrientes		2.630.035.396	23,04%	2.194.437.770	24,37%	435.597.626	17%
Total pasivos		5.696.679.303	49,90%	4.494.700.176	49,92%	1.201.979.127	21%
PATRIMONIO							
Capital Emitido	18	800.000.000	7,01%	400.000.000	4,44%	400.000.000	50%
Reserva legal		228.890.801	2,00%	183.890.801	2,04%	45.000.000	20%
Resultado del periodo		507.181.464	4,44%	449.389.305	4,99%	57.792.159	11%
Ganancias Acumuladas		2.353.486.426	20,61%	2.349.097.121	26,09%	4.389.305	0%
Otros Componentes del Patrimonio		1.830.930.000	16,04%	1.125.930.000	12,51%	705.000.000	39%
Total patrimonio		5.720.488.691	50,10%	4.508.307.227	60,08%	1.212.181.464	21%
Total pasivos y patrimonio		11.417.167.994	100,00%	9.003.007.403	100,00%	2.414.160.591	21%

JOSE MARIA PINZON HIDALGO
Representante Legal

LUIS ALBERTO SILVA RAMIREZ
Contador Público
T. P. No. 100394-T

FERNANDO DIAZ CUBILLOS
Revisor Fiscal
T. P. No. 19395-T

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2 0 2 2

29. Fracción año gravable siguiente

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1117600318038



(415)7707212489984(8020) 000111760031803 8

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 6.DV. 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social INNOMED S A 12. Cód. Direcc. Seccional 3 2 24. Actividad económica principal 3 2 5 0

Corrección 25. Cód. 26. No Formulario anterior 30. Renuncia a pertenecer al Régimen Tributario Especial 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos Informativos 33. Total costos y gastos de nómina 2,383,348,000 34. Aportes al sistema de seguridad social 250,375,000 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación 79,246,000

Table with columns for Patrimonio, Ingresos, Costos y deducciones, Rentas, and Liquidación privada. Rows include items like Efectivo y equivalentes al efectivo, Ingresos brutos de actividades ordinarias, Total Ingresos Brutos, Total Ingresos Netos, Total Costos y Gastos Deducibles, Rentas gravables, Total Impuesto a cargo, and Total retenciones.

981. Cód. Representación 997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora 980. Pago total \$ 0

982. Código Contador o Revisor Fiscal 996. Espacio para el número Interno de la DIAN / Adhesivo 91001004558999

983. No. Tarjeta profesional 2 0 2 3 1 3 4 0 9 7 1 3 9 9



69

Fecha de Generación del documento: 28 de diciembre de 2023

Empresa: INNOMED

Identificación de la empresa: 830500326

Contrato ARL: 094458932

Municipio donde se prestó el servicio:

Sede: BOGOTA OFICINA PPAL

Fecha de Elaboración: 28/12/2023

Fecha de prestación del servicio: 28/12/2023

Persona que modificó: LEIDY JOHANA BOHORQUEZ GALINDO

Fecha de última modificación: 28/12/2023

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	LEIDY JOHANA BOHORQUEZ GALINDO	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

69

Fecha de Generación del documento: 28 de diciembre de 2023

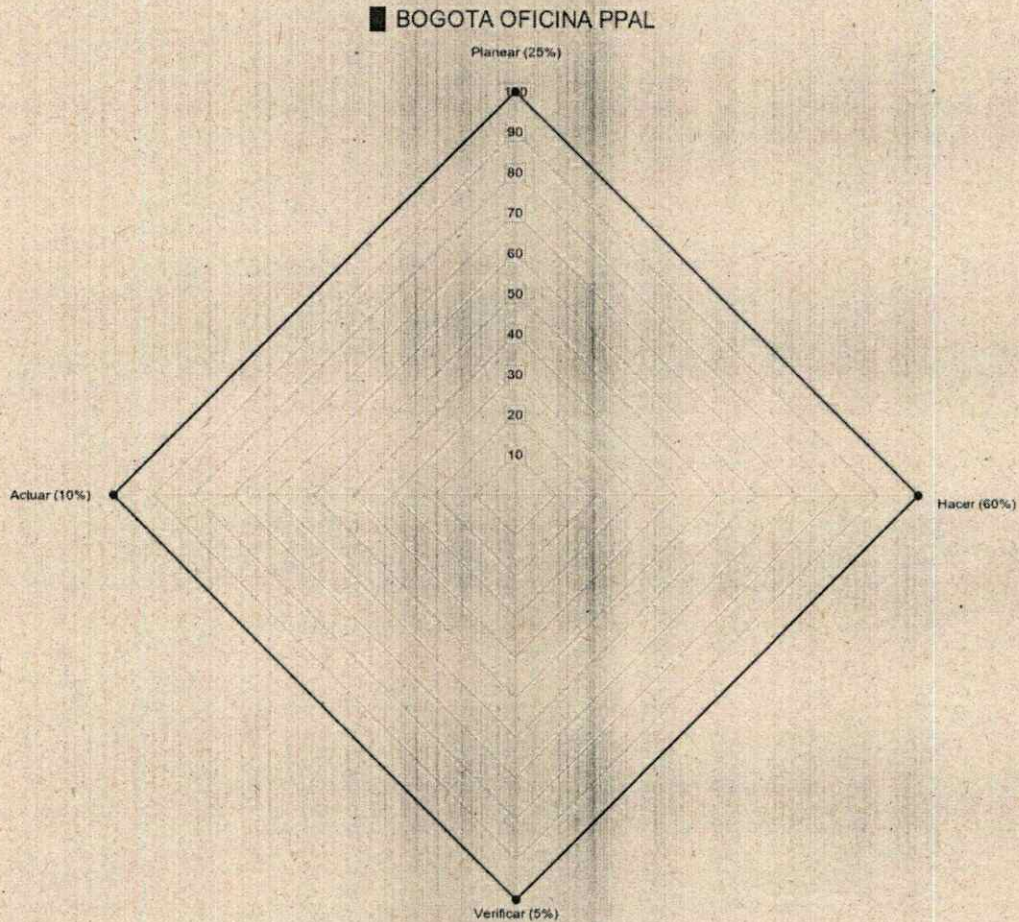
- Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

- Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:
 1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.
 2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.
 4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.
 6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.
 7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.
 8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

Fecha de Generación del documento: 28 de diciembre de 2023

Resumen de Resultados



28/12/2023 BOGOTA OFICINA PPAL

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			100.0

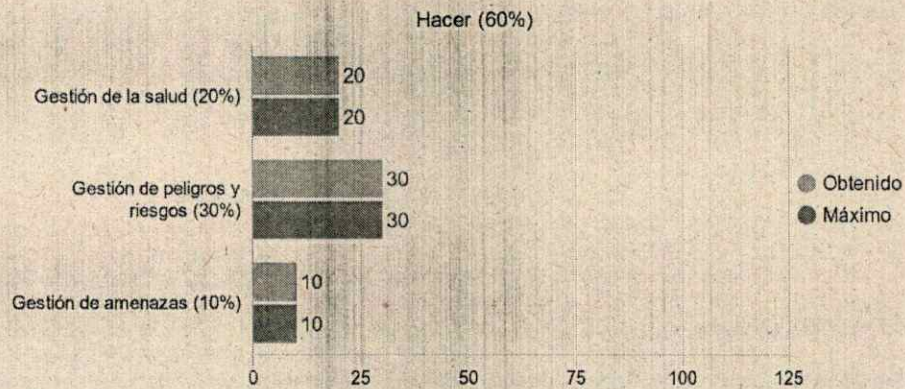
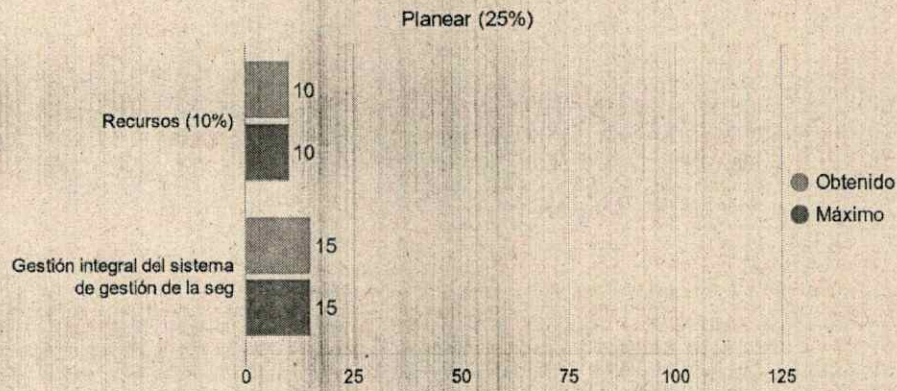
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es **ACEPTABLE**.

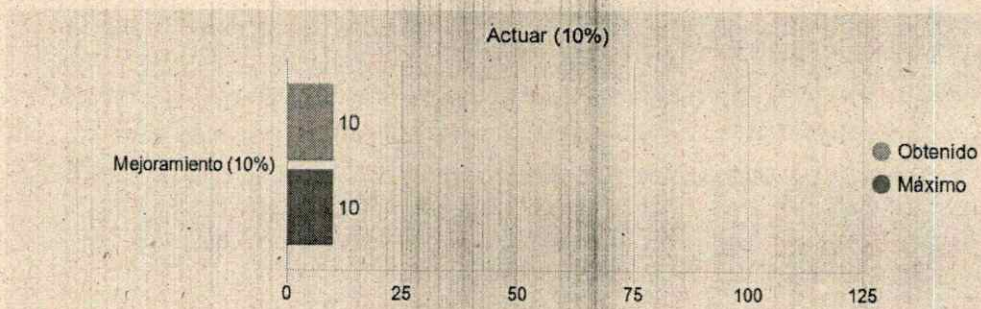
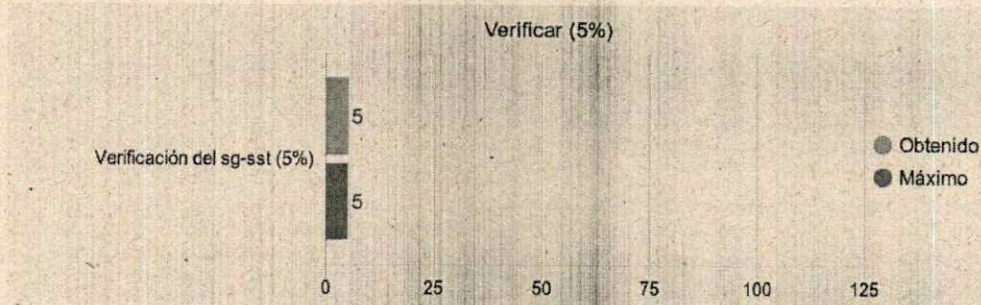
Fecha de Generación del documento: 28 de diciembre de 2023

Detalle gráfico

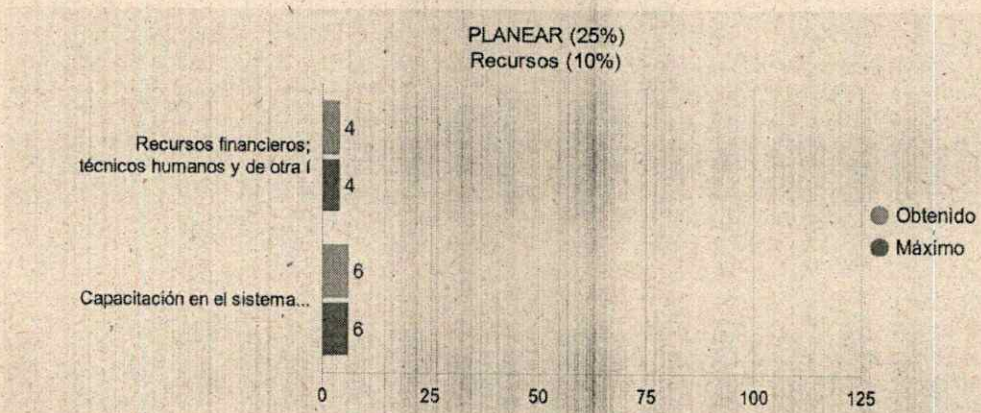
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

BOGOTA OFICINA PPAL



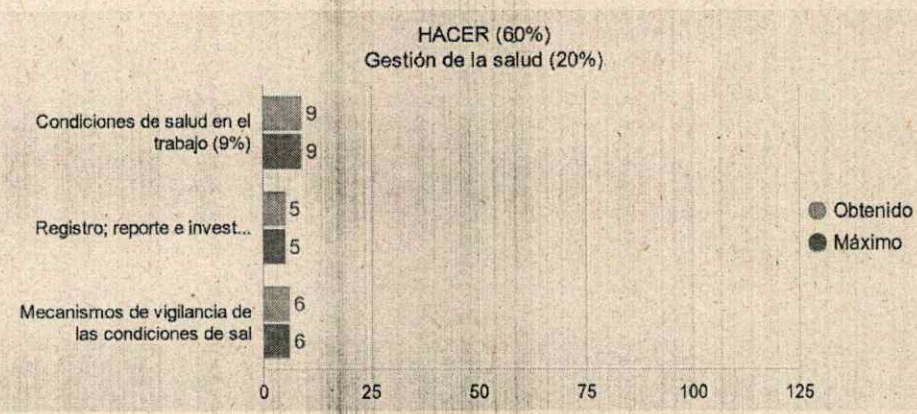
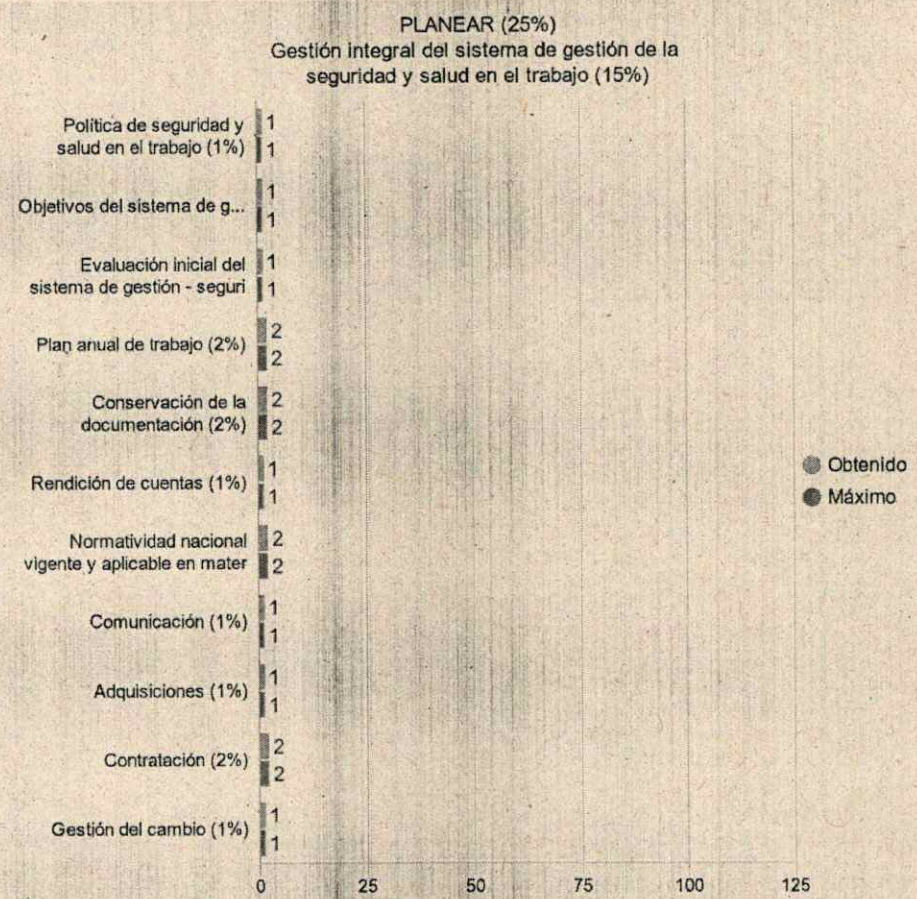


BOGOTA OFICINA PPAL

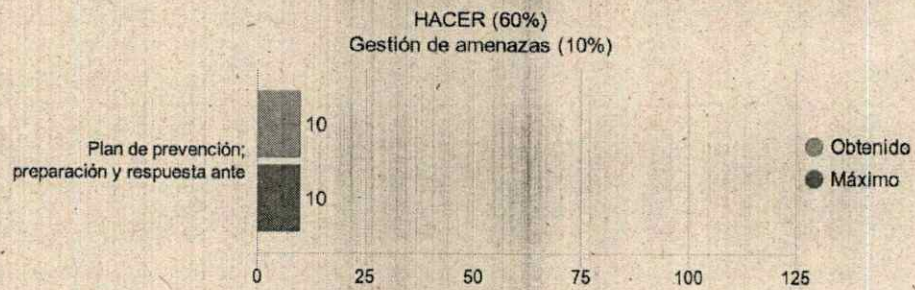
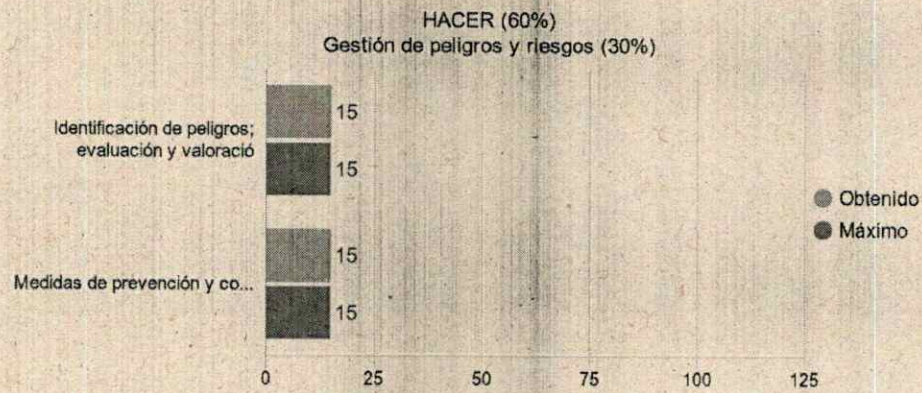


66

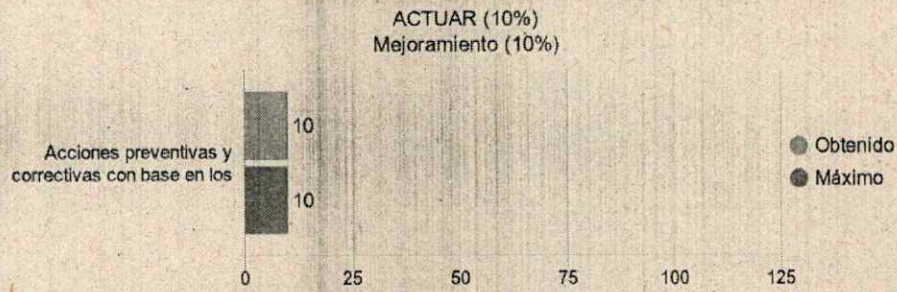
Fecha de Generación del documento: 28 de diciembre de 2023



Fecha de Generación del documento: 28 de diciembre de 2023



67



Fecha de Generación del documento: 28 de diciembre de 2023

Recomendaciones / Observaciones BOGOTÁ OFICINA PPAL

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo ¿ SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.		
Hacer (60%)	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST - Participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.		
	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales		

Fecha de Generación del documento: 28 de diciembre de 2023

			<p>- Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales</p> <p>- Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas</p> <p>Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.</p> <p>Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas.</p> <p>También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.</p>		
3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente				
3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente				
4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente				
4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente				
4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente				
5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente				

Fecha de Generación del documento: 28 de diciembre de 2023

			realización de simulacros por lo menos una vez al año.	
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

Fecha de Generación del documento: 28 de diciembre de 2023

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MÓDERADAMENTE ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 1013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012), por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

XP



SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa INNOMED con Nit 830500326 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, INNOMED aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 28/12/2023 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			100.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es **ACEPTABLE**.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 28/12/2023.

Atentamente

Gerencia Técnica ARL Sura
Código transacción: 3914907



ASEGURAMIENTO SANITARIO | AUDITORIAS Y CERTIFICACIONES
CERTIFICADO DE CONDICIONES SANITARIAS DISPOSITIVOS MÉDICOS

Código: ASS-AYC-FM035 | Versión: 02 | Fecha de Emisión: 27/03/2019 | Página 1 de 1

RADICACIÓN No 20191249657 FECHA 15/12/2019.

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) TÉCNICO (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA CERTIFICA QUE EL ESTABLECIMIENTO RELACIONADO A CONTINUACIÓN REÚNE LAS CONDICIONES HIGIÉNICAS, TÉCNICAS, LOCATIVAS Y DE CONTROL DE CALIDAD, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE. FECHA DE ÚLTIMA VISITA: 20/MARZO/2020.

1. ESTABLECIMIENTO FABRICANTE

NOMBRE: INNOMED S.A		
DIRECCIÓN: CALLE 74B No. 69 H-14		
TELÉFONO: (1) 7552314, 7552150	E-MAIL: ger.comercial@innomedsa.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C	DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C	PAÍS: COLOMBIA
NIT: 830.500.326-2		

2. REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO

NOMBRE: JOSÉ MARÍA PINZÓN HIDALGO.		
DIRECCIÓN: CALLE 74B No. 69 H-14		
TELÉFONO: (1) 7552314, 7552150	E-MAIL: ger.comercial@innomedsa.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C	DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C	PAÍS: COLOMBIA

3. DIRECCIÓN TÉCNICA

NOMBRE Y APELLIDOS: HEVER GIOVANNY PRECIADO TRUJILLO		
IDENTIFICACIÓN: 74.083.637 DE SOGAMOSO, BOYACÁ		

4. LUGAR DONDE SE FABRICAN LOS PRODUCTOS

DIRECCIÓN: CALLE 74B No. 69 H-14		
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C	DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C	PAÍS: COLOMBIA

5. PRODUCTOS AUTORIZADOS

FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: BROCAS(DE ANCLAJE RÁPIDO - LISAS), INSTRUMENTAL ASOCIADO PARA LA COLOCACIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, FIJACIÓN EXTERNA Y COLUMNA (ATORNILLADORES, DOBLADORES, GUÍAS DE BROCADO, LLAVES, MACHOS DE EXTRACCIÓN, MEDIDORES Y SEPARADORES DE HOMMAN) *****

CERTIFICADO No. 0201 – FECHA: BOGOTÁ D.C 26 DE MARZO DE 2020

Este certificado de concepto técnico de condiciones sanitarias se otorga en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 12 del Decreto 4725 de 2005, a lo establecimientos fabricantes de dispositivos médicos, mientras cumplan con las Buenas Prácticas de Manufactura que expida el Ministerio Salud y Protección Social.

Esta certificación tendrá validez siempre y cuando el establecimiento mantenga las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad con las que se emitió el concepto técnico REUNE para su expedición; de no mantenerse esas condiciones, se entenderá que esta certificación perderá sus efectos jurídicos y la persona natural y/o jurídica que en su favor se haya otorgado el certificado de concepto técnico de condiciones sanitarias, no podrá hacer uso del presente documento.

Con el fin de verificar lo anterior y en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, el Invima visitará periódicamente a estos laboratorios y/o establecimientos, si comprueba que no cumple con las condiciones técnicas y sanitarias que sustentaron la expedición del certificado procederá a aplicar las medidas sanitarias de seguridad, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar (Artículo 68 del Decreto 4725 de 2005). Todos los folios de éste documento llevan sello del Invima. Documento válido únicamente en su original.

LUCIA AYALA RODRÍGUEZ

Director (a) Técnico (a) de Dispositivos Médicos
y Otras Tecnologías

Proyectó: 5200-07 ACM C.C. Exp.: DC-0503	Revisó: 5200-05 DFRG	Aprobó: 5200-04 MEOP
---	----------------------	----------------------



ASEGURAMIENTO SANITARIO

AUDITORIAS Y CERTIFICACIONES

**CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O
ACONDICIONAMIENTO (CCAA) DISPOSITIVOS MÉDICOS**

Código: ASS-AYC-FM037

Versión: 03

Fecha de Emisión: 27/03/2019

Página 1 de 1

RADICACIÓN No 20191141834 FECHA 25/07/2019

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) TÉCNICO (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA, CERTIFICA QUE EL ESTABLECIMIENTO RELACIONADO A CONTINUACIÓN, CUMPLE CON LAS CONDICIONES SANITARIAS, DE CONTROL DE CALIDAD, DE DOTACIÓN Y RECURSO HUMANO PARA EL ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE (DECRETO 4725 DE 2005) Y EL MANUAL DE CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (RESOLUCIÓN 4002 DE 2007). FECHA DE VISITA DE CERTIFICACIÓN: 26/NOVIEMBRE/2019.

1. ESTABLECIMIENTO IMPORTADOR

NOMBRE: INNOMED S.A.

DIRECCIÓN: CALLE 74 B No. 69H - 14

TELÉFONO: : 7552150

E-MAIL: DIRECTOR.TECNICO@INNOMEDSA.COM

CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.

PAIS: COLOMBIA

NIT: 830500326-2

2. REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO

NOMBRE: JOSE MARIA PINZON HIDALGO

DIRECCIÓN: CALLE 74 B No. 69H - 14

TELÉFONO: : 7552150

E-MAIL: GER.COMERCIAL@INNOMEDSA.COM

CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.

PAIS: COLOMBIA

3. DIRECCIÓN TÉCNICA

NOMBRE Y APELLIDOS: HEVER GIOVANNY PRECIADO TRUJILLO

IDENTIFICACIÓN: C.C. N° 74.083.637 DE SOGAMOSO - BOYACÁ

4. ESTABLECIMIENTO DONDE SE ALMACENAN LOS PRODUCTOS

NOMBRE: INNOMED S.A.

DIRECCIÓN: CALLE 74 B No. 69H - 14

CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.

PAIS: COLOMBIA

5. ACTIVIDAD AUTORIZADA

ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, A CONDICIONES DE TEMPERATURA AMBIENTE, DE ACUERDO A LO CONTEMPLADO EN LA RESOLUCIÓN 4002 DE 2007 Y EL DECRETO 4725 DE 2005. *****


CERTIFICADO NO. 0782

FECHA: BOGOTÁ D.C. 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Certificación vigente hasta el día 25 de noviembre de 2024.

Esta certificación de CCAA será válida siempre y cuando el establecimiento mantenga las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad con las cuales se emitió el concepto técnico Cumple y estará sujeto a la vigilancia y control del Invima.


Todos los folios de este documento llevan sello del Invima. Documento válido únicamente en su original.


LUCIA AYALA RODRÍGUEZ
Director (a) Técnico (a) de Dispositivos Médicos
y Otras Tecnologías

Proyectó: 5200-12 DCVR
C.C. Exp.: DC-0503

Revisó: 5200-04 MEOP

Aprobó: 5200-02 KADR

	ASEGURAMIENTO SANITARIO	AUDITORIAS Y CERTIFICACIONES		
	CERTIFICADO DE CONDICIONES SANITARIAS DISPOSITIVOS MÉDICOS			
Código: ASS-AYC-FM035	Versión: 01	Fecha de Emisión: 31/03/2017	Página 1 de 1	

RADICACIÓN No 20181225510 FECHA 01/11/2018

EI (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) TÉCNICO (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA CERTIFICA QUE EL ESTABLECIMIENTO RELACIONADO A CONTINUACIÓN REÚNE LAS CONDICIONES HIGIÉNICAS, TÉCNICAS, LOCATIVAS Y DE CONTROL DE CALIDAD, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE. FECHA DE ÚLTIMA VISITA: 27/JUNIO/ 2014

1. ESTABLECIMIENTO FABRICANTE

NOMBRE: INNOMED S.A.			
DIRECCIÓN: CALLE 74B No. 69 H-14			
TELÉFONO: (571)7552314 - 7552150 / 3124355183	E-MAIL: ger.comercial@innomedsa.com		
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTA D.C.	DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C.	PAÍS: COLOMBIA	
NIT: 830.500.326-2			

2. REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO

NOMBRE: JOSE MARIA PINZON HIDALGO			
DIRECCIÓN: CALLE 74 B No. 69 H - 14			
TELÉFONO: (571)7552314 - 7552150 / 3124355183	E-MAIL: ger.comercial@innomedsa.com		
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTA D.C.	DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C.	PAÍS: COLOMBIA	

3. DIRECCIÓN TÉCNICA

NOMBRE Y APELLIDOS: HEVER GIOVANNY PRECIADO TRUJILLO			
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 74.083.637 DE SOGAMOSO			

4. LUGAR DONDE SE FABRICAN LOS PRODUCTOS

DIRECCIÓN: CALLE 74B No. 69 H-14			
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTA D.C.	DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C.	PAÍS: COLOMBIA	

5. PRODUCTOS AUTORIZADOS

FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS (PLACAS CONVENCIONALES Y BLOQUEADAS INNOBLOX, TORNILLOS CORTICALES, ESPONJOSOS Y STEIMAN, ARANDELAS), SISTEMA DE FIJACIÓN EXTERNA (ROTULAS, BARRAS, CLAVOS SHANZ), SISTEMA DE COLUMNA (TORNILLOS TRANSPEDICULARES, BARRAS, TUERCAS DE SEGURIDAD, CONECTORES). *****

CERTIFICADO No. 0040 - FECHA: BOGOTA D.C 13 DE FEBRERO DE 2019

Este certificado de concepto técnico de condiciones sanitarias se otorga en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 12 del Decreto 4725 de 2005, a los establecimientos fabricantes de dispositivos médicos, mientras cumplan con las Buenas Prácticas de Manufactura que expida el Ministerio Salud y Protección Social.

Esta certificación tendrá validez siempre y cuando el establecimiento mantenga las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad con las que se emitió el concepto técnico REUNE para su expedición; de no mantenerse esas condiciones, se entenderá que esta certificación perderá sus efectos jurídicos y la persona natural y/o jurídica que en su favor se haya otorgado el certificado de concepto técnico de condiciones sanitarias, no podrá hacer uso del presente documento.

Con el fin de verificar lo anterior y en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, el Invima visitará periódicamente a estos laboratorios y/o establecimientos, si comprueba que no cumple con las condiciones técnicas y sanitarias que sustentaron la expedición del certificado procederá a aplicar las medidas sanitarias de seguridad, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar (Artículo 68 del Decreto 4725 de 2005). Todos los folios de éste documento llevan sello del Invima. Documento válido únicamente en su original.


LUCIA AYALA RODRÍGUEZ
 Director (a) Técnico (a) de Dispositivos Médicos
 y Otras Tecnologías

2

Proyectó: 5200-04 MEOP C.C. Exp.: DC-0503	Revisó: 5200-04 MEOP	Aprobó: 5200-01 SIPRC
--	----------------------	-----------------------

73



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2022021870 DE 12 de Julio de 2022
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

I01S45204	CLAVOS DE SHANZ DE 4,5 MM X 200MM R.40MM
I01S45205	CLAVOS DE SHANZ DE 4,5 MM X 200MM R.50MM
I01S51530	CLAVOS DE SHANZ DE 5,0 MM X 150MM R.30MM
I01S51540	CLAVOS DE SHANZ DE 5,0 MM X 150MM R.40MM
I01S51550	CLAVOS DE SHANZ DE 5,0 MM X 150MM R.50MM
I01S51830	CLAVOS DE SHANZ DE 5,0 MM X 180MM R.30MM
I01S51840	CLAVOS DE SHANZ DE 5,0 MM X 180MM R.40MM
I01S51850	CLAVOS DE SHANZ DE 5,0 MM X 180MM R.50MM
I01S52030	CLAVOS DE SHANZ DE 5,0 MM X 200MM R.30MM
I01S52040	CLAVOS DE SHANZ DE 5,0 MM X 200MM R.40MM
I01S52050	CLAVOS DE SHANZ DE 5,0 MM X 200MM R.50MM
I01S61530	CLAVOS DE SHANZ DE 6,0 MM X 150MM R.30MM
I01S61540	CLAVOS DE SHANZ DE 6,0 MM X 150MM R.40MM
I01S61550	CLAVOS DE SHANZ DE 6,0 MM X 150MM R.50MM
I01S61830	CLAVOS DE SHANZ DE 6,0 MM X 180MM R.30MM
I01S61840	CLAVOS DE SHANZ DE 6,0 MM X 180MM R.40MM
I01S61850	CLAVOS DE SHANZ DE 6,0 MM X 180MM R.50MM
I01S62030	CLAVOS DE SHANZ DE 6,0 MM X 200MM R.30MM
I01S62040	CLAVOS DE SHANZ DE 6,0 MM X 200MM R.40MM
I01S62050	CLAVOS DE SHANZ DE 6,0 MM X 200MM R.50MM
I01SC5200	CLAVOS DE SHANZ PARA CALCANEOS 5,0 MM X200MM
I01SC5230	CLAVOS DE SHANZ PARA CALCANEOS 5,0 MM X230MM
I01SC5250	CLAVOS DE SHANZ PARA CALCANEOS 5,0 MM X250MM
I01SC5280	CLAVOS DE SHANZ PARA CALCANEOS 5,0 MM X280MM
I01SC5300	CLAVOS DE SHANZ PARA CALCANEOS 5,0 MM X300MM
I01SC6200	CLAVOS DE SHANZ PARA CALCANEOS 6,0 MM X200MM
I01SC6230	CLAVOS DE SHANZ PARA CALCANEOS 6,0 MM X230MM
I01SC6250	CLAVOS DE SHANZ PARA CALCANEOS 6,0 MM X250MM
I01SC6280	CLAVOS DE SHANZ PARA CALCANEOS 6,0 MM X280MM
I01SC6300	CLAVOS DE SHANZ PARA CALCANEOS 6,0 MM X300MM

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2022021870 DE 12 de Julio de 2022
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO: Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 12 de Julio de 2022

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: dpulidob, Técnico: acastroc

Signature Not
Verified

Firmado digitalmente por
LUCIA AYALA
RODRIGUEZ
Fecha: 2022/07/12
17:42:06 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C.,
Colombia

Pagina 3 de 3

x5

ICONTEC ES MIEMBRO DE



ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

INNOMED S.A.

Calle 74 B No. 69H - 14, Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 9001:2015

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
This certificate is applicable to the following scope:

Diseño, fabricación y comercialización de dispositivos médicos implantables no activos:
sistema de osteosíntesis, sistema de fijación externa y sistema de columna.

Design, manufacture and marketing of non-active implantable medical devices:
osteosynthesis system, external fixation system and spinal system.

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC

This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SC-CER549553
Certificate:

Fecha de Otorgamiento:
Fecha de Vencimiento del Ciclo Previo:
Fecha de Inicio del ciclo actual de certificación:
Fecha de Vencimiento ciclo actual:
Fecha de Auditoria de Recertificación:
Fecha de Revisión:

2017-08-04
2023-08-03
2023-08-04
2026-08-03
2023-06-05
2023-07-21



Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo



76

KONTEC ES MIEMBRO DE



Building trust together

Certificate

ICONTEC has issued an IQNet recognized certificate that the **organization**

INNOMED S.A.

Calle 74 B No. 69H - 14, Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia

has implemented and maintains a

Quality Management System

for the following scope:

Diseño, fabricación y comercialización de dispositivos médicos implantables no activos: sistema de osteosíntesis, sistema de fijación externa y sistema de columna.

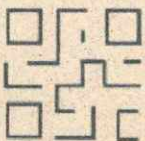
Design, manufacture and marketing of non-active implantable medical devices: osteosynthesis system, external fixation system and spinal system.

ISO 9001:2015

Issued on: 2017-08-04
Expires on: 2026-08-03

This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document

Registration Number: CO-SC-CER549553



Alex Stoichitoiu
President of IQNet

Roberto Enrique Montoya Villa
CEO of ICONTEC



This attestation is directly linked to the IQNET Member's original certificate and shall not be used as a stand-alone document

IQNET Members*:

AENOR Spain AFNOR Certification France APCER Portugal CCC Cyprus CISQ Italy CQC China CQM China CQS Czech Republic
Cro Cert Croatia DQS Holding GmbH Germany EAGLE Certification Group USA FCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC
Colombia ICS Bosnia and Herzegovina Inspecta Sertifiointi Oy Finland INTECO Costa Rica IRAM Argentina JQA Japan KFG Korea
LSQA Uruguay MIRTEC Greece MSZT Hungary Nemko AS Norway NSAI Ireland NYCE-SIGE México PCBC Poland Quality Austria
Austria SII Israel SIQ Slovenia SIRIM QAS International Malaysia SQS Switzerland SRAC Romania TSE Turkey YUQS Serbia

* The list of IQNet Members is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com

27

ICONTEC ES MIEMBRO DE



ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

INNOMED S.A.

Calle 74 B No. 69H - 14, Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 13485:2016

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
This certificate is applicable to the following scope:

Diseño, fabricación y comercialización de dispositivos médicos implantables no activos:
sistema de osteosíntesis, sistema de fijación externa y sistema de columna.

Design, manufacture and marketing of non-active implantable medical devices:
osteosynthesis system, external fixation system and spinal system.

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC

This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: DM - CER549554
Certificate:

Fecha de Otorgamiento:
Fecha de Vencimiento del Ciclo Previo:
Fecha de Inicio del ciclo actual de certificación:
Fecha de Vencimiento ciclo actual:
Fecha de Auditoria de Recertificación:
Fecha de Revisión:

2017-08-04
2023-08-03
2023-08-04
2026-08-03
2023-06-05
2023-07-21



Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo

78

ICONTEC ES MIEMBRO DE



Building trust together

Certificate

ICONTEC has issued an IQNet recognized certificate that the **organization**

INNOMED S.A.

Calle 74 B No. 69H - 14, Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia

has implemented and maintains a

Quality Management System

for the following scope:

Diseño, fabricación y comercialización de dispositivos médicos implantables no activos: sistema de osteosíntesis, sistema de fijación externa y sistema de columna.

Design, manufacture and marketing of non-active implantable medical devices: osteosynthesis system, external fixation system and spinal system.

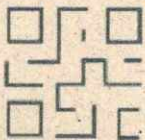
ISO 13485:2016

Issued on: 2017-08-04

Expires on: 2026-08-03

This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document

Registration Number: CO-DM - CER549554



Alex Stoichitoiu
President of IQNet

Roberto Enrique Montoya Villa
CEO of ICONTEC



This attestation is directly linked to the IQNET Member's original certificate and shall not be used as a stand-alone document

IQNET Members*:

AENOR Spain AFNOR Certification France APCER Portugal CCC Cyprus CISQ Italy CQC China CQM China CQS Czech Republic
Cro Cert Croatia DQS Holding GmbH Germany EAGLE Certification Group USA FCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC
Colombia ICS Bosnia and Herzegovina Inspecta Sertifiointi Oy Finland INTECO Costa Rica IRAM Argentina JQA Japan KFQ Korea
LSQA Uruguay MIRTEC Greece MSZT Hungary Nemko AS Norway NSAI Ireland NYCE-SIGE México PCBC Poland Quality Austria
Austria SII Israel SIQ Slovenia SIRIM QAS International Malaysia SQS Switzerland SRAC Romania TSE Turkey YUQS Serbia

* The list of IQNet Members is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com

79

Cavendo 113

MODELO CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD O TERCERO CONTRATANTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Que la empresa **INNOMED S.A.** identificada con el **NIT: 830.500.326-2**, representada legalmente por el señor **JOSÉ MARÍA PINZÓN HIDALGO** identificado con cédula de ciudadanía número **19.494.904** de Bogotá D.C., celebró con:

CLINICA SANTA ANA SA
NIT 890500060

el (los) contrato (s) de suministro de material de osteosíntesis relacionado (s) a continuación:

CONTRATO No.	2022-002
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATANTE	YÓISE MARLYSE RANGEL CONTRERAS ID - CC 60,422,149
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS
FECHA INICIO DEL CONTRATO	DIA 01 MES 01 AÑO 2022
FECHA FINALIZACION DEL CONTRATO	DIA 31 MES 12 AÑO 2022
LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO	0
VALOR DE EJECUCION DEL CONTRATO	\$ 318,875,376.00 Trescientos Dieciocho Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Seis Pesos 00/100
VALOR EN SALARIOS MINIMOS	318.88 SMMLV
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO
CALIDAD DEL SERVICIO	EXCELENTE

Códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) que acredita de acuerdo al objeto ejecutado en este contrato:

CÓDIGOS UNSPSC	42 32 15 00	42 32 16 00	42 32 17 00
	42 32 18 00	42 32 19 00	42 32 20 00
	42 32 22 00		

Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de Ciudad a los 30 días del mes de Marzo del año 2023.

Yoi R Marlyse Rangel
(Nombre e identificación del Funcionario Competente que expide esta Certificación)

60422149
No. de Documento d Identidad

cont 11a

MODELO CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD O TERCERO CONTRATANTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Que la empresa **INNOMED S.A.** identificada con el NIT: 830.500.326-2, representada legalmente por el señor JOSÉ MARÍA PINZÓN HIDALGO identificado con cédula de ciudadanía número 19.494.904 de Bogotá D.C., celebró con:

TRAUMA STORE S.A.S.
NIT 901,380,869

el (los) contrato (s) de suministro de material de osteosíntesis relacionado (s) a continuación:

CONTRATO No.	2022-012
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATANTE	ELIANA MARTINEZ MONDRAGON ID - CC 1,112,099,488
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS
FECHA INICIO DEL CONTRATO	DIA 01 MES 01 AÑO 2022
FECHA FINALIZACION DEL CONTRATO	DIA 31 MES 12 AÑO 2022
LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO	CALI
VALOR DE EJECUCION DEL CONTRATO	\$ 2,000,706,642.00
	Dos Mil Millones Setecientos Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos
VALOR EN SALARIOS MINIMOS	2,000.71 SMMLV
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO
CALIDAD DEL SERVICIO	EXCELENTE

Códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) que acredita de acuerdo al objeto ejecutado en este contrato:

CÓDIGOS UNSPSC	42 32 15 00	42 32 16 00	42 32 17 00
	42 32 18 00	42 32 19 00	42 32 20 00
	42 32 22 00		

Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de cali a los 27 días del mes de NOVIEMBRE del año 2023.

Eliana Martínez Mondragon
(Nombre e identificación del Funcionario Competente que expide esta Certificación)

1112099488
No. de Documento d identidad


Firma

Cont. REC

MÓDELO CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD O TERCERO CONTRATANTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Que la empresa **INNOMED S.A.** identificada con el **NIT: 830.500.326-2**, representada legalmente por el señor **JOSÉ MARÍA PINZÓN HIDALGO** identificado con cédula de ciudadanía número 19.494.904 de Bogotá D.C., celebró con:

BROKEN BONE COMPANY S.A.S.
NIT 901,073,793

el (los) contrato (s) de suministro de material de osteosíntesis relacionado (s) a continuación:

CONTRATO No.	2022-007
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATANTE	LILIANA ANGELA ALVAREZ ID - CC 39,753,525
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS
FECHA INICIO DEL CONTRATO	DIA 01 MES 01 AÑO 2022
FECHA FINALIZACION DEL CONTRATO	DIA 31 MES 12 AÑO 2022
LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO	BOGOTA
VALOR DE EJECUCION DEL CONTRATO	\$ 608,716,823.00
	Seiscientos Ocho Millones Setecientos Dieciséis Mil Ochocientos Veintitres Pesos 00/100
VALOR EN SALARIOS MINIMOS	608.72 SMMLV
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO
CALIDAD DEL SERVICIO	EXCELENTE

Códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) que acredita de acuerdo al objeto ejecutado en este contrato:

CÓDIGOS UNSPSC	42 32 15 00	42 32 16 00	42 32 17 00
	42 32 18 00	42 32 19 00	42 32 20 00
	42 32 22 00		

Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de Bogotá a los 23 días del mes de Marzo del año 2023.

Luis Gabriel Ramirez Escobar
(Nombre e identificación del Funcionario Competente que expide esta Certificación)

90.807203
No. de Documento d identidad


Firma



Bogotá D.C., mayo 26 de 2023

Señora
LORENA A. GRIMALDO R.
Líder del SGC
HOSPICLINIC
San Juan de Cúcuta – Norte de Santander

Asunto: Políticas de mantenimiento de equipos

Respetada Señora Lorena, un cordial saludo

Dando respuesta al requerimiento solicitado:

1. Proceso y método de esterilización.

Los dispositivos médicos fabricados por INNOMED S.A., son entregados a los clientes limpios y desinfectados, para que en la IPS realicen el proceso de esterilización antes de los procedimientos quirúrgicos. En los siguientes documentos se describe los métodos de esterilización sugeridos por INNOMED S.A:

- a. Inserto: Este documento es enviado al cliente, en cada una de las reposiciones.
- b. Ficha técnica: Este documento es entregado al cliente desde el inicio de la negociación comercial junto con toda la información técnica de los dispositivos médicos.
- c. Guía de uso seguro de los DM: se adjunta a esta comunicación.

2. Fichas Técnicas para mantenimiento preventivo y correctivo de equipos:

- a. **Mantenimiento preventivo:** Los mantenimientos preventivos de los equipos de instrumental deben ser coordinados con el Comercial de la Zona y el Almacén de INNOMED S.A. Adjunto el formato en el cuál debe relacionarse el equipo enviado.
 - Cronograma de mantenimiento de instrumental



SC-CER549553



DM-CER549554



03



b. **Mantenimiento correctivo:** Los mantenimientos preventivos de las piezas de instrumental deben ser informados y coordinados con el Comercial de la Zona y el Almacén de INNOMED S.A. Adjunto el formato en el cuál debe relacionarse el material enviado.

- Cronograma de mantenimiento de instrumental

Se adjunta a esta comunicación el documento "Inspección de Instrumental", con las recomendaciones dadas al cliente para la revisión periódica de los equipos.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

IVETTE ANGÉLICA ROMERO UMAÑA
Directora SGC
Gestión de Calidad y Asuntos regulatorios
INNOMED S.A.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTÁ D.C., 19 DE ENERO DE 2024	Póliza 3827432-1	Documento 15516833
Intermediario OSCAR MEDARDO MURCIA PARADA	Código 10676	Oficina 2432
		Referencia de Pago 01215516833

TOMADOR

NIT 8305003262	Razón Social y/o Nombres y Apellidos INNOMED S A
Dirección CL 74 B # 69 H 14	Ciudad BOGOTÁ D.C.
	Teléfono 7552150

GARANTIZADO

NIT 8305003262	Nombres y Apellidos INNOMED S A
-------------------	------------------------------------

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8000843623	Nombres y Apellidos HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E
-------------------	--

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	19-ENE-2024	19-MAY-2024	120.000.000,00	180.000,00
VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)
Desde 19-ENE-2024	Hasta 19-MAY-2024	Días 121	Desde 19-ENE-2024	Hasta 19-MAY-2024
			\$180.000	\$34.200
				TOTAL A PAGAR
				\$214.200

VALOR A PAGAR EN LETRAS
DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L

Documento de: POLIZA NUEVA	Valor Asegurado Movimiento \$120.000.000	Prima Anual \$180.000	Total Valor Asegurado \$120.000.000,00
-------------------------------	---	--------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACION	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑIA LÍDER
012	NDX	2432	41442	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑIA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
10676	OSCAR MEDARDO MURCIA PARADA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NATURAL	100,00	180.000

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

CONVOCATORIA DE MENOR CUANTIA
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO NO. CME001 DE 2024
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E..

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

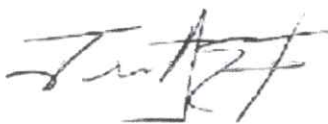
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3827432-1 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **INNOMED S A** y Asegurado y/o Beneficiario es **HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E** y su documento 15516833 expedida el día 19 de Enero de 2024 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$180,000
Impuestos	\$	\$34,200
Total	\$	\$214,200

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 19 días del mes de Enero de 2024.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3827432-1 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **INNOMED S A** y Asegurado y/o Beneficiario es: **HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E** y su documento 15516833 expedida el día 19 de Enero de 2024 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 19 días del mes de Enero de 2024.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A



SEGUROS

Seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales



01 800 051 8888
Bogotá, Cali y Medellín 437 8888
Desde tu celular #888

segurossura.com.co

VERBAZAR - VERBAZAR S.A. SEGUROS GENERAL ES SUMAEMPRESA S.A.

Campo	Descripción del formato	Clausulado	Nota técnica
1	Fecha a partir de la cual se utiliza.	01/01/2017	25/06/2017
2	Tipo y número de la entidad	13-18	13-18
3	Tipo de documento	P	NT - P
4	Ramo al cual pertenece	05	05
5	Identificación interna de la proforma	F-01-12-084	N-01-012-011

Seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales (decreto 1082 de 2015)

En este documento encontrará todas las coberturas, derechos y obligaciones que tiene como asegurado, y los compromisos que SURA adquirió con usted por haber contratado el Seguro de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales.

Este clausulado está dirigido al asegurado.

Contenido

Sección I. Coberturas

1. Seriedad de la oferta
2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo
3. Cumplimiento del contrato
4. Devolución de pago anticipado
5. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
6. Estabilidad y calidad de la obra
7. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados
8. Calidad del servicio

Sección II. Exclusiones

Sección III. Otras condiciones

1. Independencia de los amparos
2. Suma asegurada
3. Vigencia
4. Efectividad de la garantía
5. Indivisibilidad de la garantía
6. Cesión de la póliza
7. Cesión del contrato garantizado
8. Terminación por agravación del estado del riesgo.
9. Pago de prima e irrevocabilidad
10. Pago del siniestro
11. Coexistencia de seguros
12. Compensación
13. Subrogación
14. Intervención en procesos de reorganización y/o liquidación
15. Certificados o anexos de modificación
16. Vigilancia e inspección
17. Notificaciones y recursos
18. Naturaleza del seguro
19. Cláusulas incompatibles
20. Solución de conflictos.
21. Domicilio
22. Coaseguro
23. Devolución de primas

SECCIÓN I - COBERTURAS

SURA le pagará las coberturas descritas en la carátula hasta por el monto asegurado, teniendo en cuenta que el contrato de seguro es indemnizatorio según el artículo 1088 del Código de Comercio. La indemnización podrá comprender el daño emergente y el lucro cesante, pero este último requiere de acuerdo expreso en las condiciones particulares para ser cubierto. Este seguro le cubre los perjuicios directos ocasionados por incumplimientos imputables al contratista-garantizado.

1. Seriedad de la oferta

Cubre a la entidad estatal de la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- 1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas
- 1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

- 2.1 La no inversión del anticipo.
- 2.2 El uso indebido del anticipo.
- 2.3 La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

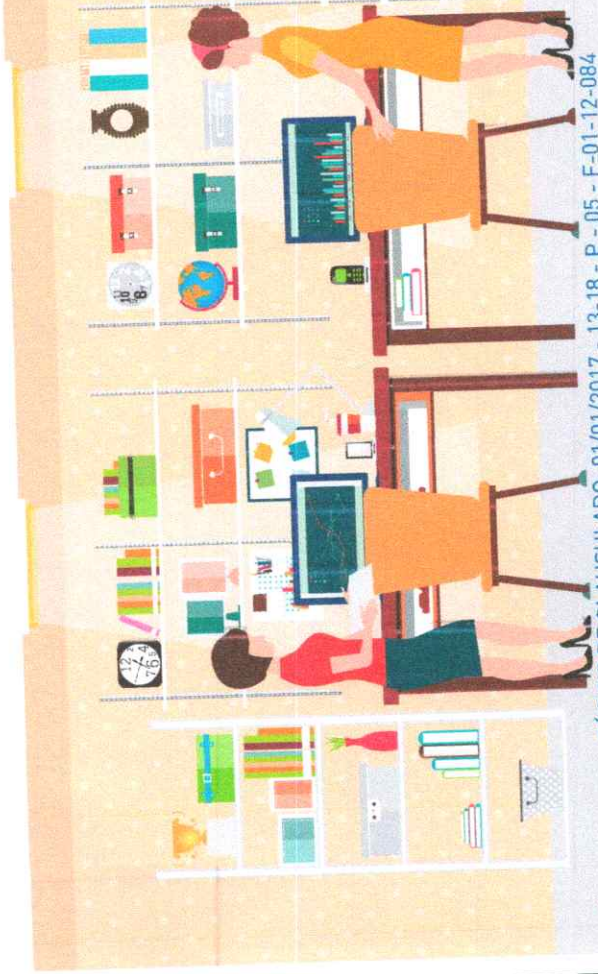
3. Cumplimiento del contrato

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

- 3.1 El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista-garantizado.
- 3.2 El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista-garantizado.
- 3.3 Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
- 3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

4. Devolución de pago anticipado

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista-garantizado a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.



5. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales del personal contratista-garantizado en virtud de la contratación del contrato utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

6. Estabilidad y calidad de la obra

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista-garantizado, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

7. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento en las condiciones de calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

8. Calidad del servicio

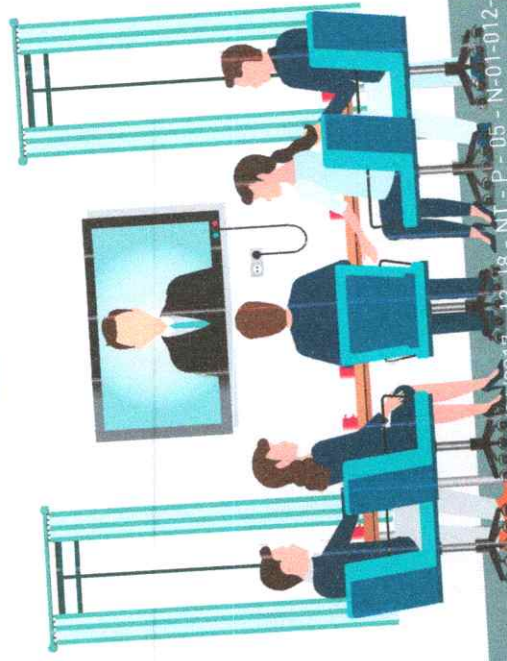
Cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.



SECCIÓN II - EXCLUSIONES

SURA no pagará los perjuicios causados directa o indirectamente por:

- 1 Causa extraña, esto es, la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
- 2 Daños causados por el contratista garantizado a los bienes de la entidad estatal no destinados al contrato.
- 3 Uso indebido o inadecuado o falta de mantenimiento preventivo al que está obligada la entidad estatal.
- 4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado como consecuencia del transcurso del tiempo.





SECCIÓN III – OTRAS CONDICIONES

1. Independencia de los amparos

Las coberturas deben ser independientes unas de otras respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal solamente puede reclamar o tomar el valor de una cobertura para cubrir o indemnizar el valor del amparo cubierto. Los amparos son excluyentes y no se pueden acumular.

2. Suma asegurada

El valor asegurado para cada cobertura será la suma máxima que SURA pagará en caso de siniestro.

3. Vigencia

La duración de cada una de las coberturas, será la establecida en la carátula, en las condiciones particulares o en los anexos de este seguro.

4. Efectividad de la garantía

De acuerdo a los artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, usted deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar el valor de la pérdida, respetando el derecho de audiencia del contratista-garantizado y de SURA de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así:

4.1 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista-garantizado y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

4.2 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista-garantizado y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

4.3 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista-garantizado y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

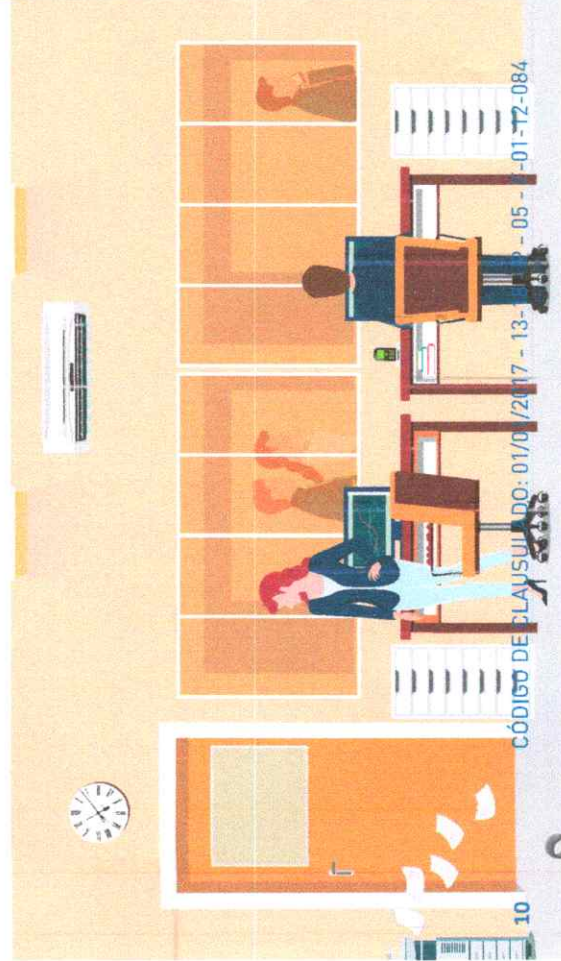


En cualquier caso, para determinar el monto del perjuicio a reclamar a SURA, usted deberá deducir del mismo cualquier suma que le adeude al contratista-garantizado.

5. Indivisibilidad de la garantía

Este seguro es indivisible. Sin embargo, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, si el contrato garantizado tiene una duración mayor a cinco años, se cubren los riesgos de la etapa del contrato o período contractual indicado en la carátula, según lo señalado en las condiciones particulares de este seguro.

El seguro será independiente para cada etapa del contrato, para cada período contractual o para cada unidad funcional, según sea el caso.



La vigencia será igual a la de la respectiva etapa, período contractual o unidad funcional y el valor asegurado corresponde a las obligaciones del contratista que nacen y que son exigibles en cada una de las respectivas etapas, períodos contractuales o unidades funcionales.

Antes del vencimiento de cada etapa del contrato o cada período contractual, el contratista está obligado a prorrogar la vigencia del seguro o a obtener uno nuevo que cubra el cumplimiento de sus obligaciones para la etapa del contrato o el período contractual siguiente. Ahora bien, si SURA decide no continuar garantizando la etapa del contrato o período contractual siguiente, le debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal contratante asegurada seis meses antes del vencimiento del plazo de la garantía correspondiente.

Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si SURA no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, SURA

quedará obligada a garantizar la etapa del contrato o el período contractual siguiente.

En consecuencia, en la medida en que SURA cumpla estrictamente con la obligación de informar por escrito a la entidad estatal contratante asegurada con seis meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la garantía, sobre su decisión de no continuar garantizando la etapa siguiente del contrato, si el contratista garantizado incumpliere la obligación de prorrogar u obtener la póliza para dicha etapa, no se afectará por tal hecho la garantía vigente.

6. Cesión de la póliza

Este seguro no se puede ceder ni modificar al tomador, afianzado, beneficiario o asegurado sin que SURA lo autorice.

En caso de no cumplirse lo anterior, el seguro terminará automáticamente y SURA solo pagará los daños causados por incumplimientos que se den antes de la fecha de cesión.





7. Cesión del contrato garantizado

El contrato garantizado no puede ser cedido sin la autorización escrita de SURA, de no ser así, este seguro terminará automáticamente desde la fecha de la cesión.

8. Terminación por agravación del estado del riesgo.

Este seguro se termina si se hacen cambios al objeto, las obligaciones, la vigencia o al valor del contrato garantizado, si estos no son informados a SURA 10 días después de realizados para evaluar el nuevo riesgo y determinar si se cubren o no dichas modificaciones.

9. Pago de prima e irrevocabilidad

El presente seguro no termina por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

10. Pago del siniestro

SURA pagará el valor del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha de recepción de la comunicación escrita presentada por usted, acompañada del acto administrativo ejecutoriado, según lo establecido en el numeral 4 de la presente Sección.

Según el artículo 110 del Código de Comercio SURA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

Cuando existan saldos a favor del contratista-garantizado, usted aplicará la compensación de acuerdo con el numeral 12 de la presente Sección, disminuyendo el valor a indemnizar. Si no existen saldos a favor del contratista-garantizado, usted deberá certificarlo.

11. Coexistencia de seguros

Si al momento del siniestro existen otros seguros de cumplimiento con las mismas coberturas, la indemnización se divide entre los aseguradores, en proporción al monto asegurado por cada uno, sin superar la suma asegurada por SURA.

12. Compensación

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista-garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista-garantizado, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

9.4

En los eventos en que existan saldos a favor del contratista-garantizado, la entidad estatal aplicará la compensación a que se refiere el numeral 12 de la presente Sección, estableciendo la disminución en el valor a indemnizar. En caso de no existir saldos a favor del contratista-garantizado, la entidad estatal expedirá constancia en dicho sentido.

13. Subrogación

En virtud del pago de la indemnización SURA se subroga, hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos del asegurado contra el contratista-garantizado.

Si usted renuncia a sus derechos contra el contratista-garantizado pierde el derecho a la indemnización.

14. Intervención en procesos de reorganización y/o liquidación.

Cuando el contratista-garantizado solicite ser admitido admisión en alguno de los procesos de la Ley 1116 de 2006 y sus normas complementarias o sustitutivas, usted debe hacerse parte del mismo y notificar a SURA.

Si usted se abstiene de intervenir en el proceso oportunamente, SURA deducirá de la indemnización, el valor de los perjuicios que esto le cause.



15. Certificados o anexos de modificación

Cuando la suma asegurada sea aumentada o disminuida o cuando las condiciones del contrato original sean modificadas, SURA expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro en caso de aceptar los cambios.

16. Vigilancia e inspección

SURA puede vigilar la ejecución del contrato garantizado e intervenir para facilitar el cumplimiento de la obligación garantizada. Así mismo, usted debe ejercer dicha vigilancia.

Cuando sea necesario, SURA puede revisar los libros y documentos del contratista-garantizado y del asegurado, que tengan relación con el contrato.

17. Notificaciones y recursos

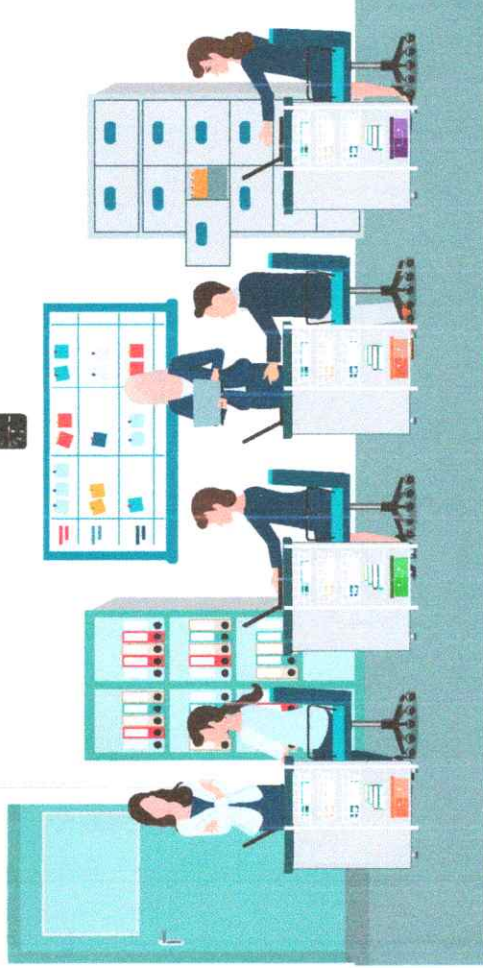
Usted debe notificar a SURA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista-garantizado y de SURA.

18. Naturaleza del seguro

Este seguro no representa una obligación solidaria ni incondicional y su efectividad depende de la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

19. Cláusulas incompatibles

En caso de que no concuerden las condiciones de este seguro con las del contrato, predominan las primeras



20. Solución de conflictos.

Cualquier conflicto originado por la celebración o ejecución del contrato de seguro será resuelto por la justicia ordinaria.

Si después de haberse emitido este seguro, las partes del contrato garantizado celebran un compromiso, el mismo no obliga a SURA a menos que esta lo acepte expresamente y por escrito.

21. Domicilio

Para los efectos de este seguro, se acuerda como domicilio de las partes, la ciudad de Medellín-Colombia.

22. Coaseguro

Si existe coaseguro el valor de la indemnización se divide entre los aseguradores en proporción al valor de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre los mismos.

23. Devolución de primas

Cuando el valor asegurado se disminuya durante la ejecución del contrato garantizado o cuando sea retirada alguna cobertura, SURA devolverá al tomador de forma proporcional, la prima no devengada.





La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019

Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2009007097 del 13 de Marzo de 2009, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA2009DM-0003484 para el producto SISTEMA DE OSTEOSINTESIS a favor de INNOMED S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTÁ D.C. en la modalidad IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2011014507 del 5 de Mayo de 2011, el INVIMA modificó la Resolución No.2009007097 del 13/03/2009, en el sentido de autorizar cambio de nombre de producto, cambio de composición, cambio de etiquetas y adición de referencias.

Que mediante Resolución No. 2015010045 de 13 de Marzo de 2015, el INVIMA modificó la Resolución No. 2009007097 del 13/03/2009 que concedió Registro Sanitario en el sentido de CAMBIO DE DOMICILIO DEL TITULAR: (QUEDANDO) CALLE 74 B No. 69H 14; CAMBIO DE DOMICILIO DEL FABRICANTE: (QUEDANDO) CALLE 74 B No. 69H 14; CAMBIO DE ETIQUETAS: SE APRUEBAN ETIQUETAS BAJO EL RADICADO NO. 2014149956; ADICIÓN DE REFERENCIAS

Que mediante RESOLUCION No. 2016051848 DE 12 de Diciembre de 2016, el INVIMA MODIFICÓ la Resolución No. 2009007097 del 13 de marzo de 2016, en el sentido de solicitar la ADICION DE REFERENCIAS.

Que mediante escrito número 20181236340 del 19 de Noviembre del 2018, el Doctor(a) JOSE MARIA PINZON HIDALGO, actuando en calidad de Representante legal de la empresa INNOMED S.A., solicita RENOVACION para el producto SISTEMA DE OSTEOSINTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que el interesado allega la respectiva documentación técnico/legal, toda vez que dio cumplimiento a los requisitos mencionados en el Decreto 4725 de 2005 y Decreto 582 de 2017; por consiguiente, es procedente acceder a lo solicitado, en el sentido de aprobar la renovación del referido Registro Sanitario.

En mérito de lo antes expuesto, la Dirección Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Renovar REGISTRO SANITARIO por el término de 10 años al

PRODUCTO: SISTEMA DE OSTEOSINTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO

REGISTRO SANITARIO No.: INVIMA2019DM-0003484-R1

TIPO DE REGISTRO: FABRICAR Y VENDER

TITULAR(ES): INNOMED S.A con domicilio en BOGOTA - D.C.

FABRICANTE(S): INNOMED S.A con domicilio en BOGOTA - D.C.

TIPO DE DISPOSITIVO DISPOSITIVO MEDICO INVASIVO IMPLANTADO

RIESGO: IIb

COMPOSICIÓN:

PARTES QUE COMPONEN EL DISPOSITIVO MÉDICO	COMPOSICIÓN CUALITATIVA
PLACAS DHS	ACERO 316 LVM
TORNILLO DESLIZANTE	ACERO 316 LVM

98

**RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019****Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario**

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

TORNILLO DE COMPRESION- SEGURIDAD	ACERO 316 LVM
PLACA DCP (PLACA DE COMPRESION DINAMICA) 4,5	ACERO 316 LVM
PLACA DCP (PLACA DE COMPRESION DINAMICA) 3,5	ACERO 316 LVM
PLACA 1/3 DE CAÑA	ACERO 316 LVM
PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA DE 3,5	ACERO 316 LVM
PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA BLOQUEADA DE 3,5	ACERO 316 LVM
PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA DE 3,5	ACERO 316 LVM
PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA DE 3,5	ACERO 316 LVM
PLACA BAJO CONTACTO 4,5	ACERO 316 LVM
PLACA BAJO CONTACTO 3,5	ACERO 316 LVM
PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANCHA	ACERO 316 LVM
PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANGOSTA	ACERO 316 LVM
PLACA EN T RECTA DE 3,5	ACERO 316 LVM
PLACA EN T OBLICUA DE 3,5	ACERO 316 LVM
PLACA INNOBLOX DE SOSTEN EN T	ACERO 316 LVM
PLACA INNOBLOX DE SOSTEN EN T DOBLE ACODADA	ACERO 316 LVM
PLACA INNOBLOX DE SOSTEN EN L	ACERO 316 LVM
PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5	ACERO 316 LVM
PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA	ACERO 316 LVM
PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA GANCHO	TITANIO Ti6Al4V
PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO	ACERO 316 LVM
PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S TITANIO	TITANIO Ti6Al4V
PLACA INNOBLOX ANATOMICA TIBIA DISTAL LATERAL	ACERO 316 LVM
PLACA INNOBLOX ANATOMICA TIBIA DISTAL MEDIAL	ACERO 316 LVM
PLACA INNOBLOX ANATOMICA TIBIA PROXIMAL	ACERO 316 LVM
PLACA INNOBLOX PALO DE GOLF	ACERO 316 LVM
PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO PROXIMAL	ACERO 316 LVM
PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO DISTAL MEDIAL	ACERO 316 LVM
PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO DISTAL LATERAL	ACERO 316 LVM



RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019

Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

PLACA INNOBLOX OLECRANON	TITANIO Ti6Al4V
PLACA INNOBLOX ANATOMICA FEMUR PROXIMAL	ACERO 316 LVM
PLACA INNOBLOX ANATOMICA FEMUR DISTAL	ACERO 316 LVM
TORNILLO CORTICAL EN ACERO DE 2,7	ACERO 316 LVM
TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5	ACERO 316 LVM
TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5	TITANIO Ti6Al4V
TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5	ACERO 316 LVM
TORNILLO ESPONJOSO 4,0	ACERO 316 LVM
TORNILLO ESPONJOSO 5,0 R.16	ACERO 316 LVM
TORNILLO ESPONJOSO 5,0 R.32	ACERO 316 LVM
TORNILLO ESPONJOSO 6,5 R.16	ACERO 316 LVM
TORNILLO ESPONJOSO 6,5 R.32	ACERO 316 LVM
TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5,0	ACERO 316 LVM
TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5	ACERO 316 LVM
TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3,5	TITANIO Ti6Al4V
TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 2,7	ACERO 316 LVM
TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO	ACERO 316 LVM
TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO	ACERO 316 LVM
TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO	ACERO 316 LVM
TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO	ACERO 316 LVM
TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO	ACERO 316 LVM
TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO R.16	ACERO 316 LVM
TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO R.32	ACERO 316 LVM
TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO R.16	ACERO 316 LVM
TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO R.32	ACERO 316 LVM
TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO R.16 C004	ACERO 316 LVM
TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO R.32 C004	ACERO 316 LVM
ARANDELA EN ACERO PARA TORNILLO	ACERO 316 LVM
ARANDELA EN TITANIO PARA	TITANIO Ti6Al4V

100



La salud
es de todos

Minsat

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

TORNILLO	
GUIA ROSCADA	ACERO 316 LVM
CLAVOS DE KIRSCHNER	ACERO 316 LVM
CLAVOS DE STEIMAN	ACERO 316 LVM
PLACA RADIX DISTAL ANGULO VARIABLE	TITANIO Ti6Al4V
PLACA RADIX II DORSAL	TITANIO Ti6Al4V
PLACA RADIX II PALMAR ANGULO VARIABLE	TITANIO Ti6Al4V
PLACA RADIX III DISTAL ANGULO VARIABLE	TITANIO Ti6Al4V
PIN SOPORTE PARA PLACA RADIX	TITANIO Ti6Al4V
TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7	TITANIO Ti6Al4V
TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4	TITANIO Ti6Al4V
TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,7	TITANIO Ti6Al4V
TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO	TITANIO Ti6Al4V
TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO	TITANIO Ti6Al4V
TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN TITANIO	TITANIO Ti6Al4V
TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO	TITANIO Ti6Al4V
TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO R.16	TITANIO Ti6Al4V
TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO R.32	TITANIO Ti6Al4V
TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO R.16	TITANIO Ti6Al4V
TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO R.32	TITANIO Ti6Al4V
TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO	TITANIO Ti6Al4V
TORNILLO INTERFERENCIA REDONDO TITANIO	TITANIO Ti6Al4V
TORNILLO INTERFERENCIA L.C.A. TITANIO	TITANIO Ti6Al4V
TORNILLO RUSS TAY DE 4,5	ACERO 316 LVM
TORNILLO RUSS TAY DE 5,0	ACERO 316 LVM
TORNILLO TWX DE 3,8	ACERO 316 LVM
TORNILLO TWX DE 4,8	ACERO 316 LVM
TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,4	TITANIO Ti6Al4V
TORNILLO DE MANO INNOMED DE 1,5	TITANIO Ti6Al4V
TORNILLO DE MANO INNOMED DE 1,7 EMERGENCIA	TITANIO Ti6Al4V
TORNILLO DE MANO INNOMED DE 2,0	TITANIO Ti6Al4V
TORNILLO DE MANO INNOMED DE 2,3	TITANIO Ti6Al4V

Página 4 de 40

Oficina Principal:
Administrativo:
www.invima.gov.co

invima

101



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

EMERGENCIA	
PLACA RADIX IV DISTAL ANGULO VARIABLE	TITANIO Ti6Al4V
PLACA INNOBLOX ANATOMICA PERONE DISTAL LATERAL	ACERO 316 LVM
PLACA ANATOMICA HUMERO PROXIMAL TITANIO	TITANIO Ti6Al4V
PLACA DE MANO INNOMED DE 1,5 RECTA	TITANIO Ti6Al4V
PLACA DE MANO INNOMED DE 1,5 EN L	TITANIO Ti6Al4V
PLACA DE MANO INNOMED DE 1,5 EN T	TITANIO Ti6Al4V
PLACA DE MANO INNOMED DE 1,5 EN I	TITANIO Ti6Al4V
PLACA DE MANO INNOMED DE 2,0 RECTA	TITANIO Ti6Al4V
PLACA DE MANO INNOMED DE 2,0 EN L	TITANIO Ti6Al4V
PLACA DE MANO INNOMED DE 2,0 EN T	TITANIO Ti6Al4V
PLACA DE MANO INNOMED DE 2,0 EN I	TITANIO Ti6Al4V
GUIA CON OJAL	ACERO 316 LVM
GUIA ROSCADA	ACERO 316 LVM
GUIA CON OJAL BROCADA	ACERO 316 LVM
GUIA CON OLIVA CENTRAL	ACERO 316 LVM

USOS:

SISTEMA DE OSTEOSINTESIS PARA TRATAMIENTO QUIRURGICO DE FRACTURAS EN ESQUELETO APENDICULAR, EN EL QUE ESTAS SON REDUCIDAS Y FIJADAS EN FORMA ESTABLE CON EL OBJETIVO DE DEVOLVER LA ANATOMIA Y FUNCION AL SEGMENTO MUSCULO ESQUELETICO LESIONADO, MIENTRAS SE OBTIENE LA CURACION DE LA FRACTURA.

PRESENTACIÓN

COMERCIAL:

EMPAQUE INDIVIDUAL

OBSERVACIONES:

EL REGISTRO SANITARIO AMPARA LA SIGUIENTE REFERENCIA:

REFERENCIA	DESCRIPCION
	PLACAS, TORNILLOS, CLAVOS, TAPONES
	PLACAS: Placas DHS, Placas DCS, para radio distal Radix (izquierda y derecha), Placas DCP (placa compresión dinámica), placas DCP (placa compresión dinámica bajo contacto), Placas DCP (placa compresión dinámica bloqueada), Placas de reconstrucción 3,5 recta, Placas 1/3 de caña, Placas en L, Placas en T oblicua angulada, Placas en T de sosten, Placas Radix, Placas Radix II palmar, Placas Radix II dorsal, Placas rectas, Placas curvas, Placa 3D. CLAVOS: Clavos Steinman, Clavos Steinman roscados, Clavos Kirschner, Clavos Kirschner roscados. ARANDELAS: Arandelas TAPONES: Tapones clavo de tibia, Tapones clavo de fémur. TORNILLOS: Tornillos deslizantes, Tornillos de seguridad o compresión DHS, Pernos de bloqueo, Tornillos de bloqueo para placas Radix, Tornillos placa radio autoestable, Tornillos de interferencia, Tornillos para bloqueo, Tornillos corticales, Tornillos canulados, Tornillos esponjosos, Tornillos Escafix, Tornillos corticales autoestables, Tornillos corticales autofarrajantes.

102



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

I02PDHS02	PLACA DHS 135° BARRIL LARGO X 2 H
I02PDHS03	PLACA DHS 135° BARRIL LARGO X 3 H
I02PDHS04	PLACA DHS 135° BARRIL LARGO X 4 H
I02PDHS05	PLACA DHS 135° BARRIL LARGO X 5 H
I02PDHS06	PLACA DHS 135° BARRIL LARGO X 6 H
I02PDHS07	PLACA DHS 135° BARRIL LARGO X 7 H
I02PDHS08	PLACA DHS 135° BARRIL LARGO X 8 H
I02PDHS10	PLACA DHS 135° BARRIL LARGO X 10 H
I02PDHS12	PLACA DHS 135° BARRIL LARGO X 12 H
I02PDHS14	PLACA DHS 135° BARRIL LARGO X 14 H
I02PDHS16	PLACA DHS 135° BARRIL LARGO X 16 H
I02PDHC02	PLACA DHS 135° BARRIL CORTO X 2 H
I02PDHC03	PLACA DHS 135° BARRIL CORTO X 3 H
I02PDHC04	PLACA DHS 135° BARRIL CORTO X 4 H
I02PDHC05	PLACA DHS 135° BARRIL CORTO X 5 H
I02PDHC06	PLACA DHS 135° BARRIL CORTO X 6 H
I02PDHC07	PLACA DHS 135° BARRIL CORTO X 7 H
I02PDHC08	PLACA DHS 135° BARRIL CORTO X 8 H
I02PDHC10	PLACA DHS 135° BARRIL CORTO X 10 H
I02PDHC12	PLACA DHS 135° BARRIL CORTO X 12 H
I02PDHC14	PLACA DHS 135° BARRIL CORTO X 14 H
I02PDHC16	PLACA DHS 135° BARRIL CORTO X 16 H
I02TD0050	TORNILLO DESLIZANTE DE 50MM
I02TD0055	TORNILLO DESLIZANTE DE 55MM
I02TD0060	TORNILLO DESLIZANTE DE 60MM
I02TD0065	TORNILLO DESLIZANTE DE 65MM
I02TD0070	TORNILLO DESLIZANTE DE 70MM
I02TD0075	TORNILLO DESLIZANTE DE 75MM
I02TD0080	TORNILLO DESLIZANTE DE 80MM
I02TD0085	TORNILLO DESLIZANTE DE 85MM
I02TD0090	TORNILLO DESLIZANTE DE 90MM
I02TD0095	TORNILLO DESLIZANTE DE 95MM
I02TD0100	TORNILLO DESLIZANTE DE 100MM
I02TD0105	TORNILLO DESLIZANTE DE 105MM
I02TD0110	TORNILLO DESLIZANTE DE 110MM
I02TS0000	TORNILLO DE COMPRESIÓN-SEGURIDAD X 34MM
I02TS0001	TORNILLO DE COMPRESIÓN-SEGURIDAD X 30MM
I03PA4505	PLACA DCP 4,5 ANCHA X 5 H
I03PA4506	PLACA DCP 4,5 ANCHA X 6 H

Página 6 de 40

103



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

I03PA4507	PLACA DCP 4,5 ANCHA X 7 H
I03PA4508	PLACA DCP 4,5 ANCHA X 8 H
I03PA4509	PLACA DCP 4,5 ANCHA X 9 H
I03PA4510	PLACA DCP 4,5 ANCHA X 10 H
I03PA4512	PLACA DCP 4,5 ANCHA X 12 H
I03PA4514	PLACA DCP 4,5 ANCHA X 14 H
I03PA4516	PLACA DCP 4,5 ANCHA X 16 H
I03PA4518	PLACA DCP 4,5 ANCHA X 18 H
I03PG4504	PLACA DCP 4,5 ANGOSTA X 4 H
I03PG4505	PLACA DCP 4,5 ANGOSTA X 5 H
I03PG4506	PLACA DCP 4,5 ANGOSTA X 6 H
I03PG4507	PLACA DCP 4,5 ANGOSTA X 7 H
I03PG4508	PLACA DCP 4,5 ANGOSTA X 8 H
I03PG4509	PLACA DCP 4,5 ANGOSTA X 9 H
I03PG4510	PLACA DCP 4,5 ANGOSTA X 10 H
I03PG4511	PLACA DCP 4,5 ANGOSTA X 11 H
I03PG4512	PLACA DCP 4,5 ANGOSTA X 12 H
I03PG4514	PLACA DCP 4,5 ANGOSTA X 14 H
I03PG4516	PLACA DCP 4,5 ANGOSTA X 16 H
I03PG4518	PLACA DCP 4,5 ANGOSTA X 18 H
I04P35004	PLACA DCP 3,5 X 4H
I04P35005	PLACA DCP 3,5 X 5H
I04P35006	PLACA DCP 3,5 X 6H
I04P35007	PLACA DCP 3,5 X 7H
I04P35008	PLACA DCP 3,5 X 8H
I04P35009	PLACA DCP 3,5 X 9H
I04P35010	PLACA DCP 3,5 X 10H
I04P35011	PLACA DCP 3,5 X 11H
I04P35012	PLACA DCP 3,5 X 12H
I04PTC003	PLACA 1/3 DE CAÑA X 3H
I04PTC004	PLACA 1/3 DE CAÑA X 4H
I04PTC005	PLACA 1/3 DE CAÑA X 5H
I04PTC006	PLACA 1/3 DE CAÑA X 6H
I04PTC007	PLACA 1/3 DE CAÑA X 7H
I04PTC008	PLACA 1/3 DE CAÑA X 8H
I04PTC009	PLACA 1/3 DE CAÑA X 9H
I04PTC010	PLACA 1/3 DE CAÑA X 10H
I04PTC011	PLACA 1/3 DE CAÑA X 11H
I04PTC012	PLACA 1/3 DE CAÑA X 12H

Página 7 de 40

Oficina Principal:
Administrativo:
www.invima.gov.co

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

104



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

I04PRR003	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA DE 3,5 X 3H
I04PRR004	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA DE 3,5 X 4H
I04PRR005	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA DE 3,5 X 5H
I04PRR006	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA DE 3,5 X 6H
I04PRR007	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA DE 3,5 X 7H
I04PRR008	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA DE 3,5 X 8H
I04PRR009	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA DE 3,5 X 9H
I04PRR010	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA DE 3,5 X 10H
I04PRR011	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA DE 3,5 X 11H
I04PRR012	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA DE 3,5 X 12H
I04PRR014	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA DE 3,5 X 14H
I06PRB005	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA BLOQUEADA DE 3,5 X 5H
I06PRB006	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA BLOQUEADA DE 3,5 X 6H
I06PRB007	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA BLOQUEADA DE 3,5 X 7H
I06PRB008	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA BLOQUEADA DE 3,5 X 8H
I06PRB009	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA BLOQUEADA DE 3,5 X 9H
I06PRB010	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA BLOQUEADA DE 3,5 X 10H
I06PRB012	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA BLOQUEADA DE 3,5 X 12H
I04PRC004	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA DE 3,5 X 4H
I04PRC005	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA DE 3,5 X 5H
I04PRC006	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA DE 3,5 X 6H
I04PRC007	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA DE 3,5 X 7H
I04PRC008	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA DE 3,5 X 8H
I04PRC009	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA DE 3,5 X 9H
I04PRC010	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA DE 3,5 X 10H
I04PRC011	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA DE 3,5 X 11H
I04PRC012	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA DE 3,5 X 12H
I04PRC013	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA DE 3,5 X 13H
I04PRC014	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA DE 3,5 X 14H
I04PRC015	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA DE 3,5 X 15H
I04PRC016	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA DE 3,5 X 16H
I04PRC018	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA DE 3,5 X 18H
I06PCB005	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA BLOQUEADA DE 3,5 X 5H
I06PCB006	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA BLOQUEADA DE 3,5 X 6H
I06PCB007	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA BLOQUEADA DE 3,5 X 7H
I06PCB008	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA BLOQUEADA DE 3,5 X 8H
I06PCB009	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA BLOQUEADA DE 3,5 X 9H
I06PCB010	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA BLOQUEADA DE 3,5 X 10H
I06PCB012	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA BLOQUEADA DE 3,5 X 12H
I06PCB014	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA BLOQUEADA DE 3,5 X 14H

Página 8 de 40

Oficina Principal:
Administrativo:

www.invima.gov.co

invima

103



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

I03PBCA05	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANCHA X 5H
I03PBCA06	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANCHA X 6H
I03PBCA07	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANCHA X 7H
I03PBCA08	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANCHA X 8H
I03PBCA09	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANCHA X 9H
I03PBCA10	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANCHA X 10H
I03PBCA12	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANCHA X 12H
I03PBCA14	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANCHA X 14H
I03PBCA16	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANCHA X 16H
I03PBCA18	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANCHA X 18H
I03PBCG05	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANGOSTA X 5H
I03PBCG06	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANGOSTA X 6H
I03PBCG07	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANGOSTA X 7H
I03PBCG08	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANGOSTA X 8H
I03PBCG09	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANGOSTA X 9H
I03PBCG10	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANGOSTA X 10H
I03PBCG12	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANGOSTA X 12H
I03PBCG14	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANGOSTA X 14H
I03PBCG16	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANGOSTA X 16H
I03PBCG18	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANGOSTA X 18H
I04PBC004	PLACA BAJO CONTACTO 3,5 X 4H
I04PBC005	PLACA BAJO CONTACTO 3,5 X 5H
I04PBC006	PLACA BAJO CONTACTO 3,5 X 6H
I04PBC007	PLACA BAJO CONTACTO 3,5 X 7H
I04PBC008	PLACA BAJO CONTACTO 3,5 X 8H
I04PBC009	PLACA BAJO CONTACTO 3,5 X 9H
I04PBC010	PLACA BAJO CONTACTO 3,5 X 10H
I04PBC012	PLACA BAJO CONTACTO 3,5 X 12H
I05PIA005	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANCHA X 5H
I05PIA006	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANCHA X 6H
I05PIA007	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANCHA X 7H
I05PIA008	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANCHA X 8H
I05PIA009	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANCHA X 9H
I05PIA010	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANCHA X 10H
I05PIA012	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANCHA X 12H
I05PIA014	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANCHA X 14H
I05PIA016	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANCHA X 16H
I05PIA018	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANCHA X 18H
I05PIG004	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANGOSTA X 4H

106



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

I05PIG005	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANGOSTA X 5H
I05PIG006	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANGOSTA X 6H
I05PIG007	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANGOSTA X 7H
I05PIG008	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANGOSTA X 8H
I05PIG009	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANGOSTA X 9H
I05PIG010	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANGOSTA X 10H
I05PIG011	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANGOSTA X 11H
I05PIG012	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANGOSTA X 12H
I04PT3533	PLACA EN T RECTA DE 3,5 3X3 ORIFICIOS
I04PT3534	PLACA EN T RECTA DE 3,5 3X4 ORIFICIOS
I04PT3535	PLACA EN T RECTA DE 3,5 3X5 ORIFICIOS
I04PT3536	PLACA EN T RECTA DE 3,5 3X6 ORIFICIOS
I04PT3544	PLACA EN T RECTA DE 3,5 4X4 ORIFICIOS
I04PT3545	PLACA EN T RECTA DE 3,5 4X5 ORIFICIOS
I04PT3546	PLACA EN T RECTA DE 3,5 4X6 ORIFICIOS
I04P03533	PLACA EN T OBLICUA DE 3,5 3X3 ORIFICIOS
I04P03534	PLACA EN T OBLICUA DE 3,5 3X4 ORIFICIOS
I04P03535	PLACA EN T OBLICUA DE 3,5 3X5 ORIFICIOS
I04P03536	PLACA EN T OBLICUA DE 3,5 3X6 ORIFICIOS
I05PIT004	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN T 4,5 X 4H
I05PIT005	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN T 4,5 X 5H
I05PIT006	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN T 4,5 X 6H
I05PIT008	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN T 4,5 X 8H
I05PIT010	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN T 4,5 X 10H
I05PIT012	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN T 4,5 X 12H
I05PITA04	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN T DOBLE ACODADA 4,5 X 4H
I05PITA06	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN T DOBLE ACODADA 4,5 X 6H
I05PITA08	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN T DOBLE ACODADA 4,5 X 8H
I05PITA10	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN T DOBLE ACODADA 4,5 X 10H
I05PILD04	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN L DERECHA X 4H
I05PILD05	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN L DERECHA X 5H
I05PILD06	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN L DERECHA X 6H
I05PILD07	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN L DERECHA X 7H
I05PILD08	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN L DERECHA X 8H
I05PILD10	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN L DERECHA X 10H
I05PILI04	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN L IZQUIERDA X 4H
I05PILI05	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN L IZQUIERDA X 5H
I05PILI06	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN L IZQUIERDA X 6H
I05PILI07	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN L IZQUIERDA X 7H

Página 10 de 40

Oficina Principal:
Administrativo:
www.invima.gov.co

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

107



La salud
es de todos

Minsatuci

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

I05PILI08	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN L IZQUIERDA X 8H
I05PILI10	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN L IZQUIERDA X 10H
I06PI3504	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 4H
I06PI3505	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 5H
I06PI3506	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 6H
I06PI3507	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 7H
I06PI3508	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 8H
I06PI3509	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 9H
I06PI3510	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 10H
I06PI3511	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 11H
I06PI3512	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 12H
I06PTCB03	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 3H
I06PTCB04	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 4H
I06PTCB05	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 5H
I06PTCB06	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 6H
I06PTCB07	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 7H
I06PTCB08	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 8H
I06PTCB09	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 9H
I06PTCB10	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 10H
I06PTCB11	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 11H
I06PTCB12	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 12H
I06PGCI04	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA GANCHO IZQUIERDA X 4H -15
I06PGCI05	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA GANCHO IZQUIERDA X 5H -15
I06PGCI06	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA GANCHO IZQUIERDA X 6H -15
I06PGCD04	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA GANCHO DERECHA X 4H -15
I06PGCD05	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA GANCHO DERECHA X 5H -15
I06PGCD06	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA GANCHO DERECHA X 6H -15
I06PG2D05	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA GANCHO DERECHA X 5H -12
I06PG2I05	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA GANCHO IZQUIERDA X 5H-12
I06PCSD05	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S ACERO DERECHA X 5H
I06PCSD06	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S ACERO DERECHA X 6H
I06PCSD07	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S ACERO DERECHA X 7H
I06PCSD08	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S ACERO DERECHA X 8H
I06PCSI05	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S ACERO IZQUIERDA X 5H
I06PCSI06	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S ACERO IZQUIERDA X 6H
I06PCSI07	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S ACERO IZQUIERDA X 7H
I06PCSI08	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S ACERO IZQUIERDA X 8H
I06PCSTD5	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S TITANIO DERECHA X 5H
I06PCSTD6	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S TITANIO DERECHA X 6H

108



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

I06PCSTD7	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S TITANIO DERECHA X 7H
I06PCSTD8	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S TITANIO DERECHA X 8H
I06PCSTI5	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S TITANIO IZQUIERDA X 5H
I06PCSTI6	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S TITANIO IZQUIERDA X 6H
I06PCSTI7	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S TITANIO IZQUIERDA X 7H
I06PCSTI8	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S TITANIO IZQUIERDA X 8H
I06PTLD03	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL LATERAL DERECHA X 3H
I06PTLD05	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL LATERAL DERECHA X 5H
I06PTLD07	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL LATERAL DERECHA X 7H
I06PTLD09	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL LATERAL DERECHA X 9H
I06PTLI03	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL LATERAL IZQUIERDA X 3H
I06PTLI05	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL LATERAL IZQUIERDA X 5H
I06PTLI07	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL LATERAL IZQUIERDA X 7H
I06PTLI09	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL LATERAL IZQUIERDA X 9H
I06PTMI03	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL MEDIAL IZQUIERDA X 3H
I06PTMI05	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL MEDIAL IZQUIERDA X 5H
I06PTMI07	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL MEDIAL IZQUIERDA X 7H
I06PTMD03	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL MEDIAL DERECHA X 3H
I06PTMD05	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL MEDIAL DERECHA X 5H
I06PTMD07	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL MEDIAL DERECHA X 7H
I06PAPI05	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA PROXIMAL IZQUIERDA X 5H
I06PAPI07	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA PROXIMAL IZQUIERDA X 7H
I06PAPI09	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA PROXIMAL IZQUIERDA X 9H
I06PAPD05	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA PROXIMAL DERECHA X 5H
I06PAPD07	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA PROXIMAL DERECHA X 7H
I06PAPD09	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA PROXIMAL DERECHA X 9H
I06PPGD05	PLACA INNOBLOX PALO DE GOLF DERECHA X 5H
I06PPGD07	PLACA INNOBLOX PALO DE GOLF DERECHA X 7H
I06PPGD09	PLACA INNOBLOX PALO DE GOLF DERECHA X 9H
I06PPGD11	PLACA INNOBLOX PALO DE GOLF DERECHA X 11H
I06PPGI05	PLACA INNOBLOX PALO DE GOLF IZQUIERDA X 5H
I06PPGI07	PLACA INNOBLOX PALO DE GOLF IZQUIERDA X 7H
I06PPGI09	PLACA INNOBLOX PALO DE GOLF IZQUIERDA X 9H
I06PPGI11	PLACA INNOBLOX PALO DE GOLF IZQUIERDA X 11H
I06PAHP03	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO PROXIMAL X 3H
I06PAHP05	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO PROXIMAL X 5H
I06PAHP07	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO PROXIMAL X 7H
I06PAHP09	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO PROXIMAL X 9H
I06PHMI03	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 3H



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

I06PHMI05	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 5H
I06PHMI07	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 7H
I06PHMI09	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 9H
I06PHMD03	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 3H
I06PHMD05	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 5H
I06PHMD07	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 7H
I06PHMD09	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 9H
I06PHLI03	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL LATERAL IZQ. X 3H
I06PHLI05	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL LATERAL IZQ. X 5H
I06PHLI07	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL LATERAL IZQ. X 7H
I06PHLI09	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL LATERAL IZQ. X 9H
I06PHLI11	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL LATERAL IZQ. X 11H
I06PHLD03	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL LATERAL DER. X 3H
I06PHLD05	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL LATERAL DER. X 5H
I06PHLD07	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL LATERAL DER. X 7H
I06PHLD09	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL LATERAL DER. X 9H
I06PHLD11	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL LATERAL DER. X 11H
I06PIOD04	PLACA INNOBLOX OLECRANON DERECHA X 4 H
I06PIOD06	PLACA INNOBLOX OLECRANON DERECHA X 6 H
I06PIOD08	PLACA INNOBLOX OLECRANON DERECHA X 8 H
I06PIOI04	PLACA INNOBLOX OLECRANON IZQUIERDA X 4 H
I06PIOI06	PLACA INNOBLOX OLECRANON IZQUIERDA X 6 H
I06PIOI08	PLACA INNOBLOX OLECRANON IZQUIERDA X 8 H
I06PFPI06	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR PROXIMAL IZQUIERDA X 6H
I06PFPD06	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR PROXIMAL DERECHA X 6H
I06PFPI08	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR PROXIMAL IZQUIERDA X 8H
I06PFPD08	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR PROXIMAL DERECHA X 8H
I06PFPI10	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR PROXIMAL IZQUIERDA X 10H
I06PFPD10	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR PROXIMAL DERECHA X 10H
I06PFPI12	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR PROXIMAL IZQUIERDA X 12H
I06PFPD12	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR PROXIMAL DERECHA X 12H
I06PFDI05	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR DISTAL IZQUIERDA X 5H
I06PFDD05	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR DISTAL DERECHA X 5H
I06PFDI07	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR DISTAL IZQUIERDA X 7H
I06PFDD07	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR DISTAL DERECHA X 7H
I06PFDI09	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR DISTAL IZQUIERDA X 9H
I06PFDD09	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR DISTAL DERECHA X 9H
I12TC2708	TORNILLO CORTICAL EN ACERO DE 2,7 X 8MM
I12TC2710	TORNILLO CORTICAL EN ACERO DE 2,7 X 10MM

Página 13 de 40

Oficina Principal:
Administrativa:
www.invima.gov.co

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

110



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

I12TC2712	TORNILLO CORTICAL EN ACERO DE 2,7 X 12MM
I12TC2714	TORNILLO CORTICAL EN ACERO DE 2,7 X 14MM
I12TC2716	TORNILLO CORTICAL EN ACERO DE 2,7 X 16MM
I12TC2718	TORNILLO CORTICAL EN ACERO DE 2,7 X 18MM
I12TC2720	TORNILLO CORTICAL EN ACERO DE 2,7 X 20MM
I12TC2722	TORNILLO CORTICAL EN ACERO DE 2,7 X 22MM
I12TC2724	TORNILLO CORTICAL EN ACERO DE 2,7 X 24MM
I12TC2726	TORNILLO CORTICAL EN ACERO DE 2,7 X 26MM
I12TC2728	TORNILLO CORTICAL EN ACERO DE 2,7 X 28MM
I12TC2730	TORNILLO CORTICAL EN ACERO DE 2,7 X 30MM
I12TC3510	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 10MM
I12TC3512	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 12MM
I12TC3514	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 14MM
I12TC3516	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 16MM
I12TC3518	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 18MM
I12TC3520	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 20MM
I12TC3522	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 22MM
I12TC3524	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 24MM
I12TC3526	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 26MM
I12TC3528	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 28MM
I12TC3530	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 30MM
I12TC3532	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 32MM
I12TC3534	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 34MM
I12TC3536	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 36MM
I12TC3538	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 38MM
I12TC3540	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 40MM
I12TC3542	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 42MM
I12TC3544	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 44MM
I12TC3546	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 46MM
I12TC3548	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 48MM
I12TC3550	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 50MM
I06CT3510	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 10MM
I06CT3512	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 12MM
I06CT3514	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 14MM
I06CT3516	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 16MM
I06CT3518	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 18MM
I06CT3520	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 20MM
I06CT3522	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 22MM
I06CT3524	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 24MM

Página 14 de 40

Oficina Principal:
Administrativo:

www.invima.gov.co

invima



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

I06CT3526	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 26MM
I06CT3528	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 28MM
I06CT3530	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 30MM
I12TC4512	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 12MM
I12TC4514	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 14MM
I12TC4516	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 16MM
I12TC4518	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 18MM
I12TC4520	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 20MM
I12TC4522	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 22MM
I12TC4524	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 24MM
I12TC4526	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 26MM
I12TC4528	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 28MM
I12TC4530	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 30MM
I12TC4532	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 32MM
I12TC4534	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 34MM
I12TC4536	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 36MM
I12TC4538	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 38MM
I12TC4540	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 40MM
I12TC4542	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 42MM
I12TC4544	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 44MM
I12TC4546	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 46MM
I12TC4548	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 48MM
I12TC4550	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 50MM
I12TC4552	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 52MM
I12TC4554	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 54MM
I12TC4555	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 55MM
I12TC4556	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 56MM
I12TC4558	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 58MM
I12TC4560	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 60MM
I12TC4565	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 65MM
I12TC4570	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 70MM
I12TC4575	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 75MM
I12TE4010	TORNILLO ESPONJOSO 4,0 X 10MM
I12TE4012	TORNILLO ESPONJOSO 4,0 X 12MM
I12TE4014	TORNILLO ESPONJOSO 4,0 X 14MM
I12TE4016	TORNILLO ESPONJOSO 4,0 X 16MM
I12TE4018	TORNILLO ESPONJOSO 4,0 X 18MM
I12TE4020	TORNILLO ESPONJOSO 4,0 X 20MM
I12TE4022	TORNILLO ESPONJOSO 4,0 X 22MM

Página 15 de 40

112



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

I12TE4024	TORNILLO ESPONJOSO 4,0 X 24MM
I12TE4026	TORNILLO ESPONJOSO 4,0 X 26MM
I12TE4028	TORNILLO ESPONJOSO 4,0 X 28MM
I12TE4030	TORNILLO ESPONJOSO 4,0 X 30MM
I12TE4035	TORNILLO ESPONJOSO 4,0 X 35MM
I12TE4040	TORNILLO ESPONJOSO 4,0 X 40MM
I12TE4045	TORNILLO ESPONJOSO 4,0 X 45MM
I12TE4050	TORNILLO ESPONJOSO 4,0 X 50MM
I12TE4055	TORNILLO ESPONJOSO 4,0 X 55MM
I12TE4060	TORNILLO ESPONJOSO 4,0 X 60MM
I12E51650	TORNILLO ESPONJOSO 5,0 R. 16 X 50MM
I12E51655	TORNILLO ESPONJOSO 5,0 R. 16 X 55MM
I12E51660	TORNILLO ESPONJOSO 5,0 R. 16 X 60MM
I12E51665	TORNILLO ESPONJOSO 5,0 R. 16 X 65MM
I12E51670	TORNILLO ESPONJOSO 5,0 R. 16 X 70MM
I12E51675	TORNILLO ESPONJOSO 5,0 R. 16 X 75MM
I12E51680	TORNILLO ESPONJOSO 5,0 R. 16 X 80MM
I12E51685	TORNILLO ESPONJOSO 5,0 R. 16 X 85MM
I12E51690	TORNILLO ESPONJOSO 5,0 R. 16 X 90MM
I12E53250	TORNILLO ESPONJOSO 5,0 R. 32 X 50MM
I12E53255	TORNILLO ESPONJOSO 5,0 R. 32 X 55MM
I12E53260	TORNILLO ESPONJOSO 5,0 R. 32 X 60MM
I12E53265	TORNILLO ESPONJOSO 5,0 R. 32 X 65MM
I12E53270	TORNILLO ESPONJOSO 5,0 R. 32 X 70MM
I12E53275	TORNILLO ESPONJOSO 5,0 R. 32 X 75MM
I12E53280	TORNILLO ESPONJOSO 5,0 R. 32 X 80MM
I12E53285	TORNILLO ESPONJOSO 5,0 R. 32 X 85MM
I12E53290	TORNILLO ESPONJOSO 5,0 R. 32 X 90MM
I12TE1625	TORNILLO ESPONJOSO 6,5 R. 16 X 25MM
I12TE1630	TORNILLO ESPONJOSO 6,5 R. 16 X 30MM
I12TE1635	TORNILLO ESPONJOSO 6,5 R. 16 X 35MM
I12TE1640	TORNILLO ESPONJOSO 6,5 R. 16 X 40MM
I12TE1645	TORNILLO ESPONJOSO 6,5 R. 16 X 45MM
I12TE1650	TORNILLO ESPONJOSO 6,5 R. 16 X 50MM
I12TE1655	TORNILLO ESPONJOSO 6,5 R. 16 X 55MM
I12TE1660	TORNILLO ESPONJOSO 6,5 R. 16 X 60MM
I12TE1665	TORNILLO ESPONJOSO 6,5 R. 16 X 65MM
I12TE1670	TORNILLO ESPONJOSO 6,5 R. 16 X 70MM
I12TE1675	TORNILLO ESPONJOSO 6,5 R. 16 X 75MM

113



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011:

I12TE1680	TORNILLO ESPONJOSO 6,5 R. 16 X 80MM
I12TE1685	TORNILLO ESPONJOSO 6,5 R. 16 X 85MM
I12TE1690	TORNILLO ESPONJOSO 6,5 R. 16 X 90MM
I12TE1695	TORNILLO ESPONJOSO 6,5 R. 16 X 95MM
I12TE1100	TORNILLO ESPONJOSO 6,5 R. 16 X 100MM
I12TE3235	TORNILLO ESPONJOSO 6,5 R.32 X 35 MM
I12TE3240	TORNILLO ESPONJOSO 6,5 R.32 X 40 MM
I12TE3245	TORNILLO ESPONJOSO 6,5 R.32 X 45 MM
I12TE3250	TORNILLO ESPONJOSO 6,5 R.32 X 50 MM
I12TE3255	TORNILLO ESPONJOSO 6,5 R.32 X 55 MM
I12TE3260	TORNILLO ESPONJOSO 6,5 R.32 X 60 MM
I12TE3265	TORNILLO ESPONJOSO 6,5 R.32 X 65 MM
I12TE3270	TORNILLO ESPONJOSO 6,5 R.32 X 70 MM
I12TE3275	TORNILLO ESPONJOSO 6,5 R.32 X 75 MM
I12TE3280	TORNILLO ESPONJOSO 6,5 R.32 X 80 MM
I12TE3285	TORNILLO ESPONJOSO 6,5 R.32 X 85 MM
I12TE3290	TORNILLO ESPONJOSO 6,5 R.32 X 90 MM
I12TE3295	TORNILLO ESPONJOSO 6,5 R.32 X 95 MM
I12TE3100	TORNILLO ESPONJOSO 6,5 R.32 X 100 MM
I05TB5018	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5,0 X 18MM
I05TB5020	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5,0 X 20MM
I05TB5022	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5,0 X 22MM
I05TB5024	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5,0 X 24MM
I05TB5026	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5,0 X 26MM
I05TB5028	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5,0 X 28MM
I05TB5030	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5,0 X 30MM
I05TB5032	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5,0 X 32MM
I05TB5034	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5,0 X 34MM
I05TB5036	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5,0 X 36MM
I05TB5038	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5,0 X 38MM
I05TB5040	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5,0 X 40MM
I05TB5045	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5,0 X 45MM
I05TB5050	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5,0 X 50MM
I05TB5055	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5,0 X 55MM
I05TB5060	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5,0 X 60MM
I05TB5065	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5,0 X 65MM
I05TB5070	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5,0 X 70MM
I05TB5075	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5,0 X 75MM
I05TB5080	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5,0 X 80MM

114



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

I05TB5085	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5,0 X 85MM
I05TB5090	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5,0 X 90MM
I05TB5095	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5,0 X 95MM
I05TB5100	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5,0 X 100MM
I06TB3512	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 12MM
I06TB3514	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 14MM
I06TB3516	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 16MM
I06TB3518	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 18MM
I06TB3520	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 20MM
I06TB3522	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 22MM
I06TB3524	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 24MM
I06TB3526	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 26MM
I06TB3528	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 28MM
I06TB3530	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 30MM
I06TB3532	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 32MM
I06TB3534	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 34MM
I06TB3536	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 36MM
I06TB3538	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 38MM
I06TB3540	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 40MM
I06TB3545	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 45MM
I06TB3550	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 50MM
I06TB3555	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 55MM
I06TB3560	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 60MM
I06BT3512	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3,5 X 12MM
I06BT3514	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3,5 X 14MM
I06BT3516	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3,5 X 16MM
I06BT3518	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3,5 X 18MM
I06BT3520	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3,5 X 20MM
I06BT3522	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3,5 X 22MM
I06BT3524	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3,5 X 24MM
I06BT3526	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3,5 X 26MM
I06BT3528	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3,5 X 28MM
I06BT3530	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3,5 X 30MM
I06TB2712	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 2,7 X 12MM
I06TB2714	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 2,7 X 14MM
I06TB2716	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 2,7 X 16MM
I06TB2718	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 2,7 X 18MM
I06TB2720	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 2,7 X 20MM
I06TB2722	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 2,7 X 22MM

115



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

I06TB2724	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 2,7 X 24MM
I06TB2726	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 2,7 X 26MM
I06TB2728	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 2,7 X 28MM
I06TB2730	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 2,7 X 30MM
I06TB2735	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 2,7 X 35MM
I06TB2740	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 2,7 X 40MM
IBACC3512	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 12MM C006
IBACC3514	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 14MM C006
IBACC3516	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 16MM C006
IBACC3518	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 18MM C006
IBACC3520	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 20MM C006
IBACC3522	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 22MM C006
IBACC3524	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 24MM C006
IBACC3526	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 26MM C006
IBACC3528	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 28MM C006
IBACC3530	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 30MM C006
IBACC3532	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 32MM C006
IBACC3534	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 34MM C006
IBACC3535	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 35MM C006
IBACC3536	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 36MM C006
IBACC3538	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 38MM C006
IBACC3540	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 40MM C006
IBACC3542	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 42MM C006
IBACC3544	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 44MM C006
IBACC3545	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 45MM C006
IBACC3546	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 46MM C006
IBACC3548	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 48MM C006
IBACC3550	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 50MM C006
IBACC3555	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 55MM C006
IBACC3560	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 60MM C006
IBACT3512	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 12MM C006
IBACT3514	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 14MM C006
IBACT3516	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 16MM C006
IBACT3518	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 18MM C006
IBACT3520	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 20MM C006
IBACT3522	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 22MM C006
IBACT3524	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 24MM C006
IBACT3526	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 26MM C006
IBACT3528	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 28MM C006



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

IBACT3530	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 30MM C006
IBACT3532	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 32MM C006
IBACT3534	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 34MM C006
IBACT3535	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 35MM C006
IBACT3536	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 36MM C006
IBACT3538	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 38MM C006
IBACT3540	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 40MM C006
IBACT3542	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 42MM C006
IBACT3544	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 44MM C006
IBACT3545	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 44MM C006
IBACT3546	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 46MM C006
IBACT3548	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 48MM C006
IBACT3550	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 50MM C006
IBACT3555	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 55MM C006
IBACT3560	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 60MM C006
IBACRC410	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 10MM C004
IBACRC412	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 12MM C004
IBACRC414	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 14MM C004
IBACRC416	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 16MM C004
IBACRC418	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 18MM C004
IBACRC420	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 20MM C004
IBACRC422	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 22MM C004
IBACRC424	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 24MM C004
IBACRC426	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 26MM C004
IBACRC428	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 28MM C004
IBACRC430	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 30MM C004
IBACRC432	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 32MM C004
IBACRC434	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 34MM C004
IBACRC435	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 35MM C004
IBACRC436	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 36MM C004
IBACRC438	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 38MM C004
IBACRC440	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 40MM C004
IBACRC442	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 42MM C004
IBACRC444	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 44MM C004
IBACRC445	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 45MM C004
IBACRC446	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 46MM C004
IBACRC448	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 48MM C004
IBACRC450	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 50MM C004
IBACRC455	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 55MM C004

117



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

IBACRC460	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 60MM C004
IBACRC465	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 65MM C004
IBACRC470	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 70MM C004
IBACRT412	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 12MM C004
IBACRT414	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 14MM C004
IBACRT416	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 16MM C004
IBACRT418	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 18MM C004
IBACRT420	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 20MM C004
IBACRT422	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 22MM C004
IBACRT424	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 24MM C004
IBACRT426	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 26MM C004
IBACRT428	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 28MM C004
IBACRT430	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 30MM C004
IBACRT432	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 32MM C004
IBACRT434	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 34MM C004
IBACRT435	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 35MM C004
IBACRT436	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 36MM C004
IBACRT438	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 38MM C004
IBACRT440	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 40MM C004
IBACRT442	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 42MM C004
IBACRT444	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 44MM C004
IBACRT445	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 45MM C004
IBACRT446	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 46MM C004
IBACRT448	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 48MM C004
IBACRT450	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 50MM C004
IBACRT455	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 55MM C004
IBACRT460	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 60MM C004
IBACRT465	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 65MM C004
IBACRT470	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 70MM C004
I08CA4010	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 10MM
I08CA4012	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 12MM
I08CA4014	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 14MM
I08CA4016	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 16MM
I08CA4018	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 18MM
I08CA4020	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 20MM
I08CA4022	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 22MM
I08CA4024	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 24MM
I08CA4026	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 26MM
I08CA4028	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 28MM



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

108CA4030	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 30MM
108CA4032	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 32MM
108CA4034	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 34MM
108CA4036	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 36MM
108CA4038	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 38MM
108CA4040	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 40MM
108CA4042	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 42MM
108CA4044	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 44MM
108CA4046	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 46MM
108CA4048	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 48MM
108CA4050	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 50MM
IBATC4514	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 14MM C006
IBATC4516	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 16MM C006
IBATC4518	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 18MM C006
IBATC4520	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 20MM C006
IBATC4522	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 22MM C006
IBATC4524	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 24MM C006
IBATC4526	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 26MM C006
IBATC4528	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 28MM C006
IBATC4530	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 30MM C006
IBATC4532	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 32MM C006
IBATC4534	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 34MM C006
IBATC4535	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 35MM C006
IBATC4536	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 36MM C006
IBATC4538	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 38MM C006
IBATC4540	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 40MM C006
IBATC4542	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 42MM C006
IBATC4544	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 44MM C006
IBATC4545	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 45MM C006
IBATC4546	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 46MM C006
IBATC4548	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 48MM C006
IBATC4550	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 50MM C006
IBATC4555	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 55MM C006
IBATC4560	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 60MM C006
IBAC65601	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 30MM R.16 C006
IBAC65602	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 35MM R.16 C006
IBAC65603	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 40MM R.16 C006
IBAC65604	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 45MM R.16 C006
IBAC65605	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 50MM R.16 C006



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia

Ministerio de Salud y Protección Social

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019

Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

IBAC65606	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 55MM R.16 C006
IBAC65607	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 60MM R.16 C006
IBAC65608	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 65MM R.16 C006
IBAC65609	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 70MM R.16 C006
IBAC65610	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 75MM R.16 C006
IBAC65611	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 80MM R.16 C006
IBAC65612	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 85MM R.16 C006
IBAC65613	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 90MM R.16 C006
IBAC65614	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 95MM R.16 C006
IBAC65615	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 100MM R.16 C006
IBAC65616	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 105MM R.16 C006
IBAC65617	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 110MM R.16 C006
IBAC65618	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 115MM R.16 C006
IBAC65619	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 120MM R.16 C006
IBAC65620	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 125MM R.16 C006
IBAC65621	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 130MM R.16 C006
IBAC65201	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 30MM R.32 C006
IBAC65202	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 35MM R.32 C006
IBAC65203	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 40MM R.32 C006
IBAC65204	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 45MM R.32 C006
IBAC65205	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 50MM R.32 C006
IBAC65206	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 55MM R.32 C006
IBAC65207	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 60MM R.32 C006
IBAC65208	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 65MM R.32 C006
IBAC65209	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 70MM R.32 C006
IBAC65210	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 75MM R.32 C006
IBAC65211	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 80MM R.32 C006
IBAC65212	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 85MM R.32 C006
IBAC65213	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 90MM R.32 C006
IBAC65214	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 95MM R.32 C006
IBAC65215	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 100MM R.32 C006
IBAC65216	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 105MM R.32 C006
IBAC65217	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 110MM R.32 C006
IBAC65218	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 115MM R.32 C006
IBAC65219	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 120MM R.32 C006
I08CA7650	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 50MM R.16
I08CA7655	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 55MM R.16
I08CA7660	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 60MM R.16
I08CA7665	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 65MM R.16



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019

Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

I08CA7670	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 70MM R.16
I08CA7675	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 75MM R.16
I08CA7680	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 80MM R.16
I08CA7685	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 85MM R.16
I08CA7250	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 50MM R.32
I08CA7255	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 55MM R.32
I08CA7260	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 60MM R.32
I08CA7265	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 65MM R.32
I08CA7270	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 70MM R.32
I08CA7275	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 75MM R.32
I08CA7280	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 80MM R.32
I08CA7285	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 85MM R.32
IBAC71635	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 35MM R.16 C004
IBAC71640	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 40MM R.16 C004
IBAC71645	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 45MM R.16 C004
IBAC71650	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 50MM R.16 C004
IBAC71655	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 55MM R.16 C004
IBAC71660	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 60MM R.16 C004
IBAC71665	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 65MM R.16 C004
IBAC71670	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 70MM R.16 C004
IBAC71675	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 75MM R.16 C004
IBAC71680	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 80MM R.16 C004
IBAC71685	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 85MM R.16 C004
IBAC71690	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 90MM R.16 C004
IBAC71695	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 95MM R.16 C004
IBAC71100	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 100MM R.16 C004
IBAC71105	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 105MM R.16 C004
IBAC71110	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 110MM R.16 C004
IBAC71115	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 115MM R.16 C004
IBAC71120	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 120MM R.16 C004
IBAC71125	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 125MM R.16 C004
IBAC71130	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 130MM R.16 C004
IBAC73240	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 40MM R.32 C004
IBAC73245	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 45MM R.32 C004
IBAC73250	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 50MM R.32 C004
IBAC73255	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 55MM R.32 C004
IBAC73260	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 60MM R.32 C004
IBAC73265	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 65MM R.32 C004
IBAC73270	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 70MM R.32 C004

121



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019

Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

IBAC73275	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 75MM R.32 C004
IBAC73280	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 80MM R.32 C004
IBAC73285	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 85MM R.32 C004
IBAC73290	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 90MM R.32 C004
IBAC73295	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 95MM R.32 C004
IBAC73100	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 100MM R.32 C004
IBAC73105	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 105MM R.32 C004
IBAC73110	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 110MM R.32 C004
IBAC73115	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 115MM R.32 C004
IBAC73120	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 120MM R.32 C004
IBAC73125	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 125MM R.32 C004
IBAC73130	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 130MM R.32 C004
I09ARA007	ARANDELA 7 MM EN ACERO PARA TORNILLO DE 3,5 Y 4,0
I09ARA009	ARANDELA 9,5 MM EN ACERO PARA TORNILLO DE 4,5 Y 5,0
I09ARA013	ARANDELA 13 MM EN ACERO PARA TORNILLO DE 6,5 Y 7,0
I09ART007	ARANDELA 7 MM EN TITANIO PARA TORNILLO DE 3,5 Y 4,0
I09ART009	ARANDELA 9,5 MM EN TITANIO PARA TORNILLO DE 4,5 Y 5,0
I09ART013	ARANDELA 13 MM EN TITANIO PARA TORNILLO DE 6,5 Y 7,0
I09GR1211	GUÍA ROSCADA DE 1,2 X 110MM
I09GR1215	GUÍA ROSCADA DE 1,5 X 150MM
I09GR0018	GUÍA ROSCADA DE 1,8 X 230MM
I09GR1820	GUÍA ROSCADA DE 1,8 X 200MM
I09GR0025	GUÍA ROSCADA DE 2,5 X 230MM
I09CK1015	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,0 X 150
I09CK1215	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,2 X 150
I09CK1515	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,5 X 150
I09CK1815	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,8 X 150
I09CK1018	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,0 X 180
I09CK1218	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,2 X 180
I09CK1518	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,5 X 180
I09CK1818	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,8 X 180
I09CK1023	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,0 X 230
I09CK1223	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,2 X 230
I09CK1523	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,5 X 230
I09CK1823	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,8 X 230
I09CK1025	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,0 X 250
I09CK1225	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,2 X 250
I09CK1525	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,5 X 250
I09CK1825	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,8 X 250

122



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019

Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

I09CK1528	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,5 X 280
I09CK1031	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,0 X 310
I09CK1231	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,2 X 310
I09CK1531	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,5 X 310
I09CK1831	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,8 X 310
I09CK2015	CLAVOS DE STEIMAN DE 2,0 X 150
I09CK3015	CLAVOS DE STEIMAN DE 3,0 X 150
I09CK2023	CLAVOS DE STEIMAN DE 2,0 X 230
I09CK2523	CLAVOS DE STEIMAN DE 2,5 X 230
I09CK3023	CLAVOS DE STEIMAN DE 3,0 X 230
I09CK4023	CLAVOS DE STEIMAN DE 4,0 X 230
I09CK5023	CLAVOS DE STEIMAN DE 5,0 X 230
I09CK2025	CLAVOS DE STEIMAN DE 2,0 X 250
I09CK2525	CLAVOS DE STEIMAN DE 2,5 X 250
I09CK3025	CLAVOS DE STEIMAN DE 3,0 X 250
I09CK2031	CLAVOS DE STEIMAN DE 2,0 X 310
I09CK2531	CLAVOS DE STEIMAN DE 2,5 X 310
I07PRVD02	PLACA RADIX DISTAL ANGULO VARIABLE DERECHA X 2H
I07PRVD03	PLACA RADIX DISTAL ANGULO VARIABLE DERECHA X 3H
I07PRVD04	PLACA RADIX DISTAL ANGULO VARIABLE DERECHA X 4H
I07PRVD06	PLACA RADIX DISTAL ANGULO VARIABLE DERECHA X 6H
I07PRVD08	PLACA RADIX DISTAL ANGULO VARIABLE DERECHA X 8H
I07PRVI02	PLACA RADIX DISTAL ANGULO VARIABLE IZQUIERDA X 2H
I07PRVI03	PLACA RADIX DISTAL ANGULO VARIABLE IZQUIERDA X 3H
I07PRVI04	PLACA RADIX DISTAL ANGULO VARIABLE IZQUIERDA X 4H
I07PRVI06	PLACA RADIX DISTAL ANGULO VARIABLE IZQUIERDA X 6H
I07PRVI08	PLACA RADIX DISTAL ANGULO VARIABLE IZQUIERDA X 8H
I07PRDD02	PLACA RADIX II DORSAL DERECHA X 2H

123



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia

Ministerio de Salud y Protección Social

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019

Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

I07PRD304	PLACA RADIX III DISTAL ANGULO VARIABLE DERECHA X 4H
I07PRD306	PLACA RADIX III DISTAL ANGULO VARIABLE DERECHA X 6H
I07PRD308	PLACA RADIX III DISTAL ANGULO VARIABLE DERECHA X 8H
I07PRI302	PLACA RADIX III DISTAL ANGULO VARIABLE IZQUIERDA X 2H
I07PRI303	PLACA RADIX III DISTAL ANGULO VARIABLE IZQUIERDA X 3H
I07PRI304	PLACA RADIX III DISTAL ANGULO VARIABLE IZQUIERDA X 4H
I07PRI306	PLACA RADIX III DISTAL ANGULO VARIABLE IZQUIERDA X 6H
I07PRI308	PLACA RADIX III DISTAL ANGULO VARIABLE IZQUIERDA X 8H
I07PS2016	PIN SOPORTE PARA PLACA RADIX 2,0 X 16MM
I07PS2018	PIN SOPORTE PARA PLACA RADIX 2,0 X 18MM
I07PS2020	PIN SOPORTE PARA PLACA RADIX 2,0 X 20MM
I07PS2022	PIN SOPORTE PARA PLACA RADIX 2,0 X 22MM
I07PS2024	PIN SOPORTE PARA PLACA RADIX 2,0 X 24MM
I07PS2026	PIN SOPORTE PARA PLACA RADIX 2,0 X 26MM
I07PS2028	PIN SOPORTE PARA PLACA RADIX 2,0 X 28MM
I07PS2030	PIN SOPORTE PARA PLACA RADIX 2,0 X 30MM
I07TB2712	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 12MM
I07TB2714	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 14MM
I07TB2716	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 16MM
I07TB2718	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 18MM
I07TB2720	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 20MM
I07TB2722	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 22MM
I07TB2724	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 24MM
I07TB2726	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 26MM
I07TB2728	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 28MM
I07TB2730	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 30MM
I07TC2410	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 10MM
I07TC2412	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 12MM
I07TC2414	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 14MM
I07TC2416	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 16MM
I07TC2418	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 18MM
I07TC2420	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 20MM
I07TC2422	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 22MM
I07TC2424	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 24MM
I07TC2426	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 26MM
I07TC2710	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,7 X 10MM
I07TC2712	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,7 X 12MM
I07TC2714	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,7 X 14MM
I07TC2716	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,7 X 16MM

Oficina Principal: Calle 14 N° 14-23 Bogotá

Administrativo: Calle 14 N° 14-23 Bogotá

www.invima.gov.co



124



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

I07TC2718	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,7 X 18MM
I07TC2720	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,7 X 20MM
I07TC2722	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,7 X 22MM
I07TC2724	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,7 X 24MM
I07TC2726	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,7 X 26MM
IBTCP3512	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 12MM C006
IBTCP3514	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 14MM C006
IBTCP3516	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 16MM C006
IBTCP3518	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 18MM C006
IBTCP3520	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 20MM C006
IBTCP3522	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 22MM C006
IBTCP3524	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 24MM C006
IBTCP3526	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 26MM C006
IBTCP3528	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 28MM C006
IBTCP3530	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 30MM C006
IBTCP3532	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 32MM C006
IBTCP3534	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 34MM C006
IBTCP3535	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 35MM C006
IBTCP3536	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 36MM C006
IBTCP3538	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 38MM C006
IBTCP3540	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 40MM C006
IBTCP3542	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 42MM C006
IBTCP3544	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 44MM C006
IBTCP3545	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 45MM C006
IBTCP3546	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 46MM C006
IBTCP3548	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 48MM C006
IBTCP3550	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 50MM C006
IBTCP3555	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 55MM C006
IBTCP3560	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 60MM C006
I08CC4012	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 12MM
I08CC4014	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 14MM
I08CC4016	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 16MM
I08CC4018	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 18MM
I08CC4020	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 20MM
I08CC4022	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 22MM
I08CC4024	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 24MM
I08CC4026	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 26MM
I08CC4028	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 28MM
I08CC4030	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 30MM

125



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

I08CC4032	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 32MM
I08CC4034	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 34MM
I08CC4036	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 36MM
I08CC4038	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 38MM
I08CC4040	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 40MM
I08CC4042	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 42MM
I08CC4044	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 44MM
I08CC4046	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 46MM
I08CC4048	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 48MM
I08CC4050	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 50MM
IBCTRC412	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 12MM C004
IBCTRC414	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 14MM C004
IBCTRC416	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 16MM C004
IBCTRC418	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 18MM C004
IBCTRC420	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 20MM C004
IBCTRC422	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 22MM C004
IBCTRC424	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 24MM C004
IBCTRC426	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 26MM C004
IBCTRC428	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 28MM C004
IBCTRC430	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 30MM C004
IBCTRC432	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 32MM C004
IBCTRC434	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 34MM C004
IBCTRC435	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 35MM C004
IBCTRC436	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 36MM C004
IBCTRC438	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 38MM C004
IBCTRC440	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 40MM C004
IBCTRC442	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 42MM C004
IBCTRC444	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 44MM C004
IBCTRC445	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 45MM C004
IBCTRC446	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 46MM C004
IBCTRC448	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 48MM C004
IBCTRC450	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 50MM C004
IBCTRC455	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 55MM C004
IBCTRC460	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 60MM C004
IBCTRC465	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 65MM C004
IBCTRC470	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 70MM C004
IBCTRT430	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN TITANIO X 30MM C004
IBCTRT432	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN TITANIO X 32MM C004
IBCTRT434	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN TITANIO X 34MM C004



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

IBCTRT435	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN TITANIO X 35MM C004
IBCTRT436	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN TITANIO X 36MM C004
IBCTRT438	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN TITANIO X 38MM C004
IBCTRT440	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN TITANIO X 40MM C004
IBCTRT442	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN TITANIO X 42MM C004
IBCTRT444	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN TITANIO X 44MM C004
IBCTRT445	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN TITANIO X 45MM C004
IBCTRT446	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN TITANIO X 46MM C004
IBCTRT448	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN TITANIO X 48MM C004
IBCTRT450	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN TITANIO X 50MM C004
IBCTRT455	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN TITANIO X 55MM C004
IBCTRT460	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN TITANIO X 60MM C004
IBCTRT465	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN TITANIO X 65MM C004
IBCTRT470	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN TITANIO X 70MM C004
IBTTC4514	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 14MM C006
IBTTC4516	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 16MM C006
IBTTC4518	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 18MM C006
IBTTC4520	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 20MM C006
IBTTC4522	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 22MM C006
IBTTC4524	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 24MM C006
IBTTC4526	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 26MM C006
IBTTC4528	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 28MM C006
IBTTC4530	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 30MM C006
IBTTC4532	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 32MM C006
IBTTC4534	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 34MM C006
IBTTC4535	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 35MM C006
IBTTC4536	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 36MM C006
IBTTC4538	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 38MM C006
IBTTC4540	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 40MM C006
IBTTC4542	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 42MM C006
IBTTC4544	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 44MM C006
IBTTC4545	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 45MM C006
IBTTC4546	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 46MM C006
IBTTC4548	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 48MM C006
IBTTC4550	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 50MM C006
IBTTC4555	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 55MM C006
IBTTC4560	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 60MM C006
IBTTC6530	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 30MM R.16 C006
IBTTC6535	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 35MM R.16 C006

127



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019

Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

IBTTC6540	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 40MM R.16 C006
IBTTC6545	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 45MM R.16 C006
IBTTC6550	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 50MM R.16 C006
IBTTC6555	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 55MM R.16 C006
IBTTC6560	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 60MM R.16 C006
IBTTC6565	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 65MM R.16 C006
IBTTC6570	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 70MM R.16 C006
IBTTC6575	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 75MM R.16 C006
IBTTC6580	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 80MM R.16 C006
IBTTC6585	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 85MM R.16 C006
IBTTC6590	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 90MM R.16 C006
IBTTC6595	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 95MM R.16 C006
IBTTC6100	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 100MM R.16 C006
IBTTC6105	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 105MM R.16 C006
IBTTC6110	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 110MM R.16 C006
IBTTC6115	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 115MM R.16 C006
IBTTC6120	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 120MM R.16 C006
IBTTC6125	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 125MM R.16 C006
IBTTC6130	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 130MM R.16 C006
IBTC65230	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 30MM R.32 C006
IBTC65235	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 35MM R.32 C006
IBTC65240	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 40MM R.32 C006
IBTC65245	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 45MM R.32 C006
IBTC65250	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 50MM R.32 C006
IBTC65255	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 55MM R.32 C006
IBTC65260	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 60MM R.32 C006
IBTC65265	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 65MM R.32 C006
IBTC65270	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 70MM R.32 C006
IBTC65275	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 75MM R.32 C006
IBTC65280	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 80MM R.32 C006
IBTC65285	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 85MM R.32 C006
IBTC65290	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 90MM R.32 C006
IBTC65295	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 95MM R.32 C006
IBTC65200	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 100MM R.32 C006
IBTC65205	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 105MM R.32 C006
IBTC65210	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 110MM R.32 C006
IBTC65215	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 115MM R.32 C006
IBTC65220	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 120MM R.32 C006
I08C71625	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 25MM R.16



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011:

I08C71630	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 30MM R.16
I08C71635	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 35MM R.16
I08C71640	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 40MM R.16
I08C71645	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 45MM R.16
I08C71650	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 50MM R.16
I08C71655	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 55MM R.16
I08C71660	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 60MM R.16
I08C71665	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 65MM R.16
I08C71670	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 70MM R.16
I08C71675	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 75MM R.16
I08C71680	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 80MM R.16
I08C71685	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 85MM R.16
I08C71690	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 90MM R.16
I08C71695	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 95MM R.16
I08C71100	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 100MM R.16
I08C73235	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 35MM R.32
I08C73240	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 40MM R.32
I08C73245	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 45MM R.32
I08C73250	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 50MM R.32
I08C73255	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 55MM R.32
I08C73260	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 60MM R.32
I08C73265	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 65MM R.32
I08C73270	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 70MM R.32
I08C73275	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 75MM R.32
I08C73280	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 80MM R.32
I08C73285	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 85MM R.32
I08C73290	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 90MM R.32
I08C73295	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 95MM R.32
I08C73100	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 100MM R.32
IBTC71630	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 30MM R.16 C004
IBTC71635	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 35MM R.16 C004
IBTC71640	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 40MM R.16 C004
IBTC71645	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 45MM R.16 C004
IBTC71650	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 50MM R.16 C004
IBTC71655	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 55MM R.16 C004
IBTC71660	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 60MM R.16 C004
IBTC71665	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 65MM R.16 C004
IBTC71670	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 70MM R.16 C004
IBTC71675	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 75MM R.16 C004

129



La salud
es de todos

Minsatub

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

IBTC71680	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 80MM R.16 C004
IBTC71685	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 85MM R.16 C004
IBTC71690	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 90MM R.16 C004
IBTC71695	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 95MM R.16 C004
IBTC71100	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 100MM R.16 C004
IBTC71105	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 105MM R.16 C004
IBTC71110	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 110MM R.16 C004
IBTC71115	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 115MM R.16 C004
IBTC71120	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 120MM R.16 C004
IBTC71125	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 125MM R.16 C004
IBTC71130	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 130MM R.16 C004
IBTC73240	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 40MM R.32 C004
IBTC73245	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 45MM R.32 C004
IBTC73250	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 50MM R.32 C004
IBTC73255	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 55MM R.32 C004
IBTC73260	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 60MM R.32 C004
IBTC73265	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 65MM R.32 C004
IBTC73270	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 70MM R.32 C004
IBTC73275	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 75MM R.32 C004
IBTC73280	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 80MM R.32 C004
IBTC73285	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 85MM R.32 C004
IBTC73290	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 90MM R.32 C004
IBTC73295	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 95MM R.32 C004
IBTC73100	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 100MM R.32 C004
IBTC73105	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 105MM R.32 C004
IBTC73110	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 110MM R.32 C004
IBTC73115	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 115MM R.32 C004
IBTC73120	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 120MM R.32 C004
IBTC73125	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 125MM R.32 C004
IBTC73130	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 130MM R.32 C004
I08TIT720	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 7X20
I08TIT725	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 7X25
I08TIT730	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 7X30
I08TIT735	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 7X35
I08TIT820	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 8X20
I08TIT825	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 8X25
I08TIT830	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 8X30
I08TIT835	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 8X35
I08TIT920	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 9X20



130



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019

Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

I08TIT925	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 9X25
I08TIT930	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 9X30
I08TIT935	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 9X35
ITIBT0720	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 7X20 C006
ITIBT0725	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 7X25 C006
ITIBT0730	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 7X30 C006
ITIBT0735	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 7X35 C006
ITIBT0820	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 8X20 C006
ITIBT0825	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 8X25 C006
ITIBT0830	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 8X30 C006
ITIBT0835	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 8X35 C006
ITIBT0920	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 9X20 C006
ITIBT0925	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 9X25 C006
ITIBT0930	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 9X30 C006
ITIBT0935	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 9X35 C006
ITIBTR720	TORNILLO INTERFERENCIA REDONDO TITANIO 7X20 C006
ITIBTR725	TORNILLO INTERFERENCIA REDONDO TITANIO 7X25 C006
ITIBTR730	TORNILLO INTERFERENCIA REDONDO TITANIO 7X30 C006
ITIBTR735	TORNILLO INTERFERENCIA REDONDO TITANIO 7X35 C006
ITIBTR820	TORNILLO INTERFERENCIA REDONDO TITANIO 8X20 C006
ITIBTR825	TORNILLO INTERFERENCIA REDONDO TITANIO 8X25 C006
ITIBTR830	TORNILLO INTERFERENCIA REDONDO TITANIO 8X30 C006
ITIBTR835	TORNILLO INTERFERENCIA REDONDO TITANIO 8X35 C006
ITIBTR920	TORNILLO INTERFERENCIA REDONDO TITANIO 9X20 C006
ITIBTR925	TORNILLO INTERFERENCIA REDONDO TITANIO 9X25 C006
ITIBTR930	TORNILLO INTERFERENCIA REDONDO TITANIO 9X30 C006
ITIBTR935	TORNILLO INTERFERENCIA REDONDO TITANIO 9X35 C006
ITIFT0720	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 7X20 C038
ITIFT0725	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 7X25 C038
ITIFT0730	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 7X30 C038
ITIFT0735	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 7X35 C038
ITIFT0820	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 8X20 C038
ITIFT0825	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 8X25 C038
ITIFT0830	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 8X30 C038
ITIFT0835	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 8X35 C038
ITIFT0920	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 9X20 C038
ITIFT0925	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 9X25 C038
ITIFT0930	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 9X30 C038
ITIFT0935	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 9X35 C038

131



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019

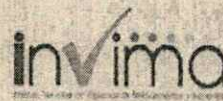
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

ITITB0720	TORNILLO INTERFERENCIA L.C.A TITANIO 7X20 C006
ITITB0725	TORNILLO INTERFERENCIA L.C.A TITANIO 7X25 C006
ITITB0730	TORNILLO INTERFERENCIA L.C.A TITANIO 7X30 C006
ITITB0735	TORNILLO INTERFERENCIA L.C.A TITANIO 7X35 C006
ITITB0820	TORNILLO INTERFERENCIA L.C.A TITANIO 8X20 C006
ITITB0825	TORNILLO INTERFERENCIA L.C.A TITANIO 8X25 C006
ITITB0830	TORNILLO INTERFERENCIA L.C.A TITANIO 8X30 C006
ITITB0835	TORNILLO INTERFERENCIA L.C.A TITANIO 8X35 C006
ITITB0920	TORNILLO INTERFERENCIA L.C.A TITANIO 9X20 C006
ITITB0925	TORNILLO INTERFERENCIA L.C.A TITANIO 9X25 C006
ITITB0930	TORNILLO INTERFERENCIA L.C.A TITANIO 9X30 C006
ITITB0935	TORNILLO INTERFERENCIA L.C.A TITANIO 9X35 C006
ITRTO4520	TORNILLO RUSS TAY DE 4,5 X 20MM C028
ITRTO4525	TORNILLO RUSS TAY DE 4,5 X 25MM C028
ITRTO4530	TORNILLO RUSS TAY DE 4,5 X 30MM C028
ITRTO4535	TORNILLO RUSS TAY DE 4,5 X 35MM C028
ITRTO4540	TORNILLO RUSS TAY DE 4,5 X 40MM C028
ITRTO4545	TORNILLO RUSS TAY DE 4,5 X 45MM C028
ITRTO4550	TORNILLO RUSS TAY DE 4,5 X 50MM C028
ITRTO4555	TORNILLO RUSS TAY DE 4,5 X 55MM C028
ITRTO4560	TORNILLO RUSS TAY DE 4,5 X 60MM C028
ITRTO4565	TORNILLO RUSS TAY DE 4,5 X 65MM C028
ITRTO4570	TORNILLO RUSS TAY DE 4,5 X 70MM C028
ITRTO4575	TORNILLO RUSS TAY DE 4,5 X 75MM C028
ITRTO4580	TORNILLO RUSS TAY DE 4,5 X 80MM C028
ITRTO5020	TORNILLO RUSS TAY DE 5,0 X 20MM C028
ITRTO5025	TORNILLO RUSS TAY DE 5,0 X 25MM C028
ITRTO5030	TORNILLO RUSS TAY DE 5,0 X 30MM C028
ITRTO5035	TORNILLO RUSS TAY DE 5,0 X 35MM C028
ITRTO5040	TORNILLO RUSS TAY DE 5,0 X 40MM C028
ITRTO5045	TORNILLO RUSS TAY DE 5,0 X 45MM C028
ITRTO5050	TORNILLO RUSS TAY DE 5,0 X 50MM C028
ITRTO5055	TORNILLO RUSS TAY DE 5,0 X 55MM C028
ITRTO5060	TORNILLO RUSS TAY DE 5,0 X 60MM C028
ITRTO5065	TORNILLO RUSS TAY DE 5,0 X 65MM C028
ITRTO5070	TORNILLO RUSS TAY DE 5,0 X 70MM C028
ITRTO5075	TORNILLO RUSS TAY DE 5,0 X 75MM C028
ITRTO5080	TORNILLO RUSS TAY DE 5,0 X 80MM C028
ITWXO3820	TORNILLO TWX DE 3,8 X 20MM C028

Oficina Principal: (57) 311 249 75 4000
Administrativo: (57) 311 249 75 4000

www.invima.gov.co



132



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

ITWYO3822	TORNILLO TWX DE 3,8 X 22MM C028
ITWYO3824	TORNILLO TWX DE 3,8 X 24MM C028
ITWYO3826	TORNILLO TWX DE 3,8 X 26MM C028
ITWYO3828	TORNILLO TWX DE 3,8 X 28MM C028
ITWYO3830	TORNILLO TWX DE 3,8 X 30MM C028
ITWYO3832	TORNILLO TWX DE 3,8 X 32MM C028
ITWYO3834	TORNILLO TWX DE 3,8 X 34MM C028
ITWYO3836	TORNILLO TWX DE 3,8 X 36MM C028
ITWYO3838	TORNILLO TWX DE 3,8 X 38MM C028
ITWYO3840	TORNILLO TWX DE 3,8 X 40MM C028
ITWYO3842	TORNILLO TWX DE 3,8 X 42MM C028
ITWYO3844	TORNILLO TWX DE 3,8 X 44MM C028
ITWYO3846	TORNILLO TWX DE 3,8 X 46MM C028
ITWYO3848	TORNILLO TWX DE 3,8 X 48MM C028
ITWYO3850	TORNILLO TWX DE 3,8 X 50MM C028
ITWYO3852	TORNILLO TWX DE 3,8 X 52MM C028
ITWYO3854	TORNILLO TWX DE 3,8 X 54MM C028
ITWYO3856	TORNILLO TWX DE 3,8 X 56MM C028
ITWYO3857	TORNILLO TWX DE 3,8 X 58MM C028
ITWYO3858	TORNILLO TWX DE 3,8 X 60MM C028
ITWYO4820	TORNILLO TWX DE 4,8 X 20MM C028
ITWYO4822	TORNILLO TWX DE 4,8 X 22MM C028
ITWYO4824	TORNILLO TWX DE 4,8 X 24MM C028
ITWYO4826	TORNILLO TWX DE 4,8 X 26MM C028
ITWYO4828	TORNILLO TWX DE 4,8 X 28MM C028
ITWYO4830	TORNILLO TWX DE 4,8 X 30MM C028
ITWYO4832	TORNILLO TWX DE 4,8 X 32MM C028
ITWYO4834	TORNILLO TWX DE 4,8 X 34MM C028
ITWYO4836	TORNILLO TWX DE 4,8 X 36MM C028
ITWYO4838	TORNILLO TWX DE 4,8 X 38MM C028
ITWYO4840	TORNILLO TWX DE 4,8 X 40MM C028
ITWYO4842	TORNILLO TWX DE 4,8 X 42MM C028
ITWYO4844	TORNILLO TWX DE 4,8 X 44MM C028
ITWYO4846	TORNILLO TWX DE 4,8 X 46MM C028
ITWYO4848	TORNILLO TWX DE 4,8 X 48MM C028
ITWYO4850	TORNILLO TWX DE 4,8 X 50MM C028
ITWYO4852	TORNILLO TWX DE 4,8 X 52MM C028
ITWYO4854	TORNILLO TWX DE 4,8 X 54MM C028
ITWYO4856	TORNILLO TWX DE 4,8 X 56MM C028

133



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

ITWXO4858	TORNILLO TWX DE 4,8 X 58MM C028
ITWXO4860	TORNILLO TWX DE 4,8 X 60MM C028
I07PRD402	PLACA RADIX IV DISTAL ANGULO VARIABLE DERECHA X 2H
I07PRD403	PLACA RADIX IV DISTAL ANGULO VARIABLE DERECHA X 3H
I07PRD404	PLACA RADIX IV DISTAL ANGULO VARIABLE DERECHA X 4H
I07PRD406	PLACA RADIX IV DISTAL ANGULO VARIABLE DERECHA X 6H
I07PRD408	PLACA RADIX IV DISTAL ANGULO VARIABLE DERECHA X 8H
I07PRI402	PLACA RADIX IV DISTAL ANGULO VARIABLE IZQUIERDA X 2H
I07PRI403	PLACA RADIX IV DISTAL ANGULO VARIABLE IZQUIERDA X 3H
I07PRI404	PLACA RADIX IV DISTAL ANGULO VARIABLE IZQUIERDA X 4H
I07PRI406	PLACA RADIX IV DISTAL ANGULO VARIABLE IZQUIERDA X 6H
I07PRI408	PLACA RADIX IV DISTAL ANGULO VARIABLE IZQUIERDA X 8H
I06PDLI03	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA PERONÉ DISTAL LATERAL IZQ. X 3H
I06PDLI05	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA PERONÉ DISTAL LATERAL IZQ. X 5H
I06PDLI07	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA PERONÉ DISTAL LATERAL IZQ. X 7H
I06PDLD03	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA PERONÉ DISTAL LATERAL DER. X 3H
I06PDLD05	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA PERONÉ DISTAL LATERAL DER. X 5H
I06PDLD07	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA PERONÉ DISTAL LATERAL DER. X 7H
I13MR1006	PLACA DE MANO INNOMED DE 1,5 RECTA X 6H
I13MR1008	PLACA DE MANO INNOMED DE 1,5 RECTA X 8H
I13MR1010	PLACA DE MANO INNOMED DE 1,5 RECTA X 10H
I13MLI102	PLACA DE MANO INNOMED DE 1,5 EN L 2X2 IZQUIERDA
I13MLD102	PLACA DE MANO INNOMED DE 1,5 EN L 2X2 DERECHA
I13MLI1P2	PLACA DE MANO INNOMED DE 1,5 EN L 2X2 IZQUIERDA CON PUENTE
I13MLD1P2	PLACA DE MANO INNOMED DE 1,5 EN L 2X2 DERECHA CON PUENTE
I13MT0102	PLACA DE MANO INNOMED DE 1,5 EN T 2X2
I13MT01P2	PLACA DE MANO INNOMED DE 1,5 EN T 2X2 CON PUENTE
I13MI1006	PLACA DE MANO INNOMED DE 1,5 EN I X6H
I13MR2006	PLACA DE MANO INNOMED DE 2,0 RECTA X 6H
I13MR2008	PLACA DE MANO INNOMED DE 2,0 RECTA X 8H
I13MR2010	PLACA DE MANO INNOMED DE 2,0 RECTA X 10H
I13MLI202	PLACA DE MANO INNOMED DE 2,0 EN L 2X2 IZQUIERDA
I13MLD202	PLACA DE MANO INNOMED DE 2,0 EN L 2X2 DERECHA
I13MLI2P2	PLACA DE MANO INNOMED DE 2,0 EN L 2X2 IZQUIERDA CON PUENTE
I13MLD2P2	PLACA DE MANO INNOMED DE 2,0 EN L 2X2 DERECHA CON PUENTE
I13MT0202	PLACA DE MANO INNOMED DE 2,0 EN T 2X2
I13MT02P2	PLACA DE MANO INNOMED DE 2,0 EN T 2X2 CON PUENTE
I13MI2006	PLACA DE MANO INNOMED DE 2,0 EN I X6H
I09GO2030	GUÍA CON OJAL DE 2,0 X 300MM

134



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

I09GO2445	GUÍA CON OJAL DE 2,4 X 450MM C006
I09GR2040	GUÍA ROSCADA DE 2,0 X 400MM C010
I09GOB001	GUÍA CON OJAL BROCADA
I09GOC184	GUÍA CON OLIVA CENTRAL DE 1,8x400MM C010
I09GOC204	GUÍA CON OLIVA CENTRAL DE 2,0x400MM C010
I07TB2412	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,4 X 12MM
I07TB2414	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,4 X 14MM
I07TB2416	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,4 X 16MM
I07TB2418	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,4 X 18MM
I07TB2420	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,4 X 20MM
I07TB2422	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,4 X 22MM
I07TB2424	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,4 X 24MM
I07TB2426	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,4 X 26MM
I07TB2428	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,4 X 28MM
I07TB2430	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,4 X 30MM
I06CT3532	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 32MM
I06CT3534	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 34MM
I06CT3536	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 36MM
I06CT3538	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 38MM
I06CT3540	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 40MM
I06CT3542	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 42MM
I06CT3544	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 44MM
I06CT3546	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 46MM
I06CT3548	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 48MM
I06CT3550	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 50MM
I08CA7240	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 40MM R.32
I08CA7245	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 45MM R.32
I08CA7290	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 90MM R.32
I08CA7295	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 95MM R.32
I08CA7210	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 100MM R.32
I08CA7630	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 30MM R.16
I08CA7635	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 35MM R.16
I08CA7640	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 40MM R.16
I08CA7645	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 45MM R.16
I08CA7690	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 90MM R.16
I08CA7695	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 95MM R.16
I08CA7610	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 100MM R.16
I13TM1504	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 1,5X4 MM
I13TM1505	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 1,5X5 MM

Página 38 de 40

Oficina Principal:
Administrativo:

www.invima.gov.co



195



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

I13TM1506	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 1,5X6 MM
I13TM1507	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 1,5X7 MM
I13TM1509	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 1,5X9 MM
I13TM1511	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 1,5X11MM
I13TM1513	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 1,5X13 MM
I13TM1515	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 1,5X15 MM
I13TM1517	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 1,5X17 MM
I13TME175	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 1,7X5 MM EMERGENCIA
I13TME176	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 1,7X6 MM EMERGENCIA
I13TME177	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 1,7X7 MM EMERGENCIA
I13TME179	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 1,7X9 MM EMERGENCIA
I13TM2004	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 2,0X4 MM
I13TM2005	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 2,0X5 MM
I13TM2006	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 2,0X6 MM
I13TM2007	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 2,0X7 MM
I13TM2008	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 2,0X8 MM
I13TM2010	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 2,0X10MM
I13TM2012	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 2,0X12 MM
I13TM2014	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 2,0X14 MM
I13TM2016	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 2,0X16 MM
I13TM2018	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 2,0X18 MM
I13TM2020	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 2,0X20 MM
I13TME234	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 2,3X4 MM EMERGENCIA
I13TME235	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 2,3X5 MM EMERGENCIA
I13TME236	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 2,3X6 MM EMERGENCIA
I13TME238	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 2,3X8 MM EMERGENCIA
I06PIO004	PLACA INNOBLOX OLECRANON X 4 H
I06PIO006	PLACA INNOBLOX OLECRANON X 6 H
I06PIO008	PLACA INNOBLOX OLECRANON X 8 H
I06PAHPT3	PLACA ANATÓMICA HUMERO PROXIMAL TITANIO X 3H
I06PAHPT5	PLACA ANATÓMICA HUMERO PROXIMAL TITANIO X 5H
I06PAHPT7	PLACA ANATÓMICA HUMERO PROXIMAL TITANIO X 7H
I06PAHPT9	PLACA ANATÓMICA HUMERO PROXIMAL TITANIO X 9H
I06BT3532	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3.5 MM X 32MM
I06BT3534	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3.5 MM X 34MM
I06BT3536	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3.5 MM X 36MM
I06BT3538	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3.5 MM X 38MM
I06BT3540	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3.5 MM X 40MM
I06BT3542	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3.5 MM X 42MM

136



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019

Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

I06BT3544	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3.5 MM X 44MM
I06BT3546	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3.5 MM X 46MM
I06BT3548	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3.5 MM X 48MM
I06BT3550	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3.5 MM X 50MM

EXPEDIENTE No.: 20001911
RADICACIÓN: 20181236340
FECHA: 19/11/2018

ARTICULO SEGUNDO: SE APRUEBAN las etiquetas allegadas, bajo el Radicado No. 20181236340 del 19 de Noviembre del 2018.

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Dirección Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

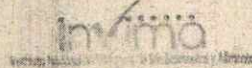
COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 15 de Julio de 2019
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS

Proyectó: Legal: ebarbosat, Técnico: mbemudezr Revisó: cordina_varios



16 JUL 2019

REGISTRO DE FIRMAS
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EN
www.invima.gov.co

Firma válida

Firmado digitalmente por
LUCIA AYALA
RODRIGUEZ
Fecha: 2019.07.15
11:55:16 COT
Razón: Inval
Locación: BOGOTA D.C.,
Colombia



197



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2022021870 DE 12 de Julio de 2022
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20142699

RADICACIÓN: 20221137556

FECHA: 07/07/2022

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2018DM-0018636

VIGENCIA: 19/09/2028

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2018040500 del 19 de Septiembre de 2018, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2018DM-0018636 para el producto SISTEMA FIJACION EXTERNA, a favor de INNOMED S.A. con domicilio en BOGOTÁ – D.C., en la modalidad de FABRICAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2021028246 DE 12 de Julio de 2021 el INVIMA modificó la Resolución No. 2018040500 del 19 de Septiembre de 2018, en el sentido de aprobar ADICIÓN DE PRESENTACIÓN COMERCIAL Y CAMBIO DE ETIQUETAS, INSERTOS Y STICKERS.

Que mediante escrito número 20221137556 radicado el 07/07/2022, el Doctor JOSE MARIA PINZON HIDALGO, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa INNOMED S.A, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA ADICIÓN DE REFERENCIAS.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia, a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia, este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2018040500 del 19 de Septiembre de 2018 que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2018DM-0018636 a favor de INNOMED S.A con domicilio en BOGOTA - D.C. para el producto SISTEMA FIJACION EXTERNA, en la modalidad FABRICAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:**

ADICIÓN DE REFERENCIAS:

I01S45154	CLAVOS DE SHANZ DE 4,5 MM X 150MM R.40MM
I01S45155	CLAVOS DE SHANZ DE 4,5 MM X 150MM R.50MM
I01S45184	CLAVOS DE SHANZ DE 4,5 MM X 180MM R.40MM
I01S45185	CLAVOS DE SHANZ DE 4,5 MM X 180MM R.50MM

Página 1 de 3

138



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

EXPEDIENTE: 20001911

RADICACIÓN: 20191193003

FECHA: 02/10/2019

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2019DM-0003484-R1

VIGENCIA 15/07/2029

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2009007097 del 13 de Marzo de 2009, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA2009DM-0003484 para el producto SISTEMA DE OSTEOSINTESIS a favor de INNOMED S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTÁ D.C. en la modalidad IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2011014507 del 5 de Mayo de 2011, el INVIMA modificó la Resolución No.2009007097 del 13/03/2009, en el sentido de autorizar cambio de nombre de producto, cambio de composición, cambio de etiquetas y adición de referencias.

Que mediante Resolución No. 2015010045 de 13 de Marzo de 2015, el INVIMA modificó la Resolución No. 2009007097 del 13/03/2009 que concedió Registro Sanitario en el sentido de CAMBIO DE DOMICILIO DEL TITULAR: (QUEDANDO) CALLE 74 B No. 69H 14 CAMBIO DE DOMICILIO DEL FABRICANTE: (QUEDANDO) CALLE 74 B No. 69H 14 CAMBIO DE ETIQUETAS SE APRUEBAN ETIQUETAS BAJO EL RADICADO NO. 2014149956. ADICIÓN DE REFERENCIAS

Que mediante RESOLUCION No. 2016051848 DE 12 de Diciembre de 2016, el INVIMA MODIFICÓ la Resolución No. 2009007097 del 13 de marzo de 2016, en el sentido de solicitar la ADICION DE REFERENCIAS.

Que mediante RESOLUCION No. 2017018810 DE 11 de Mayo de 2017, el INVIMA CORRIGE FORMALMENTE lla Resolución 2016051848 DE 12 de Diciembre de 2016, argumentando que el número de referencias y la descripción quedaron incorrectos.

Que mediante RESOLUCIÓN No. 2019029359 DE 15 de Julio de 2019, el INVIMA RENOVO Registro Sanitario No. IINVIMA2019DM-0003484-R1 para el producto SISTEMA DE OSTEOSINTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO a favor de INNOMED S.A con domicilio en BOGOTA - D.C. en la modalidad FABRICAR Y VENDER

Que mediante escrito número 20191193003 radicado el 02/10/2019, el DOCTOR JOSE MARIA PINZON HIDALGO, Actuando en calidad de Representante legal de la empresa INNOMED S.A., presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de obtener aprobación para ADICION DE REFERENCIAS

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

Que de conformidad con el artículo 6 del Decreto 581 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del reactivo de diagnóstico *in vitro*.

En consecuencia este Instituto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 2009007097 del 13/03/2009 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2019DM-0003484-R1 a favor de INNOMED S.A con domicilio en

Página 1 de 53

Oficina Principal:

Administrativo:

www.invima.gov.co

invima
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

139



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019

Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

BOGOTA - D.C. para el producto SISTEMA DE OSTEOSINTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO en la modalidad FABRICAR Y VENDER, en el sentido de APROBAR :

REFERENCIA	DESCRIPCION
	PLACAS, TORNILLOS, CLAVOS, TAPONES
	PLACAS: Placas DHS, Placas DCS, para radio distal Radix (izquierda y derecha), Placas DCP (placa compresión dinámica), placas DCP (placa compresión dinámica bajo contacto), Placas DCP (placa compresión dinámica bloqueada), Placas de reconstrucción 3,5 recta, Placas 1 /3 de caña, Placas en L, Placas en T oblicua angulada, Placas en T de sosten, Placas Radix, Placas Radix II palmar, Placas Radix II dorsal, Placas rectas, Placas curvas, Placa 3D. CLAVOS: Clavos Steinman, Clavos Steinman roscados, Clavos Kirschner, Clavos Kirschner roscados. ARANDELAS: Arandelas. TAPONES: Tapones clavo de tibia, Tapones clavo de fémur. TORNILLOS: Tornillos deslizantes, Tornillos de seguridad o compresión DHS, Pernos de bloqueo, Tornillos de bloqueo para placas Radix, Tornillos placa radio autoestable, Tornillos de interferencia, Tornillos para bloqueo, Tornillos corticales, Tornillos canalados, Tornillos esponjosos, Tornillos Escafex, Tornillos corticales autoestables, Tornillos corticales autotrajantes.
I02PDHS02	PLACA DHS 135° BARRIL LARGO X 2 H
I02PDHS03	PLACA DHS 135° BARRIL LARGO X 3 H
I02PDHS04	PLACA DHS 135° BARRIL LARGO X 4 H
I02PDHS05	PLACA DHS 135° BARRIL LARGO X 5 H
I02PDHS06	PLACA DHS 135° BARRIL LARGO X 6 H
I02PDHS07	PLACA DHS 135° BARRIL LARGO X 7 H
I02PDHS08	PLACA DHS 135° BARRIL LARGO X 8 H
I02PDHS10	PLACA DHS 135° BARRIL LARGO X 10 H
I02PDHS12	PLACA DHS 135° BARRIL LARGO X 12 H
I02PDHS14	PLACA DHS 135° BARRIL LARGO X 14 H
I02PDHS16	PLACA DHS 135° BARRIL LARGO X 16 H
I02PDHC02	PLACA DHS 135° BARRIL CORTO X 2 H
I02PDHC03	PLACA DHS 135° BARRIL CORTO X 3 H
I02PDHC04	PLACA DHS 135° BARRIL CORTO X 4 H
I02PDHC05	PLACA DHS 135° BARRIL CORTO X 5 H
I02PDHC06	PLACA DHS 135° BARRIL CORTO X 6 H
I02PDHC07	PLACA DHS 135° BARRIL CORTO X 7 H
I02PDHC08	PLACA DHS 135° BARRIL CORTO X 8 H
I02PDHC10	PLACA DHS 135° BARRIL CORTO X 10 H
I02PDHC12	PLACA DHS 135° BARRIL CORTO X 12 H
I02PDHC14	PLACA DHS 135° BARRIL CORTO X 14 H
I02PDHC16	PLACA DHS 135° BARRIL CORTO X 16 H
I02TD0050	TORNILLO DESLIZANTE DE 50MM
I02TD0055	TORNILLO DESLIZANTE DE 55MM

Página 2 de 53

Oficina Principal:
Administrativo:
www.invima.gov.co

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

140



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019

Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I02TD0060	TORNILLO DESLIZANTE DE 60MM
I02TD0065	TORNILLO DESLIZANTE DE 65MM
I02TD0070	TORNILLO DESLIZANTE DE 70MM
I02TD0075	TORNILLO DESLIZANTE DE 75MM
I02TD0080	TORNILLO DESLIZANTE DE 80MM
I02TD0085	TORNILLO DESLIZANTE DE 85MM
I02TD0090	TORNILLO DESLIZANTE DE 90MM
I02TD0095	TORNILLO DESLIZANTE DE 95MM
I02TD0100	TORNILLO DESLIZANTE DE 100MM
I02TD0105	TORNILLO DESLIZANTE DE 105MM
I02TD0110	TORNILLO DESLIZANTE DE 110MM
I02TS0000	TORNILLO DE COMPRESIÓN-SEGURIDAD X 34MM
I02TS0001	TORNILLO DE COMPRESIÓN-SEGURIDAD X 30MM
I03PA4505	PLACA DCP 4.5 ANCHA X 5 H
I03PA4506	PLACA DCP 4.5 ANCHA X 6 H
I03PA4507	PLACA DCP 4.5 ANCHA X 7 H
I03PA4508	PLACA DCP 4.5 ANCHA X 8 H
I03PA4509	PLACA DCP 4.5 ANCHA X 9 H
I03PA4510	PLACA DCP 4.5 ANCHA X 10 H
I03PA4512	PLACA DCP 4.5 ANCHA X 12 H
I03PA4514	PLACA DCP 4.5 ANCHA X 14 H
I03PA4516	PLACA DCP 4.5 ANCHA X 16 H
I03PA4518	PLACA DCP 4.5 ANCHA X 18 H
I03PG4504	PLACA DCP 4.5 ANGOSTA X 4 H
I03PG4505	PLACA DCP 4.5 ANGOSTA X 5 H
I03PG4506	PLACA DCP 4.5 ANGOSTA X 6 H
I03PG4507	PLACA DCP 4.5 ANGOSTA X 7 H
I03PG4508	PLACA DCP 4.5 ANGOSTA X 8 H
I03PG4509	PLACA DCP 4.5 ANGOSTA X 9 H
I03PG4510	PLACA DCP 4.5 ANGOSTA X 10 H
I03PG4511	PLACA DCP 4.5 ANGOSTA X 11 H
I03PG4512	PLACA DCP 4.5 ANGOSTA X 12 H
I03PG4514	PLACA DCP 4.5 ANGOSTA X 14 H
I03PG4516	PLACA DCP 4.5 ANGOSTA X 16 H
I03PG4518	PLACA DCP 4.5 ANGOSTA X 18 H
I04P35004	PLACA DCP 3.5 X 4H
I04P35005	PLACA DCP 3.5 X 5H
I04P35006	PLACA DCP 3.5 X 6H
I04P35007	PLACA DCP 3.5 X 7H

141



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I04P35008	PLACA DCP 3.5 X 8H
I04P35009	PLACA DCP 3.5 X 9H
I04P35010	PLACA DCP 3.5 X 10H
I04P35011	PLACA DCP 3.5 X 11H
I04P35012	PLACA DCP 3.5 X 12H
I04PTC003	PLACA 1/3 DE CAÑA X 3H
I04PTC004	PLACA 1/3 DE CAÑA X 4H
I04PTC005	PLACA 1/3 DE CAÑA X 5H
I04PTC006	PLACA 1/3 DE CAÑA X 6H
I04PTC007	PLACA 1/3 DE CAÑA X 7H
I04PTC008	PLACA 1/3 DE CAÑA X 8H
I04PTC009	PLACA 1/3 DE CAÑA X 9H
I04PTC010	PLACA 1/3 DE CAÑA X 10H
I04PTC011	PLACA 1/3 DE CAÑA X 11H
I04PTC012	PLACA 1/3 DE CAÑA X 12H
I04PRR003	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA DE 3.5 X 3H
I04PRR004	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA DE 3.5 X 4H
I04PRR005	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA DE 3.5 X 5H
I04PRR006	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA DE 3.5 X 6H
I04PRR007	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA DE 3.5 X 7H
I04PRR008	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA DE 3.5 X 8H
I04PRR009	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA DE 3.5 X 9H
I04PRR010	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA DE 3.5 X 10H
I04PRR011	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA DE 3.5 X 11H
I04PRR012	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA DE 3.5 X 12H
I04PRR014	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA DE 3.5 X 14H
I06PRB005	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA BLOQUEADA DE 3.5 X 5H
I06PRB006	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA BLOQUEADA DE 3.5 X 6H
I06PRB007	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA BLOQUEADA DE 3.5 X 7H
I06PRB008	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA BLOQUEADA DE 3.5 X 8H
I06PRB009	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA BLOQUEADA DE 3.5 X 9H
I06PRB010	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA BLOQUEADA DE 3.5 X 10H
I06PRB012	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA BLOQUEADA DE 3.5 X 12H

142



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I04PRC004	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA DE 3,5 X 4H
I04PRC005	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA DE 3,5 X 5H
I04PRC006	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA DE 3,5 X 6H
I04PRC007	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA DE 3,5 X 7H
I04PRC008	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA DE 3,5 X 8H
I04PRC009	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA DE 3,5 X 9H
I04PRC010	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA DE 3,5 X 10H
I04PRC011	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA DE 3,5 X 11H
I04PRC012	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA DE 3,5 X 12H
I04PRC013	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA DE 3,5 X 13H
I04PRC014	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA DE 3,5 X 14H
I04PRC015	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA DE 3,5 X 15H
I04PRC016	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA DE 3,5 X 16H
I04PRC018	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA DE 3,5 X 18H
I06PCB005	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA BLOQUEADA DE 3,5 X 5H
I06PCB006	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA BLOQUEADA DE 3,5 X 6H
I06PCB007	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA BLOQUEADA DE 3,5 X 7H
I06PCB008	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA BLOQUEADA DE 3,5 X 8H
I06PCB009	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA BLOQUEADA DE 3,5 X 9H
I06PCB010	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA BLOQUEADA DE 3,5 X 10H
I06PCB012	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA BLOQUEADA DE 3,5 X 12H
I06PCB014	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA BLOQUEADA DE 3,5 X 14H
I03PBCA05	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANCHA X 5H
I03PBCA06	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANCHA X 6H
I03PBCA07	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANCHA X 7H
I03PBCA08	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANCHA X 8H
I03PBCA09	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANCHA X 9H
I03PBCA10	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANCHA X 10H
I03PBCA12	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANCHA X 12H
I03PBCA14	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANCHA X 14H
I03PBCA16	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANCHA X 16H
I03PBCA18	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANCHA X 18H

143



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I03PBCG05	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANGOSTA X 5H
I03PBCG06	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANGOSTA X 6H
I03PBCG07	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANGOSTA X 7H
I03PBCG08	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANGOSTA X 8H
I03PBCG09	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANGOSTA X 9H
I03PBCG10	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANGOSTA X 10H
I03PBCG12	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANGOSTA X 12H
I03PBCG14	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANGOSTA X 14H
I03PBCG16	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANGOSTA X 16H
I03PBCG18	PLACA BAJO CONTACTO 4,5 ANGOSTA X 18H
I04PBC004	PLACA BAJO CONTACTO 3,5 X 4H
I04PBC005	PLACA BAJO CONTACTO 3,5 X 5H
I04PBC006	PLACA BAJO CONTACTO 3,5 X 6H
I04PBC007	PLACA BAJO CONTACTO 3,5 X 7H
I04PBC008	PLACA BAJO CONTACTO 3,5 X 8H
I04PBC009	PLACA BAJO CONTACTO 3,5 X 9H
I04PBC010	PLACA BAJO CONTACTO 3,5 X 10H
I04PBC012	PLACA BAJO CONTACTO 3,5 X 12H
I05PIA005	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANCHA X 5H
I05PIA006	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANCHA X 6H
I05PIA007	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANCHA X 7H
I05PIA008	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANCHA X 8H
I05PIA009	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANCHA X 9H
I05PIA010	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANCHA X 10H
I05PIA012	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANCHA X 12H
I05PIA014	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANCHA X 14H
I05PIA016	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANCHA X 16H
I05PIA018	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANCHA X 18H
I05PIG004	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANGOSTA X 4H
I05PIG005	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANGOSTA X 5H
I05PIG006	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANGOSTA X 6H
I05PIG007	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANGOSTA X 7H
I05PIG008	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANGOSTA X 8H
I05PIG009	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANGOSTA X 9H
I05PIG010	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANGOSTA X 10H
I05PIG011	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANGOSTA X 11H
I05PIG012	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANGOSTA X 12H
I04PT3533	PLACA EN T RECTA DE 3,5 3X3 ORIFICIOS
I04PT3534	PLACA EN T RECTA DE 3,5 3X4 ORIFICIOS

144



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I04PT3535	PLACA EN T RECTA DE 3,5 3X5 ORIFICIOS
I04PT3536	PLACA EN T RECTA DE 3,5 3X6 ORIFICIOS
I04PT3544	PLACA EN T RECTA DE 3,5 4X4 ORIFICIOS
I04PT3545	PLACA EN T RECTA DE 3,5 4X5 ORIFICIOS
I04PT3546	PLACA EN T RECTA DE 3,5 4X6 ORIFICIOS
I04P03533	PLACA EN T OBLICUA DE 3,5 3X3 ORIFICIOS
I04P03534	PLACA EN T OBLICUA DE 3,5 3X4 ORIFICIOS
I04P03535	PLACA EN T OBLICUA DE 3,5 3X5 ORIFICIOS
I04P03536	PLACA EN T OBLICUA DE 3,5 3X6 ORIFICIOS
I05PIT004	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN T 4,5 X 4H
I05PIT005	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN T 4,5 X 5H
I05PIT006	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN T 4,5 X 6H
I05PIT008	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN T 4,5 X 8H
I05PIT010	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN T 4,5 X 10H
I05PIT012	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN T 4,5 X 12H
I05PITA04	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN T DOBLE ACODADA 4,5 X 4H
I05PITA06	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN T DOBLE ACODADA 4,5 X 6H
I05PITA08	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN T DOBLE ACODADA 4,5 X 8H
I05PITA10	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN T DOBLE ACODADA 4,5 X 10H
I05PILD04	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN L DERECHA X 4H
I05PILD05	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN L DERECHA X 5H
I05PILD06	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN L DERECHA X 6H
I05PILD07	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN L DERECHA X 7H
I05PILD08	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN L DERECHA X 8H
I05PILD10	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN L DERECHA X 10H
I05PILI04	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN L IZQUIERDA X 4H
I05PILI05	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN L IZQUIERDA X 5H
I05PILI06	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN L IZQUIERDA X 6H
I05PILI07	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN L IZQUIERDA X 7H
I05PILI08	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN L IZQUIERDA X 8H
I05PILI10	PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN L IZQUIERDA X 10H
I06PI3504	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 4H
I06PI3505	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 5H
I06PI3506	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 6H
I06PI3507	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 7H
I06PI3508	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 8H

145



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I06PI3509	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3.5 X 9H
I06PI3510	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3.5 X 10H
I06PI3511	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3.5 X 11H
I06PI3512	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3.5 X 12H
I06PTCB03	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 3H
I06PTCB04	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 4H
I06PTCB05	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 5H
I06PTCB06	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 6H
I06PTCB07	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 7H
I06PTCB08	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 8H
I06PTCB09	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 9H
I06PTCB10	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 10H
I06PTCB11	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 11H
I06PTCB12	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 12H
I06PGCI04	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA GANCHO IZQUIERDA X 4H -15
I06PGCI05	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA GANCHO IZQUIERDA X 5H -15
I06PGCI06	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA GANCHO IZQUIERDA X 6H -15
I06PGCD04	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA GANCHO DERECHA X 4H -15
I06PGCD05	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA GANCHO DERECHA X 5H -15
I06PGCD06	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA GANCHO DERECHA X 6H -15
I06PG2D05	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA GANCHO DERECHA X 5H -12
I06PG2I05	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA GANCHO IZQUIERDA X 5H-12
I06PCSD05	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S ACERO DERECHA X 5H
I06PCSD06	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S ACERO DERECHA X 6H
I06PCSD07	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S ACERO DERECHA X 7H
I06PCSD08	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S ACERO DERECHA X 8H
I06PCSI05	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S ACERO IZQUIERDA X 5H
I06PCSI06	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S ACERO IZQUIERDA X 6H
I06PCSI07	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S ACERO IZQUIERDA X 7H



La salud
es de todos

Minsatad

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019

Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I06PCSI08	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S ACERO IZQUIERDA X 8H
I06PCSTD5	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S TITANIO DERECHA X 5H
I06PCSTD6	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S TITANIO DERECHA X 6H
I06PCSTD7	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S TITANIO DERECHA X 7H
I06PCSTD8	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S TITANIO DERECHA X 8H
I06PCSTI5	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S TITANIO IZQUIERDA X 5H
I06PCSTI6	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S TITANIO IZQUIERDA X 6H
I06PCSTI7	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S TITANIO IZQUIERDA X 7H
I06PCSTI8	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S TITANIO IZQUIERDA X 8H
I06PTLD03	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL LATERAL DERECHA X 3H
I06PTLD05	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL LATERAL DERECHA X 5H
I06PTLD07	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL LATERAL DERECHA X 7H
I06PTLD09	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL LATERAL DERECHA X 9H
I06PTLI03	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL LATERAL IZQUIERDA X 3H
I06PTLI05	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL LATERAL IZQUIERDA X 5H
I06PTLI07	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL LATERAL IZQUIERDA X 7H
I06PTLI09	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL LATERAL IZQUIERDA X 9H
I06PTMI03	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL MEDIAL IZQUIERDA X 3H
I06PTMI05	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL MEDIAL IZQUIERDA X 5H
I06PTMI07	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL MEDIAL IZQUIERDA X 7H
I06PTMD03	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL MEDIAL DERECHA X 3H
I06PTMD05	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL MEDIAL DERECHA X 5H
I06PTMD07	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL MEDIAL DERECHA X 7H

Página 9 de 53

Oficina Principal:
Administrativo:

-www.invima.gov.co

invima

147



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I06PAPI05	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA PROXIMAL IZQUIERDA X 5H
I06PAPI07	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA PROXIMAL IZQUIERDA X 7H
I06PAPI09	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA PROXIMAL IZQUIERDA X 9H
I06PAPD05	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA PROXIMAL DERECHA X 5H
I06PAPD07	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA PROXIMAL DERECHA X 7H
I06PAPD09	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA PROXIMAL DERECHA X 9H
I06PPGD05	PLACA INNOBLOX PALO DE GOLF DERECHA X 5H
I06PPGD07	PLACA INNOBLOX PALO DE GOLF DERECHA X 7H
I06PPGD09	PLACA INNOBLOX PALO DE GOLF DERECHA X 9H
I06PPGD11	PLACA INNOBLOX PALO DE GOLF DERECHA X 11H
I06PPGI05	PLACA INNOBLOX PALO DE GOLF IZQUIERDA X 5H
I06PPGI07	PLACA INNOBLOX PALO DE GOLF IZQUIERDA X 7H
I06PPGI09	PLACA INNOBLOX PALO DE GOLF IZQUIERDA X 9H
I06PPGI11	PLACA INNOBLOX PALO DE GOLF IZQUIERDA X 11H
I06PAHP03	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO PROXIMAL X 3H
I06PAHP05	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO PROXIMAL X 5H
I06PAHP07	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO PROXIMAL X 7H
I06PAHP09	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO PROXIMAL X 9H
I06PHMI03	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 3H
I06PHMI05	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 5H
I06PHMI07	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 7H
I06PHMI09	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 9H
I06PHMD03	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 3H
I06PHMD05	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 5H
I06PHMD07	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 7H
I06PHMD09	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 9H
I06PHLI03	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL LATERAL IZQ. X 3H

148



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I06PHLI05	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL LATERAL IZQ. X 5H
I06PHLI07	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL LATERAL IZQ. X 7H
I06PHLI09	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL LATERAL IZQ. X 9H
I06PHLI11	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL LATERAL IZQ. X 11H
I06PHLD03	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL LATERAL DER. X 3H
I06PHLD05	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL LATERAL DER. X 5H
I06PHLD07	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL LATERAL DER. X 7H
I06PHLD09	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL LATERAL DER. X 9H
I06PHLD11	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HUMERO DISTAL LATERAL DER. X 11H
I06PIOD04	PLACA INNOBLOX OLECRANON DERECHA X 4 H
I06PIOD06	PLACA INNOBLOX OLECRANON DERECHA X 6 H
I06PIOD08	PLACA INNOBLOX OLECRANON DERECHA X 8 H
I06PIOI04	PLACA INNOBLOX OLECRANON IZQUIERDA X 4 H
I06PIOI06	PLACA INNOBLOX OLECRANON IZQUIERDA X 6 H
I06PIOI08	PLACA INNOBLOX OLECRANON IZQUIERDA X 8 H
I06PFPI06	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR PROXIMAL IZQUIERDA X 6H
I06PFPD06	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR PROXIMAL DERECHA X 6H
I06PFPI08	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR PROXIMAL IZQUIERDA X 8H
I06PFPD08	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR PROXIMAL DERECHA X 8H
I06PFPI10	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR PROXIMAL IZQUIERDA X 10H
I06PFPD10	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR PROXIMAL DERECHA X 10H
I06PFPI12	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR PROXIMAL IZQUIERDA X 12H
I06PFPD12	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR PROXIMAL DERECHA X 12H
I06PFDI05	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR DISTAL IZQUIERDA X 5H



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I06PFDD05	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR DISTAL DERECHA X 5H
I06PFDI07	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR DISTAL IZQUIERDA X 7H
I06PFDD07	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR DISTAL DERECHA X 7H
I06PFDI09	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR DISTAL IZQUIERDA X 9H
I06PFDD09	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR DISTAL DERECHA X 9H
I12TC2708	TORNILLO CORTICAL EN ACERO DE 2,7 X 8MM
I12TC2710	TORNILLO CORTICAL EN ACERO DE 2,7 X 10MM
I12TC2712	TORNILLO CORTICAL EN ACERO DE 2,7 X 12MM
I12TC2714	TORNILLO CORTICAL EN ACERO DE 2,7 X 14MM
I12TC2716	TORNILLO CORTICAL EN ACERO DE 2,7 X 16MM
I12TC2718	TORNILLO CORTICAL EN ACERO DE 2,7 X 18MM
I12TC2720	TORNILLO CORTICAL EN ACERO DE 2,7 X 20MM
I12TC2722	TORNILLO CORTICAL EN ACERO DE 2,7 X 22MM
I12TC2724	TORNILLO CORTICAL EN ACERO DE 2,7 X 24MM
I12TC2726	TORNILLO CORTICAL EN ACERO DE 2,7 X 26MM
I12TC2728	TORNILLO CORTICAL EN ACERO DE 2,7 X 28MM
I12TC2730	TORNILLO CORTICAL EN ACERO DE 2,7 X 30MM
I12TC3510	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 10MM
I12TC3512	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 12MM
I12TC3514	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 14MM
I12TC3516	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 16MM
I12TC3518	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 18MM
I12TC3520	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 20MM
I12TC3522	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 22MM
I12TC3524	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 24MM
I12TC3526	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 26MM

150



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I12TC3528	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 28MM
I12TC3530	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 30MM
I12TC3532	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 32MM
I12TC3534	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 34MM
I12TC3536	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 36MM
I12TC3538	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 38MM
I12TC3540	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 40MM
I12TC3542	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 42MM
I12TC3544	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 44MM
I12TC3546	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 46MM
I12TC3548	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 48MM
I12TC3550	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 50MM
I06CT3510	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 10MM
I06CT3512	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 12MM
I06CT3514	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 14MM
I06CT3516	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 16MM
I06CT3518	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 18MM
I06CT3520	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 20MM
I06CT3522	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 22MM
I06CT3524	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 24MM

Página 13 de 53



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I06CT3526	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 26MM
I06CT3528	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 28MM
I06CT3530	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 30MM
I12TC4512	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 12MM
I12TC4514	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 14MM
I12TC4516	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 16MM
I12TC4518	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 18MM
I12TC4520	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 20MM
I12TC4522	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 22MM
I12TC4524	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 24MM
I12TC4526	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 26MM
I12TC4528	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 28MM
I12TC4530	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 30MM
I12TC4532	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 32MM
I12TC4534	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 34MM
I12TC4536	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 36MM
I12TC4538	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 38MM
I12TC4540	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 40MM
I12TC4542	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 42MM
I12TC4544	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 44MM
I12TC4546	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 46MM

Página 14 de 53



La salud es de todos

Minsatud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I12TC4548	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 48MM
I12TC4550	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 50MM
I12TC4552	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 52MM
I12TC4554	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 54MM
I12TC4555	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 55MM
I12TC4556	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 56MM
I12TC4558	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 58MM
I12TC4560	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 60MM
I12TC4565	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 65MM
I12TC4570	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 70MM
I12TC4575	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 75MM
I12TE4010	TORNILLO ESPONJOSO 4,0 X 10MM
I12TE4012	TORNILLO ESPONJOSO 4,0 X 12MM
I12TE4014	TORNILLO ESPONJOSO 4,0 X 14MM
I12TE4016	TORNILLO ESPONJOSO 4,0 X 16MM
I12TE4018	TORNILLO ESPONJOSO 4,0 X 18MM
I12TE4020	TORNILLO ESPONJOSO 4,0 X 20MM
I12TE4022	TORNILLO ESPONJOSO 4,0 X 22MM
I12TE4024	TORNILLO ESPONJOSO 4,0 X 24MM
I12TE4026	TORNILLO ESPONJOSO 4,0 X 26MM
I12TE4028	TORNILLO ESPONJOSO 4,0 X 28MM
I12TE4030	TORNILLO ESPONJOSO 4,0 X 30MM
I12TE4035	TORNILLO ESPONJOSO 4,0 X 35MM
I12TE4040	TORNILLO ESPONJOSO 4,0 X 40MM
I12TE4045	TORNILLO ESPONJOSO 4,0 X 45MM
I12TE4050	TORNILLO ESPONJOSO 4,0 X 50MM
I12TE4055	TORNILLO ESPONJOSO 4,0 X 55MM
I12TE4060	TORNILLO ESPONJOSO 4,0 X 60MM
I12E51650	TORNILLO ESPONJOSO 5,0 R. 16 X 50MM
I12E51655	TORNILLO ESPONJOSO 5,0 R. 16 X 55MM

153



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I12E51660	TORNILLO ESPONJOSO 5.0 R. 16 X 60MM
I12E51665	TORNILLO ESPONJOSO 5.0 R. 16 X 65MM
I12E51670	TORNILLO ESPONJOSO 5.0 R. 16 X 70MM
I12E51675	TORNILLO ESPONJOSO 5.0 R. 16 X 75MM
I12E51680	TORNILLO ESPONJOSO 5.0 R. 16 X 80MM
I12E51685	TORNILLO ESPONJOSO 5.0 R. 16 X 85MM
I12E51690	TORNILLO ESPONJOSO 5.0 R. 16 X 90MM
I12E53250	TORNILLO ESPONJOSO 5.0 R. 32 X 50MM
I12E53255	TORNILLO ESPONJOSO 5.0 R. 32 X 55MM
I12E53260	TORNILLO ESPONJOSO 5.0 R. 32 X 60MM
I12E53265	TORNILLO ESPONJOSO 5.0 R. 32 X 65MM
I12E53270	TORNILLO ESPONJOSO 5.0 R. 32 X 70MM
I12E53275	TORNILLO ESPONJOSO 5.0 R. 32 X 75MM
I12E53280	TORNILLO ESPONJOSO 5.0 R. 32 X 80MM
I12E53285	TORNILLO ESPONJOSO 5.0 R. 32 X 85MM
I12E53290	TORNILLO ESPONJOSO 5.0 R. 32 X 90MM
I12TE1625	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 R. 16 X 25MM
I12TE1630	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 R. 16 X 30MM
I12TE1635	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 R. 16 X 35MM
I12TE1640	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 R. 16 X 40MM
I12TE1645	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 R. 16 X 45MM
I12TE1650	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 R. 16 X 50MM
I12TE1655	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 R. 16 X 55MM
I12TE1660	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 R. 16 X 60MM
I12TE1665	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 R. 16 X 65MM
I12TE1670	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 R. 16 X 70MM
I12TE1675	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 R. 16 X 75MM
I12TE1680	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 R. 16 X 80MM
I12TE1685	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 R. 16 X 85MM
I12TE1690	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 R. 16 X 90MM
I12TE1695	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 R. 16 X 95MM
I12TE1100	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 R. 16 X 100MM
I12TE3235	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 R.32 X 35 MM
I12TE3240	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 R.32 X 40 MM
I12TE3245	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 R.32 X 45 MM
I12TE3250	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 R.32 X 50 MM
I12TE3255	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 R.32 X 55 MM
I12TE3260	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 R.32 X 60 MM
I12TE3265	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 R.32 X 65 MM

159



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I12TE3270	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 R.32 X 70 MM
I12TE3275	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 R.32 X 75 MM
I12TE3280	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 R.32 X 80 MM
I12TE3285	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 R.32 X 85 MM
I12TE3290	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 R.32 X 90 MM
I12TE3295	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 R.32 X 95 MM
I12TE3100	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 R.32 X 100 MM
I05TB5018	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5.0 X 18MM
I05TB5020	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5.0 X 20MM
I05TB5022	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5.0 X 22MM
I05TB5024	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5.0 X 24MM
I05TB5026	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5.0 X 26MM
I05TB5028	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5.0 X 28MM
I05TB5030	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5.0 X 30MM
I05TB5032	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5.0 X 32MM
I05TB5034	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5.0 X 34MM
I05TB5036	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5.0 X 36MM
I05TB5038	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5.0 X 38MM
I05TB5040	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5.0 X 40MM
I05TB5045	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5.0 X 45MM
I05TB5050	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5.0 X 50MM
I05TB5055	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5.0 X 55MM
I05TB5060	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5.0 X 60MM
I05TB5065	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5.0 X 65MM
I05TB5070	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5.0 X 70MM
I05TB5075	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5.0 X 75MM
I05TB5080	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5.0 X 80MM
I05TB5085	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5.0 X 85MM
I05TB5090	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5.0 X 90MM
I05TB5095	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5.0 X 95MM
I05TB5100	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5.0 X 100MM
I06TB3512	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3.5 X 12MM
I06TB3514	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3.5 X 14MM
I06TB3516	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3.5 X 16MM
I06TB3518	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3.5 X 18MM
I06TB3520	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3.5 X 20MM
I06TB3522	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3.5 X 22MM
I06TB3524	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3.5 X 24MM
I06TB3526	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3.5 X 26MM

135



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I06TB3528	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 28MM
I06TB3530	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 30MM
I06TB3532	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 32MM
I06TB3534	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 34MM
I06TB3536	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 36MM
I06TB3538	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 38MM
I06TB3540	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 40MM
I06TB3545	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 45MM
I06TB3550	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 50MM
I06TB3555	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 55MM
I06TB3560	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 60MM
I06BT3512	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3,5 X 12MM
I06BT3514	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3,5 X 14MM
I06BT3516	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3,5 X 16MM
I06BT3518	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3,5 X 18MM
I06BT3520	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3,5 X 20MM
I06BT3522	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3,5 X 22MM
I06BT3524	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3,5 X 24MM
I06BT3526	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3,5 X 26MM
I06BT3528	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3,5 X 28MM
I06BT3530	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3,5 X 30MM
I06TB2712	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 2,7 X 12MM
I06TB2714	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 2,7 X 14MM
I06TB2716	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 2,7 X 16MM
I06TB2718	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 2,7 X 18MM
I06TB2720	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 2,7 X 20MM
I06TB2722	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 2,7 X 22MM
I06TB2724	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 2,7 X 24MM
I06TB2726	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 2,7 X 26MM
I06TB2728	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 2,7 X 28MM
I06TB2730	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 2,7 X 30MM
I06TB2735	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 2,7 X 35MM
I06TB2740	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 2,7 X 40MM
IBACC3512	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 12MM C006
IBACC3514	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 14MM C006
IBACC3516	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 16MM C006
IBACC3518	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 18MM C006
IBACC3520	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 20MM C006
IBACC3522	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 22MM C006

156



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
IBACC3524	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 24MM C006
IBACC3526	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 26MM C006
IBACC3528	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 28MM C006
IBACC3530	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 30MM C006
IBACC3532	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 32MM C006
IBACC3534	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 34MM C006
IBACC3535	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 35MM C006
IBACC3536	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 36MM C006
IBACC3538	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 38MM C006
IBACC3540	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 40MM C006
IBACC3542	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 42MM C006
IBACC3544	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 44MM C006
IBACC3545	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 45MM C006
IBACC3546	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 46MM C006
IBACC3548	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 48MM C006
IBACC3550	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 50MM C006
IBACC3555	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 55MM C006
IBACC3560	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN ACERO X 60MM C006
IBACT3512	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 12MM C006
IBACT3514	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 14MM C006
IBACT3516	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 16MM C006
IBACT3518	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 18MM C006
IBACT3520	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 20MM C006
IBACT3522	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 22MM C006
IBACT3524	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 24MM C006
IBACT3526	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 26MM C006
IBACT3528	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 28MM C006
IBACT3530	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 30MM C006
IBACT3532	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 32MM C006
IBACT3534	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 34MM C006
IBACT3535	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 35MM C006
IBACT3536	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 36MM C006
IBACT3538	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 38MM C006
IBACT3540	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 40MM C006
IBACT3542	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 42MM C006
IBACT3544	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 44MM C006
IBACT3545	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 45MM C006
IBACT3546	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 46MM C006
IBACT3548	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 48MM C006

157



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
IBACT3550	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 50MM C006
IBACT3555	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 55MM C006
IBACT3560	TORNILLO CANULADO 3,5 R.T. EN ACERO X 60MM C006
IBACRC410	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 10MM C004
IBACRC412	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 12MM C004
IBACRC414	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 14MM C004
IBACRC416	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 16MM C004
IBACRC418	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 18MM C004
IBACRC420	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 20MM C004
IBACRC422	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 22MM C004
IBACRC424	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 24MM C004
IBACRC426	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 26MM C004
IBACRC428	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 28MM C004
IBACRC430	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 30MM C004
IBACRC432	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 32MM C004
IBACRC434	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 34MM C004
IBACRC435	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 35MM C004
IBACRC436	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 36MM C004
IBACRC438	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 38MM C004
IBACRC440	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 40MM C004
IBACRC442	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 42MM C004
IBACRC444	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 44MM C004
IBACRC445	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 45MM C004
IBACRC446	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 46MM C004
IBACRC448	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 48MM C004
IBACRC450	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 50MM C004
IBACRC455	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 55MM C004
IBACRC460	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 60MM C004
IBACRC465	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 65MM C004
IBACRC470	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN ACERO X 70MM C004
IBACRT412	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 12MM C004
IBACRT414	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 14MM C004
IBACRT416	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 16MM C004
IBACRT418	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 18MM C004
IBACRT420	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 20MM C004
IBACRT422	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 22MM C004
IBACRT424	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 24MM C004
IBACRT426	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 26MM C004
IBACRT428	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 28MM C004

158



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
IBACRT430	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 30MM C004
IBACRT432	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 32MM C004
IBACRT434	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 34MM C004
IBACRT435	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 35MM C004
IBACRT436	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 36MM C004
IBACRT438	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 38MM C004
IBACRT440	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 40MM C004
IBACRT442	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 42MM C004
IBACRT444	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 44MM C004
IBACRT445	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 45MM C004
IBACRT446	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 46MM C004
IBACRT448	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 48MM C004
IBACRT450	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 50MM C004
IBACRT455	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 55MM C004
IBACRT460	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 60MM C004
IBACRT465	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 65MM C004
IBACRT470	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN ACERO X 70MM C004
I08CA4010	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 10MM
I08CA4012	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 12MM
I08CA4014	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 14MM
I08CA4016	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 16MM
I08CA4018	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 18MM
I08CA4020	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 20MM
I08CA4022	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 22MM
I08CA4024	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 24MM
I08CA4026	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 26MM
I08CA4028	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 28MM
I08CA4030	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 30MM
I08CA4032	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 32MM
I08CA4034	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 34MM
I08CA4036	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 36MM
I08CA4038	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 38MM
I08CA4040	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 40MM
I08CA4042	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 42MM
I08CA4044	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 44MM
I08CA4046	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 46MM
I08CA4048	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 48MM
I08CA4050	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO X 50MM
IBATC4514	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 14MM C006

159



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION			
IBATC4516	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 16MM C006			
IBATC4518	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 18MM C006			
IBATC4520	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 20MM C006			
IBATC4522	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 22MM C006			
IBATC4524	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 24MM C006			
IBATC4526	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 26MM C006			
IBATC4528	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 28MM C006			
IBATC4530	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 30MM C006			
IBATC4532	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 32MM C006			
IBATC4534	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 34MM C006			
IBATC4535	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 35MM C006			
IBATC4536	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 36MM C006			
IBATC4538	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 38MM C006			
IBATC4540	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 40MM C006			
IBATC4542	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 42MM C006			
IBATC4544	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 44MM C006			
IBATC4545	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 45MM C006			
IBATC4546	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 46MM C006			
IBATC4548	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 48MM C006			
IBATC4550	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 50MM C006			
IBATC4555	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 55MM C006			
IBATC4560	TORNILLO CANULADO 4,5 EN ACERO X 60MM C006			
IBAC65601	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 30MM R.16 C006			
IBAC65602	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 35MM R.16 C006			
IBAC65603	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 40MM R.16 C006			
IBAC65604	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 45MM R.16 C006			
IBAC65605	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 50MM R.16 C006			
IBAC65606	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 55MM R.16 C006			
IBAC65607	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 60MM R.16 C006			
IBAC65608	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 65MM R.16 C006			
IBAC65609	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 70MM R.16 C006			
IBAC65610	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 75MM R.16 C006			
IBAC65611	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 80MM R.16 C006			
IBAC65612	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 85MM R.16 C006			
IBAC65613	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 90MM R.16 C006			
IBAC65614	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 95MM R.16 C006			
IBAC65615	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 100MM R.16 C006			
IBAC65616	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 105MM R.16 C006			
IBAC65617	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 110MM R.16 C006			



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION			
IBAC65618	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 115MM R.16 C006			
IBAC65619	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 120MM R.16 C006			
IBAC65620	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 125MM R.16 C006			
IBAC65621	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 130MM R.16 C006			
IBAC65201	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 30MM R.32 C006			
IBAC65202	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 35MM R.32 C006			
IBAC65203	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 40MM R.32 C006			
IBAC65204	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 45MM R.32 C006			
IBAC65205	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 50MM R.32 C006			
IBAC65206	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 55MM R.32 C006			
IBAC65207	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 60MM R.32 C006			
IBAC65208	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 65MM R.32 C006			
IBAC65209	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 70MM R.32 C006			
IBAC65210	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 75MM R.32 C006			
IBAC65211	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 80MM R.32 C006			
IBAC65212	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 85MM R.32 C006			
IBAC65213	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 90MM R.32 C006			
IBAC65214	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 95MM R.32 C006			
IBAC65215	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 100MM R.32 C006			
IBAC65216	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 105MM R.32 C006			
IBAC65217	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 110MM R.32 C006			
IBAC65218	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 115MM R.32 C006			
IBAC65219	TORNILLO CANULADO 6,5 EN ACERO X 120MM R.32 C006			
I08CA7650	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 50MM R.16			
I08CA7655	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 55MM R.16			
I08CA7660	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 60MM R.16			
I08CA7665	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 65MM R.16			
I08CA7670	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 70MM R.16			
I08CA7675	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 75MM R.16			
I08CA7680	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 80MM R.16			
I08CA7685	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 85MM R.16			
I08CA7250	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 50MM R.32			
I08CA7255	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 55MM R.32			
I08CA7260	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 60MM R.32			
I08CA7265	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 65MM R.32			
I08CA7270	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 70MM R.32			
I08CA7275	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 75MM R.32			
I08CA7280	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 80MM R.32			
I08CA7285	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 85MM R.32			



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
IBAC71635	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 35MM R.16 C004
IBAC71640	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 40MM R.16 C004
IBAC71645	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 45MM R.16 C004
IBAC71650	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 50MM R.16 C004
IBAC71655	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 55MM R.16 C004
IBAC71660	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 60MM R.16 C004
IBAC71665	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 65MM R.16 C004
IBAC71670	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 70MM R.16 C004
IBAC71675	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 75MM R.16 C004
IBAC71680	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 80MM R.16 C004
IBAC71685	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 85MM R.16 C004
IBAC71690	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 90MM R.16 C004
IBAC71695	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 95MM R.16 C004
IBAC71100	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 100MM R.16 C004
IBAC71105	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 105MM R.16 C004
IBAC71110	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 110MM R.16 C004
IBAC71115	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 115MM R.16 C004
IBAC71120	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 120MM R.16 C004
IBAC71125	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 125MM R.16 C004
IBAC71130	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 130MM R.16 C004
IBAC73240	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 40MM R.32 C004
IBAC73245	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 45MM R.32 C004
IBAC73250	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 50MM R.32 C004
IBAC73255	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 55MM R.32 C004
IBAC73260	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 60MM R.32 C004
IBAC73265	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 65MM R.32 C004
IBAC73270	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 70MM R.32 C004
IBAC73275	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 75MM R.32 C004
IBAC73280	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 80MM R.32 C004
IBAC73285	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 85MM R.32 C004
IBAC73290	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 90MM R.32 C004
IBAC73295	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 95MM R.32 C004
IBAC73100	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 100MM R.32 C004
IBAC73105	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 105MM R.32 C004
IBAC73110	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 110MM R.32 C004
IBAC73115	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 115MM R.32 C004
IBAC73120	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 120MM R.32 C004
IBAC73125	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 125MM R.32 C004
IBAC73130	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 130MM R.32 C004

162



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I09ARA007	ARANDELA 7 MM EN ACERO PARA TORNILLO DE 3,5 Y 4,0
I09ARA009	ARANDELA 9,5 MM EN ACERO PARA TORNILLO DE 4,5 Y 5,0
I09ARA013	ARANDELA 13 MM EN ACERO PARA TORNILLO DE 6,5 Y 7,0
I09ART007	ARANDELA 7 MM EN TITANIO PARA TORNILLO DE 3,5 Y 4,0
I09ART009	ARANDELA 9,5 MM EN TITANIO PARA TORNILLO DE 4,5 Y 5,0
I09ART013	ARANDELA 13 MM EN TITANIO PARA TORNILLO DE 6,5 Y 7,0
I09GR1211	GUÍA ROSCADA DE 1,2 X 110MM
I09GR1215	GUÍA ROSCADA DE 1,5 X 150MM
I09GR0018	GUÍA ROSCADA DE 1,8 X 230MM
I09GR1820	GUÍA ROSCADA DE 1,8 X 200MM
I09GR0025	GUÍA ROSCADA DE 2,5 X 230MM
I09CK1015	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,0 X 150
I09CK1215	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,2 X 150
I09CK1515	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,5 X 150
I09CK1815	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,8 X 150
I09CK1018	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,0 X 180
I09CK1218	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,2 X 180
I09CK1518	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,5 X 180
I09CK1818	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,8 X 180
I09CK1023	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,0 X 230
I09CK1223	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,2 X 230
I09CK1523	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,5 X 230
I09CK1823	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,8 X 230
I09CK1025	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,0 X 250
I09CK1225	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,2 X 250
I09CK1525	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,5 X 250
I09CK1825	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,8 X 250
I09CK1528	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,5 X 280
I09CK1031	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,0 X 310
I09CK1231	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,2 X 310
I09CK1531	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,5 X 310
I09CK1831	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,8 X 310
I09CK2015	CLAVOS DE STEIMAN DE 2,0 X 150
I09CK3015	CLAVOS DE STEIMAN DE 3,0 X 150
I09CK2023	CLAVOS DE STEIMAN DE 2,0 X 230
I09CK2523	CLAVOS DE STEIMAN DE 2,5 X 230
I09CK3023	CLAVOS DE STEIMAN DE 3,0 X 230
I09CK4023	CLAVOS DE STEIMAN DE 4,0 X 230
I09CK5023	CLAVOS DE STEIMAN DE 5,0 X 230



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I09CK2025	CLAVOS DE STEIMAN DE 2,0 X 250
I09CK2525	CLAVOS DE STEIMAN DE 2,5 X 250
I09CK3025	CLAVOS DE STEIMAN DE 3,0 X 250
I09CK2031	CLAVOS DE STEIMAN DE 2,0 X 310
I09CK2531	CLAVOS DE STEIMAN DE 2,5 X 310
I07PRVD02	PLACA RADIX DISTAL ANGULO VARIABLE DERECHA X 2H
I07PRVD03	PLACA RADIX DISTAL ANGULO VARIABLE DERECHA X 3H
I07PRVD04	PLACA RADIX DISTAL ANGULO VARIABLE DERECHA X 4H
I07PRVD06	PLACA RADIX DISTAL ANGULO VARIABLE DERECHA X 6H
I07PRVD08	PLACA RADIX DISTAL ANGULO VARIABLE DERECHA X 8H
I07PRVI02	PLACA RADIX DISTAL ANGULO VARIABLE IZQUIERDA X 2H
I07PRVI03	PLACA RADIX DISTAL ANGULO VARIABLE IZQUIERDA X 3H
I07PRVI04	PLACA RADIX DISTAL ANGULO VARIABLE IZQUIERDA X 4H
I07PRVI06	PLACA RADIX DISTAL ANGULO VARIABLE IZQUIERDA X 6H
I07PRVI08	PLACA RADIX DISTAL ANGULO VARIABLE IZQUIERDA X 8H
I07PRDD02	PLACA RADIX II DORSAL DERECHA X 2H
I07PRDD04	PLACA RADIX II DORSAL DERECHA X 4H
I07PRDI02	PLACA RADIX II DORSAL IZQUIERDA X 2H
I07PRDI04	PLACA RADIX II DORSAL IZQUIERDA X 4H
I07PRPVD2	PLACA RADIX II PALMAR ANGULO VARIABLE DERECHA X 2H
I07PRPVD3	PLACA RADIX II PALMAR ANGULO VARIABLE DERECHA X 3H
I07PRPVD4	PLACA RADIX II PALMAR ANGULO VARIABLE DERECHA X 4H
I07PRPVI2	PLACA RADIX II PALMAR ANGULO VARIABLE IZQUIERDA X 2H
I07PRPVI3	PLACA RADIX II PALMAR ANGULO VARIABLE IZQUIERDA X 3H
I07PRPVI4	PLACA RADIX II PALMAR ANGULO VARIABLE IZQUIERDA X 4H
I07PRD302	PLACA RADIX III DISTAL ANGULO VARIABLE DERECHA X 2H
I07PRD303	PLACA RADIX III DISTAL ANGULO VARIABLE DERECHA X 3H
I07PRD304	PLACA RADIX III DISTAL ANGULO VARIABLE DERECHA X 4H
I07PRD306	PLACA RADIX III DISTAL ANGULO VARIABLE DERECHA X 6H
I07PRD308	PLACA RADIX III DISTAL ANGULO VARIABLE DERECHA X 8H
I07PRI302	PLACA RADIX III DISTAL ANGULO VARIABLE IZQUIERDA X 2H
I07PRI303	PLACA RADIX III DISTAL ANGULO VARIABLE IZQUIERDA X 3H
I07PRI304	PLACA RADIX III DISTAL ANGULO VARIABLE IZQUIERDA X 4H
I07PRI306	PLACA RADIX III DISTAL ANGULO VARIABLE IZQUIERDA X 6H
I07PRI308	PLACA RADIX III DISTAL ANGULO VARIABLE IZQUIERDA X 8H
I07PS2016	PIN SOPORTE PARA PLACA RADIX 2,0 X 16MM
I07PS2018	PIN SOPORTE PARA PLACA RADIX 2,0 X 18MM
I07PS2020	PIN SOPORTE PARA PLACA RADIX 2,0 X 20MM
I07PS2022	PIN SOPORTE PARA PLACA RADIX 2,0 X 22MM

164



La salud es de todos

Minsat

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I07PS2024	PIN SOPORTE PARA PLACA RADIX 2,0 X 24MM
I07PS2026	PIN SOPORTE PARA PLACA RADIX 2,0 X 26MM
I07PS2028	PIN SOPORTE PARA PLACA RADIX 2,0 X 28MM
I07PS2030	PIN SOPORTE PARA PLACA RADIX 2,0 X 30MM
I07TB2712	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 12MM
I07TB2714	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 14MM
I07TB2716	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 16MM
I07TB2718	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 18MM
I07TB2720	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 20MM
I07TB2722	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 22MM
I07TB2724	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 24MM
I07TB2726	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 26MM
I07TB2728	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 28MM
I07TB2730	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 30MM
I07TC2410	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 10MM
I07TC2412	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 12MM
I07TC2414	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 14MM
I07TC2416	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 16MM
I07TC2418	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 18MM
I07TC2420	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 20MM
I07TC2422	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 22MM
I07TC2424	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 24MM
I07TC2426	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 26MM
I07TC2710	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,7 X 10MM
I07TC2712	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,7 X 12MM
I07TC2714	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,7 X 14MM
I07TC2716	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,7 X 16MM
I07TC2718	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,7 X 18MM

163



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I07TC2720	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,7 X 20MM
I07TC2722	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,7 X 22MM
I07TC2724	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,7 X 24MM
I07TC2726	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,7 X 26MM
IBTCP3512	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 12MM C006
IBTCP3514	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 14MM C006
IBTCP3516	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 16MM C006
IBTCP3518	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 18MM C006
IBTCP3520	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 20MM C006
IBTCP3522	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 22MM C006
IBTCP3524	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 24MM C006
IBTCP3526	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 26MM C006
IBTCP3528	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 28MM C006
IBTCP3530	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 30MM C006
IBTCP3532	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 32MM C006
IBTCP3534	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 34MM C006
IBTCP3535	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 35MM C006
IBTCP3536	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 36MM C006
IBTCP3538	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 38MM C006
IBTCP3540	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 40MM C006
IBTCP3542	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 42MM C006
IBTCP3544	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 44MM C006
IBTCP3545	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 45MM C006
IBTCP3546	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 46MM C006
IBTCP3548	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 48MM C006
IBTCP3550	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 50MM C006
IBTCP3555	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 55MM C006
IBTCP3560	TORNILLO CANULADO 3,5 R.C. EN TITANIO X 60MM C006
I08CC4012	TORNILLO CANULADO DE 4.0 R.C. EN TITANIO X 12MM
I08CC4014	TORNILLO CANULADO DE 4.0 R.C. EN TITANIO X 14MM
I08CC4016	TORNILLO CANULADO DE 4.0 R.C. EN TITANIO X 16MM
I08CC4018	TORNILLO CANULADO DE 4.0 R.C. EN TITANIO X 18MM
I08CC4020	TORNILLO CANULADO DE 4.0 R.C. EN TITANIO X 20MM
I08CC4022	TORNILLO CANULADO DE 4.0 R.C. EN TITANIO X 22MM
I08CC4024	TORNILLO CANULADO DE 4.0 R.C. EN TITANIO X 24MM
I08CC4026	TORNILLO CANULADO DE 4.0 R.C. EN TITANIO X 26MM



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I08CC4028	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 28MM
I08CC4030	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 30MM
I08CC4032	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 32MM
I08CC4034	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 34MM
I08CC4036	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 36MM
I08CC4038	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 38MM
I08CC4040	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 40MM
I08CC4042	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 42MM
I08CC4044	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 44MM
I08CC4046	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 46MM
I08CC4048	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 48MM
I08CC4050	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 50MM
IBCTRC412	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 12MM C004
IBCTRC414	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 14MM C004
IBCTRC416	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 16MM C004
IBCTRC418	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 18MM C004
IBCTRC420	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 20MM C004
IBCTRC422	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 22MM C004
IBCTRC424	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 24MM C004
IBCTRC426	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 26MM C004
IBCTRC428	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 28MM C004
IBCTRC430	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 30MM C004
IBCTRC432	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 32MM C004
IBCTRC434	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 34MM C004
IBCTRC435	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 35MM C004
IBCTRC436	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 36MM C004
IBCTRC438	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 38MM C004
IBCTRC440	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 40MM C004
IBCTRC442	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 42MM C004
IBCTRC444	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 44MM C004
IBCTRC445	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 45MM C004
IBCTRC446	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 46MM C004
IBCTRC448	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 48MM C004
IBCTRC450	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 50MM C004
IBCTRC455	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 55MM C004
IBCTRC460	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 60MM C004
IBCTRC465	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 65MM C004
IBCTRC470	TORNILLO CANULADO 4,0 R.C. EN TITANIO X 70MM C004
IBCTRT430	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN TITANIO X 30MM C004

167



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
IBCTRT432	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN TITANIO X 32MM C004
IBCTRT434	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN TITANIO X 34MM C004
IBCTRT435	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN TITANIO X 35MM C004
IBCTRT436	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN TITANIO X 36MM C004
IBCTRT438	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN TITANIO X 38MM C004
IBCTRT440	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN TITANIO X 40MM C004
IBCTRT442	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN TITANIO X 42MM C004
IBCTRT444	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN TITANIO X 44MM C004
IBCTRT445	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN TITANIO X 45MM C004
IBCTRT446	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN TITANIO X 46MM C004
IBCTRT448	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN TITANIO X 48MM C004
IBCTRT450	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN TITANIO X 50MM C004
IBCTRT455	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN TITANIO X 55MM C004
IBCTRT460	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN TITANIO X 60MM C004
IBCTRT465	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN TITANIO X 65MM C004
IBCTRT470	TORNILLO CANULADO 4,0 R.T. EN TITANIO X 70MM C004
IBTTC4514	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 14MM C006
IBTTC4516	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 16MM C006
IBTTC4518	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 18MM C006
IBTTC4520	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 20MM C006
IBTTC4522	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 22MM C006
IBTTC4524	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 24MM C006
IBTTC4526	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 26MM C006
IBTTC4528	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 28MM C006
IBTTC4530	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 30MM C006
IBTTC4532	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 32MM C006
IBTTC4534	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 34MM C006
IBTTC4535	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 35MM C006
IBTTC4536	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 36MM C006
IBTTC4538	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 38MM C006
IBTTC4540	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 40MM C006
IBTTC4542	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 42MM C006
IBTTC4544	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 44MM C006
IBTTC4545	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 45MM C006
IBTTC4546	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 46MM C006
IBTTC4548	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 48MM C006
IBTTC4550	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 50MM C006
IBTTC4555	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 55MM C006
IBTTC4560	TORNILLO CANULADO 4,5 EN TITANIO X 60MM C006

168



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
IBTTC6530	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 30MM R.16 C006
IBTTC6535	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 35MM R.16 C006
IBTTC6540	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 40MM R.16 C006
IBTTC6545	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 45MM R.16 C006
IBTTC6550	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 50MM R.16 C006
IBTTC6555	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 55MM R.16 C006
IBTTC6560	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 60MM R.16 C006
IBTTC6565	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 65MM R.16 C006
IBTTC6570	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 70MM R.16 C006
IBTTC6575	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 75MM R.16 C006
IBTTC6580	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 80MM R.16 C006
IBTTC6585	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 85MM R.16 C006
IBTTC6590	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 90MM R.16 C006
IBTTC6595	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 95MM R.16 C006
IBTTC6100	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 100MM R.16 C006
IBTTC6105	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 105MM R.16 C006
IBTTC6110	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 110MM R.16 C006
IBTTC6115	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 115MM R.16 C006
IBTTC6120	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 120MM R.16 C006
IBTTC6125	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 125MM R.16 C006
IBTTC6130	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 130MM R.16 C006
IBTC65230	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 30MM R.32 C006
IBTC65235	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 35MM R.32 C006
IBTC65240	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 40MM R.32 C006
IBTC65245	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 45MM R.32 C006
IBTC65250	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 50MM R.32 C006
IBTC65255	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 55MM R.32 C006
IBTC65260	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 60MM R.32 C006
IBTC65265	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 65MM R.32 C006
IBTC65270	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 70MM R.32 C006
IBTC65275	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 75MM R.32 C006
IBTC65280	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 80MM R.32 C006
IBTC65285	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 85MM R.32 C006
IBTC65290	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 90MM R.32 C006
IBTC65295	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 95MM R.32 C006
IBTC65200	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 100MM R.32 C006
IBTC65205	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 105MM R.32 C006
IBTC65210	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 110MM R.32 C006
IBTC65215	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 115MM R.32 C006

169



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
IBTC65220	TORNILLO CANULADO 6,5 EN TITANIO X 120MM R.32 C006
I08C71625	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 25MM R.16
I08C71630	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 30MM R.16
I08C71635	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 35MM R.16
I08C71640	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 40MM R.16
I08C71645	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 45MM R.16
I08C71650	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 50MM R.16
I08C71655	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 55MM R.16
I08C71660	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 60MM R.16
I08C71665	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 65MM R.16
I08C71670	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 70MM R.16
I08C71675	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 75MM R.16
I08C71680	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 80MM R.16
I08C71685	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 85MM R.16
I08C71690	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 90MM R.16
I08C71695	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 95MM R.16
I08C71100	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 100MM R.16
I08C73235	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 35MM R.32
I08C73240	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 40MM R.32
I08C73245	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 45MM R.32
I08C73250	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 50MM R.32
I08C73255	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 55MM R.32
I08C73260	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 60MM R.32
I08C73265	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 65MM R.32
I08C73270	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 70MM R.32
I08C73275	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 75MM R.32
I08C73280	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 80MM R.32
I08C73285	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 85MM R.32
I08C73290	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 90MM R.32
I08C73295	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 95MM R.32
I08C73100	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 100MM R.32
IBTC71630	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 30MM R.16 C004
IBTC71635	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 35MM R.16 C004
IBTC71640	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 40MM R.16 C004
IBTC71645	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 45MM R.16 C004
IBTC71650	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 50MM R.16 C004
IBTC71655	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 55MM R.16 C004
IBTC71660	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 60MM R.16 C004
IBTC71665	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 65MM R.16 C004

170



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
IBTC71670	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 70MM R.16 C004
IBTC71675	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 75MM R.16 C004
IBTC71680	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 80MM R.16 C004
IBTC71685	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 85MM R.16 C004
IBTC71690	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 90MM R.16 C004
IBTC71695	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 95MM R.16 C004
IBTC71100	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 100MM R.16 C004
IBTC71105	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 105MM R.16 C004
IBTC71110	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 110MM R.16 C004
IBTC71115	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 115MM R.16 C004
IBTC71120	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 120MM R.16 C004
IBTC71125	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 125MM R.16 C004
IBTC71130	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 130MM R.16 C004
IBTC73240	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 40MM R.32 C004
IBTC73245	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 45MM R.32 C004
IBTC73250	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 50MM R.32 C004
IBTC73255	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 55MM R.32 C004
IBTC73260	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 60MM R.32 C004
IBTC73265	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 65MM R.32 C004
IBTC73270	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 70MM R.32 C004
IBTC73275	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 75MM R.32 C004
IBTC73280	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 80MM R.32 C004
IBTC73285	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 85MM R.32 C004
IBTC73290	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 90MM R.32 C004
IBTC73295	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 95MM R.32 C004
IBTC73100	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 100MM R.32 C004
IBTC73105	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 105MM R.32 C004
IBTC73110	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 110MM R.32 C004
IBTC73115	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 115MM R.32 C004
IBTC73120	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 120MM R.32 C004
IBTC73125	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 125MM R.32 C004
IBTC73130	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO X 130MM R.32 C004
I08TIT720	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 7X20
I08TIT725	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 7X25
I08TIT730	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 7X30
I08TIT735	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 7X35
I08TIT820	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 8X20
I08TIT825	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 8X25
I08TIT830	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 8X30

171



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I08TIT835	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 8X35
I08TIT920	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 9X20
I08TIT925	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 9X25
I08TIT930	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 9X30
I08TIT935	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 9X35
ITIBT0720	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 7X20 C006
ITIBT0725	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 7X25 C006
ITIBT0730	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 7X30 C006
ITIBT0735	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 7X35 C006
ITIBT0820	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 8X20 C006
ITIBT0825	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 8X25 C006
ITIBT0830	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 8X30 C006
ITIBT0835	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 8X35 C006
ITIBT0920	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 9X20 C006
ITIBT0925	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 9X25 C006
ITIBT0930	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 9X30 C006
ITIBT0935	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 9X35 C006
ITIBTR720	TORNILLO INTERFERENCIA REDONDO TITANIO 7X20 C006
ITIBTR725	TORNILLO INTERFERENCIA REDONDO TITANIO 7X25 C006
ITIBTR730	TORNILLO INTERFERENCIA REDONDO TITANIO 7X30 C006
ITIBTR735	TORNILLO INTERFERENCIA REDONDO TITANIO 7X35 C006
ITIBTR820	TORNILLO INTERFERENCIA REDONDO TITANIO 8X20 C006
ITIBTR825	TORNILLO INTERFERENCIA REDONDO TITANIO 8X25 C006
ITIBTR830	TORNILLO INTERFERENCIA REDONDO TITANIO 8X30 C006
ITIBTR835	TORNILLO INTERFERENCIA REDONDO TITANIO 8X35 C006
ITIBTR920	TORNILLO INTERFERENCIA REDONDO TITANIO 9X20 C006
ITIBTR925	TORNILLO INTERFERENCIA REDONDO TITANIO 9X25 C006
ITIBTR930	TORNILLO INTERFERENCIA REDONDO TITANIO 9X30 C006
ITIBTR935	TORNILLO INTERFERENCIA REDONDO TITANIO 9X35 C006
ITIFT0720	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 7X20 C038
ITIFT0725	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 7X25 C038
ITIFT0730	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 7X30 C038
ITIFT0735	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 7X35 C038
ITIFT0820	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 8X20 C038
ITIFT0825	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 8X25 C038
ITIFT0830	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 8X30 C038
ITIFT0835	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 8X35 C038
ITIFT0920	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 9X20 C038
ITIFT0925	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 9X25 C038

172



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
ITIFT0930	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 9X30 C038
ITIFT0935	TORNILLO INTERFERENCIA TITANIO 9X35 C038
ITITB0720	TORNILLO INTERFERENCIA L.C.A TITANIO 7X20 C006
ITITB0725	TORNILLO INTERFERENCIA L.C.A TITANIO 7X25 C006
ITITB0730	TORNILLO INTERFERENCIA L.C.A TITANIO 7X30 C006
ITITB0735	TORNILLO INTERFERENCIA L.C.A TITANIO 7X35 C006
ITITB0820	TORNILLO INTERFERENCIA L.C.A TITANIO 8X20 C006
ITITB0825	TORNILLO INTERFERENCIA L.C.A TITANIO 8X25 C006
ITITB0830	TORNILLO INTERFERENCIA L.C.A TITANIO 8X30 C006
ITITB0835	TORNILLO INTERFERENCIA L.C.A TITANIO 8X35 C006
ITITB0920	TORNILLO INTERFERENCIA L.C.A TITANIO 9X20 C006
ITITB0925	TORNILLO INTERFERENCIA L.C.A TITANIO 9X25 C006
ITITB0930	TORNILLO INTERFERENCIA L.C.A TITANIO 9X30 C006
ITITB0935	TORNILLO INTERFERENCIA L.C.A TITANIO 9X35 C006
ITRTO4520	TORNILLO RUSS TAY DE 4,5 X 20MM C028
ITRTO4525	TORNILLO RUSS TAY DE 4,5 X 25MM C028
ITRTO4530	TORNILLO RUSS TAY DE 4,5 X 30MM C028
ITRTO4535	TORNILLO RUSS TAY DE 4,5 X 35MM C028
ITRTO4540	TORNILLO RUSS TAY DE 4,5 X 40MM C028
ITRTO4545	TORNILLO RUSS TAY DE 4,5 X 45MM C028
ITRTO4550	TORNILLO RUSS TAY DE 4,5 X 50MM C028
ITRTO4555	TORNILLO RUSS TAY DE 4,5 X 55MM C028
ITRTO4560	TORNILLO RUSS TAY DE 4,5 X 60MM C028
ITRTO4565	TORNILLO RUSS TAY DE 4,5 X 65MM C028
ITRTO4570	TORNILLO RUSS TAY DE 4,5 X 70MM C028
ITRTO4575	TORNILLO RUSS TAY DE 4,5 X 75MM C028
ITRTO4580	TORNILLO RUSS TAY DE 4,5 X 80MM C028
ITRTO5020	TORNILLO RUSS TAY DE 5,0 X 20MM C028
ITRTO5025	TORNILLO RUSS TAY DE 5,0 X 25MM C028
ITRTO5030	TORNILLO RUSS TAY DE 5,0 X 30MM C028
ITRTO5035	TORNILLO RUSS TAY DE 5,0 X 35MM C028
ITRTO5040	TORNILLO RUSS TAY DE 5,0 X 40MM C028
ITRTO5045	TORNILLO RUSS TAY DE 5,0 X 45MM C028
ITRTO5050	TORNILLO RUSS TAY DE 5,0 X 50MM C028
ITRTO5055	TORNILLO RUSS TAY DE 5,0 X 55MM C028
ITRTO5060	TORNILLO RUSS TAY DE 5,0 X 60MM C028
ITRTO5065	TORNILLO RUSS TAY DE 5,0 X 65MM C028
ITRTO5070	TORNILLO RUSS TAY DE 5,0 X 70MM C028
ITRTO5075	TORNILLO RUSS TAY DE 5,0 X 75MM C028

173



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
ITRTO5080	TORNILLO RUSS TAY DE 5.0 X 80MM C028
ITWYO3820	TORNILLO TWX DE 3.8 X 20MM C028
ITWYO3822	TORNILLO TWX DE 3.8 X 22MM C028
ITWYO3824	TORNILLO TWX DE 3.8 X 24MM C028
ITWYO3826	TORNILLO TWX DE 3.8 X 26MM C028
ITWYO3828	TORNILLO TWX DE 3.8 X 28MM C028
ITWYO3830	TORNILLO TWX DE 3.8 X 30MM C028
ITWYO3832	TORNILLO TWX DE 3.8 X 32MM C028
ITWYO3834	TORNILLO TWX DE 3.8 X 34MM C028
ITWYO3836	TORNILLO TWX DE 3.8 X 36MM C028
ITWYO3838	TORNILLO TWX DE 3.8 X 38MM C028
ITWYO3840	TORNILLO TWX DE 3.8 X 40MM C028
ITWYO3842	TORNILLO TWX DE 3.8 X 42MM C028
ITWYO3844	TORNILLO TWX DE 3.8 X 44MM C028
ITWYO3846	TORNILLO TWX DE 3.8 X 46MM C028
ITWYO3848	TORNILLO TWX DE 3.8 X 48MM C028
ITWYO3850	TORNILLO TWX DE 3.8 X 50MM C028
ITWYO3852	TORNILLO TWX DE 3.8 X 52MM C028
ITWYO3854	TORNILLO TWX DE 3.8 X 54MM C028
ITWYO3856	TORNILLO TWX DE 3.8 X 56MM C028
ITWYO3857	TORNILLO TWX DE 3.8 X 58MM C028
ITWYO3858	TORNILLO TWX DE 3.8 X 60MM C028
ITWYO4820	TORNILLO TWX DE 4.8 X 20MM C028
ITWYO4822	TORNILLO TWX DE 4.8 X 22MM C028
ITWYO4824	TORNILLO TWX DE 4.8 X 24MM C028
ITWYO4826	TORNILLO TWX DE 4.8 X 26MM C028
ITWYO4828	TORNILLO TWX DE 4.8 X 28MM C028
ITWYO4830	TORNILLO TWX DE 4.8 X 30MM C028
ITWYO4832	TORNILLO TWX DE 4.8 X 32MM C028
ITWYO4834	TORNILLO TWX DE 4.8 X 34MM C028
ITWYO4836	TORNILLO TWX DE 4.8 X 36MM C028
ITWYO4838	TORNILLO TWX DE 4.8 X 38MM C028
ITWYO4840	TORNILLO TWX DE 4.8 X 40MM C028
ITWYO4842	TORNILLO TWX DE 4.8 X 42MM C028
ITWYO4844	TORNILLO TWX DE 4.8 X 44MM C028
ITWYO4846	TORNILLO TWX DE 4.8 X 46MM C028
ITWYO4848	TORNILLO TWX DE 4.8 X 48MM C028
ITWYO4850	TORNILLO TWX DE 4.8 X 50MM C028
ITWYO4852	TORNILLO TWX DE 4.8 X 52MM C028

17



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
ITWXO4854	TORNILLO TWX DE 4,8 X 54MM C028
ITWXO4856	TORNILLO TWX DE 4,8 X 56MM C028
ITWXO4858	TORNILLO TWX DE 4,8 X 58MM C028
ITWXO4860	TORNILLO TWX DE 4,8 X 60MM C028
I07PRD402	PLACA RADIX IV DISTAL ANGULO VARIABLE DERECHA X 2H
I07PRD403	PLACA RADIX IV DISTAL ANGULO VARIABLE DERECHA X 3H
I07PRD404	PLACA RADIX IV DISTAL ANGULO VARIABLE DERECHA X 4H
I07PRD406	PLACA RADIX IV DISTAL ANGULO VARIABLE DERECHA X 6H
I07PRD408	PLACA RADIX IV DISTAL ANGULO VARIABLE DERECHA X 8H
I07PRI402	PLACA RADIX IV DISTAL ANGULO VARIABLE IZQUIERDA X 2H
I07PRI403	PLACA RADIX IV DISTAL ANGULO VARIABLE IZQUIERDA X 3H
I07PRI404	PLACA RADIX IV DISTAL ANGULO VARIABLE IZQUIERDA X 4H
I07PRI406	PLACA RADIX IV DISTAL ANGULO VARIABLE IZQUIERDA X 6H
I07PRI408	PLACA RADIX IV DISTAL ANGULO VARIABLE IZQUIERDA X 8H
I06PDLI03	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA PERONÉ DISTAL LATERAL IZQ. X 3H
I06PDLI05	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA PERONÉ DISTAL LATERAL IZQ. X 5H
I06PDLI07	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA PERONÉ DISTAL LATERAL IZQ. X 7H
I06PDLD03	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA PERONÉ DISTAL LATERAL DER. X 3H
I06PDLD05	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA PERONÉ DISTAL LATERAL DER. X 5H
I06PDLD07	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA PERONÉ DISTAL LATERAL DER. X 7H
I13MR1006	PLACA DE MANO INNOMED DE 1,5 RECTA X 6H
I13MR1008	PLACA DE MANO INNOMED DE 1,5 RECTA X 8H
I13MR1010	PLACA DE MANO INNOMED DE 1,5 RECTA X 10H
I13MLI102	PLACA DE MANO INNOMED DE 1,5 EN L 2X2 IZQUIERDA
I13MLD102	PLACA DE MANO INNOMED DE 1,5 EN L 2X2 DERECHA
I13MLI1P2	PLACA DE MANO INNOMED DE 1,5 EN L 2X2 IZQUIERDA CON PUENTE
I13MLD1P2	PLACA DE MANO INNOMED DE 1,5 EN L 2X2 DERECHA CON PUENTE
I13MT0102	PLACA DE MANO INNOMED DE 1,5 EN T 2X2
I13MT01P2	PLACA DE MANO INNOMED DE 1,5 EN T 2X2 CON PUENTE
I13MI1006	PLACA DE MANO INNOMED DE 1,5 EN I X6H
I13MR2006	PLACA DE MANO INNOMED DE 2,0 RECTA X 6H
I13MR2008	PLACA DE MANO INNOMED DE 2,0 RECTA X 8H
I13MR2010	PLACA DE MANO INNOMED DE 2,0 RECTA X 10H
I13MLI202	PLACA DE MANO INNOMED DE 2,0 EN L 2X2 IZQUIERDA

175



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I13MLD202	PLACA DE MANO INNOMED DE 2.0 EN L 2X2 DERECHA
I13MLI2P2	PLACA DE MANO INNOMED DE 2.0 EN L 2X2 IZQUIERDA CON PUENTE
I13MLD2P2	PLACA DE MANO INNOMED DE 2.0 EN L 2X2 DERECHA CON PUENTE
I13MT0202	PLACA DE MANO INNOMED DE 2.0 EN T 2X2
I13MT02P2	PLACA DE MANO INNOMED DE 2.0 EN T 2X2 CON PUENTE
I13MI2006	PLACA DE MANO INNOMED DE 2.0 EN I X6H
I09GO2030	GUÍA CON OJAL DE 2.0 X 300MM
I09GO2445	GUÍA CON OJAL DE 2.4 X 450MM C006
I09GR2040	GUÍA ROSCADA DE 2.0 X 400MM C010
I09GOB001	GUÍA CON OJAL BROCADA
I09GOC184	GUÍA CON OLIVA CENTRAL DE 1,8x400MM C010
I09GOC204	GUÍA CON OLIVA CENTRAL DE 2,0x400MM C010
I07TB2412	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,4 X 12MM
I07TB2414	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,4 X 14MM
I07TB2416	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,4 X 16MM
I07TB2418	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,4 X 18MM
I07TB2420	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,4 X 20MM
I07TB2422	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,4 X 22MM
I07TB2424	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,4 X 24MM
I07TB2426	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,4 X 26MM
I07TB2428	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,4 X 28MM
I07TB2430	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,4 X 30MM
I06CT3532	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 32MM
I06CT3534	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 34MM
I06CT3536	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 36MM
I06CT3538	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 38MM
I06CT3540	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 40MM
I06CT3542	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 42MM
I06CT3544	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 44MM
I06CT3546	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 46MM
I06CT3548	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 48MM

176



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I06CT3550	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 50MM
I08CA7240	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 40MM R.32
I08CA7245	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 45MM R.32
I08CA7290	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 90MM R.32
I08CA7295	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 95MM R.32
I08CA7210	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 100MM R.32
I08CA7630	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 30MM R.16
I08CA7635	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 35MM R.16
I08CA7640	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 40MM R.16
I08CA7645	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 45MM R.16
I08CA7690	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 90MM R.16
I08CA7695	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 95MM R.16
I08CA7610	TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO X 100MM R.16
I13TM1504	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 1,5X4 MM
I13TM1505	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 1,5X5 MM
I13TM1506	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 1,5X6 MM
I13TM1507	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 1,5X7 MM
I13TM1509	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 1,5X9 MM
I13TM1511	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 1,5X11MM
I13TM1513	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 1,5X13 MM
I13TM1515	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 1,5X15 MM
I13TM1517	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 1,5X17 MM
I13TME175	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 1,7X5 MM EMERGENCIA
I13TME176	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 1,7X6 MM EMERGENCIA
I13TME177	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 1,7X7 MM EMERGENCIA
I13TME179	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 1,7X9 MM EMERGENCIA
I13TM2004	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 2,0X4 MM
I13TM2005	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 2,0X5 MM
I13TM2006	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 2,0X6 MM
I13TM2007	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 2,0X7 MM
I13TM2008	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 2,0X8 MM
I13TM2010	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 2,0X10MM
I13TM2012	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 2,0X12 MM
I13TM2014	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 2,0X14 MM
I13TM2016	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 2,0X16 MM
I13TM2018	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 2,0X18 MM
I13TM2020	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 2,0X20 MM
I13TME234	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 2,3X4 MM EMERGENCIA
I13TME235	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 2,3X5 MM EMERGENCIA

173



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I13TME236	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 2,3X6 MM EMERGENCIA
I13TME238	TORNILLO DE MANO INNOMED DE 2,3X8 MM EMERGENCIA
I06PIO004	PLACA INNOBLOX OLECRANON X 4 H
I06PIO006	PLACA INNOBLOX OLECRANON X 6 H
I06PIO008	PLACA INNOBLOX OLECRANON X 8 H
I06PAHPT3	PLACA ANATÓMICA HUMERO PROXIMAL TITANIO X 3H
I06PAHPT5	PLACA ANATÓMICA HUMERO PROXIMAL TITANIO X 5H
I06PAHPT7	PLACA ANATÓMICA HUMERO PROXIMAL TITANIO X 7H
I06PAHPT9	PLACA ANATÓMICA HUMERO PROXIMAL TITANIO X 9H
I06BT3532	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3.5 MM X 32MM
I06BT3534	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3.5 MM X 34MM
I06BT3536	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3.5 MM X 36MM
I06BT3538	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3.5 MM X 38MM
I06BT3540	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3.5 MM X 40MM
I06BT3542	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3.5 MM X 42MM
I06BT3544	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3.5 MM X 44MM
I06BT3546	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3.5 MM X 46MM
I06BT3548	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3.5 MM X 48MM
I06BT3550	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3.5 MM X 50MM
I09GR2024	GUÍA ROSCADA DE 2.0 X 240MM
I09GR2030	GUÍA ROSCADA DE 2.0 X 300MM
I09GR3030	GUÍA ROSCADA DE 3.0 X 300MM
I09GR3040	GUÍA ROSCADA DE 3.0 X 400MM
I05PIG014	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANGOSTA X 14H
I03PCT004	PLACA CONVENCIONAL DE SOSTÉN EN T 4,5 X 4H
I03PCT006	PLACA CONVENCIONAL DE SOSTÉN EN T 4,5 X 6H
I03PCT008	PLACA CONVENCIONAL DE SOSTÉN EN T 4,5 X 8H
I03PCT010	PLACA CONVENCIONAL DE SOSTÉN EN T 4,5 X 10H
I03PCT012	PLACA CONVENCIONAL DE SOSTÉN EN T 4,5 X 12H
I03PCLD04	PLACA CONVENCIONAL DE SOSTÉN EN L DERECHA X 4H
I03PCLD06	PLACA CONVENCIONAL DE SOSTÉN EN L DERECHA X 6H
I03PCLD08	PLACA CONVENCIONAL DE SOSTÉN EN L DERECHA X 8H
I03PCLD10	PLACA CONVENCIONAL DE SOSTÉN EN L DERECHA X 10H
I03PCLI04	PLACA CONVENCIONAL DE SOSTÉN EN L IZQUIERDA X 4H
I03PCLI06	PLACA CONVENCIONAL DE SOSTÉN EN L IZQUIERDA X 6H
I03PCLI08	PLACA CONVENCIONAL DE SOSTÉN EN L IZQUIERDA X 8H
I03PCLI10	PLACA CONVENCIONAL DE SOSTÉN EN L IZQUIERDA X 10H
I12TE2710	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 2,7MMx10MM
I12TE2712	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 2,7MMx12MM

178



La salud es de todos

Minisatuid

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I12TE2714	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 2,7MMx14MM
I12TE2716	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 2,7MMx16MM
I12TE2718	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 2,7MMx18MM
I12TE2720	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 2,7MMx20MM
I12TE2722	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 2,7MMx22MM
I12TE2724	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 2,7MMx24MM
I12TE2726	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 2,7MMx26MM
I12TE2728	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 2,7MMx28MM
I12TE2730	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 2,7MMx30MM
I06TE2710	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 2,7MMx10MM
I06TE2712	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 2,7MMx12MM
I06TE2714	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 2,7MMx14MM
I06TE2716	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 2,7MMx16MM
I06TE2718	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 2,7MMx18MM
I06TE2720	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 2,7MMx20MM
I06TE2722	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 2,7MMx22MM
I06TE2724	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 2,7MMx24MM
I06TE2726	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 2,7MMx26MM
I06TE2728	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 2,7MMx28MM
I06TE2730	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 2,7MMx30MM
I12TE4012	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 4,0x12MM
I12TE4014	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 4,0x14MM
I12TE4016	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 4,0x16MM
I12TE4018	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 4,0x18MM
I12TE4020	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 4,0x20MM
I12TE4022	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 4,0x22MM
I12TE4024	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 4,0x24MM
I12TE4026	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 4,0x26MM
I12TE4028	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 4,0x28MM
I12TE4030	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 4,0x30MM
I12TE4032	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 4,0x32MM
I12TE4034	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 4,0x34MM
I12TE4036	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 4,0x36MM
I12TE4038	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 4,0x38MM
I12TE4040	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 4,0x40MM
I12TE4045	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 4,0x45MM
I12TE4050	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 4,0x50MM
I12TE4055	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 4,0x55MM
I12TE4060	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 4,0x60MM

179



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I12TET412	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 4,0x12MM
I12TET414	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 4,0x14MM
I12TET416	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 4,0x16MM
I12TET418	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 4,0x18MM
I12TET420	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 4,0x20MM
I12TET422	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 4,0x22MM
I12TET424	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 4,0x24MM
I12TET426	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 4,0x26MM
I12TET428	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 4,0x28MM
I12TET430	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 4,0x30MM
I12TET432	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 4,0x32MM
I12TET434	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 4,0x34MM
I12TET436	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 4,0x36MM
I12TET438	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 4,0x38MM
I12TET440	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 4,0x40MM
I12TET445	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 4,0x45MM
I12TET450	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 4,0x50MM
I12TET455	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 4,0x55MM
I12TET460	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 4,0x60MM
I12ET4010	TORNILLO ESPONJOSO TITANIO DE 4,0 X 10MM
I12ET4012	TORNILLO ESPONJOSO TITANIO DE 4,0 X 12MM
I12ET4014	TORNILLO ESPONJOSO TITANIO DE 4,0 X 14MM
I12ET4016	TORNILLO ESPONJOSO TITANIO DE 4,0 X 16MM
I12ET4018	TORNILLO ESPONJOSO TITANIO DE 4,0 X 18MM
I12ET4020	TORNILLO ESPONJOSO TITANIO DE 4,0 X 20MM
I12ET4022	TORNILLO ESPONJOSO TITANIO DE 4,0 X 22MM
I12ET4024	TORNILLO ESPONJOSO TITANIO DE 4,0 X 24MM
I12ET4026	TORNILLO ESPONJOSO TITANIO DE 4,0 X 26MM
I12ET4028	TORNILLO ESPONJOSO TITANIO DE 4,0 X 28MM
I12ET4030	TORNILLO ESPONJOSO TITANIO DE 4,0 X 30MM
I12ET4035	TORNILLO ESPONJOSO TITANIO DE 4,0 X 35MM
I12ET4040	TORNILLO ESPONJOSO TITANIO DE 4,0 X 40MM
I12ET4045	TORNILLO ESPONJOSO TITANIO DE 4,0 X 45MM
I12ET4050	TORNILLO ESPONJOSO TITANIO DE 4,0 X 50MM
I12ET4055	TORNILLO ESPONJOSO TITANIO DE 4,0 X 55MM
I12ET4060	TORNILLO ESPONJOSO TITANIO DE 4,0 X 60MM
I12TE5014	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 5,0x14MM
I12TE5016	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 5,0x16MM
I12TE5018	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 5,0x18MM

180



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I12TE5020	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 5,0x20MM
I12TE5022	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 5,0x22MM
I12TE5024	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 5,0x24MM
I12TE5026	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 5,0x26MM
I12TE5028	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 5,0x28MM
I12TE5030	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 5,0x30MM
I12TE5032	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 5,0x32MM
I12TE5034	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 5,0x34MM
I12TE5036	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 5,0x36MM
I12TE5038	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 5,0x38MM
I12TE5040	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 5,0x40MM
I12TE5045	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 5,0x45MM
I12TE5050	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 5,0x50MM
I12TE5055	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 5,0x55MM
I12TE5060	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 5,0x60MM
I12TE5065	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 5,0x65MM
I12TE5070	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 5,0x70MM
I12TE5075	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 5,0x75MM
I12TE5080	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 5,0x80MM
I12TET514	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 5,0x14MM
I12TET516	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 5,0x16MM
I12TET518	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 5,0x18MM
I12TET520	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 5,0x20MM
I12TET522	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 5,0x22MM
I12TET524	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 5,0x24MM
I12TET526	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 5,0x26MM
I12TET528	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 5,0x28MM
I12TET530	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 5,0x30MM
I12TET532	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 5,0x32MM
I12TET534	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 5,0x34MM
I12TET536	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 5,0x36MM
I12TET538	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 5,0x38MM
I12TET540	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 5,0x40MM
I12TET545	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 5,0x45MM
I12TET550	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 5,0x50MM
I12TET555	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 5,0x55MM
I12TET560	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 5,0x60MM
I12TET565	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 5,0x65MM
I12TET570	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 5,0x70MM



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I12TET575	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 5,0x75MM
I12TET580	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO TITANIO 5,0x80MM
IFETC2710	TORNILLO CORTICAL TITANIO DE 2,7 X 10MM C010
IFETC2712	TORNILLO CORTICAL TITANIO DE 2,7 X 12MM C010
IFETC2714	TORNILLO CORTICAL TITANIO DE 2,7 X 14MM C010
IFETC2716	TORNILLO CORTICAL TITANIO DE 2,7 X 16MM C010
IFETC2718	TORNILLO CORTICAL TITANIO DE 2,7 X 18MM C010
IFETC2720	TORNILLO CORTICAL TITANIO DE 2,7 X 20MM C010
IFETC2722	TORNILLO CORTICAL TITANIO DE 2,7 X 22MM C010
IFETC2724	TORNILLO CORTICAL TITANIO DE 2,7 X 24MM C010
IFETC2726	TORNILLO CORTICAL TITANIO DE 2,7 X 26MM C010
IFETC2728	TORNILLO CORTICAL TITANIO DE 2,7 X 28MM C010
IFETC2730	TORNILLO CORTICAL TITANIO DE 2,7 X 30MM C010
ITCTI2710	TORNILLO CORTICAL EN TITANIO 2,7 X 10MM C031
ITCTI2712	TORNILLO CORTICAL EN TITANIO 2,7 X 12MM C031
ITCTI2714	TORNILLO CORTICAL EN TITANIO 2,7 X 14MM C031
ITCTI2716	TORNILLO CORTICAL EN TITANIO 2,7 X 16MM C031
ITCTI2718	TORNILLO CORTICAL EN TITANIO 2,7 X 18MM C031
ITCTI2720	TORNILLO CORTICAL EN TITANIO 2,7 X 20MM C031
ITCTI2722	TORNILLO CORTICAL EN TITANIO 2,7 X 22MM C031
ITCTI2724	TORNILLO CORTICAL EN TITANIO 2,7 X 24MM C031
ITCTI2726	TORNILLO CORTICAL EN TITANIO 2,7 X 26MM C031
ITCTI2728	TORNILLO CORTICAL EN TITANIO 2,7 X 28MM C031
ITCTI2730	TORNILLO CORTICAL EN TITANIO 2,7 X 30MM C031
I12TC3555	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 55MM
I12TC3560	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 60MM
I12TC3565	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 65MM
I12TC3570	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 70MM
I12TC3575	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 75MM
I12TC3580	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 80MM
I12TC3585	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 85MM
I12TC3590	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 90MM



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I12TC3595	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 95MM
I12TC3100	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 100MM
I12TC4580	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 80MM
I12TC4585	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 85MM
I12TC4590	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 90MM
I12TC4595	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 95MM
I12TC4100	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 100MM
I12TC4105	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 105MM
I12TC4110	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 110MM
I12TC4115	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 115MM
I12TC4120	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 120MM
ITBTI2412	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO 2,4 X 12MM C031
ITBTI2414	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO 2,4 X 14MM C031
ITBTI2416	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO 2,4 X 16MM C031
ITBTI2418	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO 2,4 X 18MM C031
ITBTI2420	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO 2,4 X 20MM C031
ITBTI2422	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO 2,4 X 22MM C031
ITBTI2424	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO 2,4 X 24MM C031
ITBTI2426	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO 2,4 X 26MM C031
ITBTI2428	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO 2,4 X 28MM C031
ITBTI2430	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO 2,4 X 30MM C031
IFETB2410	TORNILLO BLOQUEO TITANIO 2,4 X 10 MM C010
IFETB2412	TORNILLO BLOQUEO TITANIO 2,4 X 12 MM C010
IFETB2414	TORNILLO BLOQUEO TITANIO 2,4 X 14 MM C010
IFETB2416	TORNILLO BLOQUEO TITANIO 2,4 X 16 MM C010
IFETB2418	TORNILLO BLOQUEO TITANIO 2,4 X 18 MM C010
IFETB2420	TORNILLO BLOQUEO TITANIO 2,4 X 20 MM C010
IFETB2422	TORNILLO BLOQUEO TITANIO 2,4 X 22 MM C010
IFETB2424	TORNILLO BLOQUEO TITANIO 2,4 X 24 MM C010
IFETB2426	TORNILLO BLOQUEO TITANIO 2,4 X 26 MM C010
IFETB2428	TORNILLO BLOQUEO TITANIO 2,4 X 28 MM C010

183



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
IFETB2430	TORNILLO BLOQUEO TITANIO 2,4 X 30 MM C010
ITBAI2410	TORNILLO BLOQUEADO ACERO 2,4 X 10MM C031
ITBAI2412	TORNILLO BLOQUEADO ACERO 2,4 X 12MM C031
ITBAI2414	TORNILLO BLOQUEADO ACERO 2,4 X 14MM C031
ITBAI2416	TORNILLO BLOQUEADO ACERO 2,4 X 16MM C031
ITBAI2418	TORNILLO BLOQUEADO ACERO 2,4 X 18MM C031
ITBAI2420	TORNILLO BLOQUEADO ACERO 2,4 X 20MM C031
ITBAI2422	TORNILLO BLOQUEADO ACERO 2,4 X 22MM C031
ITBAI2424	TORNILLO BLOQUEADO ACERO 2,4 X 24MM C031
ITBAI2426	TORNILLO BLOQUEADO ACERO 2,4 X 26MM C031
ITBAI2428	TORNILLO BLOQUEADO ACERO 2,4 X 28MM C031
ITBAI2430	TORNILLO BLOQUEADO ACERO 2,4 X 30MM C031
ITAVI2412	TORNILLO ÁNGULO VARIABLE TITANIO 2,4 X 12MM C031
ITAVI2414	TORNILLO ÁNGULO VARIABLE TITANIO 2,4 X 14MM C031
ITAVI2416	TORNILLO ÁNGULO VARIABLE TITANIO 2,4 X 16MM C031
ITAVI2418	TORNILLO ÁNGULO VARIABLE TITANIO 2,4 X 18MM C031
ITAVI2420	TORNILLO ÁNGULO VARIABLE TITANIO 2,4 X 20MM C031
ITAVI2422	TORNILLO ÁNGULO VARIABLE TITANIO 2,4 X 22MM C031
ITAVI2424	TORNILLO ÁNGULO VARIABLE TITANIO 2,4 X 24MM C031
ITAVI2426	TORNILLO ÁNGULO VARIABLE TITANIO 2,4 X 26MM C031
ITAVI2428	TORNILLO ÁNGULO VARIABLE TITANIO 2,4 X 28MM C031
ITAVI2430	TORNILLO ÁNGULO VARIABLE TITANIO 2,4 X 30MM C031
IFETB2710	TORNILLO BLOQUEO TITANIO 2,7 X 10 MM C010
IFETB2712	TORNILLO BLOQUEO TITANIO 2,7 X 12 MM C010
IFETB2714	TORNILLO BLOQUEO TITANIO 2,7 X 14 MM C010
IFETB2716	TORNILLO BLOQUEO TITANIO 2,7 X 16 MM C010
IFETB2718	TORNILLO BLOQUEO TITANIO 2,7 X 18 MM C010
IFETB2720	TORNILLO BLOQUEO TITANIO 2,7 X 20 MM C010
IFETB2722	TORNILLO BLOQUEO TITANIO 2,7 X 22 MM C010
IFETB2724	TORNILLO BLOQUEO TITANIO 2,7 X 24 MM C010
IFETB2726	TORNILLO BLOQUEO TITANIO 2,7 X 26 MM C010
IFETB2728	TORNILLO BLOQUEO TITANIO 2,7 X 28 MM C010
IFETB2730	TORNILLO BLOQUEO TITANIO 2,7 X 30 MM C010
ITBTI3512	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO 3,5 X 12MM C031
ITBTI3514	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO 3,5 X 14MM C031
ITBTI3516	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO 3,5 X 16MM C031
ITBTI3518	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO 3,5 X 18MM C031
ITBTI3520	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO 3,5 X 20MM C031
ITBTI3522	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO 3,5 X 22MM C031

184



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
ITBTI3524	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO 3,5 X 24MM C031
ITBTI3526	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO 3,5 X 26MM C031
ITBTI3528	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO 3,5 X 28MM C031
ITBTI3530	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO 3,5 X 30MM C031
ITBTI3532	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO 3,5 X 32MM C031
ITBTI3534	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO 3,5 X 34MM C031
ITBTI3536	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO 3,5 X 36MM C031
ITBTI3538	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO 3,5 X 38MM C031
ITBTI3540	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO 3,5 X 40MM C031
ITBTI3542	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO 3,5 X 42MM C031
ITBTI3544	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO 3,5 X 44MM C031
ITBTI3546	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO 3,5 X 46MM C031
ITBTI3548	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO 3,5 X 48MM C031
ITBTI3550	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO 3,5 X 50MM C031
I06TB3565	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 65MM
I06TB3570	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 70MM
I06TB3575	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 75MM
I06TB3580	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 80MM
I06BT3555	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3,5 MM X 55MM
I06BT3560	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3,5 MM X 60MM
I06BT3565	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3,5 MM X 65MM
I06BT3570	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3,5 MM X 70MM
I06BT3575	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3,5 MM X 75MM
I06BT3580	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3,5 MM X 80MM
I06PIOA04	PLACA INNOBLOX OLÉCRANON X 4H ACERO
I06PIOA06	PLACA INNOBLOX OLÉCRANON X 6H ACERO
I06PIOA08	PLACA INNOBLOX OLÉCRANON X 8H ACERO
I06PDIT03	PLACA INNOBLOX ANÁTOMICA PERONÉ DISTAL TITANIO IZQ. X 3H
I06PDIT05	PLACA INNOBLOX ANÁTOMICA PERONÉ DISTAL TITANIO IZQ. X 5H
I06PDIT07	PLACA INNOBLOX ANÁTOMICA PERONÉ DISTAL TITANIO IZQ. X 7H
I06PDIT09	PLACA INNOBLOX ANÁTOMICA PERONÉ DISTAL TITANIO IZQ. X 9H
I06PDIT11	PLACA INNOBLOX ANÁTOMICA PERONÉ DISTAL TITANIO IZQ. X11H
I06PDDT03	PLACA INNOBLOX ANÁTOMICA PERONÉ DISTAL TITANIO DER. X 3H
I06PDDT05	PLACA INNOBLOX ANÁTOMICA PERONÉ DISTAL TITANIO DER. X 5H



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I06PDDT07	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA PERONÉ DISTAL TITANIO DER. X 7H
I06PDDT09	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA PERONÉ DISTAL TITANIO DER. X 9H
I06PDDT11	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA PERONÉ DISTAL TITANIO DER. X 11H
I06PDLI09	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA PERONÉ DISTAL LATERAL IZQ. X 9H
I06PDLI11	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA PERONÉ DISTAL LATERAL IZQ. X11H
I06PDLD09	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA PERONÉ DISTAL LATERAL DER. X 9H
I06PDLD11	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA PERONÉ DISTAL LATERAL DER. X 11H
I06PHMIT3	PLACA INNOBLOX HÚMERO DISTAL MEDIAL TITANIO IZQ. X 3H
I06PHMIT5	PLACA INNOBLOX HÚMERO DISTAL MEDIAL TITANIO IZQ. X 5H
I06PHMIT7	PLACA INNOBLOX HÚMERO DISTAL MEDIAL TITANIO IZQ. X 7H
I06PHMIT9	PLACA INNOBLOX HÚMERO DISTAL MEDIAL TITANIO IZQ. X 9H
I06HMIT11	PLACA INNOBLOX HÚMERO DISTAL MEDIAL TITANIO IZQ. X 11H
I06PHMDT3	PLACA INNOBLOX HÚMERO DISTAL MEDIAL TITANIO DER. X 3H
I06PHMDT5	PLACA INNOBLOX HÚMERO DISTAL MEDIAL TITANIO DER. X 5H
I06PHMDT7	PLACA INNOBLOX HÚMERO DISTAL MEDIAL TITANIO DER. X 7H
I06PHMDT9	PLACA INNOBLOX HÚMERO DISTAL MEDIAL TITANIO DER. X 9H
I06HMDT11	PLACA INNOBLOX HÚMERO DISTAL MEDIAL TITANIO DER. X 11H
I06PHLIT3	PLACA INNOBLOX HÚMERO DISTAL LATERAL TITANIO IZQ. X 3H
I06PHLIT5	PLACA INNOBLOX HÚMERO DISTAL LATERAL TITANIO IZQ. X 5H
I06PHLIT7	PLACA INNOBLOX HÚMERO DISTAL LATERAL TITANIO IZQ. X 7H
I06PHLIT9	PLACA INNOBLOX HÚMERO DISTAL LATERAL TITANIO IZQ. X 9H
I06PHTI11	PLACA INNOBLOX HÚMERO DISTAL LATERAL TITANIO IZQ. X 11H
I06PHLDT3	PLACA INNOBLOX HÚMERO DISTAL LATERAL TITANIO DER. X 3H
I06PHLDT5	PLACA INNOBLOX HÚMERO DISTAL LATERAL TITANIO DER. X 5H
I06PHLDT7	PLACA INNOBLOX HÚMERO DISTAL LATERAL TITANIO DER. X 7H
I06PHLDT9	PLACA INNOBLOX HÚMERO DISTAL LATERAL TITANIO DER. X 9H

186



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 26 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I06PHTD11	PLACA INNOBLOX HÚMERO DISTAL LATERAL TITANIO DER. X 11H
I06PHMI11	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HÚMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 11H
I06PHMD11	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HÚMERO DISTAL MEDIAL DER. X 11H
I06HPLI03	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HÚMERO DISTAL POSTEROLATERAL IZQ. X3H
I06HPLI05	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HÚMERO DISTAL POSTEROLATERAL IZQ. X5H
I06HPLI07	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HÚMERO DISTAL POSTEROLATERAL IZQ. X7H
I06HPLI09	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HÚMERO DISTAL POSTEROLATERAL IZQ. X9H
I06HPLI11	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HÚMERO DISTAL POSTEROLATERAL IZQ. X11H
I06HPLD03	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HÚMERO DISTAL POSTEROLATERAL DER. X3H
I06HPLD05	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HÚMERO DISTAL POSTEROLATERAL DER. X5H
I06HPLD07	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HÚMERO DISTAL POSTEROLATERAL DER. X7H
I06HPLD09	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HÚMERO DISTAL POSTEROLATERAL DER. X9H
I06HPLD11	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HÚMERO DISTAL POSTEROLATERAL DER. X11H
I06HPLIT3	PLACA INNOBLOX HÚMERO DISTAL POSTEROLATERAL TITANIO IZQ. X3H
I06HPLIT5	PLACA INNOBLOX HÚMERO DISTAL POSTEROLATERAL TITANIO IZQ. X5H
I06HPLIT7	PLACA INNOBLOX HÚMERO DISTAL POSTEROLATERAL TITANIO IZQ. X7H
I06HPLIT9	PLACA INNOBLOX HÚMERO DISTAL POSTEROLATERAL TITANIO IZQ. X9H
I06HPTI11	PLACA INNOBLOX HÚMERO DISTAL POSTEROLATERAL TITANIO IZQ. X11H
I06HPLDT3	PLACA INNOBLOX HÚMERO DISTAL POSTEROLATERAL TITANIO DER. X3H
I06HPLDT5	PLACA INNOBLOX HÚMERO DISTAL POSTEROLATERAL TITANIO DER. X5H
I06HPLDT7	PLACA INNOBLOX HÚMERO DISTAL POSTEROLATERAL TITANIO DER. X7H
I06HPLDT9	PLACA INNOBLOX HÚMERO DISTAL POSTEROLATERAL TITANIO DER. X9H

187



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I06HPTD11	PLACA INNOBLOX HÚMERO DISTAL POSTEROLATERAL TITANIO DER. X11H
I06CSELI3	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S EXT. LAT. IZQ. X3H ACERO
I06CSELI4	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S EXT. LAT. IZQ. X4H ACERO
I06CSELI5	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S EXT. LAT. IZQ. X5H ACERO
I06CSELI6	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S EXT. LAT. IZQ. X6H ACERO
I06CSELI7	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S EXT. LAT. IZQ. X7H ACERO
I06CSELI8	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S EXT. LAT. IZQ. X8H ACERO
I06CSELD3	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S EXT. LAT. DER. X3H ACERO
I06CSELD4	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S EXT. LAT. DER. X4H ACERO
I06CSELD5	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S EXT. LAT. DER. X5H ACERO
I06CSELD6	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S EXT. LAT. DER. X6H ACERO
I06CSELD7	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S EXT. LAT. DER. X7H ACERO
I06CSELD8	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S EXT. LAT. DER. X8H ACERO
I06CTELI3	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S EXT. LAT. IZQ. X3H TITANIO
I06CTELI4	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S EXT. LAT. IZQ. X4H TITANIO
I06CTELI5	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S EXT. LAT. IZQ. X5H TITANIO
I06CTELI6	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S EXT. LAT. IZQ. X6H TITANIO
I06CTELI7	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S EXT. LAT. IZQ. X7H TITANIO
I06CTELI8	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S EXT. LAT. IZQ. X8H TITANIO
I06CTELD3	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S EXT. LAT. DER. X3H TITANIO
I06CTELD4	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S EXT. LAT. DER. X4H TITANIO
I06CTELD5	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S EXT. LAT. DER. X5H TITANIO
I06CTELD6	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S EXT. LAT. DER. X6H TITANIO
I06CTELD7	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S EXT. LAT. DER. X7H TITANIO
I06CTELD8	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S EXT. LAT. DER. X8H TITANIO

Página 50 de 53

Oficina Principal:
Administrativo:

www.invima.gov.co

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

138



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I06PCTI0P	PLACA INNOBLOX DE CALCÁNEO IZQ. P
I06PCTI0M	PLACA INNOBLOX DE CALCÁNEO IZQ. M
I06PCTI0G	PLACA INNOBLOX DE CALCÁNEO IZQ. G
I06PCTIXG	PLACA INNOBLOX DE CALCÁNEO IZQ. XG
I06PCTD0P	PLACA INNOBLOX DE CALCÁNEO DER. P
I06PCTD0M	PLACA INNOBLOX DE CALCÁNEO DER. M
I06PCTD0G	PLACA INNOBLOX DE CALCÁNEO DER. G
I06PCTDXG	PLACA INNOBLOX DE CALCÁNEO DER. XG
I06PG2D04	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA GANCHO DERECHA X 4H -12
I06PG2I04	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA GANCHO IZQUIERDA X 4H-12
I06PG2D06	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA GANCHO DERECHA X 6H -12
I06PG2I06	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA GANCHO IZQUIERDA X 6H-12
I06PG3I04	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA GANCHO IZQUIERDA X 4H -18
I06PG3I05	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA GANCHO IZQUIERDA X 5H -18
I06PG3I06	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA GANCHO IZQUIERDA X 6H -18
I06PG3D04	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA GANCHO DERECHA X 4H -18
I06PG3D05	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA GANCHO DERECHA X 5H -18
I06PG3D06	PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA GANCHO DERECHA X 6H -18
I06PTLD11	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL LATERAL DERECHA X 11H
I06PTLI11	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL LATERAL IZQUIERDA X 11H
I06PTMI09	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL MEDIAL IZQUIERDA X 9H
I06PTMI11	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL MEDIAL IZQUIERDA X 11H
I06PTMI13	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL MEDIAL IZQUIERDA X 13H
I06PTMD09	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL MEDIAL DERECHA X 9H
I06PTMD11	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL MEDIAL DERECHA X 11H
I06PTMD13	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL MEDIAL DERECHA X 13H
I06PTMIE3	PLACA INNOBLOX ANATOMICA TIBIA DISTAL MEDIAL IZQ. EXT. X 3H
I06PTMIE5	PLACA INNOBLOX ANATOMICA TIBIA DISTAL MEDIAL IZQ. EXT. X 5H
I06PTMIE7	PLACA INNOBLOX ANATOMICA TIBIA DISTAL MEDIAL IZQ. EXT. X 7H
I06PTMIE9	PLACA INNOBLOX ANATOMICA TIBIA DISTAL MEDIAL IZQ. EXT. X 9H
I06TMIE11	PLACA INNOBLOX ANATOMICA TIBIA DISTAL MEDIAL IZQ. EXT. X 11H



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I06TMIE13	PLACA INNOBLOX ANATOMICA TIBIA DISTAL MEDIAL IZQ. EXT. X 13H
I06PTMDE3	PLACA INNOBLOX ANATOMICA TIBIA DISTAL MEDIAL DER. EXT. X 3H
I06PTMDE5	PLACA INNOBLOX ANATOMICA TIBIA DISTAL MEDIAL DER. EXT. X 5H
I06PTMDE7	PLACA INNOBLOX ANATOMICA TIBIA DISTAL MEDIAL DER. EXT. X 7H
I06PTMDE9	PLACA INNOBLOX ANATOMICA TIBIA DISTAL MEDIAL DER. EXT. X 9H
I06TMDE11	PLACA INNOBLOX ANATOMICA TIBIA DISTAL MEDIAL DER. EXT. X 11H
I06TMDE13	PLACA INNOBLOX ANATOMICA TIBIA DISTAL MEDIAL DER. EXT. X 13H
I06PAPI03	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA PROXIMAL IZQUIERDA X 3H
I06PAPD03	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA PROXIMAL DERECHA X 3H
I06PPGD03	PLACA INNOBLOX PALO DE GOLF DERECHA X3H
I06PPGI03	PLACA INNOBLOX PALO DE GOLF IZQUIERDA X3H
I06PPGD13	PLACA INNOBLOX PALO DE GOLF DERECHA X 13H
I06PPGI13	PLACA INNOBLOX PALO DE GOLF IZQUIERDA X 13H
I06PFDI03	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR DISTAL IZQUIERDA X 3H
I06PFDI11	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR DISTAL IZQUIERDA X 11H
I06PFDI13	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR DISTAL IZQUIERDA X 13H
I06PFDD03	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR DISTAL DERECHA X 3H
I06PFDD11	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR DISTAL DERECHA X 11H
I06PFDD13	PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR DISTAL DERECHA X 13H
I09GT2423	GUÍA DE 2,4 X 230MM PUNTA TROCAR C006
I09GO2430	GUÍA CON OJAL DE 2,4 X300MM
I09GOB245	GUÍA CON OJAL BROCADA 2,4 X 450MM
I09GB3213	GUÍA CON OJAL BROCADA 3,2 X 130MM
I09ARAD13	ARANDELA DENTADA EN ACERO 13MM
I09ARAD07	ARANDELA DENTADA EN ACERO 7MM
I06PIT354	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX TITANIO DE 3,5 X 4H
I06PIT355	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX TITANIO DE 3,5 X 5H
I06PIT356	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX TITANIO DE 3,5 X 6H
I06PIT357	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX TITANIO DE 3,5 X 7H
I06PIT358	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX TITANIO DE 3,5 X 8H
I06PIT359	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX TITANIO DE 3,5 X 9H
I06PIT310	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX TITANIO DE 3,5 X 10H
I06PIT311	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX TITANIO DE 3,5 X 11H

190



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019048171 DE 25 de Octubre de 2019
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 581 DE 2017.

REFERENCIA	DESCRIPCION
I06PIT312	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX TITANIO DE 3,5 X 12H

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO: Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedarán sujetas al control posterior que debe realizar el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS, INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 6 del Decreto 581 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 25 de Octubre de 2019
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



30 OCT 2019

ESTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL QUE REPOSA EN
EL ARCHIVO DE ESTA ENTIDAD

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
Proyectó: Legal: ecelisc, Técnico: jpalmap

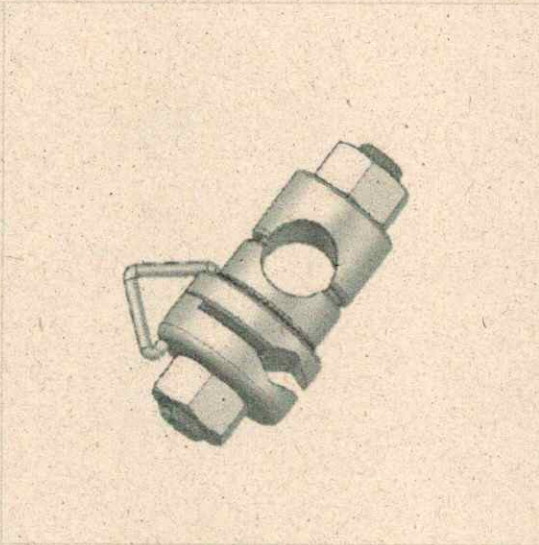
Firma válida

Firmado digitalmente por
LUCIA AYALA
RODRIGUEZ
Fecha: 2019.10.28
10:40:00 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C.,
Colombia

191

RÓTULA UNIVERSAL DE 10 MM TUTOR TIPO AO

MODELO: **V3: 29-10-2014**



Referencia	Dimensión
I01RU0000	Para barras de 10 mm

PERFIL: NO APLICA

DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO

1. SISTEMA:	FIJACIÓN EXTERNA	2. MATERIAL:	ACERO INOXIDABLE 304	3. ACABADO:	ELECTROPULIDO
4. ESPECIFICACIONES	La RÓTULA UNIVERSAL DE 10 MM TUTOR TIPO AO, es un Dispositivo Médico para usar en conjunto con el sistema de fijación externa TUTOR TIPO AO de la línea de Fijación Externa. Es un dispositivo modular que permite la alineación adecuada entre las Barras de Fibra de Carbono o Barras Canuladas y los clavos de Schanz, estabilizando así la fractura. Su diseño garantiza la inmovilidad total en la posición fijada de las barras y los clavos, para facilitar la osteosíntesis de manera estable. Es un dispositivo liviano pero de excelente resistencia mecánica. El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones de carga y apoyo según los protocolos médicos indicados para la consolidación de la fractura.				
5. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	Su uso previsto es para ensamblar en conjunto con los dispositivos de fijación externa del TUTOR TIPO AO para la osteosíntesis de fracturas y osteotomías en miembros inferiores de Tibia y Fémur. El clavo permite la fijación ósea para transmitir los esfuerzos de compresión, estabilización y/o movilidad a lesiones de continuidad ósea en adultos bajo los principios AO, y las referencias quirúrgicas de la AO vigentes. Debe ser esterilizado antes de su uso. ADVERTENCIAS: La RÓTULA UNIVERSAL DE 10 MM TUTOR TIPO AO es un Dispositivo Médico de un solo uso y debe desecharse una vez retirado. La prescripción e implante de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología. CONTRAINDICACIONES: Infecciones agudas y Uso no Previsto				
6. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	Clavos de Schanz de 5,0 mm de 150, 180 y 200 mm (Broca de 4,5 en hueso diafisario y 3,5 en hueso esponjoso) Clavos de Schanz de 6,0 mm de 150, 180 y 200 mm (Broca de 5,5 en hueso diafisario y 4,5 en hueso esponjoso) Conector Barra-Barra de 10 mm Barras de Fibra de Carbono de 10 mm de 100 a 450 mm Barras Canuladas de 10 mm de 100 a 450 mm Clavos de Kirshner de 1,8 y Steiman de 2,0 mm				
7. INSTRUMENTAL	Colocación con instrumental convencional de fijación externa, con llave de 11 mm.				
8. MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN	Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos, en su orden de preferencia: 1. Plasma 2. Vapor Húmedo 3. Óxido de etileno				
9. REGISTRO SANITARIO N°:	INVIMA 2018DM-0018636	10. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	19/09/2028	11. RIESGO:	IIB
12. PRESENTACIÓN / EMPAQUE	Dispositivo Médico limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empaquetado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentación individual, no estéril y adecuadamente etiquetado. Para su respectiva esterilización se debe retirar de la bolsa de empaque original, limpiarse y desinfectarse.				
13. DESTINO FINAL:	Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.				

192

RÓTULA UNIVERSAL ACERO ABIERTA

MODELO: **V0: 29-10-2010**



Referencia	Dimensión
I01RA0000	Para barras de 10 mm

PERFIL: NO APLICA

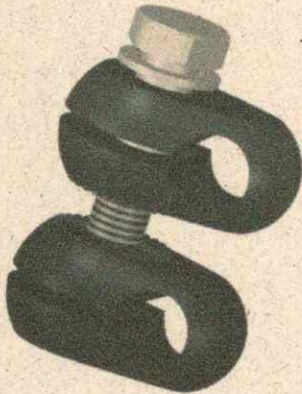
DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO

1. SISTEMA:	FIJACIÓN EXTERNA	2. MATERIAL:	ACERO INOXIDABLE 304	3. ACABADO:	ELECTROPULIDO
4. ESPECIFICACIONES	<p>La RÓTULA UNIVERSAL ACERO ABIERTA, es un Dispositivo Médico para usar en conjunto con el sistema de fijación externa TUTOR TIPO AO de la línea de Fijación Externa. Es un dispositivo modular que permite la alineación adecuada entre las Barras de Fibra de Carbono o Barras Canuladas y los clavos de Schanz, estabilizando así la fractura. Su diseño garantiza la inmovilidad total en la posición fijada de las barras y los clavos, para facilitar la osteosíntesis de manera estable. Es un dispositivo liviano pero de excelente resistencia mecánica.</p> <p>El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones de carga y apoyo según los protocolos médicos indicados para la consolidación de la fractura.</p>				
5. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	<p>Su uso previsto es para ensamblar en conjunto con los dispositivos de fijación externa del TUTOR TIPO AO para la osteosíntesis de fracturas y osteotomías en miembros inferiores de Tibia y Fémur. El clavo permite la fijación ósea para transmitir los esfuerzos de compresión, estabilización y/o movilidad a lesiones de continuidad ósea en adultos bajo los principios AO, y las referencias quirúrgicas de la AO vigentes. Debe ser esterilizado antes de su uso.</p> <p>ADVERTENCIAS: La RÓTULA UNIVERSAL ACERO ABIERTA es un Dispositivo Médico de un solo uso y debe desecharse una vez retirado.</p> <p>La prescripción e implante de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología.</p> <p>CONTRAINDICACIONES: Infecciones agudas y Uso no Previsto</p>				
6. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	<p>Clavos de Schanz de 5,0 mm de 150, 180 y 200 mm (Broca de 4,5 en hueso diafisario y 3,5 en hueso esponjoso)</p> <p>Clavos de Schanz de 6,0 mm de 150, 180 y 200 mm (Broca de 5,5 en hueso diafisario y 4,5 en hueso esponjoso)</p> <p>Conector Barra-Barra</p> <p>Barras de Fibra de Carbono de 10 mm de 100 a 450 mm</p> <p>Barras Canuladas de 10 mm de 100 a 450 mm</p> <p>Clavos de Kirshner de 1,8 y Steiman de 2,0 mm</p>				
7. INSTRUMENTAL	Colocación con instrumental convencional de fijación externa, con llave de 11 mm.				
8. MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN	<p>Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos, en su orden de preferencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plasma 2. Vapor Húmedo 3. Óxido de etileno 				
9. REGISTRO SANITARIO N°:	INVIMA 2018DM-0018636	10. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	19/09/2028	11. RIESGO:	IIB
12. PRESENTACIÓN / EMPAQUE	<p>Dispositivo Médico limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empacado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentación individual, no estéril y adecuadamente etiquetado.</p> <p>Para su respectiva esterilización se debe retirar de la bolsa de empaque original.</p>				
13. DESTINO FINAL:	Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.				

143

CONECTOR BARRA-BARRA

MODELO: V6: 29-10-2015



Referencia	Dimensión
I01CB0000	Para barras de 10 mm

PERFIL: NO APLICA

DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO

1. SISTEMA:	FIJACIÓN EXTERNA	2. MATERIAL:	DURALUMINIO-INOX 304	3. ACABADO:	ANODIZADO NEGRO
4. ESPECIFICACIONES	<p>El CONECTOR BARRA-BARRA, es un Dispositivo Médico para usar en conjunto con el sistema de fijación externa TUTOR TIPO AO de la línea de Fijación Externa. El Conector Barra-Barra es un dispositivo modular que permite la alineación adecuada entre las Barras de Fibra de Carbono o Barras Canuladas, estabilizando así la fractura. Su diseño garantiza la inmovilidad total en la posición fijada de las barras, para facilitar la osteosíntesis de manera estable. Por el uso de Duraluminio en su fabricación, es un dispositivo tanto liviano como de excelente resistencia mecánica.</p> <p>El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones de carga y apoyo según los protocolos médicos indicados para la consolidación de la fractura.</p>				
5. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	<p>Su uso previsto es para ensamblar en conjunto con los dispositivos de fijación externa del TUTOR TIPO AO para la osteosíntesis de fracturas y osteotomías en miembros inferiores de Tibia y Fémur en adultos bajo los principios AO, y las referencias quirúrgicas de la AO vigentes. Debe ser esterilizado antes de su uso.</p> <p>ADVERTENCIAS: El CONECTOR BARRA-BARRA es un Dispositivo Médico de un solo uso y debe desecharse una vez retirado. La prescripción e implante de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología.</p> <p>CONTRAINDICACIONES: Infecciones agudas y Uso no Previsto</p>				
6. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	<p>Clavos de Shanz de 5,0 mm de 150, 180 y 200 mm (Broca de 4,5 en hueso diafisario y 3,5 en hueso esponjoso)</p> <p>Clavos de Shanz de 6,0 mm de 150, 180 y 200 mm (Broca de 5,5 en hueso diafisario y 4,5 en hueso esponjoso)</p> <p>Rótula Universal de 10 mm</p> <p>Barras de Fibra de Carbono de 10 mm de 100 a 450 mm</p> <p>Barras Canuladas de 10 mm de 100 a 450 mm</p> <p>Clavos de Kirshner de 1,8 y Steiman de 2,0 mm</p>				
7. INSTRUMENTAL	Colocación con instrumental convencional de fijación externa con llave de 11 mm.				
8. MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN	<p>Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos, en su orden de preferencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plasma 2. Vapor Húmedo 3. Óxido de etileno 				
9. REGISTRO SANITARIO N°:	INVIMA 2018DM-0018636	10. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	19/09/2028	11. RIESGO:	IIB
12. PRESENTACIÓN / EMPAQUE	<p>Dispositivo Médico limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empaquetado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentación individual, no estéril y adecuadamente etiquetado.</p> <p>Para su respectiva esterilización se debe retirar de la bolsa de empaque original.</p>				
13. DESTINO FINAL:	Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.				

194

Producto:

PLACA TERCIO DE CAÑA



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
MATERIAL	ACERO INOX IMPLANTES 316LVM
ACABADO	ELECTROPULIDO
PERFIL	 9,0 x 1,1 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.
104PTC003	3H	N.A.
104PTC004	4H	N.A.
104PTC005	5H	N.A.
104PTC006	6H	N.A.
104PTC007	7H	N.A.
104PTC008	8H	N.A.
104PTC009	9H	N.A.
104PTC010	10H	N.A.
104PTC011	11H	N.A.
104PTC012	12H	N.A.

2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO

2.A. ESPECIFICACIONES	<p>La PLACA TERCIO DE CAÑA es una placa se sostén, por su bajo perfil, del sistema convencional. Los agujeros ovalados permiten el uso de tornillería cortical según el caso, para la fijación de la reducción de la fractura. El contacto limitado entre la placa y el hueso, reduce el traumatismo a los tejidos blandos.</p> <p>El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.</p>
2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	<p>La PLACA TERCIO DE CAÑA hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que esta indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver las anatomía función al segmento musculo esquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.</p> <p>Su uso previsto es para las fracturas, y las osteotomías de las porciones metafisarias del Peroné y Cúbito distal bajo los principios de reducción de fracturas.</p> <p>ADVERTENCIAS: La PLACA TERCIO DE CAÑA es un Dispositivo Médico de un solo uso y debe desecharse una vez usado.</p> <p>La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología.</p> <p>Debe ser esterilizado antes de su uso.</p> <p>CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.</p>

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	<p>Tornillo Cortical Autotarrante en Acero 3,5 mm, en longitudes de: 10 mm a 100 mm (Broca de 2,5 mm)</p> <p>Clavos de Kirshner de 1,5-y 1,8 mm</p>
3.B. INSTRUMENTAL	<p>Colocación con instrumental básico de 3,5 mm más guías de bloqueo respectivas.</p>

4. ESTERILIZACIÓN

4.A. METODO DE ESTERILIZACIÓN	<p>Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:</p> <p>a. Plasma: según regulación local</p> <p>b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2</p> <p>c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2</p> <p>d. Radiación: según ISO 11137-1</p> <p>e. Calor Seco: según ISO 20857</p> <p>f. Vapor a baja temperatura y formaldehidos: según ISO 25424</p>
-------------------------------	--

5. INFORMACIÓN REGISTRO SANITARIO

5.A. SISTEMA / PRODUCTO:	SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO		
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1	5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	15 julio, 2029
		5.D. RIESGO:	IIB

6. PRESENTACIÓN / EMPAQUE
 Dispositivo Médico de **UN SOLO USO**, limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empaçado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no esteril-y adecuadamente etiquelado.

El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.

7. DESTINO FINAL
 Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.

ESP: Especificación. LAT: Lateralidad

ELABORÓ: 
 DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
 GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ: 
 CARLOS CALDERÓN
 ASESOR CIENTÍFICO



INNOMED S.A.
 Calle 74B # 69H - 14
 Bogotá D.C. - Colombia
 Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
 director.tecnico@innomedsa.com
 www.innomedsa.com



FORMATO	Código: R-P7-003
DISEÑO Y DESARROLLO	Versión: 01
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	Aprobación: 07-04-2021

Producto:

PLACA TERCIO DE CAÑA BLOQUEADA



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
MATERIAL	ACERO INOX IMPLANTES 316LVM
ACABADO	ELECTROPULIDO
PERFIL	 9,0 x 1,0 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.
106PTCS03	3 H.	N.A.
106PTCS04	4 H.	N.A.
106PTCS05	5 H.	N.A.
106PTCS06	6 H.	N.A.
106PTCS07	7 H.	N.A.
106PTCS08	8 H.	N.A.
106PTCS09	9 H.	N.A.
106PTCS10	10 H.	N.A.
106PTCS11	11 H.	N.A.
106PTCS12	12 H.	N.A.

2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO

2.A. ESPECIFICACIONES	<p>La PLACA TERCIO DE CAÑA BLOQUEADA, es una placa de sostén, por su bajo perfil, del sistema de 3,5 mm. Los agujeros roscados permiten tanto el uso de tornillería cortical como de tornillería de bloqueo, según el caso, para la fijación de la fractura. El contacto limitado entre la placa y el hueso, reduce el traumatismo a los tejidos blandos.</p> <p>El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.</p>
2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	<p>La PLACA TERCIO DE CAÑA BLOQUEADA hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que está indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver la anatomía función al segmento músculo esquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.</p> <p>Su uso previsto es para las fracturas, y las osteotomías de las porciones diafisarias y metafisarias del Peroné bajo los principios de reducción de fracturas.</p> <p>ADVERTENCIAS: La PLACA TERCIO DE CAÑA BLOQUEADA es un Dispositivo Médico de UN SOLO USO y debe desecharse una vez usado. La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología. Debe ser esterilizado antes de su uso.</p> <p>CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.</p>

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	<p>Tornillo de Bloqueo en Acero de 3,5 mm en longitudes de: 12 mm a 80 mm (Broca de 3,2 mm)</p> <p>Tornillo Cortical Autotarrajante en Acero 3,5 mm, en longitudes de: 10 mm a 100 mm (Broca de 2,5 mm)</p> <p>Clavos de Kirschner de 1,5 y 1,8 mm</p>
3.B. INSTRUMENTAL	Colocación con instrumental básico de 3,5 mm más guías de bloqueo respectivas.

4. ESTERILIZACIÓN

4.A. METODO DE ESTERILIZACIÓN	<p>Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:</p> <p>a. Plasma: según regulación local b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2 c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2</p> <p>d. Radiación: según ISO 11137-1 e. Calor Seco: según ISO 20857 f. Vapor a baja temperatura y formaldehído: según ISO 25424</p>
-------------------------------	---

5. INFORMACIÓN REGISTRO SANITARIO

5.A. SISTEMA / PRODUCTO:	SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO	
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1	5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO: 15 julio, 2029
		5.D. RIESGO: IIB

6. PRESENTACION / EMPAQUE	<p>Dispositivo Médico de UN SOLO USO, limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empaquetado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.</p> <p>El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.</p>
7. DESTINO FINAL:	Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.

ESP.: Especificación, LAT.: Lateralidad

ELABORÓ: 
DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
 GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

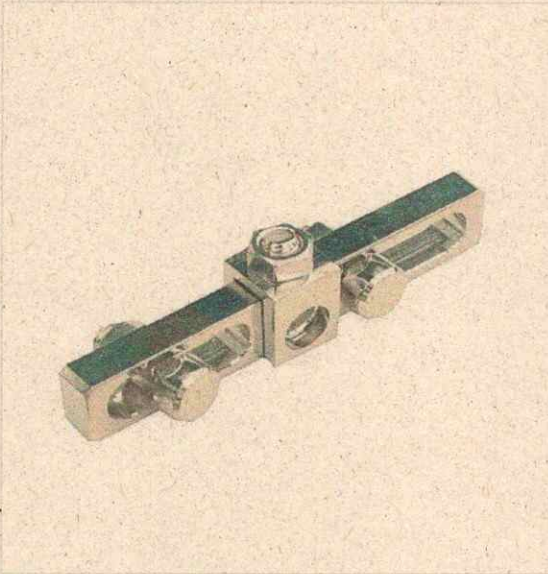
APROBÓ: 
CARLOS CALDERÓN
 ASESOR CIENTÍFICO



INNOMED S.A.
 Calle 74B # 69H - 14
 Bogotá D.C. - Colombia
 Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
 director.tecnico@innomedsa.com
 www.innomedsa.com

RÓTULA CON PIEZA EN T

MODELO: **V3: 06-11-2014**



Referencia	Dimensión
I01RT0000	Para barras de 10 mm

PERFIL: NO APLICA

DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO

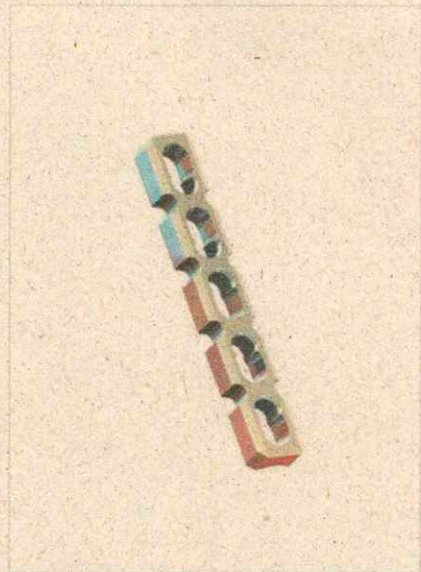
1. SISTEMA:	FIJACIÓN EXTERNA	2. MATERIAL:	ACERO INOXIDABLE 304	3. ACABADO:	ELECTROPULIDO
4. ESPECIFICACIONES	<p>La RÓTULA CON PIEZA EN T, es un Dispositivo Médico para usar en conjunto con el sistema de fijación externa TUTOR TIPO AO de la línea de Fijación Externa. Es un dispositivo modular que permite la alineación adecuada entre las Barras de Fibra de Carbono o Barras Canuladas y los clavos de Schanz, estabilizando así la fractura. Su diseño garantiza la inmovilidad total en la posición fijada de las barras y los clavos, para facilitar la osteosíntesis de manera estable. Es un dispositivo liviano pero de excelente resistencia mecánica.</p> <p>El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones de carga y apoyo según los protocolos médicos indicados para la consolidación de la fractura.</p>				
5. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	<p>Su uso previsto es para ensamblar en conjunto con los dispositivos de fijación externa del TUTOR TIPO AO para la osteosíntesis de fracturas y osteotomías en las metafisis de Tibia y Fémur. El clavo permite la fijación ósea para transmitir los esfuerzos de compresión, estabilización y/o movilidad a lesiones de continuidad ósea en adultos bajo los principios AO, y las referencias quirúrgicas de la AO vigentes. Debe ser esterilizado antes de su uso.</p> <p>ADVERTENCIAS: La RÓTULA CON PIEZA EN T es un Dispositivo Médico de un solo uso y debe desecharse una vez retirado. La prescripción e implante de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología.</p> <p>CONTRAINDICACIONES: Infecciones agudas y Uso no Previsto</p>				
6. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	<p>Clavos de Schanz de 5,0 mm de 150, 180 y 200 mm (Broca de 4,5 en hueso diafisario y 3,5 en hueso esponjoso)</p> <p>Rótula Universal de 10 mm</p> <p>Conector Barra-Barra</p> <p>Barras de Fibra de Carbono de 10 mm de 100 a 450 mm</p> <p>Barras Canuladas de 10 mm de 100 a 450 mm</p> <p>Clavos de Kirshner de 1,8 y Steiman de 2,0 mm</p>				
7. INSTRUMENTAL	<p>Colocación con instrumental convencional de fijación externa, con llave de 11 mm.</p>				
8. MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN	<p>Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos, en su orden de preferencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plasma 2. Vapor Húmedo 3. Óxido de etileno 				
9. REGISTRO SANITARIO N°:	10. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:			11. RIESGO:	IIB
12. PRESENTACIÓN / EMPAQUE	<p>Dispositivo Médico limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empacado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentación individual, no estéril y adecuadamente etiquetado.</p> <p>Para su respectiva esterilización se debe retirar de la bolsa de empaque original.</p>				
13. DESTINO FINAL:	<p>Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.</p>				

197



FORMATO	Código: R-P7-003
DISEÑO Y DESARROLLO	Versión: 01
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	Aprobación: 07-04-2021

Producto: PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA BLOQUEADA DE 3,5



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
MATERIAL	ACERO INOX IMPLANTES 316LVM
ACABADO	ELECTROPULIDO
PERFIL	 10.2 x 2.7 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.
106PRB005	5 H	N.A
106PRB006	6 H	N.A
106PRB007	7 H	N.A
106PRB008	8 H	N.A
106PRB009	9 H	N.A
106PRB010	10 H	N.A
106PRB012	12 H	N.A

2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO

2.A. ESPECIFICACIONES	<p>La PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA BLOQUEADA DE 3,5, es una placa con tecnología de agujero combinado de la línea Innoblox. Con el uso de este implante y de acuerdo al patrón de fractura, se consigue la fijación y estabilización de la misma, con tornillos corticales y tornillos de bloqueo, gracias a los agujeros combinados del cuerpo de la placa. Las muescas laterales permiten dobleces de canto no mayores a 15° para moldear la placa en casos requeridos.</p> <p>El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.</p>
2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	<p>La PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA BLOQUEADA DE 3,5 hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apéndice en Acero y Titanio que esta indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apéndice, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver la anatomía función al segmento musculoesquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.</p> <p>Su uso previsto es como banda de tensión o para osteosíntesis de adaptación de las fracturas de Pelvis y Clavícula bajo los principios de reducción de fracturas.</p> <p>ADVERTENCIAS: La PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA BLOQUEADA DE 3,5 es un Dispositivo Médico de un solo uso y debe desecharse una vez usado. La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología. Debe ser esterilizado antes de su uso.</p> <p>CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.</p>

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	<p>Tornillo de Bloqueo en Acero de 3,5 mm en longitudes de: 12 mm a 80 mm (Broca de 3,2 mm)</p> <p>Tornillo Cortical Autotrajante en Acero 3,5 mm, en longitudes de: 10 mm a 100 mm (Broca de 2,5 mm)</p> <p>Tornillo Esponjoso 4,0 mm en acero en longitudes de: 10 mm a 80 mm (Broca de 2,5 mm)</p> <p>Clávos de Kirshner de 1,5 y 1,8 mm</p>
3.B. INSTRUMENTAL	Colocación con instrumental básico de 3,5 mm más guías de bloqueo respectivas.

4. ESTERILIZACIÓN

4.A. METODO DE ESTERILIZACIÓN	<p>Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:</p> <p>a. Plasma, según regulación local</p> <p>b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2</p> <p>c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2</p> <p>d. Radiación: según ISO 11137-1</p> <p>e. Calor Seco: según ISO 20857</p> <p>f. Vapor a baja temperatura y formaldehídos: según ISO 25424</p>
-------------------------------	--


5. INFORMACIÓN REGISTRO SANITARIO


5.A. SISTEMA / PRODUCTO:	SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APÉNDICE EN ACERO Y TITANIO		
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1	5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	15 julio, 2029
		5.D. RIESGO:	IIB

6. PRESENTACIÓN / EMPAQUE	<p>Dispositivo Médico de UN SOLO USO, limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empaquetado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.</p> <p>El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.</p>
---------------------------	---

7. DESTINO FINAL:	Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.
-------------------	--

ESP: Especificación, LAT: Lateralidad


ELABORÓ: 
DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ: 
CARLOS CALDERÓN
ASESOR CIENTÍFICO



INNOMED S.A.
Calle 74B # 69H - 14
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
director.tecnico@innomedsa.com
www.innomedsa.com

198

	FORMATO	Código: R-P7-003
	DISEÑO Y DESARROLLO	Versión: 01
	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	Aprobación: 07-04-2021

Producto: **PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA BLOQUEADA DE 3,5**



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
MATERIAL	ACERO INOX. IMPLANTES 316LVM
ACABADO	ELECTROPULIDO
PERFIL	 10,0 x 2,8 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.
106PCB005	5 H	N.A.
106PCB006	6 H	N.A.
106PCB007	7 H	N.A.
106PCB008	8 H	N.A.
106PCB009	9 H	N.A.
106PCB010	10 H	N.A.
106PCB012	12 H	N.A.
106PCB014	14 H	N.A.

2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO

2.A. ESPECIFICACIONES	<p>La PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA BLOQUEADA DE 3,5, es una placa con tecnología de agujero combinado de la línea Innoblox. Con el uso de este implante y de acuerdo al patrón de fractura, se consigue la fijación y estabilización de la misma, mediante tornillos corticales y tornillos de bloqueo, gracias a los agujeros combinados del cuerpo de la placa. Las muescas laterales de la placa permiten doblajes de canto no mayores a 15° para moldear la placa en casos requeridos.</p> <p>El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.</p>
2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	<p>La PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA BLOQUEADA DE 3,5 hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que está indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver las anatomía función al segmento musculoesquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.</p> <p>Su uso previsto es para las fracturas de pelvis y acetábulos bajo los principios de reducción de fracturas.</p> <p>ADVERTENCIAS: La PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA BLOQUEADA DE 3,5 es un Dispositivo Médico de un solo uso y debe desecharse una vez usado. La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología. Debe ser esterilizado antes de su uso.</p> <p>CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definitas por el médico especialista, según sea el caso.</p>

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	<p>Tornillo de Bloqueo en Acero de 3,5 mm en longitudes de: 12 mm a 80 mm (Broca de 3,2 mm)</p> <p>Tornillo Cortical Autotarrajante en Acero 3,5 mm, en longitudes de: 10 mm a 100 mm (Broca de 2,5 mm)</p> <p>Tornillo Esponjoso 4,0 mm en acero en longitudes de: 10 mm a 60 mm (Broca de 2,5 mm)</p> <p>Clavos de Kirshner de 1,5 y 1,8 mm</p>
3.B. INSTRUMENTAL	Colocación con instrumental básico de 3,5 mm más guías de bloqueo respectivas.

4. ESTERILIZACIÓN

4.A. METODO DE ESTERILIZACIÓN	<p>Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:</p> <p>a. Plasma: según regulación local b. Vapor Húmedo: según ISO 17865-1 e ISO 17865-2 c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2</p> <p>d. Radiación: según ISO 11137-1 e. Calor Seco: según ISO 20857 f. Vapor a baja temperatura y formaldehídos: según ISO 25424</p>
--------------------------------------	--

5. INFORMACION REGISTRO SANITARIO

5.A. SISTEMA / PRODUCTO:	SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO		
5.B. REGISTRO SANITARIO Nº:	2019DM-0003494-R1	5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	15 julio, 2029
		5.D. RIESGO:	IIB

6. PRESENTACION / EMPAQUE	<p>Dispositivo Médico de UN SOLO USO, limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empaquetado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.</p> <p>El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.</p>
7. DESTINO FINAL:	Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.

ESP.: Especificación. LAT.: Lateralidad

ELABORÓ: 
DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
 GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ: 
CARLOS CALDERÓN
 ASESOR CIENTÍFICO



INNOMED S.A.
 Calle 74B # 69H - 14
 Bogotá D.C. - Colombia
 Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
 director.tecnico@innomedsa.com
 www.innomedsa.com

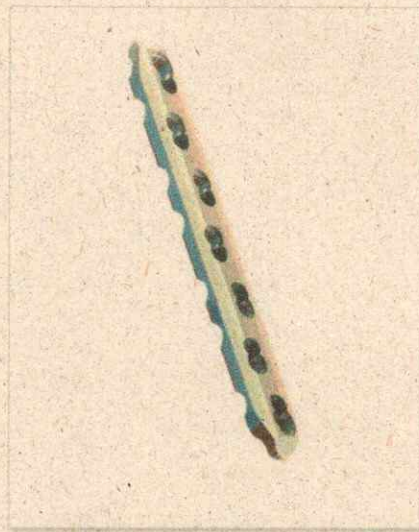
199



FORMATO	Código: R-P7-003
DISEÑO Y DESARROLLO	Versión: 01
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	Aprobación: 07-04-2021

Producto:

PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANCHA



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
MATERIAL	ACERO INOX IMPLANTES 316LVM
ACABADO	ELECTROPULIDO
PERFIL	 16,5 X 4,5 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.
105PIA005	5 H	N.A
105PIA006	6 H	N.A
105PIA007	7 H	N.A
105PIA008	8 H	N.A
105PIA009	9 H	N.A
105PIA010	10 H	N.A
105PIA012	12 H	N.A
105PIA014	14 H	N.A
105PIA016	16 H	N.A
105PIA018	18 H	N.A

2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO

2.A. ESPECIFICACIONES	<p>La PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANCHA, es una placa con tecnología de bajo contacto de agujero combinado de la línea Innoblox. Con el uso de este implante y de acuerdo al patrón de fractura, se consigue la fijación y estabilización de la misma, mediante tornillos corticales y tornillos de bloqueo, gracias a los agujeros combinados del cuerpo de la placa. La punta desfilonada suaviza su inserción y acomodación en el paciente. El bajo contacto entre la placa y el hueso, limita el traumatismo a los tejidos blandos y disminuye el daño del periostio.</p> <p>El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.</p>
2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	<p>La PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANCHA hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que está indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver la anatomía función al segmento muscular esquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.</p> <p>Su uso previsto es para las fracturas y las osteotomías de las porciones diafisarias y metafisarias del Fémur, Tibia y Húmero, bajo los principios de reducción de fracturas.</p> <p>ADVERTENCIAS: La PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANCHA es un Dispositivo Médico de un solo uso y debe desecharse una vez usado.</p> <p>La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología.</p> <p>Debe ser esterilizado antes de su uso.</p> <p>CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.</p>

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	<p>Tornillo de Bloqueo en Acero de 5,0 mm en longitudes de: 18 mm a 100 mm (Broca de 4,5 mm)</p> <p>Tornillo Cortical Autotrajante en Acero 4,5 mm, en longitudes de: 12 mm a 120 mm (Broca de 3,2 mm)</p> <p>Tornillo Esponjoso 6,5 mm R16 en Acero, en longitudes de: 25 mm a 100 mm (Broca de 3,2 mm)</p> <p>Tornillo Esponjoso 6,5 mm R32 en Acero, en longitudes de: 35 mm a 100 mm (Broca de 3,2 mm)</p> <p>Tornillo Esponjoso 4,0mm en acero en longitudes de: 10 mm a 60 mm (Broca de 2,5 mm)</p> <p>Clavos de Steinman de 2,0 y 2,5 mm</p>
3.B. INSTRUMENTAL	Colocación con instrumental básico de 4,5 mm más guías de bloqueo respectivas.

4. ESTERILIZACIÓN

4.A. MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN	<p>Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:</p> <p>a. Plasma: según regulación local</p> <p>b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2</p> <p>c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2</p> <p>d. Radiación: según ISO 11137-1</p> <p>e. Calor Seco: según ISO 20857</p> <p>f. Vapor a baja temperatura y formaldehídos: según ISO 25424</p>
--------------------------------------	--

5. INFORMACIÓN REGISTRO SANITARIO


5.A. SISTEMA / PRODUCTO:	SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO		
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1	5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	15 julio, 2029
		5.D. RIESGO:	IIB

6. PRESENTACIÓN / EMPAQUE	<p>Dispositivo Médico de UN SOLO USO, limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empacado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.</p> <p>El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.</p>
----------------------------------	--

7. DESTINO FINAL:	Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.
--------------------------	--

ESP.: Especificación LAT.: Lateralidad

ELABORÓ: 
DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ: 
CARLOS CALDERÓN
ASESOR CIENTÍFICO



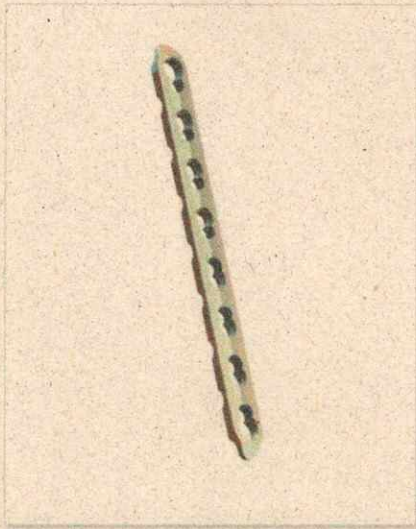
INNOMED S.A.
Calle 74B # 69H - 14
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
director.tecnico@innomedsa.com
www.innomedsa.com

200

	FORMATO	Código: R-P7-003
	DISEÑO Y DESARROLLO	Versión: 01
	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	Aprobación: 07-04-2021

Producto:

PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANGOSTA



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
MATERIAL	ACERO INOX IMPLANTES 316LVM
ACABADO	ELECTROPULIDO
PERFIL	 12,0 X 4,0 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.
105PIG004	4 H	N.A
105PIG005	5 H	N.A
105PIG006	6 H	N.A
105PIG007	7 H	N.A
105PIG008	8 H	N.A
105PIG009	9 H	N.A
105PIG010	10 H	N.A
105PIG011	11 H	N.A
105PIG012	12 H	N.A
105PIG014	14 H	N.A

2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO

2.A. ESPECIFICACIONES	<p>La PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANGOSTA, es una placa con tecnología de bajo contacto de agujero combinado de la línea Innoblox. Con el uso de este implante y de acuerdo al patrón de fractura, se consigue la fijación y estabilización de la misma, mediante tornillos corticales y tornillos de bloqueo, gracias a los agujeros combinados del cuerpo de la placa. La punta destalonada suaviza su inserción y acomodación en el paciente. El bajo contacto entre la placa y el hueso, limita el traumatismo a los tejidos blandos y el daño al periostio.</p> <p>El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.</p>
2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	<p>La PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANGOSTA hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que está indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver las anatomía función al segmento muscular esquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.</p> <p>Su uso previsto es para las fracturas, y las osteotomías de las porciones diafisarias y metafisarias de la Tibia y el Húmero bajo los principios de reducción de fracturas.</p> <p>ADVERTENCIAS: La PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANGOSTA es un Dispositivo Médico de un solo uso y debe desecharse una vez usado.</p> <p>La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología.</p> <p>Debe ser esterilizado antes de su uso.</p> <p>CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.</p>

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	<p>Tornillo de Bloqueo en Acero de 5,0 mm en longitudes de: 18 mm a 100 mm (Broca de 4,5 mm)</p> <p>Tornillo Cortical Autotrajante en Acero 4,5 mm, en longitudes de: 12 mm a 120 mm (Broca de 3,2 mm)</p> <p>Tornillo Esponjoso 6,5 mm R16 en Acero, en longitudes de: 25 mm a 100 mm (Broca de 3,2 mm)</p> <p>Tornillo Esponjoso 6,5 mm R32 en Acero, en longitudes de: 35 mm a 100 mm (Broca de 3,2 mm)</p> <p>Tornillo Esponjoso 4,0mm en acero en longitudes de: 10 mm a 60 mm (Broca de 2,5 mm)</p> <p>Clavos de Steinman de 2,0 y 2,5 mm</p>
3.B. INSTRUMENTAL	Colocación con instrumental básico de 4,5 mm más guías de bloqueo respectivas

4. ESTERILIZACIÓN

4.A. MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN	<p>Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:</p> <p>a. Plasma: según regulación local</p> <p>b. Vapor Húmedo: según ISO 17865-1 e ISO 17865-2</p> <p>c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2</p> <p>d. Radiación: según ISO 11137-1</p> <p>e. Calor Seco: según ISO 20857</p> <p>f. Vapor a baja temperatura y formaldehídos: según ISO 25424</p>
-------------------------------	--

5. INFORMACIÓN REGISTRO SANITARIO

5.A. SISTEMA / PRODUCTO:	SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO		
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1	5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	15 julio, 2029
		5.D. RIESGO:	IIB

6. PRESENTACIÓN / EMPAQUE	<p>Dispositivo Médico de UN SOLO USO, limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empacado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.</p> <p>El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.</p>
---------------------------	--

7. DESTINO FINAL:	Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.
-------------------	--

ESP: Especificación. LAT: Lateralidad

ELABORÓ:


DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ:


CARLOS CALDERÓN
ASESOR CIENTÍFICO



NO-24-18-0001 000-20-000001

INNOMED S.A.
Calle 74B # 69H - 14
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
director.tecnico@innomedsa.com
www.innomedsa.com

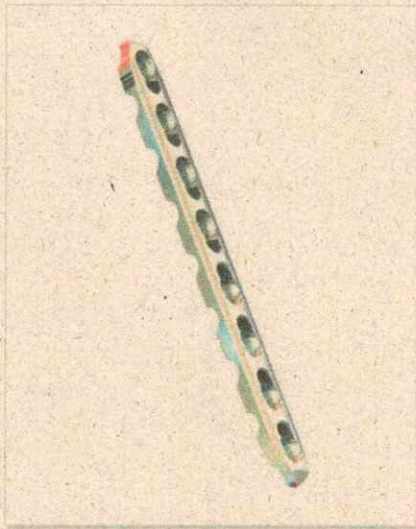
201



FORMATO		Código: R-P7-003
DISEÑO Y DESARROLLO		Versión: 01
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO		Aprobación: 07-04-2021

Producto:

PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
MATERIAL	ACERO INOX IMPLANTES 316LVM
ACABADO	ELECTROPULIDO
PERFIL	 10.2 x 3.2 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.
IO6PI3504	4 H	N.A.
IO6PI3505	5 H	N.A.
IO6PI3506	6 H	N.A.
IO6PI3507	7 H	N.A.
IO6PI3508	8 H	N.A.
IO6PI3509	9 H	N.A.
IO6PI3510	10 H	N.A.
IO6PI3511	11 H	N.A.
IO6PI3512	12 H	N.A.

2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO

2.A. ESPECIFICACIONES	<p>La PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5, es una placa con tecnología de bajo contacto de agujero combinado de la línea Innoblox. Con el uso de este implante y de acuerdo al patrón de fractura, se consigue la fijación y estabilización de la misma, mediante tornillos corticales y tornillos de bloqueo, gracias a los agujeros combinados del cuerpo de la placa. La punta destalonada suaviza su inserción y acomodación en el paciente. El bajo contacto entre la placa y el hueso, limita el traumatismo a los tejidos blandos y disminuye el daño al periostio.</p> <p>El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.</p>
2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	<p>La PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que esta indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver las anatomía función al segmento musculo esquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.</p> <p>Su uso previsto es para las fracturas y las osteotomías de las porciones diafisarias y metafisarias del Cúbito, Radio y Peroné bajo los principios de reducción de fracturas.</p> <p>ADVERTENCIAS: La PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 es un Dispositivo Médico de un solo uso y debe desecharse una vez usado.</p> <p>La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología.</p> <p>Debe ser esterilizado antes de su uso.</p> <p>CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.</p>

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	<p>Tornillo de Bloqueo en Acero de 3,5 mm en longitudes de: 12 mm a 80 mm (Broca de 3,2 mm)</p> <p>Tornillo Cortical Autotrajante en Acero 3,5 mm, en longitudes de: 12 mm a 120 mm (Broca de 2,5 mm)</p> <p>Tornillo Esponjoso 4,0 mm en acero en longitudes de: 10 mm a 60 mm (Broca de 2,5 mm)</p> <p>Clavos de Kirshner de 1,5 y 1,8 mm</p>
3.B. INSTRUMENTAL	Colocación con instrumental básico de 3,5 mm más guías de bloqueo respectivas.

4. ESTERILIZACIÓN

4.A. MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN	<p>Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:</p> <p>a. Plasma: según regulación local</p> <p>b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2</p> <p>c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2.</p> <p>d. Radiación: según ISO 11137-1.</p> <p>e. Calor Seco: según ISO 20857</p> <p>f. Vapor a baja temperatura y formaldehídos: según ISO 25424.</p>
-------------------------------	---

5. INFORMACIÓN REGISTRO SANITARIO

5.A. SISTEMA / PRODUCTO:	SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO		
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1	5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	15 julio, 2029
		5.D. RIESGO:	IIB
6. PRESENTACIÓN / EMPAQUE	<p>Dispositivo Médico de UN SOLO USO, limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empaquetado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.</p> <p>El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.</p>		
7. DESTINO FINAL:	Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.		

ESP.: Especificación, LAT.: Lateralidad

ELABORÓ:


DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ:


CARLOS CALDERÓN
ASESOR CIENTÍFICO



INNOMED S.A.
Calle 74B # 69H - 14
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
director.tecnico@innomedsa.com
www.innomedsa.com

202



FORMATO		Código: R-P7-003
DISEÑO Y DESARROLLO		Versión: 01
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO		Aprobación: 07-04-2021

Producto:

PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN T DOBLE ACODADA



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MATERIAL:	ACERO INOX IMPLANTES 316LVM	
ACABADO:	ELECTROPULIDO	
PERFIL:		16,0 X 2,0 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.
I05PITA04	4 H	N.A.
I05PITA06	6 H	N.A.
I05PITA08	8 H	N.A.
I05PITA10	10 H	N.A.

2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MEDICO

2.A. ESPECIFICACIONES
La **PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN T DOBLE ACODADA** es una placa de bajo perfil con tecnología de agujero combinado de la línea Innoblox. Con el uso de este implante y de acuerdo al patrón de fractura, se consigue la fijación y estabilización de la misma, mediante tornillos corticales y tornillos de bloqueo, gracias a los agujeros combinados del cuerpo de la placa. La punta suaviza su inserción y acomodación en el paciente. El bajo contacto entre la placa y el hueso, limita el traumatismo a los tejidos blandos.
El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.

2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.
La **PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN T DOBLE ACODADA** hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que esta indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver las anatomía función al segmento musculo esquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.
Su uso previsto es para las fracturas, y las osteotomías de la porciones diafisarias y metafisarias de la Tibia proximal en la cara lateral bajo los principios de reducción de fracturas.
ADVERTENCIAS: La **PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN T DOBLE ACODADA** es un Dispositivo Médico de **un solo uso** y debe desecharse una vez usado. La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología.
Debe ser esterilizado antes de su uso.
CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO
Tornillo de Bloqueo en Acero de 5,0 mm en longitudes de: 18 mm a 100 mm (Broca de 4,5 mm)
Tornillo Cortical Autotrajante en Acero 4,5 mm, en longitudes de: 18 mm a 120 mm (Broca de 3,2 mm)
Tornillo Esponjoso 6,5 mm R16 en Acero, en longitudes de: 25 mm a 100 mm (Broca de 3,2 mm)
Tornillo Esponjoso 6,5 mm R32 en Acero, en longitudes de: 35 mm a 100 mm (Broca de 3,2 mm)
Clavos de Steinman de 2,0 y 2,5 mm.

3.B. INSTRUMENTAL
Colocación con instrumental básico de 4,5 mm más guías de bloqueo respectivas.

4. ESTERILIZACION

4.A. METODO DE ESTERILIZACION
Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:
a. Plasma: según regulación local
b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2
c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2
d. Radiación: según ISO 11137-1
e. Calor Seco: según ISO 20857
f. Vapor a baja temperatura y formaldehidos: según ISO 25424.

5. INFORMACION REGISTRO SANITARIO

5.A. SISTEMA / PRODUCTO:	SISTEMA DE OSTEOSINTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO		
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1	5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	15 julio, 2029
		5.D. RIESGO:	II B

6. PRESENTACION / EMPAQUE
Dispositivo Médico de **UN SOLO USO**, limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empacado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.
El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.

7. DESTINO FINAL:
Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes

ESP.: Especificación. LAT.: Lateralidad

ELABORÓ:

DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ:

CARLOS CALDERÓN
ASESOR CIENTÍFICO



INNOMED S.A.
Calle 74B # 69H - 14
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
director.tecnico@innomedsa.com
www.innomedsa.com

203

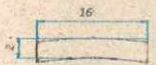


FORMATO	Código: R-P7-003
DISEÑO Y DESARROLLO	Versión: 01
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	Aprobación: 07-04-2021

Producto:

PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN L

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MATERIAL	ACERO INOX IMPLANTES 316LVM	
ACABADO	ELECTROPULIDO	
PERFIL		16,0 X 2,0 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.
105PILD04	4 H	DER
105PILD05	5 H	DER
105PILD06	6 H	DER
105PILD07	7 H	DER
105PILD08	8 H	DER
105PILD10	10 H	DER
105PIL104	4 H	IZQ
105PIL105	5 H	IZQ
105PIL106	6 H	IZQ
105PIL107	7 H	IZQ
105PIL108	8 H	IZQ
105PIL110	10 H	IZQ



2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO

2.A. ESPECIFICACIONES	<p>La PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN L, es una placa de bajo perfil con tecnología de agujero combinado de la línea Innoblox. Con el uso de este implante y de acuerdo al patrón de fractura, se consigue la fijación y estabilización de la misma, mediante tornillos corticales y tornillos de bloqueo, gracias a los agujeros combinados del cuerpo de la placa. La punta suaviza su inserción y acomodación en el paciente. El bajo contacto entre la placa y el hueso, limita el traumatismo a los tejidos blandos.</p> <p>El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.</p>
2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	<p>La PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN L hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que está indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver las anatomía función al segmento músculo esquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.</p> <p>Su uso previsto es para las fracturas, y las osteotomías de las porciones diafisarias y metafisarias de la Tibia proximal en la cara lateral bajo los principios de reducción de fracturas.</p> <p>ADVERTENCIAS: La PLACA INNOBLOX DE SOSTÉN EN L es un Dispositivo Médico de un solo uso y debe desecharse una vez usado. La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología. Debe ser esterilizado antes de su uso.</p> <p>CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.</p>

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	<p>Tornillo de Bloqueo en Acero de 5,0 mm en longitudes de: 18 mm a 100 mm (Broca de 4,5 mm) Tornillo Cortical Autotrajante en Acero 4,5 mm, en longitudes de: 18 mm a 120 mm (Broca de 3,2 mm) Tornillo Esponjoso 6,5 mm R16 en Acero, en longitudes de: 25 mm a 100 mm (Broca de 3,2 mm) Tornillo Esponjoso 6,5 mm R32 en Acero, en longitudes de: 35 mm a 100 mm (Broca de 3,2 mm) Clavos de Steinman de 2,0 y 2,5 mm.</p>
3.B. INSTRUMENTAL	Colocación con instrumental básico de 4,5 mm más guías de bloqueo respectivas.

4. ESTERILIZACIÓN


4.A. MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN	<p>Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:</p> <p>a. Plasma: según regulación local b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2. c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2. d. Radiación: según ISO 11137-1. e. Calor Seco: según ISO 20857. f. Vapor a baja temperatura y formaldehídos: según ISO 25424</p>
--------------------------------------	---

5. INFORMACIÓN REGISTRO SANITARIO

5.A. SISTEMA / PRODUCTO:	SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO /		
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1	5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	15 julio, 2029
5.D. RIESGO:	IIB		
6. PRESENTACIÓN / EMPAQUE	Dispositivo Médico de UN SOLO USO limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empaçado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado. El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.		
7. DESTINO FINAL	Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.		

ESP: Especificación LAT: Lateralidad

ELABORÓ:


DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ:


CARLOS CALDERON
ASESOR CIENTÍFICO



INNOMED S.A.
Calle 74B # 69H - 14
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
director.tecnico@innomedsa.com
www.innomedsa.com

200

Producto:

PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO



1. ESPECIFICACIONES TECNICAS		
MATERIAL	ACERO INOX IMPLANTES 316LVM	
ACABADO	ELECTROPULIDO	
PERFIL		10.5 X 2.9 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.
106PCSD05	5 H	DER
106PCSD06	6 H	DER
106PCSD07	7 H	DER
106PCSD08	8 H	DER
106PCSD09	9 H	DER
106PCSD10	10 H	DER
106PCSI05	5 H	IZQ
106PCSI06	6 H	IZQ
106PCSI07	7 H	IZQ
106PCSI08	8 H	IZQ
106PCSI09	9 H	IZQ
106PCSI10	10 H	IZQ

2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MEDICO

2.A. ESPECIFICACIONES	<p>La PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO, es una placa con tecnología de bajo contacto de agujero combinado de la línea Innoblox. La configuración en S permite un adosamiento anatómico de la placa, para poder reducir el patrón de fractura determinado de manera eficaz. Las muescas laterales de la placa permiten dobles de canto para moldear la placa en casos requeridos. La combinación de tornillos corticales y tornillos de bloqueo permiten tanto la fijación como la estabilización de la fractura. El bisel periférico de la placa, permite un ajuste suave sin generar molestias en el paciente una vez implantada. La punta destalonada suaviza su inserción y acomodación en el paciente. El bajo contacto de la placa, limita el traumatismo a los tejidos blandos.</p> <p>El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.</p>
2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	<p>La PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que está indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver las anatomía función al segmento muscular esquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.</p> <p>Su uso previsto es para las fracturas, y las osteotomías de las porciones diafisarias de la Clavícula en su cara superior bajo los principios de reducción de fracturas.</p> <p>ADVERTENCIAS: La PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO es un Dispositivo Médico de UN SOLO USO y debe desecharse una vez usado. La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología.</p> <p>Debe ser esterilizado antes de su uso.</p> <p>CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el medico especialista, según sea el caso.</p>
3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL	
3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	<p>Tornillo de Bloqueo en Acero de Ø3,5 mm en longitudes de: 12 mm a 80 mm (Broca de Ø3,2 mm)</p> <p>Tornillo Cortical Autotrajante en Acero Ø3,5 mm, en longitudes de: 10 mm a 100 mm (Broca de Ø2,5 mm)</p> <p>Tornillo Esponjoso Ø4,0 mm en acero en longitudes de: 10 mm a 60 mm (Broca de Ø2,5 mm)</p> <p>Clavos de Kirshner de 1,5 y 1,8 mm</p>
3.B. INSTRUMENTAL	Colocación con instrumental básico de 3,5 mm más guías de bloqueo respectivas.
4. ESTERILIZACIÓN	
4.A. METODO DE ESTERILIZACIÓN	<p>Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:</p> <p>a. Plasma: según regulación local b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2. c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2.</p> <p>d. Radiación: según ISO 11137-1. e. Calor Seco: según ISO 20857. f. Vapor a baja temperatura y formaldehídos: según ISO 25424.</p>
5. INFORMACION REGISTRO SANITARIO	
SISTEMA DE OSTEOSINTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO	
5.A. SISTEMA / PRODUCTO:	
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1
5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	15 julio, 2029
5.D. RIESGO:	IIB
6. PRESENTACION / EMPAQUE	<p>Dispositivo Médico de UN SOLO USO, limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empacado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.</p> <p>El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.</p>
7. DESTINO FINAL:	Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.

ESP: Especificación, LAT: Lateralidad

ELABORÓ:

DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
 GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ:

CARLOS CALDERÓN
 ASESOR CIENTIFICO



INNOMED S.A.
 Calle 74B # 69H - 14
 Bogotá D.C. - Colombia
 Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
 director.tecnico@innomedsa.com
 www.innomedsa.com

205

Producto:

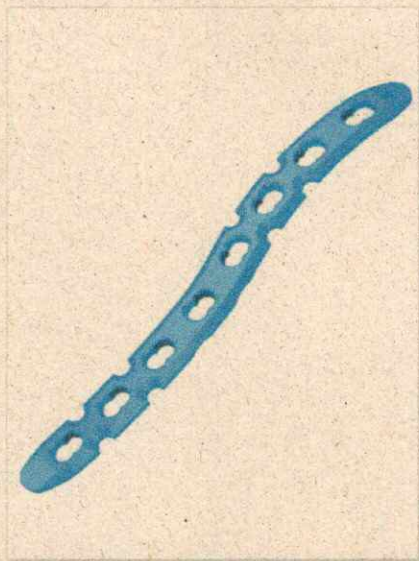
PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S TITANIO

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MATERIAL	TITANIO IMPLANTES	
ACABADO	ARENADO + ELECTROCOLOREADO	
PERFIL		10,5 X 2,9 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.
106PCSTD5	5 H	DER
106PCSTD6	6 H	DER
106PCSTD7	7 H	DER
106PCSTD8	8 H	DER
106PCSTD9	9 H	DER
106PCSTD10	10 H	DER
106PCSTI5	5 H	IZQ
106PCSTI6	6 H	IZQ
106PCSTI7	7 H	IZQ
106PCSTI8	8 H	IZQ
106PCSTI9	9 H	IZQ
106PCSTI10	10 H	IZQ



2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MEDICO

2.A. ESPECIFICACIONES	<p>La PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S TITANIO, es una placa con tecnología de bajo contacto de agujero combinado de la línea InnoBlox. La configuración en S permite un adosamiento anatómico de la placa, para poder reducir el patrón de fractura determinado de manera eficaz. Las muescas laterales de la placa permiten dobleces de canto para moldear la placa en casos requeridos. La combinación de tornillos corticales y tornillos de bloqueo permiten tanto la fijación como la estabilización de la fractura. El bisel periférico de la placa, permite un ajuste suave sin generar molestias en el paciente una vez implantada. La punta destalonada suaviza su inserción y acomodación en el paciente. El bajo contacto de la placa, limita el traumatismo a los tejidos blandos.</p> <p>El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.</p>
2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	<p>La PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S TITANIO hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que está indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver las anatomía función al segmento músculo esquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.</p> <p>Su uso previsto es para las fracturas, y las osteotomías de las porciones diafisarias de la Clavícula en su cara superior bajo los principios de reducción de fracturas.</p> <p>ADVERTENCIAS: La PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S TITANIO es un Dispositivo Médico de un solo uso y debe desecharse una vez usado. La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología.</p> <p>Debe ser esterilizado antes de su uso.</p> <p>CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.</p>

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	<p>Tornillo de Bloqueo en Titanio de Ø3,5 mm en longitudes de: 12 mm a 80 mm (Broca de Ø3,2 mm)</p> <p>Tornillo Cortical Autotarrajante en Titanio Ø3,5 mm, en longitudes de: 10 mm a 100 mm (Broca de Ø2,5 mm)</p> <p>Tornillo Esponjoso Ø4,0 mm en Titanio en longitudes de: 10 mm a 60 mm (Broca de Ø2,5 mm)</p> <p>Clavos de Kirschner de 1,5 y 1,8 mm</p>
3.B. INSTRUMENTAL	Colocación con instrumental básico de 3,5 mm más guías de bloqueo respectivas.

4. ESTERILIZACION

4.A. METODO DE ESTERILIZACION	<p>Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:</p> <p>a. Plasma: según regulación local</p> <p>b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2</p> <p>c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2</p> <p>d. Radiación: según ISO 11137-1</p> <p>e. Calor Seco: según ISO 20857</p> <p>f. Vapor a baja temperatura y formaldehídos: según ISO 25424</p>
-------------------------------	--

5. INFORMACION REGISTRO SANITARIO

5.A. SISTEMA / PRODUCTO:	SISTEMA DE OSTEOSINTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO		
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1	5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	15 julio, 2029
5.D. RIESGO:	IIB		
6. PRESENTACION / EMPAQUE	Dispositivo Médico de UN SOLO USO , limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empacado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.		
7. DESTINO FINAL:	El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.		
	Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.		

ESP: Especificación. LAT: Laternidad

ELABORÓ:

DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ:

CARLOS CALDERÓN
ASESOR CIENTÍFICO

Producto:

PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S TITANIO CON EXTENSIÓN

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MATERIAL	TITANIO IMPLANTES	
ACABADO	ARENADO + ELECTROCOLOREADO	
PERFIL		10.5 X 3.0 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.
106CTEL13	3 H	IZQ
106CTEL14	4 H	IZQ
106CTEL15	5 H	IZQ
106CTEL16	6 H	IZQ
106CTEL17	7 H	IZQ
106CTEL18	8 H	IZQ
106CTELD3	3 H	DER
106CTELD4	4 H	DER
106CTELD5	5 H	DER
106CTELD6	6 H	DER
106CTELD7	7 H	DER
106CTELD8	8 H	DER



2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MEDICO

2.A. ESPECIFICACIONES
La **PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S TITANIO CON EXTENSIÓN**, es una placa con tecnología de bajo contacto de agujero combinado de la línea Innoblox. La configuración en S permite un adosamiento anatómico de la placa, para poder reducir el patrón de fractura determinado de manera eficaz. La extensión permite reducir fracturas de la extremidad acromial de la clavícula. Las muescas laterales de la placa permiten dobleces de canto para moldear la placa en casos requeridos. La combinación de tornillos corticales y tornillos de bloqueo permiten tanto la fijación como la estabilización de la fractura. El bisel periférico de la placa, permite un ajuste suave sin generar molestias en el paciente una vez implantada. La punta destalonada suaviza su inserción y acomodación en el paciente. El bajo contacto de la placa, limita el traumatismo a los tejidos blandos.

El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.

2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.
La **PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S TITANIO CON EXTENSIÓN** hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que esta indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver las anatomía función al segmento musculó esquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.

Su uso previsto es para las fracturas y las osteotomías de la extremidad acromial y diafisarias de la clavícula en su cara superior en adultos bajo los principios de reducción de fracturas.

ADVERTENCIAS: La **PLACA INNOBLOX DE CLAVÍCULA EN S TITANIO CON EXTENSIÓN** es un Dispositivo Médico de **un solo uso** y debe desecharse una vez usado. La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología. **Debe ser esterilizado antes de su uso.**

CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO
Tornillo de Bloqueo en Titanio de Ø3,5 mm en longitudes de: 12 mm a 80 mm (Broca de Ø3,2 mm)
Tornillo Cortical Autotrajante en Titanio Ø3,5 mm, en longitudes de: 10 mm a 100 mm (Broca de Ø2,5 mm)
Tornillo de Bloqueo Radix de Ø2,7 mm, en longitudes de: 12 mm a 60 mm (Broca de Ø2,0 mm)
Clavos de Kirshner de 1,5 y 1,8 mm

3.B. INSTRUMENTAL
Colocación con instrumental básico de 3,5 y 2,7 mm más guías de bloqueo respectivas.

4. ESTERILIZACIÓN

4.A. METODO DE ESTERILIZACIÓN
Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:
a. Plasma: según regulación local
b. Vapor Húmedo: según ISO 17865-1 e ISO 17865-2
c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2
e. Calor Seco: según ISO 20857
f. Vapor a baja temperatura y formaldehídos: según ISO 25424

5. INFORMACION REGISTRO SANITARIO

SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO

FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	15 Julio, 2029	S.D. RIESGO: IIB
---------------------------------	----------------	------------------

plio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empaçado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, y adecuadamente etiquetado.
de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.

7. DESTINO FINAL: Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.

ESP.: Especificación. LAT.: Lateralidad

ELABORÓ:

DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ:

CARLOS CALDERÓN
ASESOR CIENTÍFICO

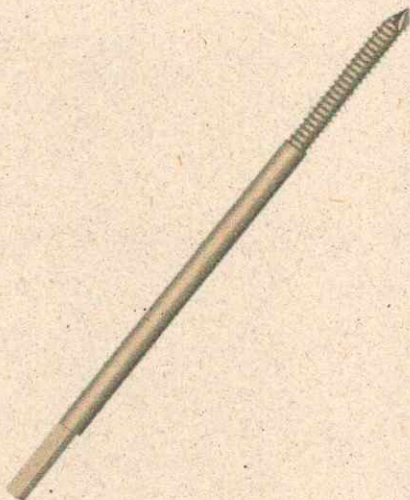


INNOMED S.A.
Calle 74B # 69H - 14
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
director.tecnico@innomedsa.com
www.innomedsa.com

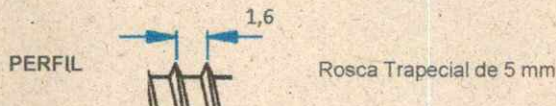
207

CLAVOS DE SHANZ DE 5,0 MM R30MM

MODELO: V0: 17-07-2015



Referencia	Long. Total mm	Long. Rosca mm
I01S51530	150	30
I01S51830	180	30
I01S52030	200	30



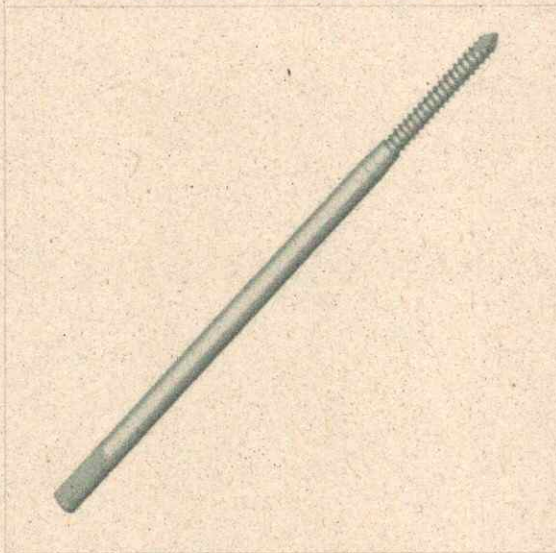
DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO

1. SISTEMA:	FIJACIÓN EXTERNA	2. MATERIAL:	ACERO QUIRÚRGICO 316LVM	3. ACABADO:	ELECTROPULIDO
4. ESPECIFICACIONES	<p>El CLAVO DE SHANZ DE 5,0 MM R30MM, es un Dispositivo Médico de la línea de Fijación Externa. Tiene una rosca trapecial cónica de bajo perfil ranurada que facilita la perforación ósea y minimiza las fuerzas de dilatación sobre el hueso cuando se introduce el clavo. No es un dispositivo autopercutor. En su extremo opuesto tiene tres caras planas dispuestas a 120° entre sí para asegurar la fijación concéntrica al perforador. La longitud roscada varía con la longitud del clavo, para uso de acuerdo a la sección ósea. El cuerpo liso del clavo es de diámetro uniforme que permite la sujeción homogénea para la fijación y estabilización del montaje del sistema. El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones de carga y apoyo según los protocolos médicos indicados para la consolidación de la fractura.</p>				
5. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	<p>Su uso previsto es para ensamblar en conjunto con dispositivos de fijación externa, para la osteosíntesis de fracturas y osteotomías en miembros inferiores de Tibia y Fémur. El clavo permite la fijación ósea para transmitir los esfuerzos de compresión, estabilización y/o movilidad a lesiones de continuidad ósea en adultos bajo los principios AO, y las referencias quirúrgicas de la AO vigentes. Debe ser esterilizado antes de su uso.</p> <p>ADVERTENCIAS: El CLAVO DE SHANZ DE 5,0 MM R30MM es un Dispositivo Médico de un solo uso y debe desecharse una vez retirado.</p> <p>La prescripción e implante de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología.</p> <p>CONTRAINDICACIONES: Infecciones agudas y Uso no Previsto</p>				
6. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	<p>Tutor de Transporte Óseo tipo Orthofix. Tutor tipo AO Clavos de Kirshner de 1,8 y Steiman de 2,0 mm Broca de 4,5 mm para hueso diafisario y Broca de 3,5 mm para hueso esponjoso.</p>				
7. INSTRUMENTAL	Colocación con instrumental convencional de fijación externa.				
8. MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN	<p>Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos, en su orden de preferencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plasma 2. Vapor Húmedo 3. Óxido de etileno 				
9. REGISTRO SANITARIO N°:	INVIMA 2018DM-0018636	10. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	19/09/2028	11. RIESGO:	IIB
12. PRESENTACIÓN / EMPAQUE	<p>Dispositivo Médico limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empaquetado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentación individual, no estéril y adecuadamente etiquetado. Para su respectiva esterilización se debe retirar de la bolsa de empaque original.</p>				
13. DESTINO FINAL:	Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.				

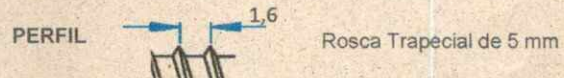
200

CLAVOS DE SHANZ DE 6,0X 5,0MM C010

MODELO: V0: 18-06-2015



Referencia	Long. Total mm	Long. Rosca mm
IS6123050	120	30
IS6124050	120	40
IS6153050	150	30
IS6154050	150	40
IS6155050	150	50
IS6156050	150	60
IS6157050	150	70
IS6183050	180	30
IS6184050	180	40
IS6185050	180	50
IS6186050	180	60
IS6187050	180	70
IS6204050	200	40
IS6205050	200	50
IS6206050	200	60
IS6207050	200	70
IS6224050	220	40
IS6225050	220	50
IS6226050	220	60
IS6227050	220	70



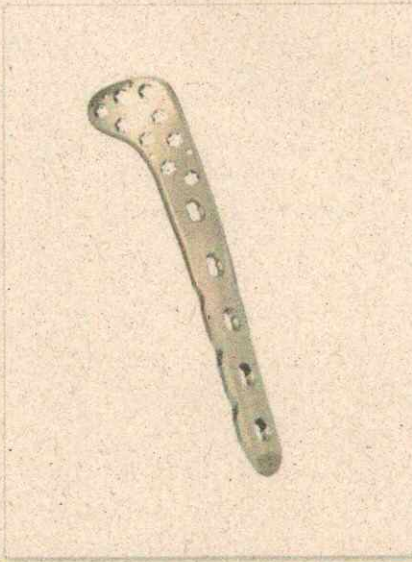
DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO

1. SISTEMA:	FIJACIÓN EXTERNA	2. MATERIAL:	ACERO QUIRÚRGICO 316LVM	3. ACABADO:	ELECTROPULIDO
4. ESPECIFICACIONES	<p>El CLAVOS DE SHANZ DE 6,0X 5,0MM C010, es un Dispositivo Médico de la línea de Fijación Externa. Tiene una rosca trapecial cónica de bajo perfil de punta biselada que facilita la perforación ósea y minimiza las fuerzas de dilatación sobre el hueso cuando se introduce el clavo. No es un dispositivo autopercutor. En su extremo opuesto tiene tres caras planas dispuestas a 120° entre sí para asegurar la fijación concéntrica al perforador. La longitud roscada varía con la longitud del clavo, para uso de acuerdo a la sección ósea. El cuerpo liso del clavo es de diámetro uniforme que permite la sujeción homogénea para la fijación y estabilización del montaje del sistema.</p> <p>El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones de carga y apoyo según los protocolos médicos indicados para la consolidación de la fractura.</p>				
5. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	<p>Su uso previsto es para ensamblar en conjunto con dispositivos de fijación externa, para la osteosíntesis de fracturas y osteotomías en huesos largos (Húmero, Tibia y Fémur) y Pélvis. El clavo permite la fijación ósea para transmitir los esfuerzos de compresión, estabilización y/o movilidad a lesiones de continuidad ósea en adultos bajo los principios AO, y las referencias quirúrgicas de la AO vigentes. Debe ser esterilizado antes de su uso.</p> <p>ADVERTENCIAS: El CLAVOS DE SHANZ DE 6,0X 5,0MM C010 es un Dispositivo Médico de un solo uso y debe desecharse una vez retirado.</p> <p>La prescripción e implante de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología.</p> <p>CONTRAINDICACIONES: Infecciones agudas y Uso no Previsto</p>				
6. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	<p>Tutor de Transporte Óseo tipo Orthofix. Tutor tipo AO Clavos de Kirshner de 1,8 y Steiman de 2,0 mm Broca de 4,5 mm para hueso diafisario y Broca de 3,2 mm para hueso esponjoso.</p>				
7. INSTRUMENTAL	<p>Colocación con instrumental convencional de fijación externa.</p>				
8. MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN	<p>Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos, en su orden de preferencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plasma 2. Vapor Húmedo 3. Óxido de etileno 				
9. REGISTRO SANITARIO N°:	INVIMA 2018DM-0018636	10. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	19/09/2028	11. RIESGO:	IIB
12. PRESENTACIÓN / EMPAQUE	<p>Dispositivo Médico limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empaquetado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentación individual, no estéril y adecuadamente etiquetado. Para su respectiva esterilización se debe retirar de la bolsa de empaque original.</p>				
13. DESTINO FINAL:	<p>Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.</p>				

209

Producto:

PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL LATERAL



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
MATERIAL	ACERO INOX IMPLANTES 316LVM
ACABADO	ARENADO + ELECTROCOLOREADO
PERFIL	 16,0 X 2,8 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.
106PTLD03	3 H	DER
106PTLD05	5 H	DER
106PTLD07	7 H	DER
106PTLD09	9 H	DER
106PTLD11	11 H	DER
106PTLI03	3 H	IZQ
106PTLI05	5 H	IZQ
106PTLI07	7 H	IZQ
106PTLI09	9 H	IZQ
106PTLI11	11 H	IZQ

2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO

2.A. ESPECIFICACIONES
 La **PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL LATERAL**, es una placa con tecnología de agujero combinado de la línea Innoblox. Los 9 agujeros de la cabeza de la placa son de ángulo variable que permiten lograr orientaciones adecuadas y anatómicas a los tornillos, y poder así reducir el patrón de fractura determinado. La combinación de tornillos corticales y tornillos de bloqueo permiten tanto la fijación como la estabilización de la fractura. Los agujeros para clavos de Kirschner permiten fijar de forma preliminar la placa. El bisel periférico de la placa, permite un ajuste suave sin generar molestias en el paciente una vez implantada. La punta destalonada suaviza su inserción y acomodación en el paciente. El contacto reducido entre la placa y el hueso, limita el traumatismo a los tejidos blandos.
 El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.

2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.
 La **PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL LATERAL** hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que está indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver la anatomía función al segmento musculoesquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.
 Su uso previsto es para las fracturas y las osteotomías de las porciones diafisarias y metafisarias de la Tibia Distal en su cara lateral bajo los principios de reducción de fracturas.
ADVERTENCIAS: La **PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL LATERAL** es un Dispositivo Médico de **un solo uso** y debe desecharse una vez usado. La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología.
Debe ser esterilizado antes de su uso.
CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO
 Tornillo de Bloqueo en Acero de Ø3,5 mm en longitudes de: 12 mm a 80 mm (Broca de Ø3,2 mm)
 Tornillo Cortical Autotrajante en Acero Ø3,5 mm, en longitudes de: 10 mm a 100 mm (Broca de Ø2,5 mm)
 Tornillo de Bloqueo de Ø2,7 mm en Acero, en longitudes de: 12 mm a 80 mm (Broca de Ø2,0 mm)
 Tornillo Esporjoso 4,0 mm en acero en longitudes de: 10 mm a 80 mm (Broca de Ø2,5 mm)
 Clavos de Kirshner de Ø1,8 mm y Steiman de Ø2,0 mm

3.B. INSTRUMENTAL
 Colocación con instrumental básico de 3,5 mm más gulas de bloqueo y guía multidireccional. Se recomienda el uso de machos de roscar de acuerdo a la calidad de hueso y criterio del Médico Especialista.

4. ESTERILIZACIÓN

4.A. MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN
 Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:
 a. Plasma: según regulación local
 b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2
 c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2
 d. Radiación: según ISO 11137-1
 e. Calor Seco: según ISO 20857.
 f. Vapor a baja temperatura y formaldehídos: según ISO 25424.

5. INFORMACIÓN REGISTRO SANITARIO

5.A. SISTEMA / PRODUCTO: SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO		
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1	5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO: 15 julio, 2029
		5.D. RIESGO: IIB

6. PRESENTACIÓN / EMPAQUE
 Dispositivo Médico de **UN SOLO USO**, limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empaquetado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.
El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.

7. DESTINO FINAL
 Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.

ESP: Especificación, LAT: Lateralidad

ELABORÓ:
 DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
 GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ:
 CARLOS CALDERÓN
 ASESOR CIENTÍFICO



INNOMED S.A.
 Calle 74B # 69H - 14
 Bogotá D.C. - Colombia
 Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
 director.tecnico@innomedsa.com
 www.innomedsa.com

Producto:

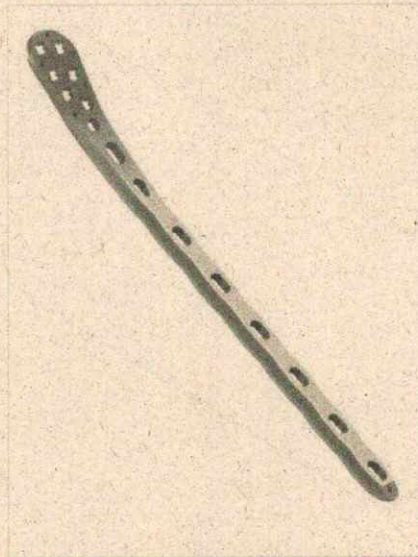
PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL MEDIAL

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MATERIAL	ACERO INOX IMPLANTES 316LVM	
ACABADO	ARENADO + ELECTROPULIDO	
PERFIL		14,0 X 4,0 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.
106PTM03	3 H	IZQ
106PTM05	5 H	IZQ
106PTM07	7 H	IZQ
106PTM09	9 H	IZQ
106PTM11	11 H	IZQ
106PTM13	13 H	IZQ
106PTMD03	3 H	DER
106PTMD05	5 H	DER
106PTMD07	7 H	DER
106PTMD09	9 H	DER
106PTMD11	11 H	DER
106PTMD13	13 H	DER



2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO

2.A. ESPECIFICACIONES	<p>La PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL MEDIAL, es una placa con tecnología de agujero combinado de la línea Innoblox. Los 7 agujeros de la cabeza de la placa son de ángulo variable que aseguran una orientación adecuada y anatómica a los tornillos, y puedan así reducir el patrón de fractura determinado. La combinación de tornillos corticales y tornillos de bloqueo permiten tanto la fijación como la estabilización de la fractura. Los agujeros para Kirschner permiten la colocación preliminar de la placa. La punta destalonada suaviza su inserción y acomodación en el paciente. El contacto reducido entre la placa y el hueso, limita el traumatismo a los tejidos blandos.</p> <p>El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.</p>
2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	<p>La PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL MEDIAL hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que está indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver la anatomía función al segmento musculoesquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.</p> <p>Su uso previsto es para las fracturas, y las osteotomías del plátano tibial con o sin compromiso del maléolo medial bajo los principios de reducción de fracturas.</p> <p>ADVERTENCIAS: La PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL MEDIAL es un Dispositivo Médico de un solo uso y debe desecharse una vez usado. La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología. Debe ser esterilizado antes de su uso.</p> <p>CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.</p>

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	<p>Tornillo de Bloqueo en Acero de Ø3,5 mm en longitudes de: 12 mm a 80 mm (Broca de Ø3,0 mm Hueso Cortical / Ø2,5mm Hueso Esponjoso).</p> <p>Tornillo Cortical Autotrajante en Acero Ø3,5 mm, en longitudes de: 10 mm a 100 mm (Broca de Ø2,5 mm)</p> <p>Tornillo de Bloqueo en Acero de Ø2,7 mm en longitudes de: 10 mm a 60 mm (Broca de Ø2,0 mm)</p> <p>Clavos de Kirschner de Ø1,5 mm y Ø1,8 mm</p>
3.B. INSTRUMENTAL	<p>Colocación con instrumental básico de 3,5 mm más guías de bloqueo y guía multidireccional para placas anatómicas de 3,5 mm. Se recomienda el uso de machos de roscar de acuerdo a la calidad de hueso y criterio del Médico Especialista.</p>

4. ESTERILIZACIÓN

4.A. MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN	<p>Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:</p> <p>a. Plasma: según regulación local</p> <p>b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2</p> <p>c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2</p> <p>d. Radiación: según ISO 11137-1</p> <p>e. Calor Seco: según ISO 20857.</p> <p>f. Vapor a baja temperatura y formaldehído: según ISO 25424.</p>
-------------------------------	---

5. INFORMACIÓN REGISTRO SANITARIO

5.A. SISTEMA / PRODUCTO:	SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO		
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1	5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	15 julio, 2029
5.D. RIESGO:	IIB		
6. PRESENTACION / EMPAQUE	Dispositivo Médico de UN SOLO USO , limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empaquetado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.		
7. DESTINO FINAL	El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse. Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.		

ESP.: Especificación. LAT.: Lateralidad

ELABORÓ:

DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ:

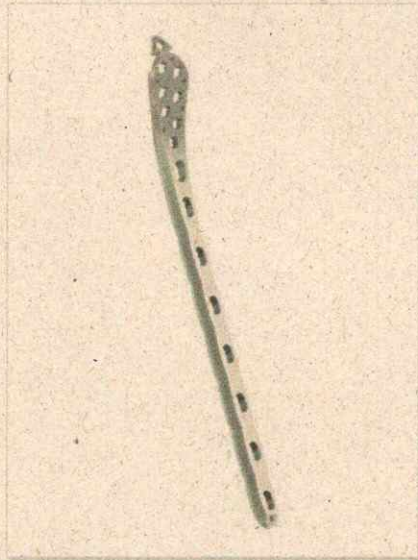
CARLOS CALDERÓN
ASESOR CIENTÍFICO



INNOMED S.A.
Calle 74B # 69H - 14
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
director tecnico@innomedsa.com
www.innomedsa.com

211

Producto: **PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL MEDIAL CON EXTENSIÓN**



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
MATERIAL	ACERO INOX IMPLANTES 316LVM
ACABADO	ARENADO + ELECTROPULIDO
PERFIL	 14,0 X 4,0 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.
106PTME3	3 H	IZQ
106PTME5	5 H	IZQ
106PTME7	7 H	IZQ
106PTME9	9 H	IZQ
106TME11	11 H	IZQ
106TME13	13 H	IZQ
106PTME3	3 H	DER
106PTME5	5 H	DER
106PTME7	7 H	DER
106PTME9	9 H	DER
106TME11	11 H	DER
106TME13	13 H	DER

2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MEDICO

2.A. ESPECIFICACIONES
 La **PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL MEDIAL CON EXTENSIÓN**, es una placa con tecnología de agujero combinado de la línea Innoblox. Los 7 agujeros de la cabeza de la placa son de ángulo variable que aseguran una orientación adecuada y anatómica a los tornillos, y puedan así reducir el patrón de fractura determinado. La combinación de tornillos corticales y tornillos de bloqueo permiten tanto la fijación como la estabilización de la fractura. La extensión de la placa ofrece un agujero resaca que permite la inserción de tornillos bloqueados de Ø3.5 mm y Ø2.7 mm. Los agujeros para Kirschner permiten la colocación preliminar de la placa. La punta destalonada suaviza su inserción y acomodación en el paciente. El contacto reducido entre la placa y el hueso, limita el traumatismo a los tejidos blandos.
 El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.

2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.
 La **PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL MEDIAL CON EXTENSIÓN** hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que está indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver la anatomía función al segmento muscular esquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.
 Su uso previsto es para las fracturas, y las osteotomías del piñón tibial, intra y extraarticulares y con extensión a la diáfisis de la Tibia Distal en su cara medial bajo los principios de reducción de fracturas.
ADVERTENCIAS: La **PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL MEDIAL CON EXTENSIÓN** es un Dispositivo Médico de **un solo uso** y debe desecharse una vez usado.
 La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología.
Debe ser esterilizado antes de su uso.
CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO
 Tornillo de Bloqueo en Acero de Ø3.5 mm en longitudes de: 12 mm a 80 mm (Broca de Ø3,0mm Hueso Cortical / Ø2,5mm Hueso Esponjoso).
 Tornillo Cortical Autotrajante en Acero Ø3,5 mm, en longitudes de: 10 mm a 100 mm (Broca de Ø2,5 mm)
 Tornillo de Bloqueo en Acero de Ø2,7 mm en longitudes de: 10 mm a 60 mm (Broca de Ø2,0 mm)
 Clavos de Kirschner de Ø1,5 mm y Ø1,8 mm

3.B. INSTRUMENTAL
 Colocación con instrumental básico de 3.5 mm más guías de bloqueo y guía multidireccional para placas anatómicas de 3,5 mm. Se recomienda el uso de machos de rosca de acuerdo a la calidad de hueso y criterio del Médico Especialista.

4. ESTERILIZACIÓN

4.A. METODO DE ESTERILIZACIÓN
 Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:
 a. Plasma: según regulación local
 b. Vapor Húmedo: según ISO 17865-1 e ISO 17865-2
 c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2
 d. Radiación: según ISO 11137-1
 e. Calor Seco: según ISO 20857
 f. Vapor a baja temperatura y formaldehídos: según ISO 25424.

5. INFORMACIÓN REGISTRO SANITARIO

SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO		
5.A. SISTEMA / PRODUCTO:		
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1	5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:
		15 julio, 2029
		5.D. RIESGO: IIB

6. PRESENTACION / EMPAQUE
 Dispositivo Médico de **UN SOLO USO**, limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empacado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.
El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.
7. DESTINO FINAL:
 Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.

ELABORÓ:
DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
 GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ:
CARLOS CALDERÓN
 ASESOR CIENTÍFICO



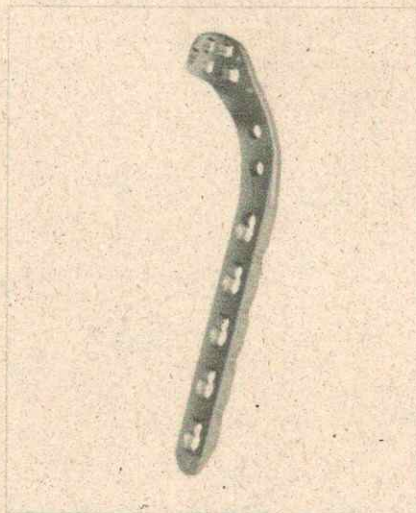
INNOMED S.A.
 Calle 74B # 69H - 14
 Bogotá D.C. - Colombia
 Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
 director.tecnico@innomedsa.com
 www.innomedsa.com



FORMATO	Código: R-P7-003
DISEÑO Y DESARROLLO	Versión: 01
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	Aprobación: 07-04-2021

Producto:

PLACA INNOBLOX PALO DE GOLF



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MATERIAL	ACERO INOX IMPLANTES 316LVM	
ACABADO	ARENADO + ELECTROPULIDO	
PERFIL		16,0 X 3,2 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.
106PPGD03	3H	DER
106PPGD05	5H	DER
106PPGD07	7H	DER
106PPGD09	9H	DER
106PPGD11	11H	DER
106PPGD13	13H	DER
106PPGI03	3H	IZQ
106PPGI05	5H	IZQ
106PPGI07	7H	IZQ
106PPGI09	9H	IZQ
106PPGI11	11H	IZQ
106PPGI13	13H	IZQ

2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO

2.A. ESPECIFICACIONES	<p>La PLACA INNOBLOX PALO DE GOLF es una placa con tecnología de bajo contacto de agujero combinado de la línea Innoblox. Está indicada para la estabilización de las fracturas diafisarias, metafisarias, intraarticulares y periprotésicas de la porción proximal de la tibia. Los orificios combinados en el cuerpo de la placa aceptan tornillos de bloqueo de Ø 5.0 mm y tornillos corticales Ø 4.5 mm, adecuada reducción de fracturas. Los orificios lisos en la parte distal aceptan tornillos esponjosos de Ø 4.0 mm. Los 3 agujeros de la cabeza de la placa son de ángulo variable que aseguran una orientación adecuada y anatómica a los tornillos, y puedan así reducir el patrón de fractura determinado. La punta destalonada suaviza su inserción y acomodación en el paciente. El bajo contacto entre la placa y el hueso, limita el traumatismo a los tejidos blandos.</p> <p>El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.</p>
------------------------------	---

2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	<p>La PLACA INNOBLOX PALO DE GOLF hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que está indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver las anatomía función al segmento musculoesquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.</p> <p>Su uso previsto es para fracturas y osteotomías: intra y extrarticulares, metafisarias y epifisarias, de la tibia proximal, incluidas las fracturas multifragmentarias, bajo los principios de reducción de fracturas.</p> <p>ADVERTENCIAS: La PLACA INNOBLOX PALO DE GOLF es un Dispositivo Médico de un solo uso y debe desecharse una vez usado. La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología. Debe ser esterilizado antes de su uso.</p> <p>CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.</p>
---	--

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	<p>Tornillo de Bloqueo en Acero de Ø5,0 mm en longitudes de: 18 mm a 100 mm (Broca de Ø4,5 mm)</p> <p>Tornillo Cortical Autotrajante en Acero Ø4,5 mm, en longitudes de: 12 mm a 120 mm (Broca de Ø3,2 mm)</p> <p>Tornillo Esponjoso Ø6,5 mm R16 en Acero, en longitudes de: 25 mm a 100 mm (Broca de Ø3,2 mm)</p> <p>Tornillo Esponjoso Ø6,5 mm R32 en Acero, en longitudes de: 35 mm a 100 mm (Broca de Ø3,2 mm)</p> <p>Clavos de Steinman de Ø2,0 y Ø2,5 mm</p> <p>Arandela en acero de 13 mm</p>
--	--

3.B. INSTRUMENTAL	Colocación con instrumental básico de 4,5 mm más guías de bloqueo. Se recomienda el uso de machos de roscar de acuerdo a la calidad de hueso y criterio del Médico Especialista.
--------------------------	--

4. ESTERILIZACIÓN

4.A. MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN	<p>Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:</p> <p>a. Plasma: según regulación local</p> <p>b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2</p> <p>c. Oxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2</p> <p>d. Radiación: según ISO 11137-1</p> <p>e. Calor Seco: según ISO 20857</p> <p>f. Vapor a baja temperatura y formaldehídos: según ISO 25424</p>
--------------------------------------	--

5. INFORMACIÓN REGISTRO SANITARIO

5.A. SISTEMA / PRODUCTO:	SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO		
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1	5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	15 julio, 2029
		5.D. RIESGO:	IIB

6. PRESENTACIÓN / EMPAQUE	<p>Dispositivo Médico de UN SOLO USO, limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empaçado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.</p> <p>El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.</p>
----------------------------------	--

7. DESTINO FINAL:	Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.
--------------------------	--

ESP.: Especificación LAT.: Lateralidad

ELABORÓ:

DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ:

CARLOS CALDERÓN
ASESOR CIENTÍFICO

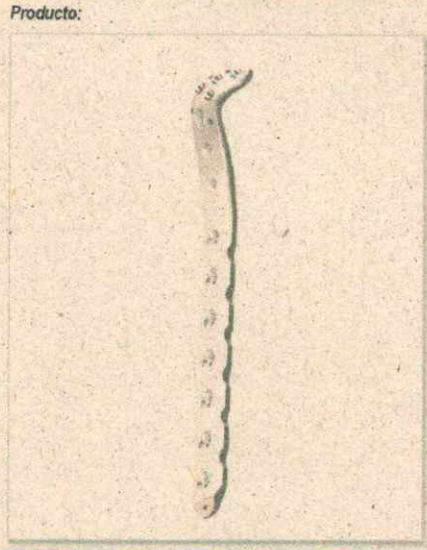


INNOMED S.A.
Calle 74B # 69H - 14
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
director tecnico@innomedsa.com
www.innomedsa.com

213



FORMATO	Código: R-P7-003
DISEÑO Y DESARROLLO	Versión: 01
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	Aprobación: 07-04-2021



PLACA INNOBLOX PALO DE GOLF 3,5MM

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
MATERIAL	ACERO INOX IMPLANTES 316LVM
ACABADO	ARENADO + ELECTROPULIDO
PERFIL	 ϕ 3,8 X 15,0 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.
I06PGD353	3 H	DER.
I06PGD355	5 H	DER.
I06PGD357	7 H	DER.
I06PGD359	9 H	DER.
I06PGD311	11 H	DER.
I06PGD313	13 H	DER.
I06PCI353	3 H	IZQ.
I06PCI355	5 H	IZQ.
I06PCI357	7 H	IZQ.
I06PCI359	9 H	IZQ.
I06PCI311	11 H	IZQ.
I06PCI313	13 H	IZQ.

2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO

2.A. ESPECIFICACIONES	<p>La PLACA INNOBLOX PALO DE GOLF 3,5MM es una placa con tecnología de bajo contacto de agujero combinado de la línea Innoblox. Está indicada para la estabilización de las fracturas diafisarias, metafisarias, intraarticulares y peripróticas de la porción proximal de la tibia. Los orificios combinados en el cuerpo de la placa aceptan tornillos de bloqueo de ϕ 3,5 mm y tornillos corticales ϕ 3,5 mm, adecuada reducción de fracturas. Los 4 agujeros de la cabeza de la placa son de ángulo variable que aseguran una orientación adecuada y anatómica a los tornillos, y pueden así reducir el patrón de fractura determinado. La punta destalonada suaviza su inserción y acomodación en el paciente. El bajo contacto entre la placa y el hueso, limita el traumatismo a los tejidos blandos.</p> <p>El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.</p>
2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	<p>La PLACA INNOBLOX PALO DE GOLF 3,5MM hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que está indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver la anatomía función al segmento músculo esquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.</p> <p>Su uso previsto es para fracturas y osteotomías intra y extrarticulares, metafisarias y epifisarias, de la tibia proximal, incluidas las fracturas multifragmentarias, bajo los principios de reducción de fracturas.</p> <p>ADVERTENCIAS: La PLACA INNOBLOX PALO DE GOLF 3,5MM es un Dispositivo Médico de un solo uso y debe desecharse una vez usado. La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología. Debe ser esterilizado antes de su uso.</p> <p>CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad, Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o deficiente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.</p>

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	<p>Tornillo de Bloqueo en Acero de ϕ3,5 mm en longitudes de: 12 mm a 80 mm (Broca de ϕ3,0 mm Hueso Cortical / ϕ2,5mm Hueso Esponjoso)</p> <p>Tornillo Cortical Autotrajante en Acero ϕ3,5 mm, en longitudes de: 10 mm a 100 mm (Broca de ϕ2,5 mm)</p> <p>Tornillo de Bloqueo en Acero de ϕ2,7 mm en longitudes de: 10 mm a 60 mm (Broca de ϕ2,0 mm)</p> <p>Clavos de Kirshner de ϕ1,5 mm y ϕ1,8 mm</p>
3.B. INSTRUMENTAL	<p>Colocación con instrumental básico de 3,5 mm más guías de bloqueo y guía multidireccional para placas anatómicas de 3,5 mm. Se recomienda el uso de machos de roscar de acuerdo a la calidad de hueso y criterio del Médico Especialista.</p>

4. ESTERILIZACIÓN


4.A. MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN	<p>Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:</p> <p>a. Plasma: según regulación local b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2 c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2 d. Radiación: según ISO 11137-1 e. Calor Seco: según ISO 20857 f. Vapor a baja temperatura y formaldehidos: según ISO 25424.</p>
--------------------------------------	---


5. INFORMACIÓN REGISTRO SANITARIO

5.A. SISTEMA / PRODUCTO:	SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO		
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1	5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	15 julio, 2029
		5.D. RIESGO:	IIB

6. PRESENTACIÓN / EMPAQUE	<p>Dispositivo Médico de UN SOLO USO, limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empacado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.</p> <p>El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.</p>
7. DESTINO FINAL:	<p>Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.</p>

ESP.: Especificación, LAT.: Lateralidad

ELABORÓ 
DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
 GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

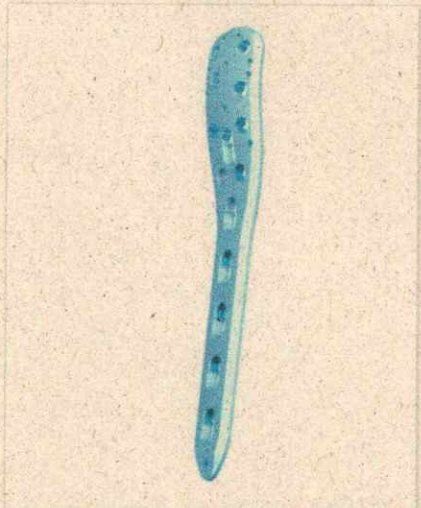
APROBÓ 
CARLOS CALDERON
 ASESOR CIENTÍFICO



INNOMED S.A.
 Calle 74B # 69H - 14
 Bogotá D.C. - Colombia
 Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
 director.tecnico@innomedsa.com
 www.innomedsa.com

Producto:

PLACA ANATÓMICA HÚMERO PROXIMAL TITANIO



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
MATERIAL	TITANIO IMPLANTES
ACABADO	ARENADO + ELECTROCOLOREADO
PERFIL	 14 mm x 3 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.
106PAHPT3	3H	N.A.
106PAHPT5	5H	N.A.
106PAHPT7	7H	N.A.
106PAHPT9	9H	N.A.

2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MEDICO

2.A. ESPECIFICACIONES
 La **PLACA ANATÓMICA HÚMERO PROXIMAL TITANIO**, es una placa con tecnología de agujero combinado de la línea Innoblox. Los 7 agujeros de la cabeza de la placa son de ángulo variable para dar una angulación adecuada y anatómica a los tornillos, y puedan reducir el patrón de fractura determinado. La combinación de tornillos corticales y tornillos de bloqueo permiten tanto la fijación como la estabilización de la fractura. El bisel periférico de la placa, permite un ajuste suave sin generar molestias en el paciente una vez implantada. La punta destalonada suaviza su inserción y acomodación en el paciente. El contacto reducido entre la placa y el hueso, limita el traumatismo a los tejidos blandos y el daño del periostio.
 El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.

2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.
 La **PLACA ANATÓMICA HÚMERO PROXIMAL TITANIO** hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que está indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver la anatomía función al segmento músculo esquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.
 Su uso previsto es para las fracturas, y las osteotomías de las porciones diafisarias y metafisarias del Húmero Proximal bajo los principios de reducción de fracturas.
ADVERTENCIAS: La **PLACA ANATÓMICA HÚMERO PROXIMAL TITANIO** es un Dispositivo Médico de **un solo uso** y debe desecharse una vez usado. La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología.
Debe ser esterilizado antes de su uso.
CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO
 Tornillo de Bloqueo en Titano de Ø3,5 mm en longitudes de: 12 mm a 80 mm (Broca de Ø3,2 mm)
 Tornillo Cortical Autotrajante en Titano 3,5 mm, en longitudes de: 10 mm a 100 mm (Broca de Ø2,5 mm)
 Tornillo Esponjoso Ø4,0 mm en titano en longitudes de: 10 mm a 60 mm (Broca de Ø2,5 mm)
 Clavos de Kirschner de Ø1,5 y Ø1,8 mm

3.B. INSTRUMENTAL
 Colocación con instrumental básico de 3,5 mm más guías de bloqueo. Se recomienda el uso de machos de roscar de acuerdo a la calidad de hueso y criterio del Médico Especialista.

4. ESTERILIZACIÓN

4.A. MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN
 Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:
 a. Plasma: según regulación local
 b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2
 c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2
 d. Radiación: según ISO 11137-1
 e. Calor Seco: según ISO 20857
 f. Vapor a baja temperatura y formaldehídos: según ISO 25424

5. INFORMACION REGISTRO SANITARIO

5.A. SISTEMA / PRODUCTO: SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS Apendicular EN ACERO Y TITANIO

5.B. REGISTRO SANITARIO N°: 2019DM-0003484-R1 **5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:** 15 julio, 2029 **5.D. RIESGO:** IIB

6. PRESENTACIÓN / EMPAQUE
 Dispositivo Médico de **UN SOLO USO**, limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empaquetado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.
El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.

7. DESTINO FINAL:
 Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.

ESP.: Especificación LAT.: Lateralidad

ELABORÓ:
 DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
 GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ:
 CARLOS CALDERÓN
 ASESOR CIENTÍFICO



INNOMED S.A.
 Calle 74B # 69H - 14
 Bogotá D.C. - Colombia
 Tel. (+57) 7 55-21 50 - (+57) 7 55 23 14
 director.tecnico@innomedsa.com
 www.innomedsa.com



FORMATO	Código: R-P7-003
DISEÑO Y DESARROLLO	Versión: 01
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	Aprobación: 07-04-2021

Producto: **PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HÚMERO PROXIMAL**



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
MATERIAL	ACERO INOX IMPLANTES 316LVM
ACABADO	ELECTROPULIDO
PERFIL	 14 X 3.0 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.
106PAHP03	3H	N.A.
106PAHP05	5H	N.A.
106PAHP07	7H	N.A.
106PAHP09	9H	N.A.

2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO

2.A. ESPECIFICACIONES
 La **PLACA INNOBLOX ANATÓMICA DE HÚMERO PROXIMAL**, es una placa con tecnología de agujero combinado de la línea Innoblox. Los 7 agujeros de la cabeza de la placa son de ángulo variable para dar una angulación adecuada y anatómica a los tornillos, y puedan reducir el patrón de fractura determinado. La combinación de tornillos corticales y tornillos de bloqueo permiten tanto la fijación como la estabilización de la fractura. El bisel periférico de la placa, permite un ajuste suave sin generar molestias en el paciente una vez implantada. La punta destalonada suaviza su inserción y acomodación en el paciente. El contacto reducido entre la placa y el hueso, limita el traumatismo a los tejidos blandos y el daño del periostio.

El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.

2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.
 La **PLACA INNOBLOX ANATÓMICA DE HÚMERO PROXIMAL** hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que está indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver las anatomía función al segmento musculoesquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.

Su uso previsto es para las fracturas, y las osteotomías de las porciones diafisarias y metafisarias del Húmero Proximal bajo los principios de reducción de fracturas.

ADVERTENCIAS: La **PLACA INNOBLOX ANATÓMICA DE HÚMERO PROXIMAL** es un Dispositivo Médico de **un solo uso** y debe desecharse una vez usado. La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología.

Debe ser esterilizado antes de su uso.

CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO
 Tornillo de Bloqueo en Acero de Ø3,5 mm en longitudes de: 12 mm a 80 mm (Broca de Ø3,2 mm)
 Tornillo Cortical Autotrajante en Acero 3,5 mm, en longitudes de: 10 mm a 100 mm (Broca de Ø2,5 mm)
 Tornillo Esponjoso Ø4,0 mm en acero en longitudes de: 10 mm a 60 mm (Broca de Ø2,5 mm)
 Clavos de Kirshner de Ø1,5 y Ø1,8 mm

3.B. INSTRUMENTAL
 Colocación con instrumental básico de 3,5 mm más guías de bloqueo. Se recomienda el uso de machos de roscar de acuerdo a la calidad de hueso y criterio del Médico Especialista.

4. ESTERILIZACIÓN

4.A. MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN
 Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:

a. Plasma: según regulación local	b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2	c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2
d. Radiación: según ISO 11137-1.	e. Calor Seco: según ISO 20857	f. Vapor a baja temperatura y formaldehídos: según ISO 25424

5. INFORMACION REGISTRO SANITARIO

5.A. SISTEMA / PRODUCTO: SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO

5.B. REGISTRO SANITARIO N°: 2019DM-0003484-R1 **5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:** 15 julio, 2029 **5.D. RIESGO:** IIB

6. PRESENTACION / EMPAQUE
 Dispositivo Médico de **UN SOLO USO**, limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empaquetado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.

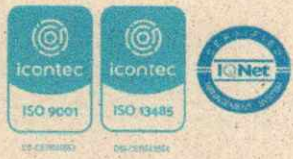
El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.

7. DESTINO FINAL:
 Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.

ESP.: Especificación LAT.: Lateralidad

ELABORÓ: 
DANIEL ALEJANDRO GARCIA
 GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

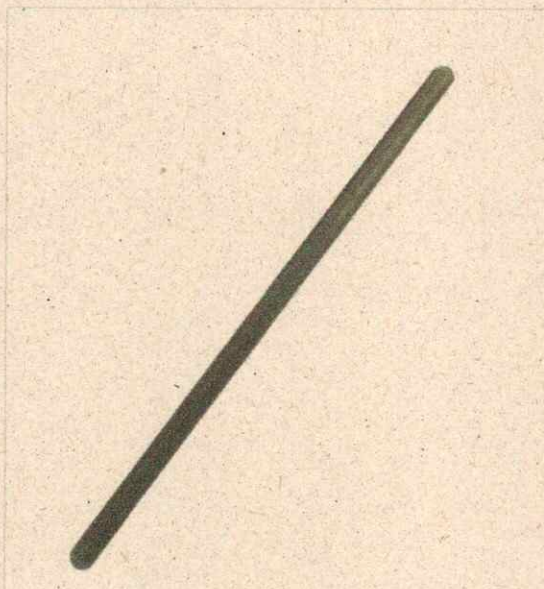
APROBÓ: 
CARLOS CALDERÓN
 ASESOR CIENTÍFICO



INNOMED S.A.
 Calle 74B # 69H - 14
 Bogotá D.C. - Colombia
 Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
 director.tecnico@innomedsa.com
 www.innomedsa.com

BARRA FIBRA DE CARBONO DE 10 MM

MODELO: V0: 12-02-2011



Referencia	Longitud (mm)
I01BF1010	100
I01BF1015	150
I01BF1020	200
I01BF1025	250
I01BF1030	300
I01BF1035	350
I01BF1040	400
I01BF1045	450
I01BF1050	500

PERFIL:  Ø9,5 mm

DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO

1. SISTEMA:	FIJACIÓN EXTERNA	2. MATERIAL:	FIBRA DE CARBONO	3. ACABADO:	DE FABRICA
4. ESPECIFICACIONES	La BARRA FIBRA DE CARBONO DE 10 MM, es un Dispositivo Médico para usar en conjunto con el sistema de fijación externa TUTOR TIPO AO de la línea de Fijación Externa. Es un elemento rígido que permite la alineación adecuada de la reducción de la fractura y a su vez estabiliza el motaje inmovilizándolo, para permitir la osteosíntesis de manera estable. Es un dispositivo muy liviano, radiolúcido y de excelente resistencia mecánica. El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones de carga y apoyo según los protocolos médicos indicados para la consolidación de la fractura.				
5. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	Su uso previsto es para ensamblar en conjunto con los dispositivos de fijación externa del TUTOR TIPO AO para la osteosíntesis de fracturas y osteotomías en huesos largos (Húmero, Tibia y Fémur) y Pélvis en adultos bajo los principios AO, y las referencias quirúrgicas de la AO vigentes. Debe ser esterilizado antes de su uso. ADVERTENCIAS: La BARRA FIBRA DE CARBONO DE 10 MM es un Dispositivo Médico de un solo uso y debe desecharse una vez retirado. La prescripción e implante de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología. CONTRAINDICACIONES: Infecciones agudas y Uso no Previsto				
6. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	Clavos de Shanz de 5,0 mm de 150, 180 y 200 mm (Broca de 4,5 en hueso diafisario y 3,5 en hueso esponjoso) Clavos de Shanz de 6,0 mm de 150, 180 y 200 mm (Broca de 5,5 en hueso diafisario y 4,5 en hueso esponjoso) Rótula Universal de 10 mm Conector Barra-Barra Barras Canuladas de 10 mm de 100 a 450 mm Clavos de Kirshner de 1,8 y Steiman de 2,0 mm				
7. INSTRUMENTAL	Colocación con instrumental convencional de fijación externa.				
8. MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN	Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos, en su orden de preferencia: 1. Plasma 2. Vapor Húmedo 3. Óxido de etileno				
9. REGISTRO SANITARIO N°:	INVIMA 2018DM-0018636	10. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	19/09/2028	11. RIESGO:	IIB
12. PRESENTACIÓN / EMPAQUE	Dispositivo Médico limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empaquetado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentación individual, no estéril y adecuadamente etiquetado. Para su respectiva esterilización se debe retirar de la bolsa de empaque original.				
13. DESTINO FINAL:	Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.				

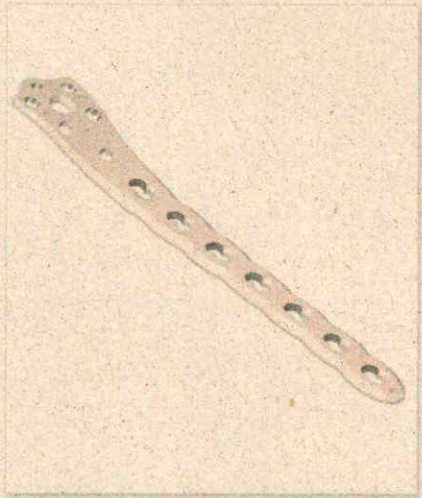
217



FORMATO	Código: R-P7-003
DISEÑO Y DESARROLLO	Versión: 01
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	Aprobación: 07-04-2021

Producto:

PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR DISTAL



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
MATERIAL	ACERO INOX IMPLANTES 316LVM
ACABADO	ARENADO + ELECTROCOLOREADO
PERFIL	 16,0 X 4,0 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.
106PFD103	3 H	IZQ
106PFD105	5 H	IZQ
106PFD107	7 H	IZQ
106PFD109	9 H	IZQ
106PFD111	11 H	IZQ
106PFD113	13 H	IZQ
106PFD003	3 H	DER
106PFD005	5 H	DER
106PFD007	7 H	DER
106PFD009	9 H	DER
106PFD011	11 H	DER
106PFD013	13 H	DER

2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO

2.A. ESPECIFICACIONES
 La **PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR DISTAL**, es una placa con tecnología de agujero combinado de la línea Innoblox. Los 6 agujeros de la cabeza de la placa permiten una angulación variable de los tornillos de hasta 15° fuera del eje en todas las direcciones proporcionando flexibilidad para bloquear los tornillos en múltiples trayectorias de reducción, permitiendo se bloqueen anatómicamente de acuerdo al criterio del especialista y el trazo de la fractura. El agujero no roscado de la cabeza está definido para el uso de tornillo esponjoso de 6,5 mm o Tornillo Cortical Autotrajante de 4,5 mm si se requiere. Los agujeros combinados permiten el uso de tornillos corticales y de bloqueo para reducir y estabilizar la reducción. Los agujeros para clavos de Steinman facilitan la fijación preliminar de la placa. La punta destalonada suaviza su inserción y acomodación en el paciente. El bajo contacto entre la placa y el hueso, limita el traumatismo a los tejidos blandos y disminuye el daño del periostio.

El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.

2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES:
 La **PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR DISTAL** hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que está indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver la anatomía función al segmento músculo esquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.

Su uso previsto es para las fracturas, y las osteotomías de la porciones diafisarias y metafisarias del Fémur Distal en la cara lateral distal bajo los principios de reducción de fracturas.

ADVERTENCIAS: La **PLACA INNOBLOX ANATÓMICA FÉMUR DISTAL** es un Dispositivo Médico de **un solo uso** y debe desecharse una vez usado. La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología.

Debe ser esterilizado antes de su uso.

CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO
 Tornillo de Bloqueo en Acero de Ø5,0 mm en longitudes de: 18 mm a 100 mm (Broca de Ø4,5 mm)
 Tornillo Cortical Autotrajante en Acero Ø4,5 mm, en longitudes de: 12 mm a 120 mm (Broca de Ø3,2 mm)
 Tornillo Esponjoso Ø6,5 mm R16 en Acero, en longitudes de: 25 mm a 100 mm (Broca de Ø3,2 mm)
 Tornillo Esponjoso Ø6,5 mm R32 en Acero, en longitudes de: 35 mm a 100 mm (Broca de Ø3,2 mm)
 Clavos de Kirschner de Ø1,5 y Ø1,8 mm
 Arandela en acero de 13 mm

3.B. INSTRUMENTAL
 Colocación con instrumental básico de 4,5 mm más gulas de bloqueo y guía multidireccional. Se recomienda el uso de machos de roscar de acuerdo a la calidad de hueso y criterio del Médico Especialista.

4. ESTERILIZACIÓN

4.A. MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN
 Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:
 a. Plasma: según regulación local
 b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2
 c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2
 d. Radiación: según ISO 11137-1
 e. Calor Seco: según ISO 20057
 f. Vapor a baja temperatura y formaldehídos: según ISO 25424.

5. INFORMACIÓN REGISTRO SANITARIO

5.A. SISTEMA / PRODUCTO: SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS Apendicular EN ACERO Y TITANIO

5.B. REGISTRO SANITARIO N°: 2019DM-0003484-R1 **5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:** 15 julio, 2029 **5.D. RIESGO:** IIB

6. PRESENTACIÓN / EMPAQUE
 Dispositivo Médico de **UN SOLO USO**, limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empaçado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.
El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.

7. DESTINO FINAL:
 Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.

ESP.: Especificación. LAT.: Lateralidad

ELABORÓ: 
DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
 GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ: 
CARLOS CALDERÓN
 ASESOR CIENTÍFICO



INNOMED S.A.
 Calle 74B # 69H - 14
 Bogotá D.C. - Colombia
 Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
 director.tecnico@innomedsa.com
 www.innomedsa.com

Producto:

PLACA RADIX II PALMAR ÁNGULO VARIABLE

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MATERIAL	TITANIO IMPLANTES	
ACABADO	ARENADO + ELECTROCOLOREADO	
PERFIL		9,0 X 2,0 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.
I07PRPVD2	2H	DER
I07PRPVD3	3H	DER
I07PRPVD4	4H	DER
I07PRPV2	2H	IZQ
I07PRPV3	3H	IZQ
I07PRPV4	4H	IZQ



2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO

2.A. ESPECIFICACIONES	<p>La PLACA RADIX II PALMAR ÁNGULO VARIABLE, es una placa anatómica bicolumar con tecnología de bloqueo de ángulo variable. Los 6 agujeros de la cabeza de la placa permiten una angulación de los tornillos de hasta 15° fuera del eje en todas las direcciones proporcionando flexibilidad para bloquear los tornillos en múltiples trayectorias de reducción. La cavidad Intermedia permite la utilización de injerto óseo en los casos en que se requiera. Los agujeros para clavos de Kirschner permiten fijar de forma preliminar la placa. El diseño de la cabeza de la placa permite la reducción de la fractura de una forma versátil y con amplitud de posibilidades. El contacto limitado entre la placa y el hueso, mas el bisel periférico de la placa, permite un ajuste suave sin generar molestias de las partes blandas en el paciente una vez implantada.</p> <p>El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.</p>
2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	<p>La PLACA RADIX II PALMAR ÁNGULO VARIABLE hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que esta indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver las anatomía función al segmento musculo esquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.</p> <p>Su uso previsto es para el tratamiento de las fracturas y osteotomías diafisarias y metafisarias en la porción distal palmar del Radio bajo los principios de reducción de fracturas.</p> <p>ADVERTENCIAS: La PLACA RADIX II PALMAR ÁNGULO VARIABLE es un Dispositivo Médico de un solo uso y debe desecharse una vez usado. La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología. Debe ser esterilizado antes de su uso.</p> <p>CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.</p>
3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL	
3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	<p>Tornillo de Bloqueo Radix de Ø2,7 mm en Titanio, en longitudes de: 12 mm a 60 mm (Broca de Ø2,0 mm)</p> <p>Tornillo Cortical Autotarranjante Radix de Ø2,4 en Titanio, en longitudes de: 10 mm a 26 mm (Broca de Ø2,0 mm)</p> <p>Clavos de Kirschner de Ø1,5 mm</p>
3.B. INSTRUMENTAL	<p>Colocación con atornillador de 2,5 mm, guía de bloqueo, guía multidireccional, guía universal de 2,0 y medidor de profundidad Radix. Se recomienda el uso de machos de rosca de acuerdo a la calidad de hueso y criterio del Médico Especialista.</p>
4. ESTERILIZACIÓN	
4.A. MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN	<p>Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:</p> <p>a. Plasma: según regulación local b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2 c. Oxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2.</p> <p>d. Radiación: según ISO 11137-1 e. Calor Seco: según ISO 20857 f. Vapor a baja temperatura y formaldehidos: según ISO 25424.</p>
5. INFORMACION REGISTRO SANITARIO	
SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO	
5.A. SISTEMA / PRODUCTO:	
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1
5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	15 Julio, 2029
5.D. RIESGO:	IIB
6. PRESENTACIÓN / EMPAQUE	<p>Dispositivo Médico de UN SOLO USO, limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empacado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.</p> <p>El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.</p>
7. DESTINO FINAL:	<p>Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.</p>

ESP.: Especificación. LAT.: Lateralidad

ELABORÓ:

DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ:

CARLOS CALDERÓN
ASESOR CIENTÍFICO

FORMATO	Código: R-P7-003
DISEÑO Y DESARROLLO	Versión: 01
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	Aprobación: 07-04-2021

Producto:

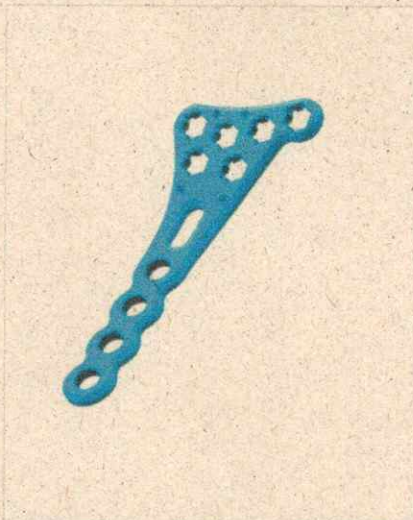
PLACA RADIX DISTAL ÁNGULO VARIABLE

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MATERIAL	TITANIO IMPLANTES	
ACABADO	ARENADO + ELECTROCOLOREADO	
PERFIL		9,0 X 2,0 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.
107PRVD02	2H	DER
107PRVD03	3H	DER
107PRVD04	4H	DER
107PRVD06	6H	DER
107PRVD08	8H	DER
107PRVI02	2H	IZQ
107PRVI03	3H	IZQ
107PRVI04	4H	IZQ
107PRVI05	6H	IZQ
107PRVI08	8H	IZQ



2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO

2.A. ESPECIFICACIONES
La placa **RADIX DISTAL ÁNGULO VARIABLE**, es una placa anatómica bicolumnar con tecnología de bloqueo de ángulo variable. Los 6 agujeros de la cabeza de la placa permiten una angulación de los tornillos de hasta 15° fuera del eje en todas las direcciones proporcionando flexibilidad para bloquear los tornillos en múltiples trayectorias de reducción. Los agujeros para clavos de Kirschner permiten fijar de forma preliminar la placa. El diseño de la cabeza de la placa permite la fijación hacia el estiloides radial. El contacto limitado entre la placa y el hueso, mas el bisel periférico de la placa, permite un ajuste suave sin generar molestias de las partes blandas en el paciente una vez implantada.
El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.

2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.
La **RADIX DISTAL ÁNGULO VARIABLE** hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que está indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver las anatomía función al segmento musculo esquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.
Su uso previsto es para el tratamiento de las fracturas y osteotomías diafisarias y metafisarias en la porción distal palmar del Radio bajo los principios de reducción de fracturas.
ADVERTENCIAS: La **RADIX DISTAL ÁNGULO VARIABLE** es un Dispositivo Médico de **un solo uso** y debe desecharse una vez usado.
La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología.
Debe ser esterilizado antes de su uso.
CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO
Tornillo de Bloqueo Radix de Ø2,7 mm en Titanio, en longitudes de: 12 mm a 60 mm (Broca de Ø2,0 mm)
Tornillo Cortical Autotarrajante Radix de Ø2,4 en Titanio, en longitudes de: 10 mm a 26 mm (Broca de Ø2,0 mm)
Clavos de Kirschner de Ø1,5 mm

3.B. INSTRUMENTAL
Colocación con atornillador de 2,5 mm, guía de bloqueo, guía multidireccional, guía universal de 2,0 y medidor de profundidad Radix. Se recomienda el uso de machos de rosca de acuerdo a la calidad de hueso y criterio del Médico Especialista.

4. ESTERILIZACIÓN

4.A. MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN
Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:
a. Plasma: según regulación local
b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2
c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2
d. Radiación: según ISO 11137-1
e. Calor Seco: según ISO 20857
f. Vapor a baja temperatura y formaldehídos: según ISO 25424.

5. INFORMACIÓN REGISTRO SANITARIO

SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO			
5.A. SISTEMA / PRODUCTO:		5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	5.D. RIESGO: IIB
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1	15 julio, 2029	

6. PRESENTACIÓN / EMPAQUE
Dispositivo Médico de **UN SOLO USO**, limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empaçado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.
El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.

7. DESTINO FINAL:
Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes

ELABORÓ:
DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ:
CARLOS CALDERÓN
ASESOR CIENTÍFICO



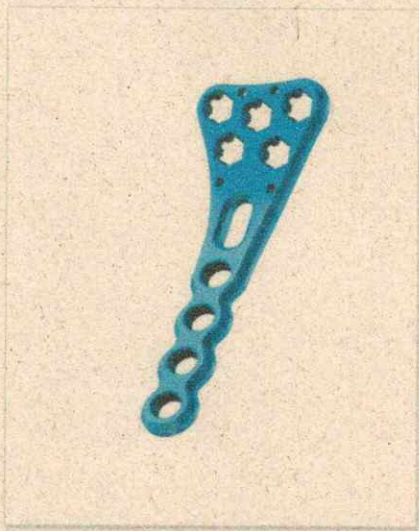
INNOMED S.A.
Calle 74B # 69H - 14
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
director.tecnico@innomedsa.com
www.innomedsa.com



FORMATO	Código: R-P7-003
DISEÑO Y DESARROLLO	Versión: 01
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	Aprobación: 07-04-2021

Producto:

PLACA RADIX III DISTAL ÁNGULO VARIABLE



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
MATERIAL	TITANIO IMPLANTES	
ACABADO	ARENADO + ELECTROCOLOREADO	
PERFIL		9,0 X 2,0 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.
107PRD302	2 H	DER
107PRD303	3 H	DER
107PRD304	4 H	DER
107PRD306	6 H	DER
107PRD308	8 H	DER
107PRI302	2 H	IZQ
107PRI303	3 H	IZQ
107PRI304	4 H	IZQ
107PRI306	6 H	IZQ
107PRI308	8 H	IZQ

2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO

2.A. ESPECIFICACIONES

La **PLACA RADIX III DISTAL ÁNGULO VARIABLE**, es una placa anatómica bicolunar con tecnología de bloqueo de ángulo variable. Los 5 agujeros de la cabeza de la placa permiten una angulación de los tornillos de hasta 15° fuera del eje en todas las direcciones proporcionando flexibilidad para bloquear los tornillos en múltiples trayectorias de reducción. Los agujeros para clavos de Kirschner permiten fijar de forma preliminar la placa. El diseño de la placa, es esbello en la cabeza con un agujero menos hacia la columna radial para casos que así lo requieran. El contacto limitado entre la placa y el hueso, más el bisel periférico de la placa, permite un ajuste suave sin generar molestias de las partes blandas en el paciente una vez implantada.

El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.

2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.

La **PLACA RADIX III DISTAL ÁNGULO VARIABLE** hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que está indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver las anatomía función al segmento músculo esquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.

Su uso previsto es para el tratamiento de las fracturas y osteotomías diafisarias y metafisarias en la porción distal palmar del radio bajo los principios de reducción de fracturas.

ADVERTENCIAS: La **PLACA RADIX III DISTAL ÁNGULO VARIABLE** es un Dispositivo Médico de **un solo uso** y debe desecharse una vez usado. La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología. **Debe ser esterilizado antes de su uso.**

CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO

Tornillo de Bloqueo Radix de Ø2,7 mm en Titanio, en longitudes de: 12 mm a 60 mm (Broca de Ø2,0 mm)
 Tornillo Cortical Autotrajante Radix de Ø2,4 en Titanio, en longitudes de: 10 mm a 26 mm (Broca de Ø2,0 mm)
 Clavos de Kirschner de Ø1,5 mm.

3.B. INSTRUMENTAL

Colocación con alfilerador de 2,5 mm, guía de bloqueo, guía multidireccional, guía universal de 2,0 y medidor de profundidad Radix. Se recomienda el uso de machos de roscar de acuerdo a la calidad de hueso y criterio del Médico Especialista.

4. ESTERILIZACIÓN

4.A. MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN

Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:

a. Plasma: según regulación local
 b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2
 c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2
 d. Radiación: según ISO 11137-1
 e. Calor Seco: según ISO 20857
 f. Vapor a baja temperatura y formaldehídos: según ISO 25424.

5. INFORMACIÓN REGISTRO SANITARIO

SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO			
5.A. SISTEMA / PRODUCTO:		5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	5.D. RIESGO: IIB
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1	15 julio, 2029	

6. PRESENTACIÓN / EMPAQUE

Dispositivo Médico de **UN SOLO USO**, limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empaçado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.

El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.

7. DESTINO FINAL:

Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes

ESP.: Especificación. LAT.: Lateralidad

ELABORÓ:
 DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
 GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ:
 CARLOS CALDERÓN
 ASESOR CIENTÍFICO

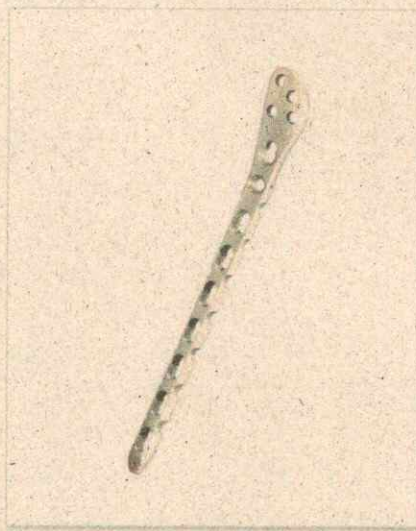


INNOMED S.A.
 Calle 74B # 69H - 14
 Bogotá D.C. - Colombia
 Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
 director.tecnico@innomedsa.com
 www.innomedsa.com

FORMATO	Código: R-P7-003
DISEÑO Y DESARROLLO	Versión: 01
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	Aprobación: 07-04-2021

Producto:

PLACA INNOBLOX PERONÉ ACERO



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
MATERIAL	ACERO INOX IMPLANTES 316LVM
ACABADO	ARENADO + ELECTROPULIDO
PERFIL	 LC X 1,6 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.
106PDL103	3 H	IZQ.
106PDL105	5 H	IZQ.
106PDL107	7 H	IZQ.
106PDL109	9 H	IZQ.
106PDL111	11 H	IZQ.
106PDL103	3 H	DER.
106PDL105	5 H	DER.
106PDL107	7 H	DER.
106PDL109	9 H	DER.
106PDL111	11 H	DER.

2. DESCRIPCION DEL DISPOSITIVO MEDICO

2.A. ESPECIFICACIONES

La **PLACA INNOBLOX PERONÉ ACERO**, es una placa con tecnología de agujero combinado de la línea Innoblox. El diseño de las placas es anatómico en forma y perfil, tanto en la porción distal como en la diáfisis del peroné. Los agujeros combinados en el cuerpo de la placa combinan un agujero de compresión dinámica (DCU) con un agujero para tornillos de bloqueo. Los agujeros combinados proporcionan la máxima flexibilidad con las opciones de la compresión axial y la capacidad de bloqueo en toda la longitud del cuerpo de la placa. Su uso es conforme a las técnicas tradicionales de la AO para la osteosíntesis con placas. La combinación de tornillos corticales y tornillos de bloqueo logra tanto la fijación como la estabilización de la fractura. Las muescas laterales de la placa permiten dobleces de canto para moldear la placa en casos requeridos. El bisel periférico de la placa, permite un ajuste suave sin generar molestias en el paciente una vez implantada. La punta destalonada suaviza su inserción y acomodación en el paciente. El contacto reducido entre la placa y el hueso, limita el traumatismo a los tejidos blandos.

El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.

2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.

La **PLACA INNOBLOX PERONÉ ACERO** hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que está indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver las anatomía función al segmento musculoesquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.

Su uso previsto es para las fracturas y las osteotomías de la epífisis y metafisis del Peroné Distal, en adultos, bajo los principios de reducción de fracturas.

ADVERTENCIAS: La **PLACA INNOBLOX PERONÉ ACERO** es un Dispositivo Médico de **un solo uso** y debe desecharse una vez usado.

La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología.

Debe ser esterilizado antes de su uso.

CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO

Tornillo de Bloqueo en Acero de Ø3,5 mm en longitudes de: 12 mm a 80 mm (Broca de Ø3,2 mm)
 Tornillo Cortical Autotrajante en Acero Ø3,5 mm, en longitudes de: 10 mm a 100 mm (Broca de Ø2,5 mm)
 Tornillo de Bloqueo de Ø2,7 mm en Acero, en longitudes de: 12 mm a 60 mm (Broca de Ø2,0 mm)
 Clavos de Kirshner de Ø1,5 mm

3.B. INSTRUMENTAL

Colocación con atornillador de 3,5 y 2,7 mm, guía de bloqueo y guía universal de 2,0. Se recomienda el uso de machos de roscar de acuerdo a la calidad de hueso y criterio del Médico Especialista.

4. ESTERILIZACION

4.A. MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN

Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:

a. Plasma: según regulación local	b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2	c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2
d. Radiación: según ISO 11137-1	e. Calor Seco: según ISO 20857	f. Vapor a baja temperatura y formaldehído: según ISO 25424

5. INFORMACION REGISTRO SANITARIO

SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APÉNDICULAR EN ACERO Y TITANIO		
5.A. SISTEMA / PRODUCTO:		
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1	5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:
		15 julio, 2029
		5.D. RIESGO: IIB

6. PRESENTACIÓN / EMPAQUE

Dispositivo Médico de **UN SOLO USO**, limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empacado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.


El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.

7. DESTINO FINAL:


Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.

ESP.: Especificación. LAT.: Lateralidad

ELABORÓ:



 DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
 GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ:


 CARLOS CALDERÓN
 ASESOR TÉCNICO

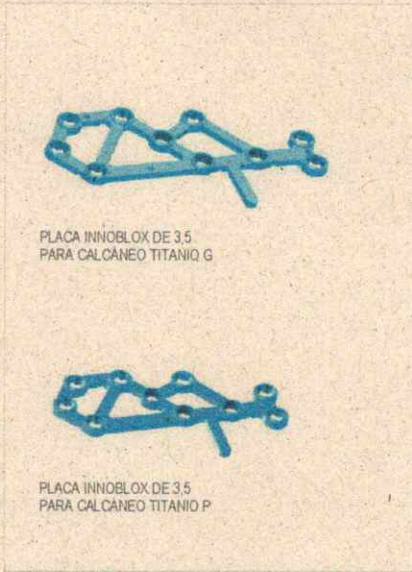


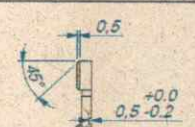
INNOMED S.A.
 Calle 74B # 69H - 14
 Bogotá D.C. - Colombia
 Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
 director.tecnico@innomedsa.com
 www.innomedsa.com

	FORMATO	Código: R-P7-003
	DISEÑO Y DESARROLLO	Versión: 01
	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	Aprobación: 07-04-2021

Producto:

PLACA INNOBLOX DE 3,5 PARA CALCÁNEO TITANIO G-P



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
MATERIAL	TITANIO IMPLANTES
ACABADO	ELECTROCOLOREADO
PERFIL	 e: 3mm-2mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.
I06PICIOG	G	IZQ.
I06PICODG	G	DER.
I06PICIO P	P	IZQ.
I06PICOD P	P	DER.

2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO

2.A. ESPECIFICACIONES	<p>La PLACA INNOBLOX DE 3,5 PARA CALCÁNEO TITANIO, es una placa que cuenta con agujeros roscados, de los cuales 7 agujeros son ángulo variable que están estratégicamente ubicados para permitir la angulación variable de los tornillos de hasta 15° fuera del eje en todas las direcciones proporcionando flexibilidad para bloquear los tornillos de 3,5 mm / Tornillo esponjoso bloqueado de 4,0mm en múltiples trayectorias de reducción para que se bloqueen anatómicamente de acuerdo al criterio del ortopedista y el trazo de fractura y puedan reducir el patrón de fractura de manera eficaz. Los agujeros dispuestos para clavos de Kirschner facilitan la fijación preliminar de la placa.</p> <p>El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.</p>
2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	<p>La PLACA INNOBLOX DE 3,5 PARA CALCÁNEO TITANIO hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que esta indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en el esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver la anatomía función al segmento músculo esquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.</p> <p>Su uso previsto es para las fracturas desplazada del cuerpo del calcáneo, Simples articulares e intraarticulares bajo los principios de reducción de fracturas.</p> <p>ADVERTENCIAS: El PLACA INNOBLOX DE 3,5 PARA CALCÁNEO TITANIO, es un Dispositivo Médico de un solo uso y debe desecharse una vez usado.</p> <p>La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología.</p> <p>Debe ser esterilizado antes de su uso.</p> <p>CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.</p>

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	<p>Tornillo de Bloqueo en Titano de Ø3,5 mm en longitudes de: 12 mm a 80 mm (Broca de Ø3,2 mm Hueso Cortical / 2,5mm Hueso Esponjoso)</p> <p>Tornillo Cortical Autotrajante en Titanio 3,5 mm, en longitudes de: 10 mm a 100 mm (Broca de Ø2,5 mm)</p> <p>Tornillo Esponjoso Ø4,0 mm en Titanio en longitudes de: 10 mm a 60 mm (Broca de Ø2,5 mm)</p> <p>Clavos de Kirschner de Ø1,2 mm y de Ø2,5 mm</p>
3.B. INSTRUMENTAL	<p>Colocación con instrumental básico de 3,5 mm más guías de bloqueo y guía multidireccional para placas anatómicas de 3,5mm. Se recomienda el uso de machos de roscar de acuerdo a la calidad de hueso y criterio del Médico Especialista</p>

4. ESTERILIZACIÓN

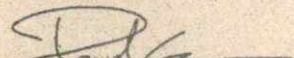
4.A. MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN	<p>Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:</p> <p>a. Plasma: según regulación local</p> <p>b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2</p> <p>c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2</p> <p>d. Radiación: según ISO 11137-1</p> <p>e. Calor Seco: según ISO 20857</p> <p>f. Vapor a baja temperatura y formaldehído: según ISO 25424</p>
--------------------------------------	---

5. INFORMACIÓN REGISTRO SANITARIO


5.A. SISTEMA / PRODUCTO:	SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO		
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1	5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	15 julio, 2029
5.D. RIESGO:	IIB		
6. PRESENTACIÓN / EMPAQUE	Dispositivo Médico de UN SOLO USO , limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con léser, empaçado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.		
7. DESTINO FINAL:	El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.		
7. DESTINO FINAL:	Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes		

ESP.: Especificación. LAT.: Lateralidad

ELABORÓ:


DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

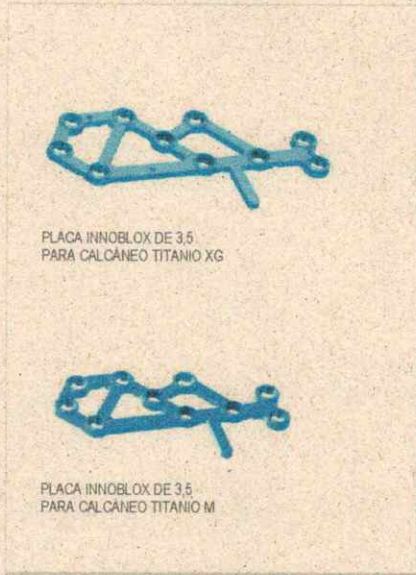
APROBÓ:


CARLOS CALDERÓN
ASESOR CIENTÍFICO



INNOMED S.A.
Calle 74B # 69H - 14
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
director.tecnico@innomedsa.com
www.innomedsa.com

Producto: PLACA INNOBLOX DE 3,5 PARA CALCÁNEO TITANIO XG-M



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
MATERIAL	TITANIO IMPLANTES
ACABADO	ELECTROCOLOREADO
PERFIL	

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.
106PIC1XG	XG	IZQ.
106PIC0XG	XG	DER.
106PIC1DM	M	IZQ.
106PIC0DM	M	DER.

2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO

2.A. ESPECIFICACIONES	<p>La PLACA INNOBLOX DE 3,5 PARA CALCÁNEO TITANIO, es una placa que cuenta con agujeros roscados, de los cuales 7 agujeros son ángulo variable que están estratégicamente ubicados para permitir la angulación variable de los tornillos de hasta 15° fuera del eje en todas las direcciones proporcionando flexibilidad para bloquear los tornillos de 3.5 mm / Tornillo esponjoso bloqueado de 4,0mm en múltiples trayectorias de reducción para que se bloqueen anatómicamente de acuerdo al criterio del ortopedista y el trazo de fractura y puedan reducir el patrón de fractura de manera eficaz. Los agujeros dispuestos para clavos de Kirschner facilitan la fijación preliminar de la placa.</p> <p>El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.</p>
2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	<p>La PLACA INNOBLOX DE 3,5 PARA CALCÁNEO TITANIO hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que está indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en el esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver la anatomía función al segmento muscular esquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.</p> <p>Su uso previsto es para las fracturas desplazada del cuerpo del calcáneo, Simples articulares e intraarticulares bajo los principios de reducción de fracturas.</p> <p>ADVERTENCIAS: El PLACA INNOBLOX DE 3,5 PARA CALCÁNEO TITANIO, es un Dispositivo Médico de un solo uso y debe desecharse una vez usado. La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología.</p> <p>Debe ser esterilizado antes de su uso.</p> <p>CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de cliente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.</p>

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	<p>Tornillo de Bloqueo en Titánio de Ø3,5 mm en longitudes de: 12 mm a 80 mm (Broca de Ø3,2 mm Hueso Cortical / 2,5mm Hueso Esponjoso)</p> <p>Tornillo Cortical Autotrajante en Titánio 3,5 mm, en longitudes de: 10 mm a 100 mm (Broca de Ø2,5 mm)</p> <p>Tornillo Esponjoso Ø4,0 mm en Titánio en longitudes de: 10 mm a 60 mm (Broca de Ø2,5 mm)</p> <p>Clavos de Kirschner de Ø1,2 mm y de Ø2,5 mm</p>
3.B. INSTRUMENTAL	<p>Colocación con instrumental básico de 3,5 mm más guías de bloqueo y guía multidireccional para placas anatómicas de 3,5mm. Se recomienda el uso de machos de rosca de acuerdo a la calidad de hueso y criterio del Médico Especialista</p>

4. ESTERILIZACIÓN

4.A. MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN	<p>Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:</p> <p>a. Plasma: según regulación local</p> <p>b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2</p> <p>c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2</p> <p>d. Radiación: según ISO 11137-1</p> <p>e. Calor Seco: según ISO 20857</p> <p>f. Vapor a baja temperatura y formaldehído: según ISO 25424.</p>
-------------------------------	--

5. INFORMACIÓN REGISTRO SANITARIO

5.A. SISTEMA / PRODUCTO:	SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO		
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1	5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	15 julio, 2029
5.D. RIESGO:	IIB		

6. PRESENTACIÓN / EMPAQUE: Dispositivo Médico de **UN SOLO USO**, limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empacado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.

El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.

7. DESTINO FINAL: Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes

ESP: Especificación, LAT: Lateralidad

ELABORÓ:
DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ:
CARLOS CALDERÓN
ASESOR CIENTÍFICO

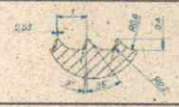


FORMATO	Código: R-P7-003
DISEÑO Y DESARROLLO	Versión: 01
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	Aprobación: 07-04-2021

Producto: **TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4**



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
MATERIAL	TITANIO IMPLANTES
ACABADO	PULIDO
PERFIL	Rosca Cortical de 2,4 mm



Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.
107TC2410	10 MM	N.A.
107TC2412	12 MM	N.A.
107TC2414	14 MM	N.A.
107TC2416	16 MM	N.A.
107TC2418	18 MM	N.A.
107TC2420	20 MM	N.A.
107TC2422	22 MM	N.A.
107TC2424	24 MM	N.A.
107TC2426	26 MM	N.A.

2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MEDICO

2.A. ESPECIFICACIONES
 El **TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4**, es un tornillo de rosca con perfil cortical que permite la reducción de la fractura de manera controlada. El diseño ligero y redondeado de la cabeza reduce el riesgo de irritación de las partes blandas. Tiene tres ranuras en su punta que le dan la característica de ser **AUTOTARRAJANTE**, lo cual minimiza el esfuerzo de apriete y suaviza la entrada, una vez pasada la broca previa conforme a la técnica quirúrgica. La Longitud de Referencia es la longitud del vástago roscado sin cabeza.
 El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.

2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.
 El **TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4** hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que esta indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver las anatomía función al segmento musculoesquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.
 Su uso previsto es para la reducción de fracturas, usado en combinación de placas para osteosíntesis de la línea Radix según técnica quirúrgica correspondiente bajo los principios de reducción de fracturas.
ADVERTENCIAS: El **TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4** es un Dispositivo Médico de **un solo uso** y debe desecharse una vez usado. La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología.
Debe ser esterilizado antes de su uso.
CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO
 Placas Radix Distal Ángulo Variable en longitudes de: 2 a 6 agujeros (Broca de Ø1,8 mm)
 Placas Radix III Distal Ángulo Variable; en longitudes de: 2 a 8 agujeros (Broca de Ø1,8 mm)
 Placas Radix II Palmar Ángulo Variable; en longitudes de: 2 a 4 agujeros (Broca de Ø1,8 mm)
 Placas Radix II Dorsal; en longitudes de: 2 a 4 agujeros (Broca de Ø1,8 mm)

3.B. INSTRUMENTAL
 Colocación con atomizador de 2,5 mm y vaina de sujeción, guía de brocado y medidor de profundidad Radix.

4. ESTERILIZACIÓN

4.A. METODO DE ESTERILIZACIÓN
 Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:
 a. Plasma: según regulación local
 b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2
 c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO.11135-2.
 d. Radiación: según ISO 11137-1
 e. Calor Seco: según ISO 20857
 f. Vapor a baja temperatura y formaldehídos: según ISO 25424.

5. INFORMACIÓN REGISTRO SANITARIO

5.A. SISTEMA / PRODUCTO:	SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO		
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1	5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	15 julio, 2029
		5.D. RIESGO:	IIB

6. PRESENTACION / EMPAQUE
 Dispositivo Médico de **UN SOLO USO** limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empaquetado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.
El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.

7. DESTINO FINAL:
 Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes

ESP.: Especificación. LAT.: Lateralidad

ELABORÓ:
DANIEL ALEJANDRO GARCIA
 GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ:
CARLOS CALDERON
 ASESOR CIENTIFICO



INNOMED S.A.
 Calle 74B # 69H - 14
 Bogotá D.C. - Colombia
 Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
 director.tecnico@innomedsa.com
 www.innomedsa.com

225

FORMATO	Código: R-P7-003
DISEÑO Y DESARROLLO	Versión: 01
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	Aprobación: 07-04-2021

Producto: **TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3.5**

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MATERIAL	ACERO INOX IMPLANTES 316LVM	
ACABADO	ELECTROPULIDO	
PERFIL		Rosca Cortical de 3.5 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.	REFERENCIA	ESP.	LAT.	REFERENCIA	ESP.	LAT.
I12TC3510	10 MM	N.A	I12TC3534	34 MM	N.A	I12TC3570	70 MM	N.A.
I12TC3512	12 MM	N.A	I12TC3536	36 MM	N.A	I12TC3575	75 MM	N.A.
I12TC3514	14 MM	N.A	I12TC3538	38 MM	N.A	I12TC3580	80 MM	N.A.
I12TC3516	16 MM	N.A	I12TC3540	40 MM	N.A	I12TC3585	85 MM	N.A.
I12TC3518	18 MM	N.A	I12TC3542	42 MM	N.A	I12TC3590	90 MM	N.A.
I12TC3520	20 MM	N.A	I12TC3544	44 MM	N.A	I12TC3595	95 MM	N.A.
I12TC3522	22 MM	N.A	I12TC3546	46 MM	N.A	I12TC3100	100 MM	N.A.
I12TC3524	24 MM	N.A	I12TC3548	48 MM	N.A			
I12TC3526	26 MM	N.A	I12TC3550	50 MM	N.A			
I12TC3528	28 MM	N.A	I12TC3555	55 MM	N.A			
I12TC3530	30 MM	N.A	I12TC3560	60 MM	N.A			
I12TC3532	32 MM	N.A	I12TC3565	65 MM	N.A			



2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO

2.A. ESPECIFICACIONES	<p>El TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3.5, es un tornillo de rosca con perfil cortical, que permite la reducción de la fractura de manera controlada. El diseño ligero y redondeado de la cabeza reduce el riesgo de irritación de las partes blandas. Tiene dos ranuras en su punta que le dan la característica de ser AUTOTARRAJANTE, lo cual minimiza el esfuerzo de apriete y suaviza la entrada, una vez pasada la broca previa y de ser necesario, el macho de rosca, conforme a la técnica quirúrgica. La Longitud de Referencia es la longitud del vástago roscado sin cabeza.</p> <p>El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.</p>
2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	<p>El TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3.5 hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que está indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver las anatomía función al segmento muscular esquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.</p> <p>Su uso previsto es para la reducción de fracturas, usado solo como dispositivo de compresión interfragmentaria, o en combinación de placas para osteosíntesis según técnica quirúrgica correspondiente bajo los principios de reducción de fracturas.</p> <p>ADVERTENCIAS: El TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3.5 es un Dispositivo Médico de un solo uso y debe desecharse una vez usado. La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología.</p> <p>Debe ser esterilizado antes de su uso.</p> <p>CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.</p>

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	<p>Placas Bloqueadas Innoblox de 3.5 en longitudes de: 4 a 12 agujeros (Broca de Ø2.5 mm, macho de rosca de Ø3.5)</p> <p>Placa 1/3 de caña bloqueada (Broca de Ø2.5 mm, macho de rosca de Ø3.5)</p> <p>Placas Anatómicas en acero: Clavícula en S, Húmero Proximal, Húmero Distal Medial, Húmero Distal Lateral, Tibia Proximal, Tibia Distal Lateral, Tibia Distal Medial, Peroné Distal Lateral, en todas sus longitudes (Broca de Ø2.5 mm, macho de rosca de Ø3.5)</p> <p>Placas de Reconstrucción Rectas y Curvas Bloqueadas, en todas sus longitudes (Broca de Ø2.5 mm, macho de rosca de Ø3.5).</p> <p>Placas Convencionales de 3.5 mm en todas sus longitudes (Broca de Ø2.5 mm, macho de rosca de Ø3.5).</p> <p>Arandela de 7 mm.</p> <p>Para realizar compresión interfragmentaria usar broca de Ø3.5 mm en la primera cortical.</p>
3.B. INSTRUMENTAL	Colocación con atomizador de 2.5 mm y vaina de sujeción, medidor de profundidad de 3.5.

4. ESTERILIZACIÓN

4.A. METODO DE ESTERILIZACIÓN	<p>Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:</p> <p>a. Plasma: según regulación local. b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2. c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2.</p> <p>d. Radiación: según ISO 11137-1. e. Calor Seco: según ISO 20857. f. Vapor a baja temperatura y formaldehído: según ISO 25424.</p>
--------------------------------------	---

5. INFORMACIÓN REGISTRO SANITARIO

5.A. SISTEMA / PRODUCTO:	SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO		
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1	5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	15 julio, 2029
5.D. RIESGO:	IIB		
6. PRESENTACION / EMPAQUE	Dispositivo Médico de UN SOLO USO , limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empaçado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.		
7. DESTINO FINAL:	El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse. Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.		

ESP: Especificación. LAT: Lateralidad

ELABORÓ:
DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ:
CARLOS CALDERON
ASESOR CIENTÍFICO



INNOMED S.A.
Calle 74B # 69H - 14
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
director.tecnico@innomedsa.com
www.innomedsa.com

227

Producto: **TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3.5MM**



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
MATERIAL	TITANIO IMPLANTES
ACABADO	ELECTROCOLOREADO
PERFIL	Rosca Cortical de 3,5 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.	REFERENCIA	ESP.	LAT.	REFERENCIA	ESP.	LAT.
106CT3510	10 MM	N.A.	106CT3534	34 MM	N.A.	106CT3570	70 MM	N.A.
106CT3512	12 MM	N.A.	106CT3536	36 MM	N.A.	106CT3575	75 MM	N.A.
106CT3514	14 MM	N.A.	106CT3538	38 MM	N.A.	106CT3580	80 MM	N.A.
106CT3516	16 MM	N.A.	106CT3540	40 MM	N.A.	106CT3585	85 MM	N.A.
106CT3518	18 MM	N.A.	106CT3542	42 MM	N.A.	106CT3590	90 MM	N.A.
106CT3520	20 MM	N.A.	106CT3544	44 MM	N.A.	106CT3595	95 MM	N.A.
106CT3522	22 MM	N.A.	106CT3546	46 MM	N.A.	106CT3100	100 MM	N.A.
106CT3524	24 MM	N.A.	106CT3548	48 MM	N.A.			
106CT3526	26 MM	N.A.	106CT3550	50 MM	N.A.			
106CT3528	28 MM	N.A.	106CT3555	55 MM	N.A.			
106CT3530	30 MM	N.A.	106CT3560	60 MM	N.A.			
106CT3532	32 MM	N.A.	106CT3565	65 MM	N.A.			

2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO	
2.A. ESPECIFICACIONES	El TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3.5MM , es un tornillo de rosca con perfil cortical, que permite la reducción de la fractura de manera controlada. El diseño ligero y redondeado de la cabeza reduce el riesgo de irritación de las partes blandas. Tiene dos ranuras en su punta que le dan la característica de ser AUTOTARRAJANTE, lo cual minimiza el esfuerzo de apriete y suaviza la entrada, una vez pasada la broca previa y de ser necesario, el macho de rosca, conforme a la técnica quirúrgica. La Longitud de Referencia es la longitud del vástago roscado sin cabeza. El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.
2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	El TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3.5MM hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que está indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver las anatomía función al segmento muscular esquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura. Su uso previsto es para la reducción de fracturas, usado solo como dispositivo de compresión interfragmentaria, o en combinación de placas para osteosíntesis según técnica quirúrgica correspondiente bajo los principios de reducción de fracturas. ADVERTENCIAS: El TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3.5MM es un Dispositivo Médico de un solo uso y debe desecharse una vez usado. La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología. Debe ser esterilizado antes de su uso. CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.
3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL	
3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	Placas Bloqueadas Innoblox de 3,5 en longitudes de: 4 a 12 agujeros (Broca de 2,5 mm, macho de rosca de Ø3,5) Placas Anatómicas en acero: Clavícula en S; Húmero Proximal, Olecranon; en todas sus longitudes (Broca de 2,5 mm, macho de rosca de Ø3,5). Placas de Reconstrucción Rectas y Curvas Bloqueadas, en todas sus longitudes (Broca de Ø2,5 mm, macho de rosca de Ø3,5). Placas Convencionales de 3,5 mm en todas sus longitudes (Broca de Ø2,5 mm, macho de rosca de Ø3,5) Arandela de 7 mm. Para realizar compresión interfragmentaria usar broca de Ø3,5 mm en la primera cortical
3.B. INSTRUMENTAL	Colocación con atomizador de 2,5 mm y vaina de sujeción, medidor de profundidad de 3,5.
4. ESTERILIZACIÓN	
4.A. MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN	Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos: a. Plasma: según regulación local b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2 c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2 d. Radiación: según ISO 11137-1 e. Calor Seco: según ISO 20857 f. Vapor a baja temperatura y formaldehído: según ISO 25424
5. INFORMACIÓN REGISTRO SANITARIO	
5.A. SISTEMA / PRODUCTO:	SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1
5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	15 julio, 2029
5.D. RIESGO:	IIB
6. PRESENTACIÓN / EMPAQUE	Dispositivo Médico de UN SOLO USO , limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empacado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado. El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse. Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes
7. DESTINO FINAL:	

ESP.: Especificación. LAT.: Lateralidad

ELABORÓ:
DANIEL ALEJANDRO GARCIA
GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ:
CARLOS CALDERON
ASESOR CIENTÍFICO



INNOMED S.A.
Calle 74B # 69H - 14
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
director.tecnico@innomedsa.com
www.innomedsa.com

228

FORMATO	Código: R-P7-003
DISEÑO Y DESARROLLO	Versión: 01
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	Aprobación: 07-04-2021

Producto:

TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4.5



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
MATERIAL	ACERO INOX IMPLANTES 316LVM
ACABADO	ELECTROPULIDO
PERFIL	 Rosca Cortical de 4,5 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.	REFERENCIA	ESP.	LAT.	REFERENCIA	ESP.	LAT.
112TC4512	12 MM	N.A.	112TC4538	38 MM	N.A.	112TC4565	65 MM	N.A.
112TC4514	14 MM	N.A.	112TC4540	40 MM	N.A.	112TC4570	70 MM	N.A.
112TC4516	16 MM	N.A.	112TC4542	42 MM	N.A.	112TC4575	75 MM	N.A.
112TC4518	18 MM	N.A.	112TC4544	44 MM	N.A.	112TC4580	80 MM	N.A.
112TC4520	20 MM	N.A.	112TC4546	46 MM	N.A.	112TC4585	85 MM	N.A.
112TC4522	22 MM	N.A.	112TC4548	48 MM	N.A.	112TC4590	90 MM	N.A.
112TC4524	24 MM	N.A.	112TC4550	50 MM	N.A.	112TC4595	95 MM	N.A.
112TC4526	26 MM	N.A.	112TC4552	52 MM	N.A.	112TC4100	100 MM	N.A.
112TC4528	28 MM	N.A.	112TC4554	54 MM	N.A.	112TC4105	105 MM	N.A.
112TC4530	30 MM	N.A.	112TC4555	55 MM	N.A.	112TC4110	110 MM	N.A.
112TC4532	32 MM	N.A.	112TC4556	56 MM	N.A.	112TC4115	115 MM	N.A.
112TC4534	34 MM	N.A.	112TC4558	58 MM	N.A.	112TC4120	120 MM	N.A.
112TC4536	36 MM	N.A.	112TC4560	60 MM	N.A.			

2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO

2.A. ESPECIFICACIONES	<p>El TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5, es un tornillo de rosca con perfil cortical, que permite la reducción de la fractura de manera controlada. El diseño ligero y redondeado de la cabeza reduce el riesgo de irritación de las partes blandas. Tiene dos ranuras en la punta que le dan la característica de ser AUTOTARRAJANTE, lo cual minimiza el esfuerzo de apriete y suaviza la entrada, una vez pasada la broca previa conforme a la técnica quirúrgica. La Longitud de Referencia es la longitud del vástago roscado sin cabeza.</p> <p>El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.</p>
2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	<p>El TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que está indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver la anatomía función al segmento músculo esquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.</p> <p>Su uso previsto es para la reducción de fracturas, usado solo como dispositivo de compresión interfragmentaria, o en combinación de placas para osteosíntesis según técnica quirúrgica correspondiente bajo los principios de reducción de fracturas.</p> <p>ADVERTENCIAS: El TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 es un Dispositivo Médico de un solo uso y debe desecharse una vez usado.</p> <p>La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología.</p> <p>Debe ser esterilizado antes de su uso.</p> <p>CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de cliente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.</p>

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	Implantes del Sistema de 4,5mm en titanio.
3.B. INSTRUMENTAL	Colocación con atornillador de 3,5 mm, medidor de profundidad de 4,5. Se recomienda el uso de machos de roscar de acuerdo a la calidad de hueso y criterio del Médico Especialista.

4. ESTERILIZACIÓN

4.A. MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN	<p>Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:</p> <p>a. Plasma: según regulación local b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2 c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2</p> <p>d. Radiación: según ISO 11137-1 e. Calor Seco: según ISO 20857 f. Vapor a baja temperatura y formaldehídos: según ISO 25424</p>
-------------------------------	--

5. INFORMACIÓN REGISTRO SANITARIO

5.A. SISTEMA / PRODUCTO:	SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO	
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1	5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO: 15 julio, 2029
		5.D. RIESGO: IIB

6. PRESENTACIÓN / EMPAQUE	<p>Dispositivo Médico de UN SOLO USO limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empaquetado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.</p> <p>El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.</p>
7. DESTINO FINAL:	Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.

ESP: Especificación. LAT: Lateralidad

ELABORÓ:

DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ:

CARLOS CALDERÓN
ASESOR CIENTÍFICO



DL 00184991 DL 00184991

INNO MED S.A.
Calle 74B # 69H - 14
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
director.tecnico@innomedsa.com
www.innomedsa.com

229



FORMATO

Código: R-P7-003

DISEÑO Y DESARROLLO

Versión: 01

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

Aprobación: 07-04-2021

Producto:

TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE TITANIO 2.7MM



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MATERIAL	TITANIO IMPLANTES	
ACABADO	ELECTROCOLOREADO	
PERFIL		Rosca trapecial 2,4mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.	REFERENCIA	ESP.	LAT.	REFERENCIA	ESP.	LAT.
107TCT710	10	N.A.	107TCT734	34	N.A.	107TCT755	55	N.A.
107TCT712	12	N.A.	107TCT736	36	N.A.	107TCT756	56	N.A.
107TCT714	14	N.A.	107TCT738	38	N.A.	107TCT758	58	N.A.
107TCT716	16	N.A.	107TCT740	40	N.A.	107TCT760	60	N.A.
107TCT718	18	N.A.	107TCT742	42	N.A.			
107TCT720	20	N.A.	107TCT744	44	N.A.			
107TCT722	22	N.A.	107TCT745	45	N.A.			
107TCT724	24	N.A.	107TCT746	46	N.A.			
107TCT726	26	N.A.	107TCT748	48	N.A.			
107TCT728	28	N.A.	107TCT750	50	N.A.			
107TCT730	30	N.A.	107TCT752	52	N.A.			
107TCT732	32	N.A.	107TCT754	54	N.A.			

2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO

2.A. ESPECIFICACIONES	<p>El TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE TITANIO 2.7MM, es un tornillo de rosca con perfil cortical que permite la reducción de la fractura de manera controlada. El diseño ligero y redondeado de la cabeza reduce el riesgo de irritación de las partes blandas. Tiene tres ranuras en su punta que le dan la característica de ser AUTOTARRAJANTE, lo cual minimiza el esfuerzo de apriete y suaviza la entrada, una vez pasada la broca previa conforme a la técnica quirúrgica. La Longitud de Referencia es la longitud del vástago roscado sin cabeza.</p> <p>El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.</p>
2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	<p>El TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE TITANIO 2.7MM hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que está indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto appendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver la anatomía función al segmento músculo esquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.</p> <p>Su uso previsto es para la reducción de fracturas, usado en combinación de placas para osteosíntesis, según técnica quirúrgica correspondiente bajo los principios de reducción de fracturas.</p> <p>ADVERTENCIAS: El TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE TITANIO 2.7MM es un Dispositivo Médico de un solo uso y debe desecharse una vez usado. La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología. Debe ser esterilizado antes de su uso.</p> <p>CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o deficiente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.</p>

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	<p>PLACA RADIX PLUS YUXTA PLACA RADIX PLUS VOLAR PLACA RADIX PLUS ULTRA PLACA RADIX PLUS RECTA</p> <p>PLACA RADIX PLUS LARGE PLACA RADIX PLUS CUBITAL PLACA RADIX PLUS CUBITAL</p>
3.B. INSTRUMENTAL	Colocación con atomizador Torx y vaina de sujeción, medidor de profundidad Radix. Se recomienda el uso de machos de roscar de acuerdo a la calidad de hueso y criterio del Médico Especialista.

4. ESTERILIZACIÓN

4.A. MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN	<p>Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:</p> <p>a. Plasma: según regulación local b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2 c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2 d. Radiación: según ISO 11137-1 e. Calor Seco: según ISO 20857. f. Vapor a baja temperatura y formaldehídos: según ISO 25424.</p>
-------------------------------	---

5. INFORMACIÓN REGISTRO SANITARIO

5.A. SISTEMA / PRODUCTO:	SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APpendicular EN ACERO Y TITANIO		
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1	5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	domingo, 15 julio, 2029
5.D. RIESGO:	IIB		
6. PRESENTACIÓN / EMPAQUE	Dispositivo Médico de UN SOLO USO . Limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empaquetado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de-1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado. El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.		
7. DESTINO FINAL:	Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.		

ESP: Especificación, LAT.: Lateralidad

ELABORÓ:

DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ:

CARLOS CALDERÓN
ASESOR CIENTÍFICO



INNOMED S.A.
Calle 74B # 69H - 14
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
director.tecnico@innomedsa.com
www.innomedsa.com

230



FORMATO	Código: R-P7-003
DISEÑO Y DESARROLLO	Versión: 01
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	Aprobación: 07-04-2021

Producto:

TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 2,7 MM



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
MATERIAL	ACERO INOX IMPLANTES 316LVM	
ACABADO	ELECTROPULIDO	
PERFIL		Rosca esponjosa de 2,7mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.	REFERENCIA	ESP.	LAT.	REFERENCIA	ESP.	LAT.
112TE2710	10 mm	N.A.	112TE2734	34 mm	N.A.	112TE2755	55 mm	N.A.
112TE2712	12 mm	N.A.	112TE2736	36 mm	N.A.	112TE2756	56 mm	N.A.
112TE2714	14 mm	N.A.	112TE2738	38 mm	N.A.	112TE2758	58 mm	N.A.
112TE2716	16 mm	N.A.	112TE2740	40 mm	N.A.	112TE2760	60 mm	N.A.
112TE2718	18 mm	N.A.	112TE2742	42 mm	N.A.			
112TE2720	20 mm	N.A.	112TE2744	44 mm	N.A.			
112TE2722	22 mm	N.A.	112TE2745	45 mm	N.A.			
112TE2724	24 mm	N.A.	112TE2746	46 mm	N.A.			
112TE2726	26 mm	N.A.	112TE2748	48 mm	N.A.			
112TE2728	28 mm	N.A.	112TE2750	50 mm	N.A.			
112TE2730	30 mm	N.A.	112TE2752	52 mm	N.A.			
112TE2732	32 mm	N.A.	112TE2754	54 mm	N.A.			

2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MEDICO

2.A. ESPECIFICACIONES	<p>El TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 2,7MM, es un tornillo roscado tanto en el cuerpo como en la cabeza. La rosca del cuerpo es de perfil esponjoso adecuado para el tipo de hueso de la epifisis, y la rosca de la cabeza es cónica de 20° que ensambia adecuadamente en las placas bloqueadas del sistema Peroné generando un conjunto placa-tornillo estable, que permite la reducción y estabilización de la fractura. El diseño ligero y redondeado de la cabeza reduce el riesgo de irritación de las partes blandas. Tiene tres ranuras en su punta que le dan la característica de ser AUTOTARRAJANTE, lo cual minimiza el esfuerzo de apriete y suaviza la entrada, una vez pasada la broca previa conforme a la técnica quirúrgica. La Longitud de Referencia es la longitud total del tornillo incluida la cabeza.</p> <p>El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.</p>
2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	<p>El TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 2,7MM hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que está indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver las anatomía función al segmento musculo esquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.</p> <p>Su uso previsto es para la reducción de fracturas, usado en combinación de placas para osteosíntesis del Sistema 2,7 - 3,5 según técnica quirúrgica correspondiente en adultos.</p> <p>ADVERTENCIAS: El TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO 2,7MM es un Dispositivo Médico de un solo uso y debe desecharse una vez usado. La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología.</p> <p>Debe ser esterilizado antes de su uso.</p> <p>CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.</p>

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	Placas Innoblox Anatómicas del sistema 2,7 - 3,5. Broca de 1,8 mm
3.B. INSTRUMENTAL	Colocación con atornillador de 2,5 mm y vaina de sujeción, medidor de profundidad de 3,5 y Guía de Bloqueo 1,8 mm. Se recomienda el uso de machos de roscar de acuerdo a la calidad de hueso y criterio del Médico Especialista.

4. ESTERILIZACIÓN

4.A. MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN	Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:						
	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%;">a. Plasma: según regulación local</td> <td style="width: 33%;">b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2</td> <td style="width: 33%;">c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2</td> </tr> <tr> <td>d. Radiación: según ISO 11137-1.</td> <td>e. Calor Seco: según ISO 20857.</td> <td>f. Vapor a baja temperatura y formaldehídos: según ISO 25424</td> </tr> </table>	a. Plasma: según regulación local	b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2	c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2	d. Radiación: según ISO 11137-1.	e. Calor Seco: según ISO 20857.	f. Vapor a baja temperatura y formaldehídos: según ISO 25424
a. Plasma: según regulación local	b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2	c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2					
d. Radiación: según ISO 11137-1.	e. Calor Seco: según ISO 20857.	f. Vapor a baja temperatura y formaldehídos: según ISO 25424					

5. INFORMACIÓN REGISTRO SANITARIO

5.A. SISTEMA / PRODUCTO:	SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO		
5.B. REGISTRO SANITARIO Nº:	2019DM-0003484-R1	5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	15 julio, 2029
		5.D. RIESGO:	IIB

6. PRESENTACIÓN / EMPAQUE	Dispositivo Médico de UN SOLO USO , limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empacado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado. El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.
7. DESTINO FINAL:	Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.

ESP: Especificación LAT: Lateralidad

ELABORÓ: 
DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ: 
CARLOS CALDERÓN
ASESOR CIENTÍFICO



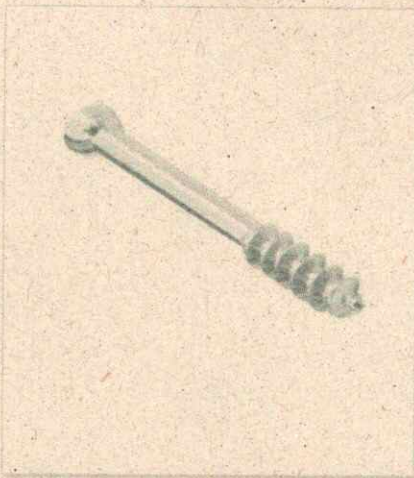
INNOMED S.A.
Calle 74B # 69H - 14
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
director.tecnico@innomedsa.com
www.innomedsa.com



FORMATO	Código: R-P7-003
DISEÑO Y DESARROLLO	Versión: 01
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	Aprobación: 07-04-2021

Producto:

TORNILLO ESPONJOSO 4.0



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
MATERIAL	ACERO INOX IMPLANTES 316LVM
ACABADO	ELECTROPULIDO
PERFIL	 Rosca esponjosa de 4,0 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.	REFERENCIA	ESP.	LAT.
I12TE4010	10 mm	N.A.	I12TE4040	40 mm	N.A.
I12TE4012	12 mm	N.A.	I12TE4045	45 mm	N.A.
I12TE4014	14 mm	N.A.	I12TE4050	50 mm	N.A.
I12TE4016	16 mm	N.A.	I12TE4055	55 mm	N.A.
I12TE4018	18 mm	N.A.	I12TE4060	60 mm	N.A.
I12TE4020	20 mm	N.A.			
I12TE4022	22 mm	N.A.			
I12TE4024	24 mm	N.A.			
I12TE4026	26 mm	N.A.			
I12TE4028	28 mm	N.A.			
I12TE4030	30 mm	N.A.			
I12TE4035	35 mm	N.A.			

2. DESCRIPCION DEL DISPOSITIVO MEDICO

2.A. ESPECIFICACIONES	<p>El TORNILLO ESPONJOSO 4.0, es un tornillo de rosca parcial con perfil esponjoso, que permite la reducción de la fractura mediante la compresión interfragmentaria de manera controlada. En este tornillo el paso y la profundidad de rosca son considerablemente mayores con relación al tornillo cortical. El diámetro menor del cuerpo sin rosca permite el paso libre a través del fragmento proximal una vez pesada la broca previa, conforme a la técnica quirúrgica. El diseño ligero y redondeado de la cabeza reduce el riesgo de irritación de las partes blandas. La Longitud de Referencia es la longitud del vástago roscado sin cabeza.</p> <p>El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.</p>
------------------------------	---

2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	<p>El TORNILLO ESPONJOSO 4.0 hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que está indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver la anatomía función al segmento músculo esquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.</p> <p>Su uso previsto es para la reducción de fracturas, en hueso esponjoso metafisario y epifisario con gran porosidad. Puede ser usado solo como dispositivo de compresión interfragmentaria, o en combinación de placas para osteosíntesis según técnica quirúrgica correspondiente bajo los principios de reducción de fracturas.</p> <p>ADVERTENCIAS: El TORNILLO ESPONJOSO 4.0 es un Dispositivo Médico de un solo uso y debe desecharse una vez usado.</p> <p>La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología.</p> <p>Debe ser esterilizado antes de su uso.</p> <p>CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de cliente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.</p>
---	--

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	<p>Placas Bloqueadas Innoblox de 3,5 en longitudes de: 4 a 12 agujeros (Broca de Ø2,5 mm)</p> <p>Placas Anatómicas en acero: Clavícula en S, Húmero Proximal, Húmero Distal Medial, Húmero Distal Lateral, Tibia Proximal, Tibia Distal Lateral, Tibia Distal Medial, en todas sus longitudes (Broca de Ø2,5 mm)</p> <p>Placas de Reconstrucción Rectas y Curvas Bloqueadas, en todas sus longitudes (Broca de Ø2,5 mm)</p> <p>Placas Convencionales de 3,5 mm en todas sus longitudes (Broca de Ø2,5 mm).</p> <p>Arandela de 7 mm.</p>
3.B. INSTRUMENTAL	<p>Colocación con atornillador de 2,5 mm y vaina de sujeción, medidor de profundidad de 3,5. Se recomienda el uso de machos de roscar de acuerdo a la calidad de hueso y criterio del Médico Especialista.</p>

4. ESTERILIZACIÓN

4.A. METODO DE ESTERILIZACIÓN	<p>Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:</p> <p>a Plasma: según regulación local b Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2 c Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2</p> <p>d Radiación: según ISO 11137-1 e Calor Seco: según ISO 20857 f Vapor a baja temperatura y formaldehídos: según ISO 25424</p>
--------------------------------------	--

5. INFORMACIÓN REGISTRO SANITARIO

5.A. SISTEMA / PRODUCTO:	SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO		
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1	5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	15 julio, 2029
		5.D. RIESGO:	IIB

6. PRESENTACION / EMPAQUE	<p>Dispositivo Médico de UN SOLO USO, limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empaquetado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.</p> <p>El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.</p>
----------------------------------	---

7. DESTINO FINAL:	Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.
--------------------------	--

ESP: Especificación LAT: Lateralidad

ELABORÓ:


DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ:


CARLOS CALDERÓN
ASESOR CIENTÍFICO



INNOMED S.A.
Calle 74B # 69H - 14
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
director.tecnico@innomedsa.com
www.innomedsa.com

232

FORMATO	Código: R-P7-003
DISEÑO Y DESARROLLO	Versión: 01
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	Aprobación: 07-04-2021

Producto:

TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 R.16



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
MATERIAL	ACERO INOX IMPLANTES 316LVM
ACABADO	ELECTROPULIDO
PERFIL	Rosca esponjosa de 6,5 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.	REFERENCIA	ESP.	LAT.
112TE1625	25 mm	N.A.	112TE1665	65 mm	N.A.
112TE1630	30 mm	N.A.	112TE1670	70 mm	N.A.
112TE1635	35 mm	N.A.	112TE1675	75 mm	N.A.
112TE1640	40 mm	N.A.	112TE1680	80 mm	N.A.
112TE1645	45 mm	N.A.	112TE1685	85 mm	N.A.
112TE1650	50 mm	N.A.	112TE1690	90 mm	N.A.
112TE1655	55 mm	N.A.	112TE1695	95 mm	N.A.
112TE1660	60 mm	N.A.	112TE1100	100 mm	N.A.

2. DESCRIPCION DEL DISPOSITIVO MEDICO

2.A. ESPECIFICACIONES	<p>El TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 R.16, es un tornillo de rosca parcial con perfil esponjoso, que permite la reducción de la fractura mediante compresión interfragmentaria de manera controlada. En este tornillo el paso y la profundidad de rosca son considerablemente mayores con relación al tornillo cortical. El diámetro menor del cuerpo sin rosca permite el paso libre a través del fragmento proximal una vez pasada la broca previa, conforme a la técnica quirúrgica. El diseño ligero y redondeado de la cabeza reduce el riesgo de irritación de las partes blandas. La Longitud de Referencia es la longitud del vástago roscado sin cabeza. La longitud roscada de todas las referencias es de 16 mm.</p> <p>El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.</p>
2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	<p>El TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 R.16 hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que está indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver las anatomía función al segmento muscular esquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.</p> <p>Su uso previsto es para la reducción de fracturas, en hueso esponjoso metafisario y epifisario con gran porosidad. Puede ser usado solo como dispositivo de compresión interfragmentaria, o en combinación de placas para osteosíntesis según técnica quirúrgica correspondiente bajo los principios de reducción de fracturas.</p> <p>ADVERTENCIAS: El TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 R.16 es un Dispositivo Médico de un solo uso y debe desecharse una vez usado.</p> <p>La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología.</p> <p>Debe ser esterilizado antes de su uso.</p> <p>CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.</p>
3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL	
3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	<p>Placas Bloqueadas Innoblox de 4,5 anchas y angostas en todas sus longitudes (Broca de Ø4,5 mm)</p> <p>Placas Anatómicas de Fémur Distal y Húmero Proximal en todas sus longitudes (Broca de Ø4,5 mm).</p> <p>Placas de Innoblox de Sostén en L, T y T Doble-acodada en todas sus longitudes (Broca de Ø4,5 mm).</p> <p>Placas Convencionales de 4,5 mm en todas sus longitudes (Broca de Ø4,5 mm).</p> <p>Arandela de 13 mm</p>
3.B. INSTRUMENTAL	Colocación con atornillador de 3,5 mm, medidor de profundidad de 4,5. Se recomienda el uso de machos de roscar de acuerdo a la calidad de hueso y criterio del Médico Especialista.
4. ESTERILIZACION	
4.A. MÉTODO DE ESTERILIZACION	<p>Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:</p> <p>a. Plasma: según regulación local¹</p> <p>b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2</p> <p>c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2</p> <p>d. Radiación: según ISO 11137-1</p> <p>e. Calor Seco: según ISO 20857</p> <p>f. Vapor a baja temperatura y formaldehídos: según ISO 25424</p>
5. INFORMACION REGISTRO SANITARIO	
5.A. SISTEMA / PRODUCTO:	SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1
5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	15 julio, 2029
5.D. RIESGO:	IIB
6. PRESENTACION / EMPAQUE	<p>Dispositivo Médico de UN SOLO USO, limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empaquetado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.</p> <p>El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.</p>
7. DESTINO FINAL:	Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.

ESP.: Especificación. LAT.: Lateralidad

ELABORO:

DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
 GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

AFROBO:

CARLOS CALDERÓN
 ASESOR CIENTÍFICO



INNOMED S.A.
 Calle 74B # 69H - 14
 Bogotá D.C. - Colombia
 Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
 director.tecnico@innomedsa.com
 www.innomedsa.com


233

FORMATO	Código: R-P7-003
DISEÑO Y DESARROLLO	Versión: 01
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	Aprobación: 07-04-2021

Producto:

TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 R.32

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MATERIAL	ACERO INOX IMPLANTES 316LVM	
ACABADO	ELECTROPULIDO	
PERFIL		Rosca esponjosa de 6,5 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.	REFERENCIA	ESP.	LAT.
112TE3235	35 mm	N.A.	112TE3285	85 mm	N.A.
112TE3240	40 mm	N.A.	112TE3290	90 mm	N.A.
112TE3245	45 mm	N.A.	112TE3295	95 mm	N.A.
112TE3250	50 mm	N.A.	112TE3100	100 mm	N.A.
112TE3255	55 mm	N.A.			
112TE3260	60 mm	N.A.			
112TE3265	65 mm	N.A.			
112TE3270	70 mm	N.A.			
112TE3275	75 mm	N.A.			
112TE3280	80 mm	N.A.			



2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO

2.A. ESPECIFICACIONES	<p>El TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 R.32, es un tornillo de rosca parcial con perfil esponjoso, que permite la reducción de la fractura mediante compresión interfragmentaria de manera controlada. En este tornillo el paso y la profundidad de rosca son considerablemente mayores con relación al tornillo cortical. El diámetro menor del cuerpo sin rosca permite el paso libre a través del fragmento proximal una vez pasada la broca previa, conforme a la técnica quirúrgica. El diseño, ligero y redondeado de la cabeza reduce el riesgo de irritación de las partes blandas. La Longitud de Referencia es la longitud del vástago roscado sin cabeza. La longitud roscada de todas las referencias es de 32 mm.</p> <p>El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.</p>
2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	<p>El TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 R.32 hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que está indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver la anatomía función al segmento músculo esquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.</p> <p>Su uso previsto es para la reducción de fracturas, en hueso esponjoso metafisario y epifisario con gran porosidad. Puede ser usado solo como dispositivo de compresión interfragmentaria, o en combinación de placas para osteosíntesis según técnica quirúrgica correspondiente bajo los principios de reducción de fracturas.</p> <p>ADVERTENCIAS: El TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 R.32 es un Dispositivo Médico de un solo uso y debe desecharse una vez usado.</p> <p>La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología.</p> <p>Debe ser esterilizado antes de su uso.</p> <p>CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.</p>

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	<p>Placas Bloqueadas Innoblox de 4,5 anchas y angostas en todas sus longitudes (Broca de Ø4,5 mm)</p> <p>Placas Anatómicas de: Fémur Distal y Húmero Proximal en todas sus longitudes (Broca de Ø4,5 mm)</p> <p>Placas de Innoblox de Sostén en L, T y T Doble acodada en todas sus longitudes (Broca de Ø4,5 mm)</p> <p>Placas Convencionales de 4,5 mm en todas sus longitudes (Broca de Ø4,5 mm).</p> <p>Arandela de 13 mm</p>
3.B. INSTRUMENTAL	Colocación con atornillador de 3,5 mm, medidor de profundidad de 4,5. Se recomienda el uso de machos de roscar de acuerdo a la calidad de hueso y criterio del Médico Especialista.

4. ESTERILIZACIÓN

4.A. MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN	<p>Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:</p> <p>a. Plasma: según regulación local</p> <p>b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2</p> <p>c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2</p> <p>d. Radiación: según ISO 11137-1</p> <p>e. Calor Seco: según ISO 20857</p> <p>f. Vapor a baja temperatura y formaldehídos: según ISO 25424</p>
-------------------------------	--

5. INFORMACIÓN REGISTRO SANITARIO

5.A. SISTEMA / PRODUCTO:	SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO		
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1	5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	15 Julio, 2029
		5.D. RIESGO:	IIB
6. PRESENTACIÓN / EMPAQUE	Dispositivo Médico de UN SOLO USO , limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empacado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.		
7. DESTINO FINAL:	Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.		

ESP.: Especificación. LAT.: Lateralidad

ELABORÓ:


DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
 GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ:


CARLOS CALDERÓN
 ASESOR CIENTÍFICO



INNOMED S.A.
 Calle 74B # 69H - 14
 Bogotá D.C. - Colombia
 Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
 director.tecnico@innomedsa.com
 www.innomedsa.com

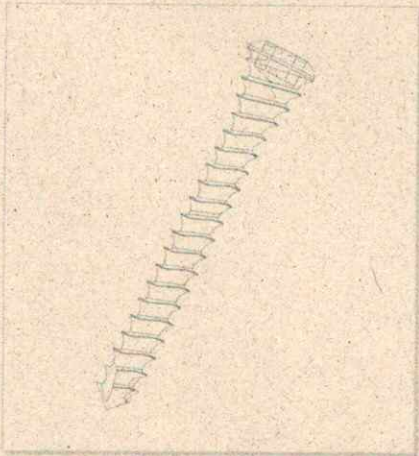
239



FORMATO	Código: R-P7-003
DISEÑO Y DESARROLLO	Versión: 01
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	Aprobación: 07-04-2021

Producto:

TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,4



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
MATERIAL	TITANIO IMPLANTES
ACABADO	PULIDO
PERFIL	Rosca Cortical de 2,4 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.
I07TB2412	12 mm	N.A.
I07TB2414	14 mm	N.A.
I07TB2416	16 mm	N.A.
I07TB2418	18 mm	N.A.
I07TB2420	20 mm	N.A.
I07TB2422	22 mm	N.A.
I07TB2424	24 mm	N.A.
I07TB2426	26 mm	N.A.
I07TB2428	28 mm	N.A.
I07TB2430	30 mm	N.A.

2 DESCRIPCION DEL DISPOSITIVO MEDICO

2.A. ESPECIFICACIONES	<p>El TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,4, es un tornillo roscado tanto en el cuerpo como en la cabeza. La rosca del cuerpo es de perfil cortical y la rosca de la cabeza ensambla adecuadamente en las placas bloqueadas del sistema Radix generando un conjunto placa-tornillo estable, que permite la reducción y estabilización de la fractura. El diseño ligero y redondeado de la cabeza reduce el riesgo de irritación de las partes blandas. Tiene tres ranuras en su punta que le dan la característica de ser AUTOTARRAJANTE, lo cual minimiza el esfuerzo de apriete y suaviza la entrada, una vez pasada la broca previa conforme a la técnica quirúrgica. La Longitud de Referencia es la longitud total del tornillo incluida la cabeza. El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.</p>
2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	<p>El TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,4 hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que esta indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver las anatomía función al segmento musculoesquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.</p> <p>Su uso previsto es para la reducción de fracturas, usado en combinación de placas para osteosíntesis de la línea Radix según técnica quirúrgica correspondiente bajo los principios de reducción de fracturas.</p> <p>ADVERTENCIAS: El TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,4 es un Dispositivo Médico de un solo uso y debe desecharse una vez usado. La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología. Debe ser esterilizado antes de su uso.</p> <p>CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.</p>
3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	<p>Placas Radix Distal Ángulo Variable en longitudes de: 2 a 8 agujeros (Broca de Ø2,0 mm)</p> <p>Placas Radix III Distal Ángulo Variable, en longitudes de: 2 a 8 agujeros (Broca de Ø2,0 mm)</p> <p>Placas Radix II Palmar Ángulo Variable, en longitudes de: 2 a 4 agujeros (Broca de Ø2,0 mm)</p> <p>Placas Radix II-Dorsal, en longitudes de: 2 a 4 agujeros (Broca de Ø2,0 mm)</p> <p>Placas Innoblox Olécranon, en longitudes de 4 a 8 agujeros (Broca de Ø2,0 mm)</p>
3.B. INSTRUMENTAL	<p>Colocación con atomizador de 2,5 mm y vaina de sujeción, medidor de profundidad de Radix. Se recomienda el uso de machos de roscar de acuerdo a la calidad de hueso y criterio del Médico Especialista.</p>
4.A. MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN	<p>Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:</p> <p>a. Plasma: según regulación local</p> <p>b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2</p> <p>c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2</p> <p>d. Radiación: según ISO 11137-1</p> <p>e. Calor Seco: según ISO 20857.</p> <p>f. Vapor a baja temperatura y formaldehídos: según ISO 25424.</p>
5.A. SISTEMA / PRODUCTO:	<p>5. INFORMACION REGISTRO SANITARIO</p> <p>SISTEMA DE OSTEOSINTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO</p>
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	<p>2019DM-0003484-R1</p>
5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	<p>15 julio, 2029</p>
5.D. RIESGO:	<p>IIB</p>
6. PRESENTACION / EMPAQUE	<p>Dispositivo Médico de UN SOLO USO, limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empaquetado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.</p> <p>El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.</p>
7. DESTINO FINAL.	<p>Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.</p>

ESP: Especificación. LAT: Lateralidad

ELABORÓ:

DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ:

CARLOS CALDERON
ASESOR CIENTIFICO

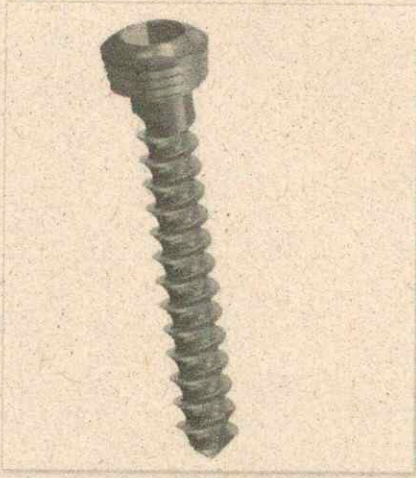


INNO MED S.A.
Calle 74B # 69H - 14
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
director.tecnico@innomedsa.com
www.innomedsa.com

235

Producto:

TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2.7MM



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MATERIAL	TITANIO IMPLANTES	
ACABADO	PULIDO	
PERFIL		Rosca Cortical de 2,4 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.	REFERENCIA	ESP.	LAT.	REFERENCIA	ESP.	LAT.
107TB2712	12 mm	N.A.	107TB2734	34 mm	N.A.	107TB2752	52 mm	N.A.
107TB2714	14 mm	N.A.	107TB2735	35 mm	N.A.	107TB2754	54 mm	N.A.
107TB2716	16 mm	N.A.	107TB2736	36 mm	N.A.	107TB2755	55 mm	N.A.
107TB2718	18 mm	N.A.	107TB2738	38 mm	N.A.	107TB2756	56 mm	N.A.
107TB2720	20 mm	N.A.	107TB2740	40 mm	N.A.	107TB2758	58 mm	N.A.
107TB2722	22 mm	N.A.	107TB2742	42 mm	N.A.	107TB2760	60 mm	N.A.
107TB2724	24 mm	N.A.	107TB2744	44 mm	N.A.			
107TB2726	26 mm	N.A.	107TB2745	45 mm	N.A.			
107TB2728	28 mm	N.A.	107TB2746	46 mm	N.A.			
107TB2730	30 mm	N.A.	107TB2748	48 mm	N.A.			
107TB2732	32 mm	N.A.	107TB2750	50 mm	N.A.			

2. DESCRIPCION DEL DISPOSITIVO MEDICO

2.A. ESPECIFICACIONES

El **TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2.7MM**, es un tornillo roscado tanto en el cuerpo como en la cabeza. La rosca del cuerpo es de perfil cortical y la rosca de la cabeza ensambla adecuadamente en las placas bloqueadas del sistema Radix generando un conjunto placa-tornillo estable, que permite la reducción y estabilización de la fractura. El diseño ligero y redondeado de la cabeza reduce el riesgo de irritación de las partes blandas. Tiene tres ranuras en su punta que le dan la característica de ser AUTOTARRAJANTE, lo cual minimiza el esfuerzo de apriete y suaviza la entrada, una vez pasada la broca previa conforme a la técnica quirúrgica. La Longitud de Referencia es la longitud total del tornillo incluida la cabeza.

El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.

2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.

El **TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2.7MM** hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titano que está indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver la anatomía función al segmento musculoesquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.

Su uso previsto es para la reducción de fracturas, usado en combinación de placas para osteosíntesis de la línea Radix según técnica quirúrgica correspondiente bajo los principios de reducción de fracturas.

ADVERTENCIAS: El **TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2.7MM** es un Dispositivo Médico de **un solo uso** y debe desecharse una vez usado. La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología. **Debe ser esterilizado antes de su uso.**

CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO

Placas Radix Distal Ángulo Variable en longitudes de: 2 a 8 agujeros (Broca de Ø2,0 mm)
 Placas Radix III Distal Ángulo Variable, en longitudes de: 2 a 8 agujeros (Broca de Ø2,0 mm)
 Placas Radix II Palmar Ángulo Variable, en longitudes de: 2 a 4 agujeros (Broca de Ø2,0 mm)
 Placas Radix II Dorsal, en longitudes de: 2 a 4 agujeros (Broca de Ø2,0 mm)
 Placas Innoblox Clécranon, en longitudes de 4 a 8 agujeros (Broca de Ø2,0 mm)

3.B. INSTRUMENTAL

Colocación con atornillador de 2,5 mm y vama de sujeción, medidor de profundidad de Radix. Se recomienda el uso de machos de roscar de acuerdo a la calidad de hueso y criterio del Médico Especialista.

4. ESTERILIZACION

4.A. MÉTODO DE ESTERILIZACION

Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:

a. Plasma: según regulación local
 b. Vapor Húmedo: según ISO 17865-1 e ISO 17865-2
 c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2
 d. Radiación: según ISO 11137-1
 e. Calor Seco: según ISO 20857
 f. Vapor a baja temperatura y formaldehído: según ISO 25424

5. INFORMACION REGISTRO SANITARIO

5.A. SISTEMA / PRODUCTO:	SISTEMA DE OSTEOSINTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO		
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1	5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	15 julio, 2029
		5.D. RIESGO:	IIB

6. PRESENTACION / EMPAQUE

Dispositivo Médico de **UN SOLO USO**, limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empaquetado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.

El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.

7. DESTINO FINAL:

Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.

ESP.: Especificación LAT.: Lateralidad

ELABORÓ:
 DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
 GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ:
 CARLOS CALDERÓN
 ASESOR CIENTÍFICO



INNOMED S.A.
 Calle 74B # 69H - 14
 Bogotá D.C. - Colombia
 Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
 director.tecnico@innomedsa.com
 www.innomedsa.com

236

FORMATO	Código: R-P7-003
DISEÑO Y DESARROLLO	Versión: 01
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	Aprobación: 07-04-2021

Producto: **TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 2,7MM**



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
MATERIAL	ACERO INOX IMPLANTES 316LVM	
ACABADO	ELECTROPULIDO	
PERFIL		Rosca Cortical de 2,7 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.	REFERENCIA	ESP.	LAT.	REFERENCIA	ESP.	LAT.
106TB2712	12 mm	N.A.	106TB2734	34 mm	N.A.	106TB2752	52 mm	N.A.
106TB2714	14 mm	N.A.	106TB2735	35 mm	N.A.	106TB2754	54 mm	N.A.
106TB2716	16 mm	N.A.	106TB2736	36 mm	N.A.	106TB2755	55 mm	N.A.
106TB2718	18 mm	N.A.	106TB2738	38 mm	N.A.	106TB2756	56 mm	N.A.
106TB2720	20 mm	N.A.	106TB2740	40 mm	N.A.	106TB2758	58 mm	N.A.
106TB2722	22 mm	N.A.	106TB2742	42 mm	N.A.	106TB2760	60 mm	N.A.
106TB2724	24 mm	N.A.	106TB2744	44 mm	N.A.			
106TB2726	26 mm	N.A.	106TB2745	45 mm	N.A.			
106TB2728	28 mm	N.A.	106TB2746	46 mm	N.A.			
106TB2730	30 mm	N.A.	106TB2748	48 mm	N.A.			
106TB2732	32 mm	N.A.	106TB2750	50 mm	N.A.			

2. DESCRIPCION DEL DISPOSITIVO MEDICO

2.A. ESPECIFICACIONES	<p>El TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 2,7MM, es un tornillo roscado tanto en el cuerpo como en la cabeza. La rosca del cuerpo es de perfil cortical y la rosca de la cabeza ensambla adecuadamente en las placas bloqueadas, generando un conjunto placa-tornillo estable, que permite la reducción y estabilización de la fractura. El diseño ligero y redondeado de la cabeza reduce el riesgo de irritación de las partes blandas. Tiene tres ranuras en su punta que le dan la característica de ser AUTOTARRAJANTE, lo cual minimiza el esfuerzo de apriete y suaviza la entrada, una vez pasada la broca previa conforme a la técnica quirúrgica. La Longitud de Referencia es la longitud total del tornillo incluida la cabeza.</p> <p>El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.</p>
2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	<p>El TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 2,7MM hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que está indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver las anatomía función al segmento musculoesquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.</p> <p>Su uso previsto es para la reducción de fracturas, usado en combinación de placas para osteosíntesis según técnica quirúrgica correspondiente bajo los principios de reducción de fracturas.</p> <p>ADVERTENCIAS: El TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 2,7MM es un Dispositivo Médico de un solo uso y debe desecharse una vez usado. La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología. Debe ser esterilizado antes de su uso.</p> <p>CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.</p>

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	<p>PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL MEDIAL (Broca de Ø2,0 mm) PLACA INNOBLOX ANATÓMICA TIBIA DISTAL MEDIAL CON EXTENSION (Broca de Ø2,0 mm) PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HÚMERO DISTAL MEDIAL (Broca de Ø2,0 mm) PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HÚMERO DISTAL LATERAL (Broca de Ø2,0 mm) PLACA INNOBLOX ANATÓMICA HÚMERO DISTAL POSTEROLATERAL (Broca de Ø2,0 mm)</p>
3.B. INSTRUMENTAL	<p>Colocación con atornillador de 2,5 mm y vaina de sujeción, medidor de profundidad de Radix. Se recomienda el uso de machos de roscar de acuerdo a la calidad de hueso y criterio del Médico Especialista.</p>

4. ESTERILIZACIÓN

4.A. MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN	<p>Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:</p> <p>a. Plasma: según regulación local b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2 c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2 d. Radiación: según ISO 11137-1 e. Calor Seco: según ISO 20857 f. Vapor a baja temperatura y formaldehído: según ISO 25424.</p>
--------------------------------------	--

5. INFORMACION REGISTRO SANITARIO

5.A. SISTEMA / PRODUCTO:	SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO		
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1	5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	15 julio, 2029
		5.D. RIESGO:	IIB

6. PRESENTACION / EMPAQUE	<p>Dispositivo Médico de UN SOLO USO, limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empaquetado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.</p> <p>El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.</p>
----------------------------------	---

7. DESTINO FINAL:	Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.
--------------------------	--

ESP. Especificación LAT. Lateralidad

ELABORÓ:
DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
 GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

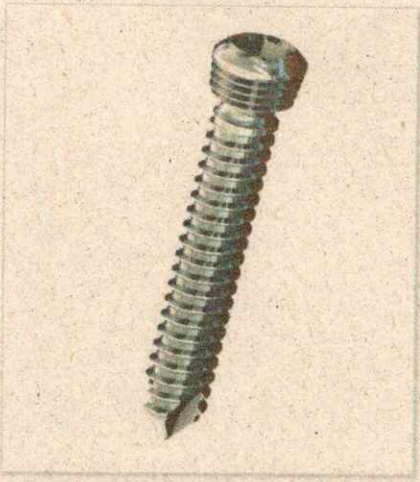
APROBÓ:
CARLOS CALDERÓN
 ASESOR CIENTÍFICO



INNOMED S.A.
 Calle 74B # 69H - 14
 Bogotá D.C. - Colombia
 Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
 director.tecnico@innomedsa.com
 www.innomedsa.com

Producto:

TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3.5



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MATERIAL	ACERO INOX IMPLANTES 316LVM	
ACABADO	ELECTROPULIDO	
PERFIL		Rosca trapecial 3,5mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.	REFERENCIA	ESP.	LAT.	REFERENCIA	ESP.	LAT.
106TB3512	12 mm	N.A.	106TB3534	34 mm	N.A.	106TB3569	60 mm	N.A.
106TB3514	14 mm	N.A.	106TB3536	36 mm	N.A.	106TB3565	65 mm	N.A.
106TB3516	16 mm	N.A.	106TB3538	38 mm	N.A.	106TB3570	70 mm	N.A.
106TB3518	18 mm	N.A.	106TB3540	38 mm	N.A.	106TB3575	75 mm	N.A.
106TB3520	20 mm	N.A.	106TB3542	40 mm	N.A.	106TB3580	80 mm	N.A.
106TB3522	22 mm	N.A.	106TB3544	42 mm	N.A.			
106TB3524	24 mm	N.A.	106TB3545	45 mm	N.A.			
106TB3526	26 mm	N.A.	106TB3546	46 mm	N.A.			
106TB3528	28 mm	N.A.	106TB3548	48 mm	N.A.			
106TB3530	30 mm	N.A.	106TB3550	50 mm	N.A.			
106TB3532	32 mm	N.A.	106TB3555	55 mm	N.A.			

2. DESCRIPCION DEL DISPOSITIVO MEDICO

2.A. ESPECIFICACIONES	<p>El TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5MM, es un tornillo roscado tanto en el cuerpo como en la cabeza. La rosca del cuerpo es de perfil trapecial y la rosca de la cabeza ensambla adecuadamente en las placas bloqueadas del sistema 3,5 generando un sistema placa-tornillo estable, que permite la reducción y estabilización de la fractura. El diseño ligero y redondeado de la cabeza reduce el riesgo de irritación de las partes blandas. Tiene tres ranuras en su punta que le dan la característica de ser AUTOTARRAJANTE, lo cual minimiza el esfuerzo de apriete y suaviza la entrada, una vez pasada la broca previa conforme a la técnica quirúrgica. La Longitud de Referencia es la longitud total del tornillo incluida la cabeza.</p> <p>El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.</p>
2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	<p>El TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5MM hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que está indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver las anatomía-función al segmento músculo esquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.</p> <p>Su uso previsto es para la reducción de fracturas, usado en combinación de placas para osteosíntesis según técnica quirúrgica correspondiente bajo los principios de reducción de fracturas.</p> <p>ADVERTENCIAS: El TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5MM es un Dispositivo Médico de un solo uso y debe desecharse una vez usado. La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología. Debe ser esterilizado antes de su uso.</p> <p>CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.</p>

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	<p>Placas Bloqueadas Innoblox de 3,5 en longitudes de: 4 a 12 agujeros (Broca de Ø3,0 mm)</p> <p>Placas 1/3 de caña bloqueadas (Broca de Ø3,0 mm)</p> <p>Placas Anatómicas en acero de: Clavícula en S, Húmero Proximal, Húmero Distal Medial, Húmero Distal Lateral, Tibia Proximal, Tibia Distal Medial, Tibia Distal Lateral, Placa Peroneo Distal Lateral, en todas sus longitudes (Broca de Ø3,0 mm)</p> <p>Placas de Reconstrucción Rectas y Curvas Bloqueadas, en todas sus longitudes (Broca de Ø3,0 mm).</p>
3.B. INSTRUMENTAL	<p>Colocación con atornillador de 2,5 mm y vaina de sujeción, medidor de profundidad de 3,5. Se recomienda el uso de machos de roscar de acuerdo a la calidad de hueso y criterio del Médico Especialista.</p>

4. ESTERILIZACION

4.A. MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN	<p>Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:</p> <p>a. Plasma: según regulación local</p> <p>b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2</p> <p>c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2</p> <p>d. Radiación: según ISO 11137-1</p> <p>e. Calor Seco: según ISO 20857</p> <p>f. Vapor a baja temperatura y formaldehído: según ISO 25424</p>
-------------------------------	---

5. INFORMACION REGISTRO SANITARIO

5.A. SISTEMA / PRODUCTO:	SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO		
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1	5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	15 julio, 2029
		5.D. RIESGO:	IIB

6. PRESENTACION / EMPAQUE	<p>Dispositivo Médico de UN SOLO USO, limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empaquetado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.</p> <p>El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.</p>
---------------------------	---

7. DESTINO FINAL:	Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.
-------------------	--

ESP.: Especificación; LAT.: Lateralidad

ELABORÓ:

DANIEL ALEJANDRO GARCIA
GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

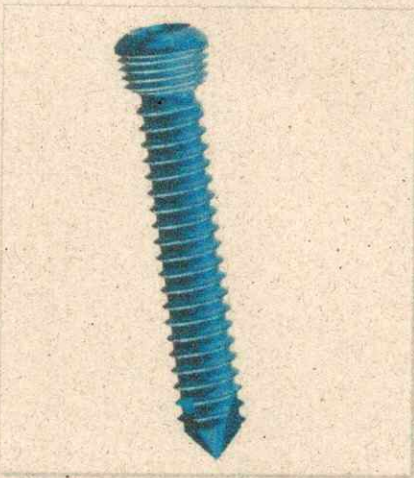
APROBÓ:

CARLOS CALDERÓN
ASESOR CIENTÍFICO



INNO MED S.A.
Calle 74B # 69H - 14
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
director.tecnico@innomedsa.com
www.innomedsa.com

Producto: **TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3.5 MM**



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
MATERIAL	TITANIO IMPLANTES
ACABADO	ELECTROCOLOREADO
PERFIL	Rosca trapecial 3,5mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.	REFERENCIA	ESP.	LAT.	REFERENCIA	ESP.	LAT.
106BT3512	12 mm	N.A.	106BT3534	34 mm	N.A.	106BT3560	60 mm	N.A.
106BT3514	14 mm	N.A.	106BT3536	36 mm	N.A.	106BT3565	65 mm	N.A.
106BT3516	16 mm	N.A.	106BT3538	38 mm	N.A.	106BT3570	70 mm	N.A.
106BT3518	18 mm	N.A.	106BT3540	40 mm	N.A.	106BT3575	75 mm	N.A.
106BT3520	20 mm	N.A.	106BT3542	42 mm	N.A.	106BT3580	80 mm	N.A.
106BT3522	22 mm	N.A.	106BT3544	44 mm	N.A.			
106BT3524	24 mm	N.A.	106BT3545	45 mm	N.A.			
106BT3526	26 mm	N.A.	106BT3546	46 mm	N.A.			
106BT3528	28 mm	N.A.	106BT3548	48 mm	N.A.			
106BT3530	30 mm	N.A.	106BT3550	50 mm	N.A.			
106BT3532	32 mm	N.A.	106BT3555	55 mm	N.A.			

2. DESCRIPCION DEL DISPOSITIVO MEDICO

2.A. ESPECIFICACIONES	<p>El TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3.5 MM. es un tornillo roscado tanto en el cuerpo como en la cabeza. La rosca del cuerpo es de perfil trapecial y la rosca de la cabeza ensambla adecuadamente en las placas bloqueadas del sistema 3,5 generando un sistema placa-tornillo estable, que permite la reducción y estabilización de la fractura. El diseño ligero y redondeado de la cabeza reduce el riesgo de irritación de las partes blandas. Tiene tres ranuras en su punta que le dan la característica de ser AUTOTARRAJANTE, lo cual minimiza el esfuerzo de apriete y suaviza la entrada, una vez pasada la broca previa conforme a la técnica quirúrgica. La Longitud de Referencia es la longitud total del tornillo incluida la cabeza.</p> <p>El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.</p>
2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	<p>El TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3.5 MM hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titánio que está indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver las anatomía función al segmento musculo esquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.</p> <p>Su uso previsto es para la reducción de fracturas, usado en combinación de placas para osteosíntesis según técnica quirúrgica correspondiente bajo los principios de reducción de fracturas.</p> <p>ADVERTENCIAS: El TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3.5 MM es un Dispositivo Médico de un solo uso y debe desecharse una vez usado. La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología.</p> <p>Debe ser esterilizado antes de su uso.</p> <p>CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.</p>

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	<p>Placas Anatómicas Húmero Proximal Titánio en longitudes de 3, 5, 7 y 9 agujeros (Broca de Ø3,0 mm)</p> <p>Placas Innoblox de Clavícula en S Titánio en longitudes de 5, 6, 7 y 8 agujeros Izq. y Der. (Broca de Ø3,0 mm)</p> <p>Placas Innoblox de Clavícula Gancho Titánio en longitudes de 4, 5, y 6, agujeros Izq. y Der. (Broca de Ø3,0 mm)</p> <p>Placas Innoblox Clécranon Titánio en longitudes de 4, 6 y 8 agujeros (Broca de Ø3,0 mm).</p>
3.B. INSTRUMENTAL	<p>Colocación con atornillador de 2,5 mm y vaina de sujeción, medidor de profundidad de 3,5. Se recomienda el uso de machos de roscar de acuerdo a la calidad de hueso y criterio del Médico Especialista.</p>

4. ESTERILIZACION

4.A. MÉTODO DE ESTERILIZACION	<p>Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:</p> <p>a. Plasma: según regulación local b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2 c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2</p> <p>d. Radiación: según ISO 11137-1 e. Calor Seco: según ISO 20857 f. Vapor a baja temperatura y formaldehído: según ISO 25424.</p>
--------------------------------------	--

5. INFORMACION REGISTRO SANITARIO

5.A. SISTEMA / PRODUCTO:	SISTEMA DE OSTEOSINTESES APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO		
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1	5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	15 julio, 2029
		5.D. RIESGO:	IIB

6. PRESENTACION / EMPAQUE Dispositivo Médico de **UN SOLO USO**, limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empaquetado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.

El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.

7. DESTINO FINAL: Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.

ESP.: Especificación; LAT.: Lateralidad

ELABORÓ:
DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
 GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ:
CARLOS CALDERÓN
 ASESOR CIENTÍFICO



INNOMED S.A.
 Calle 74B # 69H - 14
 Bogotá D.C. - Colombia
 Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
 director.tecnico@innomedsa.com
 www.innomedsa.com

240

FORMATO	Código: R-P7-003
DISEÑO Y DESARROLLO	Versión: 01
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	Aprobación: 07-04-2021

Producto:

TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
MATERIAL	ACERO INOX IMPLANTES 316LVM
ACABADO	ELECTROPULIDO
PERFIL	 Rosca Cortical de 4,0 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.	REFERENCIA	ESP.	LAT.	REFERENCIA	ESP.	LAT.
108CA4010	10 mm	N.A.	108CA4032	32 mm	N.A.	108CA4060	60 mm	N.A.
108CA4012	12 mm	N.A.	108CA4034	34 mm	N.A.	108CA4065	65 mm	N.A.
108CA4014	14 mm	N.A.	108CA4035	35 mm	N.A.	108CA4070	70 mm	N.A.
108CA4016	16 mm	N.A.	108CA4038	38 mm	N.A.	108CA4075	75 mm	N.A.
108CA4018	18 mm	N.A.	108CA4040	40 mm	N.A.	108CA4080	80 mm	N.A.
108CA4020	20 mm	N.A.	108CA4042	42 mm	N.A.			
108CA4022	22 mm	N.A.	108CA4044	44 mm	N.A.			
108CA4024	24 mm	N.A.	108CA4045	45 mm	N.A.			
108CA4026	26 mm	N.A.	108CA4048	48 mm	N.A.			
108CA4028	28 mm	N.A.	108CA4050	50 mm	N.A.			
108CA4030	30 mm	N.A.	108CA4055	55 mm	N.A.			

2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO

2.A. ESPECIFICACIONES
 El **TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO**, es un tornillo de rosca parcial con perfil tipo cortical, que permite la reducción de la fractura mediante compresión interfragmentaria de manera controlada, al ser canulado. La punta autotrajante con 3 ranuras de corte inverso, facilitan la introducción y extracción del tornillo en el hueso. El diámetro menor del cuerpo sin rosca permite el paso libre a través del fragmento proximal, una vez realizada la perforación con la broca previa conforme a la técnica quirúrgica, para asegurar la compresión. El diseño ligero y redondeado de la cabeza reduce el riesgo de irritación de las partes blandas. La longitud de Referencia es la longitud del vástago roscado sin cabeza.

El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.

2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.
 El **TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO** hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que está indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver la anatomía función al segmento músculo esquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.

Su uso previsto es para la reducción de fracturas como dispositivo de compresión interfragmentaria en hueso metafisario y epifisario de Húmero, Radio, Cúbito y Tibia Distal, donde se requiera una osteosíntesis con tornillo y mayor precisión en la colocación del material, según técnica quirúrgica correspondiente bajo los principios de reducción de fracturas.

ADVERTENCIAS: El **TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN ACERO** es un Dispositivo Médico de **un solo uso** y debe desecharse una vez usado. La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología. **Debe ser esterilizado antes de su uso.**

CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO
 Guías roscadas de Ø1,2 mm y Ø1,5 mm
 Broca de Ø2,0 mm para hueso esponjoso y Broca de Ø3,0 para hueso diafisario.
 Arandela de 7 mm en Acero.

3.B. INSTRUMENTAL
 Colocación con atornillador de 2,5 mm y vaina de sujeción, medidor de profundidad de 3,5. Se recomienda el uso de machos de roscar de acuerdo a la calidad de hueso y criterio del Médico Especialista.

4. ESTERILIZACIÓN

Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:

a. Plasma: según regulación local	b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2	c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2
d. Radiación: según ISO 11137-1.	e. Calor Seco: según ISO 20857.	f. Vapor a baja temperatura y formaldehídos: según ISO 25424.

5. INFORMACIÓN REGISTRO SANITARIO
SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO

5.A. SISTEMA / PRODUCTO:			
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1	5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	15 julio, 2029
		5.D. RIESGO:	IIB
6. PRESENTACIÓN / EMPAQUE	Dispositivo Médico de UN SOLO USO , limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empacado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado. El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.		
7. DESTINO FINAL:	Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.		

ESP: Especificación. LAT: Lateralidad

ELABORÓ:

DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
 GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ:

CARLOS CALDERÓN
 ASESOR CIENTÍFICO



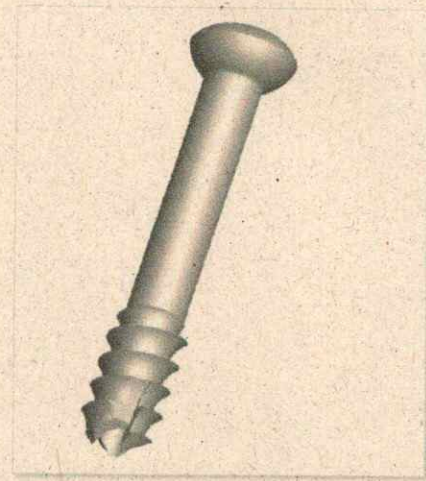
INNOMED S.A.
 Calle 74B # 69H - 14
 Bogotá D.C. - Colombia
 Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
 director.tecnico@innomedsa.com
 www.innomedsa.com

241

FORMATO	Código: R-P7-003
DISEÑO Y DESARROLLO	Versión: 01
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	Aprobación: 07-04-2021

Producto:

TORNILLO CANULADO DE 4.0 R.C. EN TITANIO



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
MATERIAL	TITANIO IMPLANTES
ACABADO	PULIDO
PERFIL	 Rosca Cortical de 4,0 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.	REFERENCIA	ESP.	LAT.	REFERENCIA	ESP.	LAT.
108CC4012	12 mm	N.A.	108CC4034	34 mm	N.A.	108CC4066	66 mm	N.A.
108CC4014	14 mm	N.A.	108CC4036	36 mm	N.A.	108CC4070	70 mm	N.A.
108CC4016	16 mm	N.A.	108CC4038	38 mm	N.A.	108CC4075	75 mm	N.A.
108CC4018	18 mm	N.A.	108CC4040	40 mm	N.A.	108CC4080	80 mm	N.A.
108CC4020	20 mm	N.A.	108CC4042	42 mm	N.A.			
108CC4022	22 mm	N.A.	108CC4044	44 mm	N.A.			
108CC4024	24 mm	N.A.	108CC4046	46 mm	N.A.			
108CC4026	26 mm	N.A.	108CC4048	48 mm	N.A.			
108CC4028	28 mm	N.A.	108CC4050	50 mm	N.A.			
108CC4030	30 mm	N.A.	108CC4055	55 mm	N.A.			
108CC4032	32 mm	N.A.	108CC4060	60 mm	N.A.			

2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO

2.A. ESPECIFICACIONES	<p>El TORNILLO CANULADO DE 4.0 R.C. EN TITANIO, es un tornillo de rosca parcial con perfil tipo cortical, que permite la reducción de la fractura mediante compresión interfragmentaria de manera controlada, al ser canulado. La punta autotrajante con 3 ranuras de corte inverso, facilitan la introducción y extracción del tornillo en el hueso. El diámetro menor del cuerpo sin rosca permite el paso libre a través del fragmento proximal, una vez realizada la perforación con la broca previa conforme a la técnica quirúrgica, para asegurar la compresión. El diseño ligero y redondeado de la cabeza reduce el riesgo de irritación de las partes blandas. La Longitud de Referencia es la longitud del vástago roscado sin cabeza.</p> <p>El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.</p>
2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	<p>El TORNILLO CANULADO DE 4.0 R.C. EN TITANIO hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que está indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver la anatomía función al segmento musculoesquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.</p> <p>Su uso previsto es para la reducción de fracturas como dispositivo de compresión interfragmentaria en hueso metafisario y epifisario de Húmero, Radio, Cúbito y Tibia Distal, donde se requiera una osteosíntesis con tornillo y mayor precisión en la colocación del material, según técnica quirúrgica correspondiente bajo los principios de reducción de fracturas.</p> <p>ADVERTENCIAS: El TORNILLO CANULADO DE 4.0 R.C. EN TITANIO es un Dispositivo Médico de un solo uso y debe desecharse una vez usado. La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología. Debe ser esterilizado antes de su uso.</p> <p>CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.</p>

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	<p>Guías roscadas de Ø1,2 mm y Ø1,5 mm Broca de Ø2,0 mm para hueso esponjoso y Broca de Ø3,0 para hueso diafisario. Arandela de 7 mm en Titanio.</p>
3.B. INSTRUMENTAL	<p>Colocación con atornillador de 2,5 mm y vaina de sujeción, medidor de profundidad de 3,5. Se recomienda el uso de machos de roscar de acuerdo a la calidad de hueso y criterio del Médico Especialista.</p>

4. ESTERILIZACIÓN

4.A. MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN	<p>Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:</p> <p>a. Plasma: según regulación local b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2 c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2 d. Radiación: según ISO 11137-1 e. Calor Seco: según ISO 20857 f. Vapor a baja temperatura y formaldehídos: según ISO 25424.</p>
--------------------------------------	--

5. INFORMACIÓN REGISTRO SANITARIO

SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO		
5.A. SISTEMA / PRODUCTO:		
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1	5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO: 15 julio, 2029
5.D. RIESGO:	IIB	
6. PRESENTACIÓN / EMPAQUE	Dispositivo Médico de UN SOLO USO , limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empaquetado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado. El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.	
7. DESTINO FINAL:	Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.	

ESP.: Especificación. LAT.: Lateralidad

ELABORÓ:

DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ:

CARLOS CALDERÓN
ASESOR CIENTÍFICO



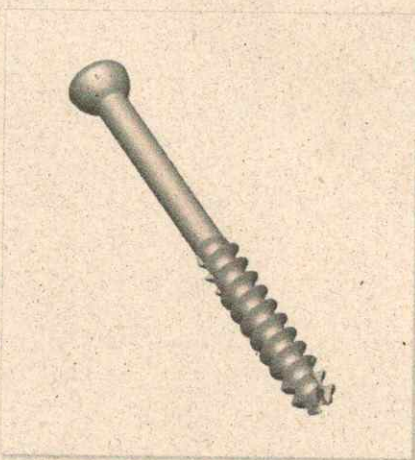
INNOMED S.A.
Calle 74B # 69H - 14
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
director.tecnico@innomedsa.com
www.innomedsa.com



FORMATO	Código: R-P7-003
DISEÑO Y DESARROLLO	Versión: 01
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	Aprobación: 07-04-2021

Producto:

TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO R.32



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
MATERIAL	ACERO INOX IMPLANTES 316LVM
ACABADO	ELECTROPULIDO
PERFIL	 Rosca Cortical de 7,0 mm

Referencias:

REFERENCIA	ESP.	LAT.	REFERENCIA	ESP.	LAT.
108CA7240	40 mm	N.A.	108CA7290	90 mm	N.A.
108CA7245	45 mm	N.A.	108CA7295	95 mm	N.A.
108CA7250	50 mm	N.A.	108CA7210	100 mm	N.A.
108CA7255	55 mm	N.A.			
108CA7260	60 mm	N.A.			
108CA7265	65 mm	N.A.			
108CA7270	70 mm	N.A.			
108CA7275	75 mm	N.A.			
108CA7280	80 mm	N.A.			
108CA7285	85 mm	N.A.			

2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MEDICO

2.A. ESPECIFICACIONES	<p>El TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO R.32, es un tornillo de rosca parcial con perfil tipo cortical, que permite la reducción de la fractura mediante compresión interfragmentaria de manera controlada, al ser canulado. La punta autotrajante con 3 ranuras de corte inverso, facilita la introducción y extracción del tornillo en el hueso. El diámetro menor del cuerpo sin rosca permite el paso libre a través del fragmento proximal. Una vez realizada la perforación con la broca previa conforme a la técnica quirúrgica, para asegurar la compresión. El diseño ligero y redondeado de la cabeza reduce el riesgo de irritación de las partes blandas. La Longitud de Referencia es la longitud del vástago roscado sin cabeza. La longitud de rosca es de 32 mm.</p> <p>El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.</p>
2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	<p>El TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO R.32 hace parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que esta indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver las anatomía función al segmento musculoesquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.</p> <p>Su uso previsto es para la reducción de fracturas como dispositivo de compresión interfragmentaria en hueso metafisario y epifisario de Fémur y Tibia Proximal; donde se requiera una osteosíntesis con tornillo y mayor precisión en la colocación del material; según técnica quirúrgica correspondiente bajo los principios de reducción de fracturas.</p> <p>ADVERTENCIAS: El TORNILLO CANULADO 7,0 EN ACERO R.32 es un Dispositivo Médico de UN SOLO USO y debe desecharse una vez usado. La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología. Debe ser esterilizado antes de su uso.</p> <p>CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de ciente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.</p>

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	<p>Guías roscadas de Ø1,8 mm. Broca de Ø5,0 mm para hueso diafisario y Broca de Ø3,5 mm para hueso esponjoso. Arandela de 13 mm en Acero.</p>
3.B. INSTRUMENTAL	<p>Colocación con atornillador canulado de 3,5 mm y medidor de profundidad de 4,5. Se recomienda el uso de machos de roscar de acuerdo a la calidad de hueso y criterio del Médico Especialista.</p>

4. ESTERILIZACIÓN

4.A. MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN	<p>Este dispositivo se pueda esterilizar por los siguientes métodos:</p> <p>a. Plasma, según regulación local b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2 c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2 d. Radiación: según ISO 11137-1 e. Calor Seco: según ISO 20857. f. Vapor a baja temperatura y formaldehídos: según ISO 25424</p>
--------------------------------------	--

5. INFORMACIÓN REGISTRO SANITARIO

SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO		
5.A. SISTEMA / PRODUCTO:		
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1	5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO: 15 julio, 2029
5.D. RIESGO:	IIB	
6. PRESENTACION / EMPAQUE	<p>Dispositivo Médico de UN SOLO USO, limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empaquetado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.</p> <p>El Dispositivo Médico debe ser retirado de su empaque primario (Bolsa plástica, si aplica) antes de esterilizarse.</p> <p>Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.</p>	
7. DESTINO FINAL:		

ESP.: Especificación, LAT.: Lateralidad

ELABORÓ: 
DANIEL ALEJANDRO GARCÍA
GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ: 
CARLOS CALDERÓN
ASESOR CIENTÍFICO



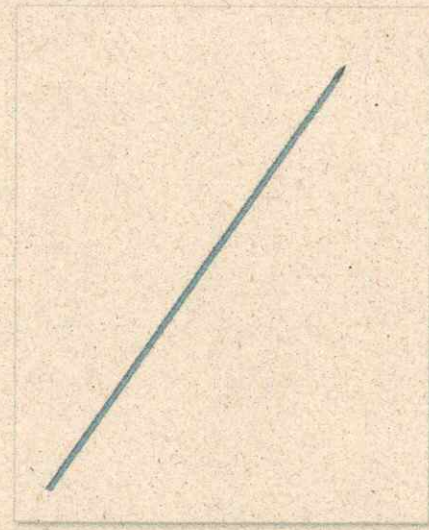
INNOMED S.A.
Calle 74B # 69H - 14
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
director.tecnico@innomedsa.com
www.innomedsa.com

243



FORMATO	Código: R-P7-003
	Version: 01
	Aprobación: 07-04-2021

Producto: CLAVOS DE KIRSHNER Y STEIMAN



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
MATERIAL	ACERO INOX IMPLANTES 316LVM
ACABADO	ELECTROPULIDO
PERFIL	<p>∅ de 2,0, 2,5, 3,0, 4,0 mm</p> <p>3 BISELES A 120°</p>

Referencias:

REFERENCIA	∅	LONG.
I09CK2018	2,0 mm	180 mm
I09CK2025	2,0 mm	250 mm
I09CK2515	2,5 mm	150 mm
I09CK2518	2,5 mm	180 mm
I09CK3018	3,0 mm	180 mm
I09CK3031	3,0 mm	310 mm
I09CK4015	4,0 mm	150 mm
I09CK4018	4,0 mm	180 mm
I09CK4025	4,0 mm	250 mm
I09CK4031	4,0 mm	310 mm

2. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MEDICO

2.A. ESPECIFICACIONES	<p>Los CLAVOS DE KIRSHNER Y STEIMAN, son dispositivos médicos implantables, fabricados en alambres flexibles de 1,0, 1,2, 1,5, 1,8, 2,0, 2,5, 3,0, 4,0 y 5,0 mm de diámetro, en diferentes longitudes, que permiten su moldeo de acuerdo a la necesidad. En su punta tiene tres biselés dispuestos a 120° (punta trocar o diamantada) que facilita la perforación e inserción ósea.</p> <p>El buen desempeño de este dispositivo será válido siguiendo las recomendaciones según los protocolos médicos y quirúrgicos indicados.</p>
2.B. USO, ADVERTENCIAS Y CONTRAINDICACIONES.	<p>Los CLAVOS DE KIRSHNER Y STEIMAN hacen parte del Sistema de Osteosíntesis Apendicular en Acero y Titanio que esta indicado en el tratamiento quirúrgico de fracturas en esqueleto apendicular, en el que estas son reducidas y fijadas en forma estable con el objetivo de devolver las anatomía función al segmento musculo esquelético lesionado, mientras se obtiene la curación de la fractura.</p> <p>Su uso previsto es como dispositivo médico implantable, utilizado en procedimientos quirúrgicos de osteosíntesis como elemento de fijación temporal para facilitar la reducción o como elemento reductor, bajo los principios de reducción de fracturas.</p> <p>ADVERTENCIAS: Los CLAVOS DE KIRSHNER Y STEIMAN son Dispositivos Médicos de un solo uso y deben desecharse una vez usados. La prescripción y manejo quirúrgico de este Dispositivo Médico debe ser realizado exclusivamente por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología. Debe ser esterilizado antes de su uso.</p> <p>CONTRAINDICACIONES: Infecciones existentes o sospecha de infecciones en el lugar del implante o en su proximidad. Alergias conocidas o hipersensibilidad a los cuerpos extraños. Material óseo insuficiente o de cliente que no permite una fijación estable del DM y las definidas por el médico especialista, según sea el caso.</p>

3. COMPATIBILIDAD CON OTROS IMPLANTES E INSTRUMENTAL

3.A. IMPLANTES Y BROCAS COMPLEMENTARIAS PARA SU USO	No Aplica.
--	------------

3.B. INSTRUMENTAL	Conforme a técnicas quirúrgicas convencionales de osteosíntesis.
--------------------------	--

4. ESTERILIZACIÓN

4.A. MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN	<p>Este dispositivo se puede esterilizar por los siguientes métodos:</p> <p>a. Plasma: según regulación local b. Vapor Húmedo: según ISO 17665-1 e ISO 17665-2 c. Óxido de etileno: según ISO 11135-1 e ISO 11135-2</p> <p>d. Radiación: según ISO 11137-1. e. Calor Seco: según ISO 20857. f. Vapor a baja temperatura y formaldehídos: según ISO 25424.</p>
--------------------------------------	---

5. INFORMACION REGISTRO SANITARIO

5.A. SISTEMA / PRODUCTO:	SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS APENDICULAR EN ACERO Y TITANIO		
5.B. REGISTRO SANITARIO N°:	2019DM-0003484-R1	5.C. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO:	15 julio, 2029
5.D. RIESGO:	IIB		

6. PRESENTACIÓN / EMPAQUE	Dispositivo Médico de UN SOLO USO , limpio y desinfectado, con lote de identificación marcado con láser, empacado en bolsa de polietileno de baja densidad en presentaciones de 1, 2, 3, 5, 10, 20, 50 unidades o en set, no estéril y adecuadamente etiquetado.
----------------------------------	---

7. DESTINO FINAL:	Se recomienda disponer según requisitos regulatorios vigentes.
--------------------------	--

ESP.: Especificación, LAT.: Lateralidad

ELABORÓ:
DANIEL ALEJANDRO GARCIA
 GESTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO

APROBÓ:
CARLOS CALDERON
 ASESOR CIENTIFICO



INNOMED S.A.
 Calle 74B # 69H - 14
 Bogotá D.C. - Colombia
 Tel. (+57) 7 55 21 50 - (+57) 7 55 23 14
 director.tecnico@innomedsa.com
 www.innomedsa.com

244